

# ARGOS - Ciencias Sociales

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

  
Universidad Nacional de Misiones

  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

**Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Secretaría de Investigación y Postgrado. Maestría en Antropología Social**

***Maestranda: Lic. Diana Mabel Arellano***

## **Proceso de Transición a la Democracia y Políticas de Reparación Social : la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay**

**Tesis de Maestría presentada para obtener el título de “Magíster en Antropología Social”**

***Director: Dr. Fernando Gabriel Jaume***

“Este documento es resultado del financiamiento otorgado por el Estado Nacional, por lo tanto queda sujeto al cumplimiento de la Ley N° 26.899”.

**Posadas, Misiones 2012**



Esta obra está licenciado bajo Licencia Creative Commons (CC) Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**ARGOS**  
PROCESO ACOTICACION DE LA DEMOCRACIA  
EN ARGENTINA Y EN PARAGUAY 1982-1984



Universidad Nacional de Misiones  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Investigación y Posgrado  
Maestría en Antropología social

**Tesis “Proceso de Transición a la Democracia y Políticas de Reparación Social:  
La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay”**  
”

Tesista: Diana Mabel Arellano  
Director: Dr. Fernando Gabriel Jaume  
Posadas, Febrero de 2012

## **RESUMEN**

La transición a la democracia iniciada en Paraguay en 1989 abrió lentamente lo que el régimen stroessnista (1954 – 1989) había ocluido largamente: la lucha política por el poder con reglas democráticas y lógica inclusiva, a pesar de la persistencia de viejos ardidés autoritarios que se habían vuelto pauta cultural en la que se socializaron varias generaciones.

En este trabajo nos propusimos conocer la articulación pasado/presente en un contexto de cambio socio-histórico en las pautas de cultura política de una sociedad determinada, enfocando el análisis en la experiencia de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay CVJ (2003 – 2008) en tanto organismo emblemático tanto, del cambio político en general como, de las condiciones de instalación de un régimen democrático en el Cono Sur.

La pertinencia teórica de esta investigación antropológica se sustenta en nuestro enfoque comprensivo que tiene a la complejidad y la analogía como dimensiones de la perspectiva analítica. Su relevancia social puede ubicarse en la contribución que con ella pretendemos hacer al análisis crítico de los organismos que, como sociedad global, creamos y recreamos para abordar la problemática de la memoria, la verdad y la justicia cuando de crímenes de Estado se trata. En este sentido, la pregunta subyacente en esta investigación se realiza desde un planteo teleológico, cuya finalidad no es solo construir una respuesta verdadera, en términos positivistas, sino contribuir a la creación de un conocimiento científico que permita revisar aquellos aspectos disfuncionales de los procesos de verdad y justicia transicional.

Partimos de la hipótesis general de que existe una doble relación dialéctica: entre la función que cumple una Comisión de Verdad y la capacidad de resistencia del sistema político que se intenta abandonar por un lado y; entre dicha comisión y las condiciones generales del sistema político, social y económico que permite su instalación y funcionamiento durante la transición democrática. A lo largo de este trabajo hemos analizado en profundidad las características que adquirió la CVJ en comparación con otras 43 comisiones de verdad que funcionaron en distintos puntos del planeta, en el supuesto de que el funcionamiento y la dinámica de una organización revelan las condiciones generales del sistema democrático en que se inserta.

Arribamos a la conclusión de que la reconciliación social tiene como pre-condición tres movimientos complementarios: la reparación del silencio mediante la revelación pública de la violencia de Estado; la reparación material y simbólica a las víctimas (desagravio individual, familiar y colectivo) como política de Estado en el nuevo contrato democrático, y; una clara búsqueda de Justicia que alcance a todos los niveles de responsabilidad de los perpetradores de los Hechos Violatorios a los Derechos Humanos.

**Palabras clave:** Dictadura - Democracia - Memoria - Políticas de Reparación Social

**Universidad Nacional de Misiones  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Programa de Postgrado en Antropología Social**

**Tesis de Maestría en Antropología Social**

**Proceso de Transición a la Democracia  
y Políticas de Reparación Social:  
La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay**

**Tesista: Lic. Diana Mabel Arellano**

**Director de Tesis: Dr. Fernando Gabriel Jaume**

**2011**

A Lautaro, Carla, Ukay, Octavio, de ellos son mis ausencias...

## **Agradecimientos**

A la Universidad Nacional, Pública y Gratuita de Misiones.

A mi Director de Tesis Dr. Fernando Jaume.

Al Programa de Postgrado en Antropología Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNaM, su director, profesores y compañeros.

Al equipo de investigación NUFEP de la Universidad Federal Fluminense de Rio de Janeiro y especialmente al Prof. José Savio Leopoldí y mis compañeros Leticia Luna y Paulo Storani.

A los compañeros de CEDAPPA: Roberto Abínzano, Fulvia Bordón, Gloria Niella, Estela Mary Sosa, Verónica Magriña, Marcelo Terribile, Ernesto Torales, Juan Aguilera, Pamela Max, Carla Cossi, Paola Riveros y José Gerahardt.

A los Comisionados de Verdad y Justicia del Paraguay y muy especialmente a Yudith Rolón Jaquet, Luis Casabianca Rodríguez, Carlos Portillo Esquivel, Heriberto Alegre Ortíz y Ausberto Rodríguez Jara.

A Carlos Beristain, José Carlos Rodríguez, Alejandro Valencia Villa y Rogelio Goiburú.

A María Estela Cáceres y Martín Almada.

A Betty Arellano, Alicia Galeano y José María Lombardo por todo el valioso tiempo que me dedicaron.

A las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos de Paraguay. Especialmente a los exiliados paraguayos en Posadas que ya no están entre nosotros: Carlos Martínez Gamba e Hilde Zárate. Y a los que aún tienen muchas razones para seguir luchando: Rubén Ayala Ferreira, Arnaldo Clérico, Rubén y Betty Chávez, Graciela Echeguren Más, Plácida Isabel García, Juan, Betty, Leonarda, Teresa y Teodoro Vera, Gladys Bernatto Joubert, Alice Stenico Loizaga, Amancia Gonzáles Mendieta, Anildo Franco Navarro, Juan Francisco Fernández Posteguillo, Elisa Skeppsted de Fernández Posteguillo, Rosalina Pacheco Merelez, Nancy Tauber de Guanes, Nemecio Barboza, Anselma Benítez y tantos otros que abrieron su corazón y su memoria para que este trabajo fuera posible.

Todos ellos me descubrieron un mundo...

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>LA PERSPECTIVA DISCIPLINAR</b>	<b>11</b>
LOS SISTEMAS NORMATIVOS, LA FUERZA DE LA COSA DADA Y EL ORDEN SOCIAL	11
CULTURAS POLÍTICAS, IDEOLOGÍAS Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES	17
VERDAD Y JUSTICIA	25
DEMOCRACIA Y RECONCILIACIÓN	30
APARTADO METODOLÓGICO	40
<b>CAPÍTULO I:</b>	<b>48</b>
<b>JUSTICIA TRANSICIONAL Y COMISIONES DE VERDAD: EXPERIENCIAS COMPARADAS</b>	<b>48</b>
¿QUIÉNES SON, CUÁNTOS SON?	66
DE LOS PERPETRADORES Y SUS CIRCUNSTANCIAS	73
MEDIDAS PARA REPARAR LO IRREPARABLE	78
COMISIONES DE VERDAD ¿SÍ O NO?	80
<b>CAPÍTULO II:</b>	<b>83</b>
<b>DEL POSTCONFLICTO A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA</b>	<b>83</b>
<b>DEL GENOCIDIO Y GUERRA CIVIL A LA DICTADURA DE STROESSNER</b>	<b>84</b>
ASPECTOS POLÍTICOS DE LA DICTADURA DEL PARAGUAY: PLURALISMO RESTRINGIDO E INSTITUCIONALIDAD PSEUDO DEMOCRÁTICA DEL RÉGIMEN	87
LA RESISTENCIA A LA DICTADURA	96
POLÍTICA ECONÓMICA: DE LA “ALIANZA PARA EL PROGRESO” A LA “AGENDA PARA LA PAZ”	97
FIN DE LA DICTADURA: EL “GOLPE DEMOCRÁTICO” DE 1989	100
<b>VEINTE AÑOS DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN PARAGUAY</b>	<b>102</b>
TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	103
EL MARZO PARAGUAYO: CRISIS POLÍTICA EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA	106
TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y PODER JUDICIAL	110
LA TRANSICIÓN ECONÓMICA: DEMOCRACIA Y NEOLIBERALISMO	111
RETORNO DEMOCRÁTICO Y CONTINUIDAD DE LA VIOLENCIA DE ESTADO	113
CULTURA POLÍTICA Y “EDUCACIÓN PARA LA PAZ”	115
LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA DEL PARAGUAY	117
<b>CAPÍTULO III : LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA DEL PARAGUAY</b>	<b>121</b>
CONTEXTO DE CONSTITUCIÓN Y RESISTENCIA ESTATAL	122
CONTEXTO DE PRODUCCIÓN: ESTADO “ÑEMBOTAVY”	133
CONTEXTO DE PRESENTACIÓN: EL INFORME FINAL Y LA DICTADURA DE STROESSNER SEGÚN LA CVJ	137
PRESENTACIONES JUDICIALES	142
INCORPORACIÓN DEL DELITO DE EXILIO	143
LA DIMENSIÓN RITUAL DE LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA	146

**CAPÍTULO IV:** **163**

---

**LAS RECOMENDACIONES DE REPARACIÓN SOCIAL** **163**

---

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN: VERDAD, JUSTICIA Y HONOR	164
MEDIDAS DE RESTITUCIÓN: INDEMNIZACIÓN, REHABILITACIÓN	166
MEDIDAS DE NO REPETICIÓN	168
<b>PROGRAMA INTEGRAL DE RESARCIMIENTO MATERIAL Y SIMBÓLICO</b>	<b>168</b>
¿DÓNDE ESTARÁN?	171
DE PIE FRENTE A LA PROPIA HISTORIA: LAS VÍCTIMAS Y LA VERDAD	174
<b>DEMOCRACIA ¿CÓMO VAMOS?</b>	<b>177</b>

**CONCLUSIÓN** **196**

---

<b>AQUELLO... NO DEBE VOLVER A SUCEDER</b>	<b>196</b>
--	------------

**BIBLIOGRAFÍA** **206**

---

<b>FUENTES SECUNDARIAS Y DOCUMENTOS</b>	<b>216</b>
---	------------

**ANEXO** **220**

---

<b>COMISIONES DE ALEMANIA</b>	<b>220</b>
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN EL BUNDESTAG ALEMÁN PARA EL TRATAMIENTO DEL PASADO Y LAS CONSECUENCIAS DE LA DICTADURA DEL SED EN ALEMANIA	220
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA DICTADURA DEL SED EN EL PROCESO DE LA UNIFICACIÓN ALEMANA	221
<b>COMISION DE ARGELIA</b>	<b>222</b>
<b>COMISIÓN DE ARGENTINA</b>	<b>226</b>
<b>COMISIÓN DE BOLIVIA</b>	<b>229</b>
<b>COMISIONES DE BURUNDÍ</b>	<b>232</b>
COMISIÓN INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA BURUNDI	232
COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN	233
<b>COMISIÓN DE CANADÁ</b>	<b>234</b>
<b>COMISIÓN DE CHAD</b>	<b>236</b>
<b>COMISIONES DE CHILE</b>	<b>237</b>
COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN	237
COMISIÓN NACIONAL SOBRE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA	239
<b>COMISIONES DE ECUADOR</b>	<b>241</b>
COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA (1996)	241
COMISIÓN DE LA VERDAD (2007)	242
<b>COMISIÓN DE EL SALVADOR</b>	<b>246</b>
<b>COMISION DE GHANA</b>	<b>251</b>
<b>COMISIÓN DE GRANADA</b>	<b>252</b>
<b>COMISIÓN DE GUATEMALA</b>	<b>254</b>
<b>COMISIÓN DE HAITÍ</b>	<b>260</b>
<b>COMISIONES DE INDONESIA</b>	<b>264</b>
COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN	264
COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA AMISTAD PARA INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL	264



<b>COMISIÓN DE ISLAS SALOMÓN</b>	<b>265</b>
<b>COMISIÓN DE KENIA</b>	<b>265</b>
<b>COMISIÓN DE LIBERIA</b>	<b>266</b>
<b>COMISIÓN DE MARRUECOS Y SAHARA ORIENTAL</b>	<b>268</b>
<b>COMISIÓN DE NEPAL</b>	<b>269</b>
<b>COMISIONES DE NIGERIA</b>	<b>270</b>
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	270
COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN EN EL ESTADO DE RIVERS	272
<b>COMISIÓN DE PANAMÁ</b>	<b>272</b>
<b>COMISIÓN DE PARAGUAY</b>	<b>275</b>
<b>COMISIÓN DE PERÚ</b>	<b>280</b>
<b>COMISIONES DE REPÚBLICA DE COREA DEL SUR</b>	<b>286</b>
COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA ESCLARECIMIENTO DE MUERTES ACAECIDAS EN CIRCUNSTANCIAS SOSPECHOSAS	286
COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN	287
<b>COMISIÓN DE REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO</b>	<b>287</b>
<b>COMISIÓN DE REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA</b>	<b>289</b>
<b>COMISIÓN DE SIERRA LEONA</b>	<b>290</b>
<b>COMISIONES DE SRI LANKA</b>	<b>292</b>
<b>COMISIÓN DE SUDÁFRICA</b>	<b>294</b>
<b>COMISIÓN DE TIMOR ORIENTAL</b>	<b>296</b>
<b>COMISIÓN DE TOGO</b>	<b>297</b>
<b>COMISIONES DE UGANDA</b>	<b>298</b>
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN UGANDA	298
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	298
<b>COMISIÓN DE URUGUAY</b>	<b>299</b>

## Introducción

A los fines de nuestro trabajo, consideraremos dos puntos de inflexión histórica del Siglo XX: la Segunda Guerra Mundial y el proceso de descolonización británica y francesa en África y Asia, entre el cuarto y sexto decenio y; los regímenes dictatoriales implantados en América Latina en el marco de la Guerra Fría, del quinto al octavo decenio.

En ambos, se cometieron graves crímenes cuyas características principales fueron las siguientes: su gravedad, su masividad y la responsabilidad directa de los Estados y sus fuerzas armadas en su perpetración.

Los crímenes se cometieron en contextos muy diversos: desde guerras internacionales hasta represiones internas a diferentes demandas religiosas, étnicas, políticas y culturales de sus ciudadanos. Tanto la gravedad como la masividad de los mismos, demandaron al concierto internacional la creación de mecanismos de revisión de las violaciones a los Derechos Humanos para encarar una de las principales demandas de los procesos de paz.

Según lo establece la Organización de Naciones Unidas, durante el período de restablecimiento de la paz social opera un paradigma jurídico que tiene cuatro mecanismos complementarios:

1. habilita procesos judiciales en tribunales nacionales o internacionales contra los autores individuales de crímenes de lesa humanidad;
2. promueve iniciativas de establecimiento de la verdad sobre dichos crímenes que adquieren generalmente la forma de “comisiones de verdad”;
3. inicia la reparación social material y simbólica de las víctimas y;
4. produce una reforma integral de las instituciones para garantizar la gobernabilidad democrática, lo que incluye, desde la remoción de funcionarios públicos vinculados a los crímenes cometidos en el pasado hasta, la reforma constitucional y legal (Martins Rodrigues, 2004).

En principio, es la masividad de los crímenes y su consecuente imposibilidad de judicialización mediante los procesos ordinarios, lo que justifica la creación de “comisiones de verdad” para investigar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el período que se trata de cerrar.

El supuesto de que las comisiones de este tipo pueden dar a conocer la verdad y, la promesa de una intervención de la ley, proporciona a los declarantes la creencia en que las

narraciones sobre sus propias experiencias traumáticas en el pasado contribuirán a la creación de un contrato social justo, que se asiente sobre la base del establecimiento de valores compartidos como la verdad, la justicia, el castigo a los culpables o el respeto a la diferencia.

Las comisiones de este tipo que revisan regímenes dictatoriales, se desempeñan en un lapso particular denominado por el derecho internacional “*Transición Democrática*”. Período que, jurídicamente, alude al tiempo necesario para:

- a. la reanudación del régimen democrático interrumpido por el período autoritario o la guerra civil;
- b. la puesta en funcionamiento de los tres poderes del Estado: Judicial, Ejecutivo y Legislativo, y;
- c. el enjuiciamiento a los miembros del régimen autoritario (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2001).

Consideramos que las características que adquieren las comisiones de verdad en los distintos procesos de restauración democrática revelan las condiciones generales del sistema, la presencia de grupos adversarios/enemigos/antagonistas/ con sus conflictos, tensiones y estrategias para la lucha política. Se trata además de un tipo de organización -devenida modular debido a su presencia en países diversos- que permite conocer las concepciones que los grupos sociales, que participan directa o indirectamente de ellas, tienen sobre valores sociales como la verdad, la justicia, la memoria, la honra, la dignidad, la paz y la reconciliación.

Una de las comisiones de verdad de más reciente conformación en el Cono Sur es la de Paraguay. Dada la proximidad geográfica de nuestra universidad, las relaciones sociales que establecemos en un contexto de frontera y la posibilidad de investigar que brinda la libertad democrática en nuestra región, nos propusimos analizar la experiencia de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay (CVJ)<sup>1</sup> en tanto organismo emblemático tanto del cambio político en general como, de las condiciones de instalación de un régimen democrático en particular.

Dos cuestiones deben ser tenidas en cuenta: que las comisiones de verdad son mecanismos legales no vinculantes recomendados por la justicia internacional para revisar los

---

<sup>1</sup> En adelante, designaremos a la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay con el acrónimo CVJ.

crímenes cometidos durante el periodo político estatal que se trata de abandonar, y; en el caso puntual de Paraguay, la Comisión de Verdad y Justicia es además de un organismo oficialmente destinado a la búsqueda de la verdad y la justicia histórica, un emergente del campo político que contribuye desde un lugar legitimado por el Estado a la construcción de una cultura política democrática apoyada en el accionar del movimiento de Derechos Humanos del país -entre los cuales, las organizaciones de víctimas de la dictadura cumplen un rol central.

Nuestra hipótesis general de trabajo sostiene que existe una doble relación dialéctica entre la función que cumple una comisión de verdad y la capacidad de resistencia del sistema político que se intenta abandonar por un lado y; entre dicha comisión y las condiciones generales del sistema político, social y económico que permite su instalación y funcionamiento durante la transición democrática.

Por ello, la relevancia epistémica del análisis de las comisiones de verdad reside en la posibilidad de conocer la articulación pasado/presente en un contexto socio-histórico determinado, a partir de colocar el “prisma” en un punto de inflexión del cambio social: aquel que va a sentar la bases para el cambio en las pautas de cultura política de una sociedad determinada.

Diversos autores acuerdan acerca de la fragilidad institucional –debido a múltiples factores- que caracteriza en general a los periodos de transición democrática. Esto es así porque la democracia no es un estado de situación que –como puede pensarse en términos esencialistas- puede crearse de una vez sino, el resultado de un proceso que necesita de la suma de muchas voluntades políticas y, prácticas ciudadanas de permanente vigilancia y compromiso social que contribuyan a la consolidación y sustentabilidad del sistema en el mediano y largo plazo.

Por ello, las dimensiones analíticas se ubican en un continuum que recorre tanto el periodo dictatorial como el periodo de la transición a la democracia en Paraguay:

Del primero, interesa conocer y analizar la naturaleza del mismo, sus condiciones de surgimiento, consolidación y caída, las pautas culturales que instala, su legado social, económico y político y su incidencia en la institucionalidad democrática.

Del segundo período, el estado de la lucha por el poder y la correlación de fuerzas y legitimidades que hizo posible la caída del régimen; la creación de las condiciones políticas

que dieron inicio a la transición, los apoyos internacionales recibidos, los actores sociales que lo sustentan, los obstáculos que afronta y los logros alcanzados en el largo proceso de la transición democrática paraguaya.

Respecto de la estructuración del presente informe, en la Introducción presentamos la perspectiva disciplinar desde la que se construye y, de manera sumaria, los principales conceptos que desde la Antropología guían el trabajo. El apartado metodológico da cuenta del enfoque epistémico y del proceso de construcción del estudio, los devenires del trabajo etnográfico y la posición/implicación del investigador.

En el Capítulo I analizamos las distintas experiencias de comisiones de verdad, a los efectos de comparar los modelos de justicia transicional implementados en diversos países. En efecto, realizamos una comparación cuali-cuantitativa sistemática a partir de fuentes secundarias sobre cuarenta y tres comisiones de verdad. La comparación se organiza en nueve bloques analíticos: Identificación, Localización espacio temporal, Conformación, Mandato, Régimen Estudiado, Sistema político en que se instala y funciona la comisión, Crímenes analizados, Conclusiones y, Recomendaciones, desplegados en un total de cuarenta y nueve indicadores.

Debido a que un condicionante estructural de la constitución y funcionamiento de la CVJ lo constituye el tipo de período previo sobre el que se intenta establecer verdad y justicia y la particular salida del mismo, en el Capítulo 2 revisamos la Dictadura en Paraguay en sus aspectos políticos, económicos, sociales, culturales e institucionales, además del proceso de transición a la democracia, sus principales actores y las concepciones que sustentan acerca de la democracia.

En el Capítulo 3 describimos la CVJ como experiencia particular, las luchas políticas por su constitución, los actores sociales relevantes, sus estrategias metodológicas de investigación-acción, los crímenes que analiza, la idea de democracia, reconciliación y justicia que instala y sostiene.

En el Capítulo 4 evaluamos los alcances de la aplicación de las recomendaciones de acción realizadas en el informe Final de la CVJ y sus implicancias en la reconstrucción democrática.

En la Conclusión, retornamos a la vinculación entre régimen político democrático transicional y Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay, y; presentamos las principales constataciones acerca de las particularidades y adecuaciones que los mecanismos transicionales de verdad y justicia sugeridos por los organismos internacionales adquieren en el proceso de cambio social, en este contexto local.

## **La perspectiva disciplinar**

### **Los sistemas normativos, la fuerza de la cosa dada y el orden social**

Por su objeto, el presente trabajo podría muy bien considerarse una investigación alineada disciplinariamente con la Antropología Política tanto como, con la Antropología del Derecho como la denominan los antropólogos o, Antropología Legal o Jurídica como la denominan los juristas. No obstante, el enfoque que pretendemos darle se acerca más a la Antropología Política ya que –a diferencia de otros análisis- entiende lo político como prácticas y representaciones sociales que se despliegan no como un espacio aislado, sino como parte de un entramado de procesos y representaciones socialmente construidas, que excede la dimensión de lo político y abarca, entre otras, las nociones de derecho, verdad, justicia y democracia, que sostienen, confrontan o detentan determinados grupos sociales, centrales en este trabajo (Rosato, Balbi: 2003).

En efecto, la preocupación por los sistemas normativos que rigen las sociedades humanas atraviesa toda la historia de las ciencias sociales desde sus comienzos. Desde Émile Durkheim y Max Weber de la sociología clásica francesa y alemana respectivamente y; desde Sir Henry James Summer Maine<sup>2</sup> del derecho comparado en la Inglaterra del Siglo XIX, se han estructurado importantes estudios centrados en la comparación sistemática de los sistemas normativos que los pueblos se dan a sí mismos en contextos tan diversos como India y Grecia o, las llamadas sociedades sin Estado y las sociedades complejas de todos los

---

<sup>2</sup> Sir Henry James Summer Maine, publicó en 1861 su obra *Ancient Law* que compara a diversas sociedades de Oriente y Occidente a partir de dos grandes principios de organización política de las sociedades humanas: el *parentesco de sangre* y la *comunidad de territorio* que distingue las sociedades arcaicas de las sociedades modernas adjudicando a las primeras el principio organizador del parentesco de sangre y, el surgimiento del Estado moderno a la delimitación territorial y las relaciones de contigüidad. Según Maine se pasa de una sociedad arcaica organizada en referencia a la filiación y a la consanguinidad con un modelo de la reciprocidad y de autoridad patriarcal a, un tipo sociedad moderna con Estado de base territorial como el que conocemos hoy, con otra concepción del vínculo político en el que la unidad de base no es la familia (relaciones de reciprocidad), sino el *individuo (relaciones contractuales)* (Abélés, 1990).

tiempos. Se instala de este modo, un estilo de investigación que valora la importancia de la etnología y, una concepción jurídica basada en la pluralidad e historicidad de los Derechos, en tanto emergentes de un sistema político culturalmente determinado que los precede.

La antropología social también participó desde sus comienzos de esta misma preocupación, aportando invalorable estudios etnográficos que problematizaron en sus inicios la distinción derecho natural/derecho divino y las nociones de ley/autoridad/ poder y; enriquecieron el conocimiento occidental sobre los sistemas normativos, corrigiendo con datos relevantes, los sesgos valorativos etnocéntricos.

La referencia disciplinar clásica obligatoria es a Bronislaw Malinowski y su obra “Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje” (1926) en la que rechaza la idea de que la sociedad melanesia se rija por una sumisión automática a las costumbres, que suple la falta de un cuerpo de reglas de obligaciones mutuas que pudieran ser vistas como reglas legales en las sociedades simples (Austin Millán, 1980).

*“La ley y el orden surgen de los mismos procesos que gobiernan, pero no son rígidos ni se deben a inercia o moldeamiento permanente. Al contrario, se imponen como resultado de una lucha constante, no sólo de las pasiones humanas contra el derecho, sino también de unos principios jurídicos contra otros... el conflicto tiene lugar entre la ley estricta y el uso legalizado... así pues, dentro del cuerpo de la ley existen no sólo tipos diferentes, como cuasilegales y cuasicriminales... sino que pueden distinguirse grados claros de ortodoxia, obligación y validez que colocan las reglas en una jerarquía que va desde la ley principal... hasta las elusiones clandestinas y los medios tradicionales de desafiar la ley y encubrir el delito (Malinowski,1985: Pág. 68-69).*

Malinowski sostiene que “a pesar de que el interés del investigador se dirige más fácilmente hacia lo extraordinario y sensacional que hacia lo normal y corriente... es preciso empezar con la descripción de lo ordinario, no de lo singular, de la ley obedecida y no de la ley quebrantada, de las corrientes permanentes de la vida social y no de sus tempestades ocasionales” (Malinowski, 1985: Pág. 49).

Según Schapera (1957) “una contribución importante de Malinowski fue la de dar algunas normas para el investigador de campo en orden a ver no solo qué son las reglas de la costumbre, sino también las formas y maneras en que ellas son llevadas a cabo”. Tal Como indica Hoebel, “la contribución positiva de Malinowski a la teoría de la ley (en antropología) ha sido su vigorosa insistencia en el derecho como un aspecto de la sociedad y la cultura totales y de la ocurrencia de brechas entre las normas desde un aspecto ideal y las normas legales en uso. Rompió, además, con las rigideces de los formalismos legales en

*antropología y le dio un nuevo ímpetu a la antropología del derecho*" (Hoebel, 1954:208; Shapera 1957:155 citados en Austin Millán, 1980: Pág. 3).

Malinowski emplea la expresión "*leyes civiles*" para designar esas "*leyes positivas que gobiernan toda las fases de la vida tribal*" y "*se componen de obligaciones imperiosas, consideradas como derechos por una parte, como deberes por otro, mantenidas en vigor por un mecanismo específico de reciprocidad y de publicidad, inherente a la estructura misma de la sociedad*". Es respecto a estas normas que se asegura el buen funcionamiento de la sociedad insular, sabiendo que esa estructura reposa sobre eso que Malinowski denomina el "*principio del status legal*": los derechos de las diferentes categorías de individuos (esposo, esposa, jefes, gente común, etc.) están definidos en conformidad con un conjunto de prescripciones (Abélès, 1990).

Las instituciones sociales son respuestas culturales a las necesidades, el medio que una civilización determinada ofrece para satisfacerlas. Por eso, es preciso determinar a qué función, a qué necesidades y valores responden para que las nuevas instituciones que emergen en una sociedad no entren en contradicción irresoluble con los valores que estaban en la base de la antigua. Este es un aporte fundamental del funcionalismo al cambio social planificado. Si reconocemos a Malinowski la metodología de trabajo de campo sistemático y prolongado y la aceptación de la aplicación práctica de nuestros conocimientos, al menos para evitar la destrucción de instituciones y conservar la cohesión social, reconocemos también el aporte de Radcliffe-Brown como precursor de la importancia teórica, práctica y ética de los estudios de cambio social.

En su ensayo sobre el don, Marcel Mauss (1991) analiza –a partir del "potltach" practicado en la costa Oeste por los indígenas de América del Norte- los sistemas de reciprocidades insertos en una urdimbre compleja de obligaciones recíprocas que engloba todo un conjunto de servicios. El intercambio es definido como un "*contrato de prestación total... que se traduce por el hecho, para dos clanes implicados, de quedar en un estado de contrato perpetuo, cada uno de los miembros debe todo a todos los demás miembros de su clan y a todos los del clan de enfrente. El carácter perpetuo y colectivo hace de él un verdadero tratado, con la consiguiente exhibición de riquezas ante la otra parte*" (Mauss, 1991). Según Sahlins, en tanto que hecho social total, donde se entremezclan las dimensiones económicas, simbólicas, pero también políticas, el pacto descrito por Mauss ofrece una



respuesta coherente y nueva a la cuestión clásica del pasaje de la anarquía originaria al estado civil (Abélès, 1990).

Del estudio de Evans Pritchard y Meyer Fortes sobre *los nuer* de las sabanas del Nilo, recibimos sus aportes para entender la función de la “*vendetta de sangre*” para mantener el equilibrio estructural entre segmentos tribales opuestos y, la noción de derecho, acotada a la obligación moral de resolver las disputas, particularmente generadas por el manejo del ganado, con la intervención de un “*jefe piel de leopardo*” que oficia de mediador – especialmente durante el regateo- en un procedimiento simple que no adquiere la institucionalidad ni la legalidad del Derecho tal como lo conocemos en Occidente sino, bajo una forma particular de aplicar sanciones consensuadas entre las partes para restaurar el equilibrio momentáneamente roto (Austin Millán, 1980).

Cardoso de Oliveira (2004) recupera el análisis de obligaciones recíprocas de Mauss para otorgar un significado más palpable a la relación entre las dimensiones de justicia y solidaridad, argumentando que los intercambios, o la obligación de dar, recibir y retribuir estudiadas por Mauss simbolizan no sólo la afirmación de los derechos de las partes sino el reconocimiento mutuo de la dignidad de las partes. Sostiene que, tanto Malinowski como Mauss reparan en la ritualización de todo acto de intercambio, cuyas formas prescriptas sugieren que el cumplimiento de la obligación moral de estos actos no se agota con la satisfacción de los intereses de las partes (en tener acceso al bien recibido, en instituir una obligación para con el socio) ni en la afirmación de un derecho, sino que requiere la demostración de reconocimiento del valor o mérito de la dádiva: el reconocimiento como la otra cara del *hau* del dador o de la fuerza presente en las cosas que circulan. Es decir, las partes no están sólo preocupadas con las ganancias o con sus intereses materiales, ni tampoco sólo con sus derechos individuales, sino también con la calidad del vínculo social entre los litigantes o, en otras palabras, cierto tipo de vínculo, relación o interacción social, parece ser a los ojos de las partes, en sí mismo, ofensivo:

*“La precedencia atribuida al vínculo social hacen que la duda y la deuda, siempre presentes en la dádiva, obsequio o regalo, sean más valorizadas que los ideales de certeza y control característicos del contrato y de la perspectiva que orienta las prácticas vigentes en el ámbito del sistema judicial”* (L.R. Cardoso de Oliveira, 2004: 36).

Cardozo de Oliveira, en sus estudios realizado sobre los “Juzgados de Pequeñas Causas” en Massachusetts y sobre los “Juzgados Especiales” en Brasil distingue las tres dimensiones reconocidas por la institución judicial a los agravios, a saber:

- a. Derechos (aspecto correctivo del comportamiento de las partes);
- b. Intereses (sobre los daños materiales provocados) y;
- c. Reconocimientos (requerimiento de consideración y tratamiento respetuoso de los litigantes para el rescate de la integridad moral de sus identidades).

En tanto que las dos primeras dimensiones son tenidas en cuenta directamente por lo judicial, la última se incorpora solo de manera indirecta y muchas veces se excluye totalmente del proceso:

*“hay un conjunto de derechos situados en la intersección entre los universos de legalidad y de la moralidad que versan sobre actos o relaciones cuyo carácter sería desde siempre recíproco, o sea, actos cuya manifestación empírica supone no solo un universo simbólicamente compartido sino una sintonización de puntos de vista entre los actores que, cuando no se realiza, puede amenazar la integridad moral de los mismos. El principal instrumento de sintonización entre estos puntos de vista, derechos e identidades sería la dádiva, a través de la cual las interacciones entre los actores ganan sustancia y los procesos que las caracterizan ganarían sentido”* (Luis Roberto Cardoso de Oliveira, 2004: 43-44)<sup>3</sup>.

A lo largo de toda la antropología social, la organización política es el dato fundamental contra el que se referencia el Derecho en sus muy variadas formas, en todas las sociedades humanas, con o sin Estado, pero siempre atravesado por la cuestión de la legitimidad y del fundamento del poder.

En *La Sociedad contra el Estado*, Pierre Clastres (2008) analiza los dos grandes paradigmas del lazo político. Muestra que las sociedades denominadas “sin Estado” no conciben el poder como sinónimo de coerción, y la relación de dominación no es operatoria, el poder no está separado de la sociedad: *“es ella quien lo detenta, como una totalidad única, para mantener su ser indiviso para conjuntar la aparición en su seno de la desigualdad entre jefes y sujetos, entre jefes y la tribu”* (2008:108).

La sociedad con Estado, en cambio, se caracteriza por la división que se opera en el seno de la misma entre dominantes y dominados: el poder aparece como un órgano separado de la sociedad.

Clastrés encuentra en todo el continente americano, la figura del jefe asociada a cualidades tales como: ser reconocido como un hacedor de la paz, generoso y buen orador.

---

<sup>3</sup> La traducción del original en portugués es nuestra.

Pero no dispone de un poder coercitivo más que en tiempo de guerra; en tiempo de paz es el consenso el que hace la ley.

Al analizar las relaciones entre el grupo y su líder, Clastres retoma la tradición *maussiana* y la interpreta en referencia a las prácticas de reciprocidad, como basamento político de la sociedad arcaica, cuyo telón de fondo es la guerra. Aunque bajo la apariencia de un intercambio de reciprocidades matrimoniales, económicas y lingüísticas entre la sociedad y el jefe, se realiza en realidad “un don puro y simple del grupo a su líder”. Concluye que, entre el poder y la sociedad no puede instituirse un verdadero intercambio, porque la violencia es una propiedad estructural de la vida social antes de la existencia del Estado (aunque los antropólogos han puesto el acento unilateralmente sobre la lógica del intercambio considerándolo el fundamento de las sociedades sin Estado). Es el *ser para la guerra* y no el *ser para el intercambio* lo que define a la sociedad primitiva. La guerra aparece como el medio adecuado para preservar la unidad y la identidad de la comunidad. Sin el intercambio, la “amistad generalizada” prevalece y el grupo perdería su individualidad. La función del intercambio reside en otra parte: el principio de reciprocidad es, en efecto, eso que permite al grupo asegurarse las alianzas en sus empresas guerreras (Abelés, 1980: 28).

Tomamos de Clastrés, la importancia asignada a las relaciones de poder y sus contextos históricos para comprender que el cambio en los sistemas sociales actuales implica la existencia de relaciones de poder asimétricas, que el derecho no es neutral, que las instituciones jurídicas y culturales se moldean y definen mutuamente, y que el cambio social implica una modificación en la distribución de poderes y privilegios (Abelés, 1980).

Antonio Gramsci analiza la articulación de la sociedad moderna en la que la forma de dominación se complejiza y no puede ser analizada unilateralmente, sino que es necesario ponerla en funcionamiento tanto en las relaciones entre diversos grupos insertos en los aparatos del Estado como en “*la práctica social de los sectores subordinados enfrentados al status quo...*”. Reestructura el concepto de *hegemonía*, desplazándolo al terreno de lo ético y de lo cultural y sostiene que ésta “*construye una verdadera comunidad de valores, una voluntad colectiva*” (Portantiero: 1999: Pág.187)

Para Gramsci, el Estado moderno es un instrumento de “*unidad intelectual y moral*”, un complejo de “*actividades prácticas y teóricas*” a través de las cuales se domina y dirige una sociedad integrando a los gobernados en un “*consenso de valores universales*”.

El paso de lo económico a lo ético-político se constituye en un momento de una relación dialéctica que Gramsci denomina “*momento catártico*”, en el que la conciencia de

los actores orienta la acción hacia un fin, un paso de lo objetivo a lo subjetivo y de la necesidad a la libertad.

Es el *bloque histórico*, el sistema hegemónico que contiene la tensión entre la tendencia a la reducción y el potenciamiento de su complejidad, lo que le otorga su dinámica interna de cambio. Cambio cuyo elemento propulsor son “*los intelectuales, que sostienen la ilusión de comunidad en un mundo escindido, proporcionando homogeneidad y conciencia de sus fines al grupo social y desempeñando las funciones conectivas y organizativas en una relación compleja –intelectuales/grupos sociales- al interior del bloque histórico*”. La función de los intelectuales en la sociedad presenta una dimensión burocrática, ligada a la *sociedad política* que funda su poder en un saber especializado y una dimensión generadora de consensos, valores y representaciones colectivas en el seno de la sociedad civil (Portantiero, 1999: 190).

### **Culturas Políticas, Ideologías y Nuevos Movimientos Sociales**

Los cambios sociales profundos que se producen a partir de la transformación de un régimen totalitario en un sistema democrático y las transformaciones culturales indispensables para su consolidación, conllevan un cambio en la cultura política de los grupos que integran dicha sociedad, de tal suerte que las nuevas pautas culturales transforman y son transformadas por la acción, en una cultura política democrática que involucra nuevos compromisos normativos bajo los cuales los ciudadanos democráticos debieran asumir “*un estilo secular y cívico de vida ‘participativa’ que alimenta y estimula una apropiada integración social*” (Sermeño, 2004: 88 citado en Krotz y Winocur, 2007: 187).

No obstante, los recientes estudios sobre la evolución democrática en América Latina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ponen en evidencia la divergencia entre el plano ideal y la realidad, advirtiendo sobre los efectos del llamado “*triángulo latinoamericano*” compuesto por “*democracia, pobreza y desigualdad... la combinación entre libertad política y libertad económica en contextos de pobreza y desigualdad puede no generar como resultado el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de la economía*” (PNUD, 2004:36, 38 citado en Krotz y Winocur, 2007: Pág.211).

**Más recientemente, el Informe PNUD 2010 sostiene que América Latina es la región más insegura y con mayor desigualdad en el mundo. Aunque atraviesa el período**

**más prolongado de regímenes democráticos en su historia** y una parte importante de la región goza actualmente de una situación económica con buenas perspectivas futuras gracias al auge de los recursos naturales, **se advierte frustración ciudadana ante la enorme desigualdad que generan los sistemas tributarios regresivos, la inseguridad ciudadana y la debilidad de los Estados, que produjo la salida anticipada de 18 presidentes latinoamericanos democráticamente elegidos en los últimos 20 años.**

El informe reveló tres preocupantes déficit que pueden minar el futuro democrático de la región: la crisis de representación, el desencanto con la política y la falta de verdaderos espacios de participación ciudadana. Esta situación consolida la tendencia regional hacia las llamadas "*repúblicas truncas*", con regímenes democráticos presidencialistas personalistas y, Estados débiles que no cuentan con poder político real y que necesitan modernizarse y profesionalizarse (Informe PNUD, 2010).

Las perspectivas analíticas que desde la Antropología Social permiten abordar la problemática de la Cultura Política se remontan, por un lado: a la teoría antropológica clásica y la perspectiva funcionalista en particular, que declamaba la inmutabilidad de la cultura, la homogeneidad cultural, social y política de los pueblos y; por otro, al pluralismo de los años sesenta, que plantea que los valores guían la acción política y que la Cultura es el principal elemento destinado a mantener la estabilidad del sistema político, la cohesión y el consenso en una sociedad. A partir de los años '70 la concepción pluralista comienza a presentar signos de agotamiento al no poder explicar los profundos cambios culturales que se sucedían, dando lugar a la Teoría de la Elección Racional cuyos mayores exponentes eran Olson y Elster y que postulaba una acción social y política basada en el cálculo racional de costes/beneficios por parte de los individuos (Kaus Eder, 1996/97: 106-108; Madueño, 1996/97:91-98).

Según Morán (1996/97) a partir de los años '80 se produjo un movimiento de recuperación del análisis cultural como perspectiva, un retorno de la cultura a un primer plano. El nuevo enfoque cultural avanza desde una perspectiva de la interpretación hacia una relación diferente entre Cultura y Política postulando que la Cultura es siempre Política porque proporciona significados acerca de la vida pública de una sociedad determinada. La cultura se consolida como elemento central en la construcción de las identidades de los individuos y los grupos sociales y, como un recurso básico que manejan los actores en la acción colectiva, siendo la cultura política el conjunto de significados compartidos de la vida política (Morán, 1996/97: 2-6).

El otro gran aporte para el nuevo análisis lo realiza el concepto de Cultura de Geertz como *“trama de significados que el hombre ha tejido y en la cual se encuentra inserto”* y cuyas estructuras de significación es necesario desentrañar mediante el método de la descripción densa, para aprehenderla como un sistema de signos que se va construyendo socialmente en el momento en que son interpretados (Cit. en Madueño, 1996/97:100).

Klaus Eder (1996/97) influenciado por Habermas y su proceso histórico de formación de la esfera pública por un lado y por la teoría marxista (conceptos de lucha de clases y hegemonía) por otro, se interesa en la relación entre culturas políticas y estratificación social. Postula que la Cultura Política es una herramienta para la comprensión de los fundamentos de los sistemas políticos y sus procesos de transformación y cambio.

El concepto de Cultura Política comprende las complejas relaciones entre la estructura social, el sistema político y los marcos culturales con los que los individuos interpretan la realidad social que los rodea y mediante los cuales guían su acción.

Según Eder (1996/97) la diversidad de Culturas Políticas expresa los diferentes valores, memorias y lenguajes que caracterizan a los diferentes grupos sociales. Este nuevo enfoque implica romper con las inercias enraizadas en el propio estilo de investigación de la sociología de la cultura, a saber: no existe una Cultura Política como un conjunto homogéneo de actitudes, valores y creencias acerca de la realidad política, compartido por todos los miembros de una sociedad que garantice el mantenimiento de la estabilidad del sistema político sino, *Culturas Políticas en Competencia*.

Esta perspectiva habilita un enfoque diacrónico que analiza los procesos históricos concretos y su interdependencia con las transformaciones de la estructura social en que se originan nuevas culturas políticas y; un enfoque sincrónico que considera el juego de hegemonías y dependencias mutuas entre Culturas Políticas en un momento dado.

Se trata en suma de comenzar a considerar la diversidad de universos políticos, prestando una atención especial a la forma en que los actores políticos y los grupos sociales producen estas interpretaciones del mundo de la política, se ubican dentro de este mundo y utilizan estos universos para guiar sus propias acciones en la esfera de lo público. La tesis de Eder se basa en *“la paradoja de la cultura que, a la vez que integra mundos de vida, los hace inconmensurables: la cultura disocia, produce conflictos, es socialmente desintegradora, crea las condiciones para pelearse”* (Klaus Eder, 1996/97:103-107).

Ann Swidler (1996/97) aborda la relación Cultura/Acción Social/Estructura y la trilogía actor/cultura/estructura desde el concepto de cultura de Geertz para plantear una propuesta de análisis en la que la Cultura es el elemento central de la acción social.

Toda acción cultural está inserta en un marco de estrategias de acción dentro de las cuales la Cultura moldea las capacidades con las que los actores construyen dichas estrategias que dependen de los hábitos, percepciones y estados de ánimo. Swidler llega a una concepción de Cultura Política como la que “*proporciona a los actores en cada momento determinado, los recursos para construir diversas líneas de acción*” (Ann Swidler, 1996/97:148). La perspectiva de Swidler ha resultado eficaz para el análisis de la relación entre intereses/preferencias/cultura y para el análisis cultural del cambio social.

La autora nos presenta a los actores sociales enfrentados a situaciones concretas ante las cuales deben definir sus líneas de acción o de no acción, un acto de elección limitado por cada situación histórica concreta. Las herramientas disponibles en cada momento para cada grupo social están definidas social e históricamente.

Cuando la perspectiva cultural aborda el problema del cambio social y político surgen temas tan diversos como: las circunstancias estructurales concretas que intervienen en el éxito de sistemas culturales en competencia; símbolos y rituales que conforman tipos de acción que constituyen oportunidades históricas para los actores; situaciones históricas concretas donde surgen nuevos complejos culturales que posibilitan nuevas estrategias de acción (Ann Swidler, 1996/97:138-149).

El análisis de los cambios en las culturas políticas que han de producirse durante la transición a la democracia implica la revisión de las confrontaciones ideológicas entre los sectores autoritarios resistentes y los sectores garantistas, en términos de defensa activa de los Derechos Humanos.

Geertz (1971) menciona dos aproximaciones fundamentales al estudio de los determinantes sociales de la ideología: la teoría del interés y la teoría de la tensión. En *la teoría de la tensión* los enunciados ideológicos son vistos como un síntoma y su remedio, como un esfuerzo crónico –generador de tensión entre los hombres– por corregir el desequilibrio socio-psicológico producido por la mala integración de la sociedad, observable en: las antinomias insolubles libertad/orden político, estabilidad/cambio, eficiencia/humanidad, precisión/flexibilidad; las discontinuidades entre las normas de las

instituciones (familia, economía, gobierno); la discrepancia en los objetivos y el énfasis en la productividad y; las expectativas de rol contradictorias.

*“El pensamiento ideológico es entonces considerado como (una especie de) respuesta a esta desesperación: La ideología es una reacción pautada a una tensión pautada de un rol social. Proporciona una salida simbólica a los disturbios emocionales generados por el desequilibrio social (...) El concepto de tensión no es en sí mismo una explicación de las pautas ideológicas sino una etiqueta generalizada para las especies de factores que se han de buscar en la elaboración de una explicación”* (Geertz, 1971: 25).

La teoría de la tensión –al igual que la teoría del interés- *“sólo posee una concepción rudimentaria de los procesos de formulación simbólica y su funcionamiento, lo que le impide examinar a las ideologías como sistemas de significación más o menos autónomo sino, siempre orientado hacia el efecto que presumiblemente reflejan o, hacia la realidad social que presumiblemente distorsionan”*. Geertz es contundente en la crítica que realiza a ambas teorías cuando plantea una aproximación teórica a la que denomina teoría extrínseca:

*“...reexaminar la cuestión considerando la naturaleza del pensamiento como una actividad, no esencialmente privada, sino pública, regresando así a un mundo más tangible de sentimientos e instituciones que nos permita analizar la interpenetración cultura-personalidad-sistema social”* (Geertz, 1971: 29).

Geertz sostiene que, para que se produzca el surgimiento de una ideología es necesario que confluyan una tensión sociopsicológica y una ausencia sistemática de recursos culturales (político, moral, económico) que ayuden a significar dicha tensión. Una vez aceptadas, las ideologías se sostienen por su naturaleza altamente figurativa capaz de significar situaciones sociales y orientar la acción dentro de ellas.

Por su parte, Terry Eagleton (1997) aborda la ideología desde una tradición sociopolítica que sostiene que *“... para ser verdaderamente efectivas, las ideologías deben dar, por lo menos, un mínimo sentido a la experiencia de la gente, deben ajustarse hasta cierto grado a lo que saben de la realidad social desde la interacción práctica con ésta”* (Eagleton, 1997: 35). Citando a Jon Elster sostiene que:

*“las ideologías dominantes pueden conformar activamente las necesidades y deseos de las personas sometidas a ellas; pero, también, deben implicarse significativamente con las necesidades y deseos que la gente ya tiene... de manera que vuelva a éstas ideologías plausibles y atractivas... las ideologías que tienen éxito deben ser más que ilusiones impuestas y a pesar de todas éstas incongruencias deben transmitir a sus súbditos una visión de la realidad social que sea real y suficientemente reconocible para no ser simplemente rechazadas inmediatamente.”* (Jon Elster, citado en Eagleton, 1997: 35-36).



En este sentido es que queremos pensar la ideología democrática y de Derechos Humanos como parámetro significativo que se impone a la ciudadanía paraguaya pero, al mismo tiempo debe resultar plausible y atractivo.

Siguiendo a J.L. Austin y su concepción de la ideología como “*un lenguaje performativo más que constataativo y un acto retórico de desafío y de autoafirmación*” (citado en Eagleton, 1997: Pág. 47) analizaremos la misión performativa y auto afirmativa del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

En síntesis, Eagleton (1997) sostiene que es posible definir la ideología de seis formas diferentes:

- a. como *cultura*, en tanto proceso general material de producción de ideas, creencias y valores en la vida social, incluyendo todo el complejo de prácticas de significación y procesos simbólicos de una sociedad dada, y los significados y valores que se viven en dichas prácticas;
- b. como *cosmovisión*, interesada por cuestiones trascendentales (muerte, origen, etc.);
- c. como *legitimación y promoción* de los intereses de grupos sociales con intereses opuestos. Aparece como un tipo de discurso disuasorio o retórico más que verídico, destinado a producir efectos útiles para fines políticos;
- d. como *actividades* de un poder dominante;
- e. como *distorsión, naturalización o disimulo* de los intereses de la fracción dominante sobre sus subordinados, o;
- f. como *creencias* derivadas de la estructura material del conjunto de la sociedad (Eagleton, 1997:52-55).

En la transición a la democracia, algunos organismos estatales, asociaciones civiles y organizaciones de víctimas de la dictadura comparten una cultura política que sustenta una ideología de defensa de los Derechos Humanos y, en cierto sentido que trataremos de establecer, conforman lo que la profusa literatura política ha dado en llamar Nuevos Movimientos Sociales (NMS).

Según Johnston, Laraña y Gusfield (1994) los NMS no tienen una relación clara con los roles estructurales de sus seguidores e implican el desarrollo de nuevos aspectos de la identidad de sus miembros. Sus reivindicaciones y los factores de movilización tienden a centrarse en cuestiones de carácter cultural y simbólico relacionadas con problemas de identidad, en lugar de las reivindicaciones económicas que caracterizaron al movimiento

obrero. Suelen presentarse asociados a una serie de creencias, símbolos, valores y significados colectivos que están relacionados con sentimientos de pertenencia a un grupo diferenciado, con la imagen que sus miembros tienen de sí mismos y con nuevos significados que contribuyen a dar sentido a su vida cotidiana. Son ejemplos del surgimiento de nuevas identidades en el mundo contemporáneo.

La frase “*lo personal es lo político*” ha surgido como consecuencia de la interpenetración entre el individuo y el grupo. Estos movimientos que carecen de una clara base estructural o de clases, se convierten en fuente de las particulares definiciones que cada uno de sus miembros hace de sí mismos. Otra característica común consiste en el uso de tácticas de movilización pautadas en la no-violencia y la desobediencia civil, con frecuencia a través de representaciones dramáticas o simbólicas. Su surgimiento y proliferación está relacionada con la crisis de credibilidad de los cauces convencionales para la participación en la vida pública de las democracias occidentales. Constituyen una búsqueda de formas alternativas de participación y decisión en los asuntos de interés colectivo, más directos y próximos a los individuos implicados en ellos.

En contraste con las estructuras y burocracias de los partidos de masas tradicionales, la organización de los nuevos movimientos sociales tiende a ser difusa y descentralizada. La tendencia dominante consiste en una considerable autonomía local; esta característica ha sido denominada como el elemento auto-referencial. Para Johnston, las formas de liderazgo de estos movimientos tienden a ser flexibles, cambiantes y poco profesionalizadas.

El análisis de los NMS de estos autores se centra en tres aspectos: el papel de la identidad en los nuevos movimientos sociales; el papel de la ideología y su relación con la identidad colectiva y; la continuidad de las estructuras y las ideas que caracterizan a las formas contemporáneas de movilización, para especificar los lazos que existen entre los actores y los cambios estructurales característicos de la sociedad posmoderna.

En cuanto a las dimensiones de la *identidad* en la teoría sobre los movimientos sociales, Ralph Turner (1969) destacó que la identidad personal y la auto transformación del individuo eran temas cada vez más difundidos entre grupos integrantes de movimientos que se caracterizaban por la informalidad de sus estructuras organizativas. Orin Klapp (1969) señaló la búsqueda colectiva de identidad como una respuesta al empobrecimiento de la interacción en las sociedades modernas, en cuyo seno las relaciones sociales racionalizadas habían dejado de proporcionar puntos de referencia consistentes para construir la identidad

del individuo. Los movimientos representaban intentos de proclamar una imagen del “sí mismo” integrada y duradera (self) cuestionada por la sociedad (Johnston et al., 1994: 11-12).

La perspectiva de los NMS sostuvo que la búsqueda colectiva de identidad es un aspecto central en la formación del “sí mismo”. Los factores de movilización tienden a centrarse en cuestiones simbólicas y culturales que están asociadas a sentimientos de pertenencia a un grupo social diferenciado donde sus miembros pueden sentirse fuertes y desafiantes al sistema de valores prevalecientes de la sociedad:

*“Lo que las personas demandan en forma colectiva es el derecho a realizar su propia personalidad, el poder de llamarse a sí mismos, disponiendo de su capacidad creativa, su vida afectiva y su existencia biológica e interpersonal. La libertad de tener que caracterizó a la sociedad industrial ha sido sustituida por la libertad de ser”* (Melucci: 1989 citado el Johnston et al., 1994: 10).

Para abordar la relación entre los amplios cambios estructurales que se atribuye a la sociedad postindustrial y los problemas de identidad de las personas, es necesario una aproximación sistemática al concepto de identidad y sus tres dimensiones: individual, colectiva y pública.

La identidad individual es flexible, transformable y se construye en interacción con otros, pues la forma en que nos vemos desempeñando distintos roles está decisivamente influenciada por la forma en que pensamos que nos ven los otros. Siguiendo la tradición de Margaret Mead: la identidad individual es esencialmente social y su núcleo está configurado por las situaciones de interacción (Johnston et al., 1994: 12-23):

La Identidad Colectiva refiere a la definición de pertenencia a un grupo, el mantenimiento de los límites y la distinción entre “ellos” y “nosotros” y las actividades que éste desarrolla, fruto de un acuerdo entre sus miembros, que con frecuencia permanece implícito. Para Melucci (1992) la identidad colectiva es una definición compartida e interactiva, producida por varios individuos que está relacionada con las orientaciones de la acción, con la definición de la situación y con el campo de oportunidades y constricciones en la que ésta tiene lugar (Melucci: 1989 citado el Johnston et al., 1994: 17).

Tanto la identidad individual como colectiva son afectadas por la interacción con personas que no participan en el movimiento y por las definiciones que de él hacen los organismos estatales, los contra-movimientos y, especialmente en las sociedades contemporáneas, los medios de comunicación de masas por el papel que desempeñan en la formación de la identidad pública de un movimiento.

Si la imagen procedente de los medios de comunicación influye en la identidad individual y colectiva, esa influencia sería aún mayor si proviene de personas próximas al movimiento y valoradas por sus participantes.

Las relaciones entre las distintas generaciones que integran un NMS, constituyen un aspecto central para la continuidad cultural y organizativa, y aportan una dimensión esencial para entender la forma en que persiste una cultura, una ideología o una cultura organizativa (Mannheim: 1952 citado en Johnston et al., 1994: 33).

Según Zalaquett (1998) tras la Segunda Guerra Mundial y a consecuencia de los crímenes cometidos durante la misma, tiene lugar la emergencia de un movimiento internacional de Derechos Humanos, tan extenso como difuso, que alcanza no solo a la ciudadanía, sino también a los gobiernos. Los acuerdos de paz incluyen *obligaciones negativas* como el respeto de ciertas normas mínimas de conducta humanitaria que consolidan su legitimidad hacia el final de la Guerra Fría en 1989. El autor considera que, a diferencia de las primeras, las *obligaciones positivas* de los Estados como el reconocimiento de la verdad y el establecimiento de la justicia, estriban no sólo en la voluntad política sino también en la viabilidad política y por lo tanto, necesitan un esfuerzo de mayor envergadura, a saber, el de alcanzar el objetivo fundamental de construir o reconstruir un sistema político estable y justo, además del objetivo intermedio de garantizar la gobernabilidad durante este proceso (Zalaquett, 1998: Pág. 3).

## **Verdad y Justicia**

A pesar del carácter oficial de la búsqueda de la verdad a través de la implementación de comisiones de verdad, la mayor parte de los gobiernos que las impulsan las consideran una amenaza y por ello, muchas veces escatiman esfuerzos y hasta obstaculizan o disuaden su construcción (Beristain, 2005: Pág. 63).

Beristain (2005) basándose en Ignatieff (1999), distingue una *verdad factual* (narrativo-descriptiva) que se construye en los pasos iniciales de las Comisiones de Verdad y sobre la que es posible avanzar con relativamente pocos obstáculos y; una *verdad moral* (explicativa-causal) que establece responsabilidades, supone un juicio crítico y ético sobre los hechos, y requiere todo un proceso social, político y educativo para que las distintas generaciones y todos los sectores puedan asumirla y comprometerla en la transformación de sus concepciones y sus prácticas.

Las distintas Comisiones de Verdad analizadas han sustentado diversas concepciones de Verdad –algunas desde sus mandatos constitutivos, otras desde sus prácticas concretas. La Comisión de Verdad y Reconciliación del Perú, por ejemplo, considera a la Verdad en un sentido práctico y moral. El primero, descansa en una cuádruple fuente de legitimación expresada como “*relato fidedigno, éticamente articulado, científicamente respaldado (recurriendo a los expertos y a los métodos científicos y técnicos más actualizados) contrastado intersubjetivamente (a fin de garantizar la mayor objetividad posible), hilvanado en términos narrativos, afectivamente concernido y perfectible, sobre lo ocurrido en el país en los veinte años considerados por su mandato*”. El segundo sentido del concepto, el moral, reside en el juicio de acciones humanas indesligables de la voluntad, las intenciones y las interpretaciones de sus protagonistas, desde un marco de principios éticos que ha presidido su misión: su compromiso con los Derechos Humanos, los valores democráticos, la justicia solidaria y la honestidad en la realización de sus investigaciones. Esta comisión en particular ha puesto un fuerte énfasis en la concepción de Verdad que sustenta, construyendo una Verdad bajo la forma de un relato *contrastado intersubjetivamente* escuchando y procesando las voces de todos los participantes (Informe Final CVR Perú: 32).

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay (CVJ) considera a la Verdad como una cara indisociable de la Justicia. Tanto la una como la otra, en su dimensión oficial e histórica. Así, el esclarecimiento de la verdad histórica es la base para el establecimiento de la verdad y la justicia jurídicas y estas, precondiciones para la solidaridad y concordia social. Define a la verdad histórica como:

*“la exposición más rigurosa posible –en términos de coherencia interna y de constatación fáctica- de los acontecimientos que han tenido lugar durante el período de estudio, desde el punto de vista de su adecuación o inadecuación al respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos por parte de los funcionarios del Estado”* (Informe Final CVJ, 2008: Tomo I, Pág. 20).

Por ello, lo que las comisiones de verdad producen –cuando llevan a buen término su mandato- es un relato de verdad fáctica en primera instancia y moral en la medida de lo posible, habilitadas o no por la correlación de fuerzas políticas en un momento dado.

Relato de verdad fáctica que se constituye en un discurso político, en tanto está destinado a su reiteración indefinida desde el momento de su lanzamiento y, hacia las generaciones presentes y futuras.

Discurso político que, según Mangone y Worsley (1994) es analizado por un lado, desde la orientación *Institucional-Funcionalista*, que considera discurso político a todos los enunciados de las instituciones que en una sociedad se consideran políticas. Principalmente

trabajado por la lingüística, la pragmática, la lexicometría y la gramática textual o; desde la *teoría de las ideologías*, bajo el concepto de *formación discursiva*, que, al dejar atrás todo intento clasificatorio o meramente descriptivo, permite establecer las relaciones entre palabra y verdad. El riesgo de este abordaje abarcador que trata de constatar los núcleos duros de la ideología sin distraerse en lo superficial, es el de caer en la indeterminación de los límites del objeto. Más allá de esta tajante clasificación, en los trabajos concretos, ambas tendencias se cruzan y complementan produciendo préstamos e hibridaciones múltiples.

Los autores citan una tipología de Dubois que –desde el punto de vista de la enunciación- clasifica los dos grandes momentos del discurso público de persuasión ideológica: *discurso polémico* y *discurso didáctico*. El primero tiende a la persuasión utilizando como recursos la interlocución y el juego con diferentes destinatarios, intentando una identificación con la posición del enunciador; mientras que, en el segundo, el estatuto del enunciador y su legitimidad dan la suficiente fuerza simbólica para que el objetivo de persuasión esté dado de hecho (Mangone y Worsley, 1994: 22-28). Esta clasificación será de utilidad para analizar tanto la enunciación polemizadora como la enunciación didáctica del Informe Final de la CVJ.

La instauración de un determinado tipo de discurso político se debe no sólo a las condiciones de producción sino también a las condiciones de recepción de los mismos, de allí que, lo polémico y lo didáctico se definan en el contexto de apropiación y usos del discurso. El discurso político pone en juego una serie de componentes contextuales, relacionados con las condiciones de producción, circulación y recepción. Las estrategias retóricas tendientes a captar e involucrar al receptor en el sistema de valores que se defiende, disuadiéndolo de una opinión contraria, se da en un *ritual comunicativo* que utiliza diversas fuerzas simbólicas a través de una serie de operaciones pragmáticas como imperativos, seducciones, y exhortaciones más o menos explícitas en el texto.

La verdad política se encuentra en el cruce de los discursos y la confrontación social de los mismos “*el campo de circulación del discurso político es uno más en donde, cotidianamente y, en oportunidades, de manera crítica, se concreta la lucha de clases*” (Mangone y Warley, 1994: Pág. 28-29) y, evidencia el estado general de la lucha por el poder en un momento determinado. Por eso, hemos estructurado el Capítulo III según tres campos o contextos diferenciados a través de los cuales se produce circula y confronta la CVJ como discurso político en sentido amplio.

Supiot (2007) –desde una corriente antropológica francesa actual de tendencia filosófica- sostiene que, para lograr que el individuo humano logre su libertad debe estar

previamente ligado a las normas y al lenguaje que le otorgan una significación de sí mismo, para sí y para los otros y, del mundo social en el que se inserta para constituirse como ser racional, como sujeto social de derecho. Ambos lazos que sujetan al individuo, lo anteceden con una profundidad histórica variable que va perfilando sus caracteres particulares, sus momentos de inflexión sutil y cambios vertiginosos que le dan la configuración que presenta la trama social al momento de la inserción del individuo, momento a partir del cual él mismo se vuelve un elemento protagónico del devenir de la misma: ajustándose a ella necesariamente, tanto para conservarla como para transformarla. Es el sentido el que constituye la humanidad. Aún los individuos que, por enfermedades discapacitantes severas como los trastornos del lenguaje y la comunicación (parálisis cerebral, autismo, etc.) que le impiden significar el mundo, son rescatados de la *idiosia*<sup>4</sup> en tanto los demás sujetos le otorgan un lugar y un significado a su existencia: son hijos, hermanos, vecinos. En su sentido extenso:

*“igualmente está amenazado de idiosia quien permanece encerrado en su propia visión del mundo y es incapaz de comprender que hay otras visiones posibles, es decir que es incapaz de acordar con sus semejantes una representación del mundo donde cada cual tenga su justo lugar”* (Supiot, 2007: Pág.10).

Según este autor, la *idiosia*, además de presentarse a nivel de los individuos, puede constituir una característica del sistema cultural. La noción de *justo lugar* que ordena simbólicamente al mundo de los hombres, las ideas y las cosas no es una esencia pre científica sino un elemento antropológico fundamental de Occidente. La aspiración de Justicia antecede a las instituciones (normas, valores) y a las organizaciones que las instalan, sostienen y transforman (Supiot, 2007: Pág.12).

El Derecho, desde el proceso de secularización de las instituciones, pierde su vinculación con lo Divino y se transforma en un nuevo dogma, un acuerdo que se sustenta en los nuevos axiomas de la Ciencia y la Libertad, que sustentan la búsqueda de la Verdad y con ella, la creencia en el Derecho, a tal punto que los análisis más científicistas del Derecho no admiten como objeto científico a la Justicia, por considerarla una creencia, cuyo análisis es más propio de la antropología o la filosofía.

Tomamos aquí a la Justicia en su sentido amplio, como sistema normativo que subyace a las ideas y a las prácticas individuales y grupales y, al devenir de las sociedades, sin reducirla a un mero instrumento al servicio de la dominación. Como sistema, la Justicia

---

<sup>4</sup> Idiosia: del griego *idios*, restringido a sí mismo, privado de todo vínculo.

está en permanente negociación respecto de los sentidos y las concepciones que adquiere en cada momento histórico y lugar. Lo que es permanente es la necesidad de una representación compartida de justicia.

Para nuestro caso en estudio, un ejemplo podemos verlo en el pasaje de la ley del “*Mbareté*”<sup>5</sup> a la ley del respeto a la pluralidad de la democracia, que no es otra cosa que el sistema que permite formalmente la ley de la pluralidad, aunque no resulte garantía suficiente en la práctica. La noción de Justicia comprende cuatro dimensiones diferenciadas:

- a. Una *dimensión moral* que satisface las necesidades de explicación de los hechos y un esfuerzo colectivo de reflexión sobre la responsabilidad de cada quien, la que debe recibir alguna forma de sanción moral, independientemente de otras formas de sanción.
- b. Una *dimensión institucional judicial*, que implica el interés explícito en la búsqueda de la verdad y el castigo efectivo a los hallados culpables bajo debido proceso y conforme marca la ley.
- c. El *sentido reparator* de la justicia atiende la necesaria búsqueda de resarcimiento material y moral de las víctimas de injusticia, por parte de los perpetradores de las mismas, lo que, para el caso de la violencia de Estado, implica un resarcimiento con altos costes políticos y también erarios.
- d. La *dimensión política y social* implica el cambio cultural y la reforma institucional que modifique sustancialmente el escenario social en que los hechos se perpetraron, atendiendo a la necesaria garantía de no repetición. Para el caso que nos ocupa, implica un cambio estructural en la relación de poder, de tal suerte que su concentración encuentre límites institucionales y que la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y la equidad en las posibilidades de distribución democrática del poder generen las condiciones para la diversidad y la paz, contra la discriminación, la exclusión y el autoritarismo.

La dimensión política de la justicia implica un trabajo sostenido en el interés y la participación activa de todos los sectores de la sociedad. No bastan los cambios normativos o

---

<sup>5</sup> Concepto de la lengua guaraní que significa “*prepotencia del poder*” y alude a las normas no escritas que establecen claramente una estructura de rango e influencia dentro de una jerarquía cuya cúspide es la Presidencia de la Nación y cuya voluntad es considerada un orden por ser la más poderosa y de ahí en más en forma decreciente conforme los ciudadanos se alejan de los espacios de poder. En Paraguay, cuando el código del “*Mbareté*” contradice el sistema legal y de valores, el “*Mbareté*” tiene todas las posibilidades de imponerse ya que tiene superioridad a toda norma o ley postulada por el sistema legal. Afirmado consuetudinariamente, el “*Mbareté*” justifica todo atropello de los poderosos y cuenta con la anuencia o resignación de quienes no tienen poder alguno, lo que los obliga a buscar relaciones con personas con poder que ofician de “padrinos” para protegerlos ante otros poderosos. El “*Mbareté*” es la médula de una sociedad autoritaria, corrupta y clientelar muy difícil de sanear ya que se necesitan varias generaciones para desestructurar lo que ha devenido en práctica cultural y visión jerarquizada del mundo (SIJAU/SIJADep: 1986).



legales –si bien necesarios pero no suficientes- ya que la aplicación y respeto a la Justicia demanda un ejercicio de vigilancia ciudadana permanente, tanto para su consecución como para su cumplimiento y ampliación a cada vez más y mejores derechos ciudadanos democráticos.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay trabajó a partir de esta noción de justicia en un sentido amplio y abarcando todas sus dimensiones, aunque por la extensión de su mandato, asumió la responsabilidad de construir una *justicia histórica* y aportar a la consecución de una justicia legal, entendida como responsabilidad del Poder Judicial:

*“el reconocimiento por parte del Estado paraguayo del daño cometido cuando, en el ejercicio del poder público, violó los Derechos Humanos de sus ciudadanas y ciudadanos, y el reconocimiento de la dignidad de estas personas injustamente violentadas por el mismo Estado que debía respetar, proteger y cumplir sus derechos. Esta justicia histórica, la CVJ la transmite al Poder Judicial para establecer la justicia legal”* (Informe Final CVJ, 2008: Tomo I, Pág. 21).

## **Democracia y reconciliación**

Según Supiot (2007), desde la Segunda Guerra Mundial tres elementos contextuales posibilitaron la emergencia de lo que se denomina el “*nuevo dogma*” de los Derechos Humanos: los Estados-Nación creadores y garantes del Derecho han violentado a sus propios ciudadanos; se consolida una *sociedad global* como una sociedad de Estados y, se abrazan desde Occidente, las ideas de universalidad y derechos comunes a todos los hombres<sup>6</sup>.

Desde esta perspectiva crítica, la doctrina del *common law* que domina actualmente la cultura jurídica, hace desaparecer el Derecho como bien común, preservando solamente el derecho individual y subjetivo atomizado en derecho a la propiedad, a la identidad, al trabajo, a la salud, etc. Además, pierde de vista al Estado como garante del Derecho objetivo y colectivo de un territorio soberano, es decir, permite pensar la Ley sin el Estado dejando a los individuos en competencia bajo el ejido de la ley del mercado, es decir, de la lucha de todos contra todos en un mundo globalizado en el que la ley alcanza a todos los individuos, en una aspiración universalista y etnocéntrica de las categorías de pensamiento occidentales bajo la forma de Derechos Universales del Hombre, devenidos Derechos Humanos desde las

---

<sup>6</sup> Aunque, paradójicamente, los Estados más poderosos intenten imponer por la colonización o por las armas lo que sostienen es un derecho común, desatando una espiral global de imperialismos, en la que, al menos por ahora, occidente tiene predominio, sobre sociedades que se repliegan en sus propias ideas y se fundamentalizan para la confrontación, con lo que se produce un “choque de culturas” (Delmas-Marty en Supiot, 2007: Pp. 265).

organizaciones transnacionales que los instalan, sostienen e imponen (Supiot, 2007: Pp. 28-31):

*“el individualismo radical se ha adueñado del pensamiento jurídico... Se cae entonces en un fundamentalismo occidental que no puede sino alimentar a su vez los fundamentalismos surgidos de otros sistemas de creencias. Al pretender uniformizar el mundo, se arruina toda posibilidad de unificarlo. La disolución del derecho objetivo dentro de una colección de derechos individuales garantizados por una ley supuestamente universal nos introduce así con seguridad en el conflicto de culturas, creencia contra creencia, con las armas en la mano”* (Supiot, 2007: Pág. 31).

El autor sostiene además que, la interpretación fundamentalista de los Derechos Humanos puede presentarse de tres maneras diferentes: como mesianismo, como comunitarismo o, como científicismo.

Como *mesianismo* cuando se procura imponer a todo el mundo su interpretación literal “revelando” a las sociedades subdesarrolladas las verdades de las sociedades desarrolladas para remediar su atraso y convertirse a la modernidad de los Derechos Humanos y de la economía de mercado conjuntamente. Esta postura convierte a los sujetos de derecho en entidades genéricas, de masas y a las sociedades en la suma aritmética de sus ciudadanos (Supiot, 2007: 268).

Como *comunitarismo* cuando se convierten en un signo de superioridad de Occidente, restringiendo su acceso a otras culturas que, en nombre del relativismo cultural, no podrían incorporar los sentidos de la igualdad, la libertad y la democracia. Este relativismo se viste de tolerancia universal que reafirma la superioridad de aquellas culturas que pueden garantizar la equivalencia entre culturas diversas pero igualmente válidas (Supiot, 2007: Pág. 270).

En tercer lugar, la *interpretación científicista* de los Derechos Humanos señala la contradicción existente entre el ejercicio de los Derechos Humanos, especialmente los derechos económicos y sociales de acceso al trabajo, la alimentación, la salud, la educación, entre otros y, la libertad del Mercado (Supiot, 2007: Pág. 273-274).

*“Las diferentes variantes del fundamentalismo occidental se hacen sentir efectivamente en las relaciones Norte/Sur, ya que la política internacional de los países occidentales mezcla en ocasiones el mesianismo, el comunitarismo y el “realismo” de la selección natural... Toda interpretación fundamentalista de los Derechos Humanos sitúa en efecto a los ‘países del Sur’ frente a la siguiente alternativa: o bien transformarse renunciando a lo que son; o bien seguir siendo como son renunciando a transformarse”* (Supiot, 2007: Pág. 279-280).

Trabajaremos en este estudio considerando con Supiot, a los Derechos Humanos como un dogma de Occidente, pero un “dogma indispensable para reglar la acción humana o, en términos más psicologistas, para doblegar las pulsiones de muerte... Como todo

*Derecho su función es de interdicción y límites a las libertades de la sociedad capitalista de mercado... Pero, para cumplir eficazmente su función dogmática, deben dejar de ser un credo impuesto y abrirse a la interpretación, adecuación y significación de todos”* (Supiot, 2007: Pp.259).

Este posicionamiento nos permite abordar la cuestión de los valores en un mundo globalizado de modo que desde el Sur, los Derechos Humanos dejen de ser una cláusula social adosada a los tratados internacionales de comercio. Si más de noventa países adhirieron a ellos a lo largo de seis décadas y de un extremo a otro del globo, cualquiera sea la causa inicial, constituye en la actualidad un recurso apreciable para la democratización interna de los mismos.

Según la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú, la doctrina de los Derechos Humanos es un imperativo moral que se ha ido transformando en acervo cultural de la humanidad, ha tomado la forma de una obligación legal consagrada en un amplio cuerpo convencional y, un poderoso contrapeso al ejercicio irresponsable de la razón estratégica por parte de los agentes políticos (CVR Perú, 2003: Introducción, Pág. 42).

Esto es particularmente claro en los procesos de paz y en aquellas circunstancias que los científicos sociales han llamado transiciones a la democracia (O'Donnell y Schmitter, 1986). En tales situaciones, lo que es normativamente deseable suele verse como contrapuesto a lo que es pragmáticamente posible. Lo cierto es que una transición democrática que no se plantee una lucha contra la impunidad, es una contradicción en sí misma, puesto que consagra retroactivamente el crimen. La Organización de las Naciones Unidas ONU induce con vehemencia a revisar el pasado, hacer justicia, reparar a las víctimas y comprometerse en un profundo programa de transformaciones institucionales y sociales, como el único camino a recorrer para cimentar la lealtad de los ciudadanos hacia el nuevo régimen democrático.

Respecto de la *Justicia transicional*, cada vez más países alrededor del mundo se muestran dispuestos a activar mecanismos de jurisdicción internacional para la investigación y enjuiciamiento de los crímenes de Estado como las comisiones de verdad o los tribunales internacionales como el Tribunal de Nüremberg o la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, aplican instrumentos jurídicos como la Convención contra el Genocidio (1948), la Convención contra la Tortura (1984) o el Protocolo sobre la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción del Paraguay en 1999 y que, consolidan el rechazo

internacional de estrategias domésticas de impunidad como las amnistías, prescripciones o indultos. La comunidad internacional ha dado un paso gigantesco en la lucha contra la impunidad al aprobar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998 y que, desde 2002 puede actuar cuando los sistemas nacionales de justicia, enfrentados a casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, no estén dispuestos a llevar a cabo su tarea o no tengan la capacidad de hacerlo. La Corte tiene el poder de juzgar a los responsables de los más graves delitos sin hacer distinción alguna basada en el cargo oficial que ostenten, lo que la convierte en un poderoso elemento disuasivo frente a quienes pretendan ampararse en el poder político o militar para cometer crímenes (Informe CVR Perú, 2003: Introducción, Pág. 42-45).

Según Cárdenas Rivera (2003) la reconstrucción democrática involucra el desafío de construir una paz extensiva al tejido social, estable y duradera donde los conflictos encuentren cauces de resolución política por fuera del retorno a las armas. Para tal fin comprendería por parte de la sociedad, acciones mínimas de carácter político (ampliación de la participación política e inclusión de los actores involucrados en el conflicto dentro del sistema político); socioeconómico (reformas conducentes a la justicia social y a la desaparición de la violencia estructural que estuvo en la génesis del conflicto armado); ético-jurídico (relacionada con la justicia, la verdad y la reparación respecto de las víctimas del conflicto, y la garantía de los Derechos Humanos); militar (“desmilitarización material” de la sociedad, sujeción del poder militar al poder civil); multilateral (apoyo regional e internacional a la nueva situación); cooperativo (promoción a la colaboración de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales relacionadas con la consolidación de la paz) (Cárdenas Rivera, 2003: Pág. 7).

El análisis histórico nos permitirá observar la reconfiguración del poder político – entendido como el modo de práctica relacional con intereses en juego y conflictos y, no sólo, bajo la forma de cambios normativos formales. La alternativa nace de una comprensión relacional y dinámica del poder político, donde el mismo no se sitúa exclusivamente en la institucionalidad estatal, ni tampoco es ubicable plenamente en un actor determinado, sino que se juega en un conjunto de prácticas, escenarios y regulaciones de los órdenes político-culturales y económico-sociales.

Los cuantiosos estudios sobre transición democrática realizados en distintos países provienen en su mayoría de la ciencia política, el derecho y las relaciones internacionales. Por

ello, otorgan un papel central a la jurisprudencia internacional en detrimento de un análisis profundo de las sociedades en que se implementan y la articulación de fuerzas en el campo político local.

Particularmente para América Latina, el “*macartismo*” predominante en las investigaciones, toma exclusivamente los datos geopolíticos para determinar que la estrategia de Estados Unidos fue el retorno democrático por el cambio en el contexto del capitalismo global. Si bien esto es correcto, no encontramos explicaciones en términos geopolíticos para el análisis de las transiciones a la democracia que se dieron en cada país con características propias. Es decir, el aprendizaje acerca de cuál es la mejor manera de efectuar una transición a la democracia necesita de un abordaje complejo que contemple tanto la geopolítica para la región como, la particular articulación de fuerzas en el campo político local. Es el conocimiento de este ámbito donde se pueden encontrar los indicios acerca del éxito que tendrá la salida a la democracia. En este sentido tanto los factores políticos como los culturales son cruciales.

Transcurridos más de veinte años desde el “golpe” de 1989 que paradójicamente impulsaría la democracia en el Paraguay, nos proponemos considerar la transición a la democracia en este país en los aspectos económico, político e institucional con especial énfasis en los aspectos simbólicos del sentido de justicia, el honor y la reconciliación democrática, en tanto aquel proceso necesario por el que atraviesan los pueblos que se orientan a la democracia como sistema de gobierno y estilo de vida.

Interesa plantear en este trabajo la cuestión del honor –sobre la cual la antropología ha producido importantes investigaciones- en tanto constituye el elemento central de las medidas de reparación simbólica de las víctimas de HVDDHH.

Julian Pitt-Rivers (1979) demuestra que los sistemas conceptuales relativos al honor proporcionan un mecanismo de redistribución del poder, de adjudicación de papeles y de constitución de la imagen ideal que la comunidad construye sobre sí misma. Lo remite a su anclaje último en la estructura social a los efectos de, encontrar sentido a las aparentes paradojas de la conducta de los individuos y las contradicciones o supervivencias de determinadas pautas culturales en torno al honor:

*“En el nivel último de análisis, el honor es la oficina central para los conflictos en la estructura social, el nexa conciliador entre lo sagrado y lo secular, entre el individuo y la sociedad y entre sistemas de ideología y sistemas de acción”* (Pitt-Rivers, 1979: Pág. 82)

Pitt Rivers advierte que la cuestión del Honor ha sido objeto de estudio de varias disciplinas como el Derecho o la Filosofía desde una concepción que lo vincula a lo moral. La especificidad que introducen los estudios realizados desde las ciencias sociales consiste en quitarle la carga esencialista, valorativa y moralista al término y considerarlo como una construcción histórica que ha variado de una región a otra, de una cultura a otra y que tiene además connotaciones de clase, lo que revaloriza el estudio etnográfico a los fines comparativos.

El autor explicita tres grandes preocupaciones epistemológicas, que a su entender diferencian su producción de la de muchos de sus contemporáneos: su concepción dinámica de la estructura; el necesario esclarecimiento de la delimitación del objeto, el alcance de los conceptos y la necesidad de generar conocimientos comparables en antropología y; la centralidad que atribuye al lenguaje como la más importante pauta cultural que, a la vez que constituye en sí misma un indicio para analizar la sociedad y sus instituciones culturales, introduce restricciones a la interpretación del antropólogo. Su concepción del carácter dinámico y la capacidad de cambio y transformación que tiene la estructura social lo lleva a interesarse por los orígenes y considerar al presente como un “*punto de transición*” entre el pasado y el futuro.

Se preocupa por distinguir entre el concepto analítico y el concepto etnográfico de honor. Honor es doblemente definido, analíticamente como “*principio general de conducta, ley general basada en la necesidad social*” y; como concepción particular, etnográfica (diferentes códigos de honor, bases para la acción en un momento y lugar particulares). Por ello propone –a riesgo de introducir oscurantismo- utilizar la palabra Honor en el nivel etnográfico para las culturas de lenguas románicas y; Anahon –honor como “*principio de supremacía moral personal*”- para el nivel analítico a los fines comparativos.

La pregunta etnográfica que se plantea es ¿cómo, por quién y con qué fundamentos se realiza y se acepta o rechaza la reclamación de honor? Para responderla, realiza un recorrido etnográfico exhaustivo de las acciones, expresiones y situaciones que incumben a la cuestión del honor, por lo que recogemos lo más significativo teniendo siempre como eje su interés respecto de la estructura social, el lenguaje y la delimitación del honor como objeto de estudio.

Considera que el concepto de Honor es algo más que un medio para expresar aprobación o desaprobación. Su estructura general se ve en las instituciones y valoraciones de cada cultura, envuelta en concepciones que no son equivalentes de un lugar a otro.

Lo define como una institución social que proporciona un nexo entre los ideales de una sociedad y su reproducción en el individuo mediante su aspiración a personificarlo, marca la preferencia por una conducta y da algo a cambio: el derecho de orgullo que es también el derecho a la posición social.

Dado que la reclamación del honor es siempre relativa, concibe la “*teoría del honor como ley del más fuerte*”, un campo en el que impera el derecho de la fuerza y por ello, existe la posibilidad de conseguir *de facto* el honor.

Las situaciones en las que se defiende, reclama o afrenta el honor requieren de la presencia física de dos y a veces más personas –como en los casos con presencia de padrinos o jueces- que serán los representantes de la opinión pública, veedores del cumplimiento de las reglas de aprobación/desaprobación que marca la sociedad.

Por tratarse de una institución cultural compleja determina sus reglas de acción, pero también sus reglas de omisión. Así, una afrenta al honor que no fuera vengada, sería considerada un deshonor y síntoma de cobardía.

La intencionalidad es el sentimiento y carácter del que deriva el honor como conducta que aprueba el sentimiento digno. Esa intensión de herir el honor del otro está cargada de rivalidad que se expresa a través del desafío.

El autor considera que en Europa Occidental, el concepto de Honor tiene una estructura compuesta por una triple equivalencia en la que el *honor*, en tanto acción o conducta, se complementa con el *orgullo* como sentimiento predominante que desencadena y; *valía de sí mismo*, en tanto establecimiento y reconocimiento de la posición social e, incluye sus negaciones o ausencias:

*“El honor es la aspiración y la validación de la posición, mientras que la vergüenza, opuesta al honor, es la limitación de esa aspiración y también el reconocimiento de la pérdida de la posición”* (Pitt-Rivers, 1979: Pág. 47)

Ejemplifica lo objetivo, consciente y explícito que considera las conductas relativas al honor citando su obra “Los hombres de la Sierra” (1971) –su primer estudio del tema del honor, realizado en Cádiz- donde las cuestiones del honor son debatidas a diario y sin pudores por la comunidad que discute la corrección de las conductas y la posición honorable de sus miembros.

La posición relativa de los miembros de una comunidad se objetiva como *reputación*, la que es analizada en su doble anclaje: para el individuo o el grupo se presenta como una necesidad emocional que describe como “*valía de sí mismo*” y *orgullo*, es decir como una adecuación de la auto percepción de sí mismo en relación a lo instituido como valioso, deseable, honorable para su comunidad. Para la estructura social la preocupación por el honor, el sentido de valía de sí mismo y la defensa de la reputación tienen una utilidad práctica que responde a una necesidad estructural (Pitt-Rivers, 1971: Pág. 41).

Como toda pauta cultural que regla la conducta de los individuos y los grupos, su no observancia tiene estipulados procedimientos disciplinarios y de sanción social que se expresan en acto y lenguaje, indisociablemente. Como veremos en el Capítulo III, el pedido de disculpa, por ejemplo, es una “*auto humillación verbal*” solicitada cuando se ha dañado el honor del otro sin intencionalidad de hacerlo, se trata de la manera adecuada de pedir indulgencia amparándose en dicha falta de intencionalidad.

Del mismo modo, “*decir la verdad*” es un mecanismo social que pretende servir de garantía del compromiso moral de no repetición del daño –o por lo menos brinda la herramienta para que la opinión pública sancione a posteriori en caso de no cumplir con la “palabra empeñada” en el juramento.

Todo el proceso de reconstrucción democrática post-dictatorial o postconflicto se orienta al establecimiento de un punto de partida que haga posible el inicio de la reconciliación social en tanto proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales a partir de la construcción de la verdad histórica que permita la toma de conciencia de la magnitud del daño y, la imputación de responsabilidades individuales e institucionales. De tal suerte, la reconciliación no puede consistir simplemente en restablecer la relación originaria, pues ella fue en cierto modo el caldo de cultivo del proceso que condujo a su destrucción; la reconciliación debe además corregir y replantear las condiciones básicas de convivencia:

*“... debe consistir por eso en una refundación de los vínculos fundamentales, instaurando una nueva relación, cualitativamente distinta, entre todos los ciudadanos y ciudadanas. Debemos aspirar a crear un nuevo acuerdo social, un nuevo espacio compartido, en el que puedan estar realmente vigentes los Derechos Humanos, y en el que rijan los principios del respeto a la dignidad de la persona, del pluralismo, del derecho a la diversidad, de la solidaridad y de la justicia”* (Informe Final CVR Perú, 2003: Introducción, Pág. 36).

Si la verdad es una condición previa de la reconciliación, la justicia es al mismo tiempo su condición y su resultado. La reconciliación comprende tres niveles: en el nivel



político, es una reconciliación entre el Estado –incluyendo a las Fuerzas Armadas y Policiales–, la sociedad y los partidos políticos; en el nivel social, es una reconciliación de las instituciones y los espacios públicos de la sociedad civil con la sociedad entera, de modo especial con los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes, secularmente postergados; y en el nivel interpersonal, es una reconciliación entre los miembros de comunidades o instituciones que se vieron enfrentados a causa de la violencia generalizada. Este proceso de reconciliación debe verse reflejado en la educación, en la familia, en los medios de comunicación, en el modo de funcionamiento de las instituciones civiles y políticas, y en la propia vida cotidiana (Informe Final CVR Perú, 2003: Introducción, Pág. 32 a 38).

El proceso de restauración democrática en sociedades post-dictatoriales está signado por la *justicia transicional* y la *reparación social*, categorías implicadas en las representaciones sobre *democracia y reconciliación*.

Supone un período en el que se restauran las garantías constitucionales si las hubiera previas o se crea una nueva Constitución, se exponen los conflictos, las posiciones irreconciliables y las contradicciones para comenzar a funcionar con ellas e intentar un camino hacia la normalización de las relaciones según los nuevos códigos, en este caso, democráticos: tolerancia a la disidencia, manejo de las posturas opuestas en un juego de confrontaciones plurales.

Tanto los conflictos como los regímenes dictatoriales, pueden alcanzar su finalización por razones muy diversas, entre las cuales las decisiones internacionales y el nuevo reordenamiento global resultan las más frecuentes. No obstante, el fin de un estado de cosas no lleva automáticamente a otro estado de cosas: es fundamental la construcción de un marco de respeto y acuerdos mínimos con mutua consideración de adversarios dignos y honestos. La continuidad de las acusaciones debilita las posibilidades de reparación postconflicto. En este sentido, es notable cómo en Paraguay, muchas veces sin base de sustentación firme, unos y otros azuzan la posibilidad del “golpe” y la amenaza del exilio como formas autoritarias pero conocidas de tratamiento de la disidencia. Y en esto, alimentando el imaginario social, la prensa juega un papel muy importante, tratando toda reunión como contubernio/conspiración, toda alianza como amenaza.

Según Salomón Moreno (2005), sin reconciliación no hay resolución del conflicto. La reconciliación suele entenderse como aquel proceso en el que tiene lugar la restauración de relaciones rotas y mediante el cual los individuos aprenden a convivir de un modo no violento en medio de radicales diferencias. La negociación en torno a intereses comunes y la superación de una situación estructuralmente injusta es capaz de crear el espacio necesario en

el que las transformaciones son posibles y los procesos de reconciliación viables (Salomón Moreno, 2005).

Para que una democracia funcione plenamente tras un período violento se requiere de una reconciliación. Dicha reconciliación es un proceso complejo que abarca aspectos políticos, materiales y afectivos que deben cambiar. No basta con expresiones simbólicas, señales formales de intención. La reconciliación social sólo es posible a partir del reconocimiento de la verdad, el arrepentimiento, el perdón y la reparación.

El tema de la reconciliación ha sido teorizado desde perspectivas que van desde los abordajes de la filosofía y la teología, hasta los más actuales de la negociación, la estrategia de la resolución de conflictos y la mediación política.

Los enfoques políticos y sociológicos se asientan sobre dos pilares: la revelación de los hechos ocurridos mediante el establecimiento y la difusión de una “Verdad Oficial”, la sanción a los perpetradores de la violencia y alguna forma de reparación material y moral de las víctimas. De este modo, establecen cuatro etapas por las que atraviesa el proceso de reconciliación: el cese de la violencia, la superación de la polarización, el manejo de las contradicciones y por último la aceptación de la diferencia (Salomón Moreno, 2005).

No obstante, según el autor, estas etapas resultan útiles más al análisis ex post facto que a la perspectiva de resolución de conflictos. El problema con esta tipificación del proceso en etapas sucesivas es que el cese de la violencia puede considerarse de alguna manera garantizado sólo al finalizar la fehaciente sucesión de las cuatro etapas y no al comienzo, donde lo único que hay es, o bien la manifestación de intenciones de cese de la violencia, la imposición de un tercero externo con poder para presionar o, la supremacía indiscutible de una fuerza sobre otra, tal que alguna de ellas se perciba y acepte como derrotada.

En Paraguay el inicio de la transición a la democracia parece haberse producido por la presión externa a la democratización que alcanzó a todos los países de América Latina y por ello se produjo tras un golpe de Estado encabezado por miembros del mismo Partido Colorado que detentaba el poder desde hacía más de treinta años.

Más aún, la Transición a la Democracia en Paraguay se está produciendo en un clima de constante amenaza de retorno de la violencia que, más allá de las posibilidades efectivas, se constituyen en una cultura política de agitación del fantasma del golpe como pauta cultural autoritaria e intolerante conocida para el tratamiento de la diferencia y la oposición política. Recientemente, el actual presidente de la República del Paraguay —el ex obispo Fernando

Lugo Méndez- acusa con asiduidad a los bloques opositores en el senado de reuniones conspiratorias y expectativas golpistas.

La aceptación de la diferencia es la etapa que da por concluido el período de transición y se percibe por la tolerancia política, el debate de ideas sin acusaciones, la distribución de recursos sobre otras bases y el reconocimiento y la aceptación pública de las responsabilidades del pasado, de cara a un nuevo proyecto común. Esta última etapa, lejos de ser un punto de llegada, es una construcción y mantenimiento continuo de la paz mediante gestos simbólicos y acciones prácticas sucesivas de cortesía, reconocimiento y aceptación del otro. Salomón Moreno (2005) nos advierte que es poco común que se alcance este estado de entendimiento en la sociedad. Lo que se alcanza en general son ciertos gestos políticos y aún, la sanción de leyes y garantías constitucionales, pero en general, las divisiones continúan.

Según Beristain (2005) Muchas víctimas sienten que los discursos de la reconciliación son utilizados como excusa para minimizar o ignorar su sufrimiento, y que la mayor parte de las veces el peso de esos procesos se pone sobre ellas en vez de en los perpetradores (Beristain, 2005: Pág. 63).

### **Apartado metodológico**

En este apartado nos proponemos exponer, y exponernos, enredados en una compleja urdimbre de preguntas, inquietudes, dudas, pero también constataciones y vivencias de lo que inevitablemente se presentó, como problemas o como facilitadores, de ésta investigación.

Lejos de las posiciones empiristas que, en general restringen la metodología al Trabajo de Campo, cuando no exclusivamente a la “recogida” de datos, los planteos metodológicos atraviesan la investigación, presentando en cada momento disquisiciones particulares.

Así, construir la relevancia científica a partir de un tema de indiscutible relevancia social, plantea sus dificultades, sorteadas sólo a partir de reconocer que nuestros propios marcos normativos y en particular, los marcos normativos que establece la Convención Internacional de Derechos Humanos son eso, una convención occidental, producto de un acuerdo logrado través de decenios de luchas políticas. Por lo tanto, podemos considerar a los Derechos Humanos, una condensación del resultado de esas muy diversas luchas políticas que logran un acuerdo en el plano discursivo y normativo –todos los países de América

Latina adhirieron a la Convención y varios de ellos incorporaron sus términos en sus Cartas Magnas- pero, en el terreno empírico los cuestionamientos continúan y los grupos no han cesado en la confrontación directa, la indiferencia y hasta el cinismo.

Es decir, entre la relevancia social y la relevancia científica es menester cubrir una inmensa brecha, cuando se trata de problematizar los marcos normativos que son además ideológicos y praxiológicos.

El nuevo concierto mundial que se crea tras la segunda guerra mundial y las relaciones que se desarrollan en contexto de globalización transforman la teoría y la práctica de las ciencias sociales. La Antropología Social reorienta su mirada definitivamente hacia las sociedades complejas, abandonando aquella epistemología cartesiana que concibe al mundo como pares de oposiciones o dicotomías en base a la dicotomía fundante espacio-tiempo que se aplica a las dicotomías científicas: teoría versus práctica, ciencia pura versus ciencia aplicada; sujeto versus objeto; individuo versus sociedad y; en lo metodológico, disuelve las duplas sujeto cognoscente versus objeto cognoscible en sus diversas acepciones (investigador versus informante clave o experto versus población) para instalar la noción de inter subjetividad e inter reflexividad (Pérez Lizaur, 2003: 2).

Estudiar la transición es estudiar un momento de inflexión social que no ha encontrado resolución alguna, es decir, es estudiar un momento signado por la presencia de grupos opuestos que, por razones que trataremos de sopesar, intentan por convicción o por imposición, ensayar la tolerancia, la diversidad y la alteridad, pacíficamente.

Por ello, estudiar la transición implica analizar minuciosamente el estado de cosas al que se pretende poner fin y, al mismo tiempo, el horizonte de sentido que guía el proceso mismo de cambio, es decir, lo emic y lo etic atravesando el continuum pasado/presente/futuro.

Los procesos de transición a la democracia prolongados durante décadas, como el de Paraguay, requieren un análisis con una profundidad temporal inusitada que demanda al mismo tiempo un fuerte control epistemológico.

Se trata de evitar caer en una suerte de determinismo histórico que habla más de la ignorancia del investigador que de los procesos reales con sus avatares y azares: el prejuicio de supremacía de la mirada del extranjero, muchas veces, reifica aquella distinción entre las *sociedades de costumbre* y la *sociedades de ley* construida por las ciencias sociales en el Siglo XIX. Este sesgo de los investigadores nativos y de los extranjeros es persistente en los estudios sobre Paraguay, particularmente con los trabajos de investigadores argentinos, por ello muchas preguntas nos asaltan cuando pensamos la estructura del informe: ¿Por qué las

tesis sobre Paraguay demandan al investigador comenzar con un análisis histórico que abarca hasta tres siglos para comprender cualquier proceso paraguayo y no sucede lo mismo con las tesis sobre los procesos de otros países?; ¿Quiénes son los interlocutores?; El entrevistado ¿narra su versión de los hechos a un extranjero indistinto? ¿O su discurso está dirigido a un otro, enemigo histórico por su país de procedencia, cargado de alusiones a guerras y genocidios producidos por Argentina, Brasil o Bolivia en una suerte de espíritu de revancha ejercitado en cada oportunidad de interlocución con los vencedores? Es decir ¿quiénes somos, a quiénes representamos y a quiénes recordamos cuando hacemos una entrevista?; ¿Qué imágenes evocamos en la memoria del otro que inevitablemente hace un relato histórico que arranca con aquella ignominia de la Guerra de la Triple Alianza, aunque ambos, entrevistador y entrevistado no tengan responsabilidad directa alguna?

Junto a esta alteridad y este discurso “para el otro” argentino, enemigo histórico, emerge la alteridad inter-generacional, el preguntarse/lamentarse por qué los jóvenes no quieren escuchar/estudiar el pasado reciente.

La pertinencia teórica de esta investigación se sustenta en nuestro enfoque comprensivo que; tiene a la complejidad y la analogía como dimensiones de la perspectiva analítica. En términos de Bourdieu y Waquant (1995) se propone construir el objeto científico a partir de la de-construcción de los problemas o procesos sociales presentados como “lo dado” por las organizaciones y los actores, desde pre nociones o, nociones pre científicas o de sentido común que, aunque sea un sentido común ilustrado, muchas veces oculta o invisibiliza las reales fuentes de conflicto, las energías dinamizadoras o ralentizadoras o, los grupos de poder que propician, se benefician, retardan o se perjudican con dichos procesos. El enfoque comprensivo permite además, contemplar activa y críticamente la multiplicidad de variables intervinientes en el fenómeno en estudio y su capacidad sinérgica; acceder no solo a lo fáctico –lo sensorial asequible- sino y particularmente a las representaciones que sobre lo fáctico se construyen, al universo de significaciones que aprehende, simboliza y construye esa realidad, en términos de imaginario social acerca del “otro” social, cultural y político y sobre el cual se construyen representaciones absolutamente diversas, elaboradas individual y colectivamente. La analogía permite comparar el fenómeno en estudio con otros hechos fácticos similares en algunas dimensiones pero ubicados en contextos sociales, políticos, geográficos e históricos diversos.

La relevancia social de esta investigación puede ubicarse en la contribución que con ella pretendemos hacer al análisis crítico de los organismos que, como sociedad global,

creamos y recreamos para abordar la problemática de la memoria, la verdad y la justicia cuando de crímenes de Estado se trata. En este sentido, la pregunta subyacente en esta investigación se realiza desde un planteo teleológico cuya finalidad no es solo construir una respuesta verdadera, en términos positivistas, sino contribuir a la creación de un conocimiento científico que permita revisar aquellos aspectos disfuncionales de los procesos de verdad y justicia transicional, de modo de contribuir a una consolidación democrática más eficiente desde la pequeña participación que les cabe en la misma a las comisiones de verdad.

Las opciones no son epistemológicas sino decisiones práctico políticas e ideológicas. Aluden siempre al grado de compromiso/distanciamiento en términos de Lins Ribeiro (1998) entre una serie de posibles posicionamientos ideales, esto es, no se dan puras en la práctica real, sino combinadas del antropólogo con, frente o para el sujeto social objeto de investigación antropológica. Así las corrientes más actuales difieren según Dietz (2002) entre 3 posiciones:

- a. Una *antropología militante* (Touraine, 1981), *antropología de la liberación* (Huizar, 1979), *antropología conservadora humanitaria* (Bodley, 1981) o implicada en el cambio social, cualquiera sea lo que entendemos por ello y sin cuestionar la direccionalidad del cambio, con la única reserva de no perjudicar a la población objeto de intervención desde una actitud protectora y misionera;
- b. Una *antropología nativa*, aunque no necesariamente contra hegemónica, que se sustenta en la perspectiva freireana de la pedagogía de la liberación en un intento de corrección de todos los sesgos paternalistas anteriores, sostenida por las corrientes de las antropologías del sur enunciadas por Esteban Krotz, y;
- c. la propuesta de Dietz (2002) –en la que pretendemos enrolarnos– de una *praxis reflexivo dialéctica* que ponga a dialogar horizontes de sentidos, intereses y reflexividades.

En lo que respecta al acceso y permanencia en el campo, hacer antropología en sociedades complejas como las nuestras, y más aún, cuando muchos de nuestros entrevistados son actores políticos y sociales relevantes, implica un proceso de negociación en el que las buenas razones científicas alcanzan sólo para justificar la entrada. Con el devenir de los acontecimientos, el investigador va asumiendo y eludiendo funciones específicas en ese juego de acercamiento y distanciamiento, compromisos, lealtades y favores.

En este caso en particular, si bien me presenté claramente como tesista, la inclusión del delito de exilio como violación a los DDHH y mi residencia permanente en Posadas –una de las dos ciudades del Cono Sur que recibieron mayor cantidad de exiliados políticos y uno de los pasos fronterizos obligatorios- sumado a la extensión de cinco años de trabajo con la CVJ, pronto me involucraron en tareas que, en un principio se reducían a tareas de comunicación y mensajería entre Asunción y los residentes paraguayos en Posadas. Pero más tarde, fue necesario conformar una unidad de toma de testimonios a exiliados en esta ciudad de manera de cubrir la frontera con Misiones y realizar una audiencia pública sobre el exilio en Argentina. Para todas estas actividades la CVJ y la UNaM firmaron un convenio de colaboración interinstitucional, al que se agregaron más tarde la Asociación Casa Paraguaya de Posadas, el Ministerio de Derechos Humanos y la Comisión de DDHH de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. La “universidad” a la que pertenezco, se constituyó en la institución plural que podía convocar y concertar por fuera de las diferencias partidarias y yo, en el “*nexo natural disponible*” por mis frecuentes viajes a Paraguay.

Así, durante los cuatro años que duró el trabajo de relevamiento y toma de testimonios de la CVJ, cumplí funciones de relaciones institucionales, fui entrevistadora y coordinadora de la investigación en archivos<sup>7</sup>. Todas estas actividades me permitieron tener un conocimiento de primera mano no sólo del trabajo propio de la CVJ sino también, de las relaciones interpersonales al interior de la misma entre los comisionados, los técnicos, los administrativos, los especialistas externos; además de las relaciones de la CVJ con las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas de la dictadura, los organismos multilaterales, las ONG’s y los militantes de Derechos Humanos, los distintos gobiernos paraguayos y con los medios de comunicación locales e internacionales.

Considero que durante esta etapa, conservé mi posición de distanciamiento crítico en el campo, pero, llegado el momento de elaboración del informe final, la CVJ seleccionó y contrató expertos en áreas temáticas para el análisis de los datos y la redacción de preinformes organizados según tipo de violación a los DDHH. Es entonces cuando soy convocada formalmente a integrar el equipo que redactaría el informe final, integrado por más de veinte especialistas en distintos temas.

---

<sup>7</sup> Esta actividad se realizó con un grupo de alumnos y docentes de la UNaM nucleados en el CEDAPPA (Centro de Estudios, Documentación y Archivo del Pueblo Paraguayo en Argentina), creado con anterioridad al convenio con la CVJ, y desempeñó un rol importante de colaboración interinstitucional.

En este punto, consideré que debía tomar una decisión entre dos alternativas: escribía el informe de mi tesis o escribía el capítulo de exilio para un informe Nunca Más. La elección tuvo costos enormes en términos académicos, por el retraso que implicó en la elaboración de este trabajo y la exposición a posibles críticas al respecto, sobre todo en lo que respecta a la incidencia que tuve en todo el proceso. Sin intención de presentar excusas, quiero decir que en emprendimientos de esta envergadura, a excepción de algunos comisionados cuyo trabajo fue formidable, las posibilidades individuales de decidir e incidir son muy acotadas al área, al recorte temporal y espacial. Es decir, considero que hubo momentos en los que mis sugerencias fueron recibidas por los expertos internacionales y desataron una serie de acontecimientos que explicito en este trabajo y que contribuyeron en el estilo de escritura del informe final, o en el énfasis puesto en el tema exilio, por ejemplo, pero que de ninguna manera podría atribuírmelos individualmente.

En términos de Baba (1999) hacer antropología implica generar información a través de la investigación, con el fin de que sirva para orientar la toma de decisiones e influir en el entorno social, con el fin de promover cambios en el mismo, desde una posición profesional que tiene implícito su compromiso con las comunidades o grupos afectados por el problema social a cuya resolución se pretende aportar científicamente (Baba, 1999 citado en Pérez Lizaur, 2003, Pp. 1).

Así, asumí los costos y abandoné esta investigación por más de tres años en los que dejé de ser la “observadora externa”, para involucrarme totalmente con lo que otrora era y ahora retomo: mi tesis de postgrado.

Pasado un año en que me distancié casi totalmente de la CVJ y terminada la labor de ésta, valoro sobremanera el conocimiento que sobre la misma pude adquirir, no sólo en el acceso privilegiado a su magnífico acervo documental, sino y sobre todo, sobre las prácticas cotidianas, los actos de arrojo de los comisionados, técnicos y empleados, las arduas luchas, las noches de desvelo en las que todo parecía terminar, la angustia de la llegada del final, la publicación y el desprendimiento. Ninguna de estas vivencias hubiera sido posible desde una posición de investigador a secas. Fue el compromiso asumido durante los “*incidentes claves*”, en términos de Geertz, el que me permitió conocer y comprender el accionar de los actores y lo que espero, se traduzca en la marca de este informe.

Sobre comisiones de verdad se han escrito muy buenos trabajos desde diversas perspectivas aunque, tras la lectura de algunos de ellos, queda la impresión de un conocimiento formal y distanciado sobre los procesos acabados y los productos finales, pero



vaciados del devenir de los acontecimientos, las angustias, las euforias, las miserias y las grandezas de sus actores. Estos aspectos también conforman parte central de las explicaciones que podamos dar a los alcances y las limitaciones de los logros de este tipo de emprendimientos que, si bien están altamente institucionalizados e intentan replicarse en distintos países, adquieren configuraciones distintivas en cada uno de ellos y exponen el estado de la lucha política en cada campo.

Por ello, intentamos una descripción de las prácticas y los sucesos, pero también del sentido que los mismos adquieren para los actores sociales. En este sentido disentimos con Salomón Moreno (2005) respecto de la productividad que un abordaje metodológico del tipo “estudio de impacto” pueda generar en el análisis de la transición a la democracia en países pos dictatoriales como el Paraguay actual.

Consideramos que no se trata solamente de medir los efectos de los procesos de justicia y reconciliación como factores exógenos, sino de comprender de qué manera una sociedad local toma, transforma y re-significa procedimientos político-legales que, en principio, pertenecen al ámbito internacional del que provienen (Amnistía Internacional, Human Right Watch, Naciones Unidas). Analizar la implementación de procesos de verdad y justicia para la reconciliación postconflicto es mucho más complejo que medir el impacto de tal o cual procedimiento del Derecho Internacional. Es necesario indagar acerca de qué tipo de configuraciones socio-políticas impulsan su implementación, cuáles son las nociones subyacentes a tamaño esfuerzo social y cuáles los fines ideales que orientan dichas acciones.

Sabemos además, que la CVJ, aunque sea en apariencia la institución bajo estudio, no es el objeto sino sólo el prisma a través del cual hemos elegido observar nuestro objeto de estudio: la transición a la democracia en Paraguay.

En el aspecto metodológico, el método etnográfico nos permite desplegar una serie de técnicas destinadas a aprehender lo social complejo y construir esa “descripción densa”, en términos de Geertz, que produce un material cualitativamente diferente a los que se pueden construir con otras técnicas menos sofisticadas utilizadas por otras ciencias sociales.

Las fuentes primarias sobre las que se asienta este trabajo fueron construidas mediante la aplicación de las técnicas clásicas de la antropología social:

Se realizaron entrevistas en profundidad a los principales referentes de las distintas organizaciones que participaron e impulsaron la CVJ (TECI Tribunal Ético contra la Impunidad, Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista MNV, Mesa Memoria Histórica y Archivos de la Represión, CODEHUPY Coordinadora de

Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay, Museo de las Memorias, Fundación Celestina Pérez de Almada); a seis de los nueve Comisionados de Verdad y Justicia del Paraguay; a los candidatos a Comisionados que finalmente no resultaron elegidos para integrar la Comisión de Verdad y Justicia; a víctimas de Hechos Violatorios a los Derechos Humanos en Paraguay, testimoniantes ante la CVJ y a quienes, siendo actores involucrados, descreen de sus posibilidades de éxito en la restitución de su dignidad y construcción de la *“reconciliación nacional”*; asesores y miembros de dos de los tres equipos de investigación de CVJ; técnicos y funcionarios de CVJ; público asistente a las audiencias públicas en Posadas y en Asunción, miembros de otros organismos de Derechos Humanos nucleados en CODEHUPY y Sindicato de Periodistas de Paraguay y; a autoridades gubernamentales de Derechos Humanos en Posadas (Argentina) y Asunción (Paraguay).

Las observaciones sistemáticas se realizaron tanto en las dependencias de CVJ en Asunción como en las Audiencias Públicas que se realizaron en la Sala Bicameral del Congreso de la República del Paraguay y en el Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, Argentina. A las audiencias de Asunción asistieron personas del interior del Paraguay, víctimas, activistas de Derechos Humanos, miembros de comunidades indígenas, funcionarios públicos y autoridades políticas y religiosas. A la audiencia en Posadas, asistieron exiliados paraguayos en Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe y Buenos Aires, representantes de organizaciones sindicales y de Derechos Humanos de Argentina.



## **Capítulo I:**

# **Justicia transicional y Comisiones de Verdad: experiencias comparadas**

En este capítulo nos proponemos analizar las Comisiones de Verdad como organizaciones sociales y políticas destinadas a la construcción de una verdad y una justicia histórica, con sus especificidades respecto de otras formas de construcción de verdad y de justicia histórica y jurídica.

Las Comisiones de Verdad no son un recurso particular del Paraguay, sino un tipo organización ad hoc creada en países muy diversos.

Desde la creación en 1974 de la Comisión de Investigación sobre las Desapariciones de Personas de Uganda se han constituido en el mundo, entre 40 (según Amnesty International, 2010) y, 50 (según Úbeda, 2005) Comisiones de Verdad, algunas de gran trascendencia pública como las de Argentina, Chile, El Salvador, Sudáfrica, Guatemala o Perú.

Procedemos entonces, al análisis de información que no fue construida en forma primaria por este trabajo de investigación sino seleccionada, contrastada, depurada y sintetizada a partir de fuentes secundarias diversas y complementarias<sup>8</sup>, al sólo efecto de realizar una comparación sistemática entre las experiencias de las 45 Comisiones de Verdad que se crearon desde 1974 a 2009, en 36 países de los cinco continentes, que nos permita valorar comparativamente la experiencia en estudio de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay. Ellas son:

No	Continente	País	Nombre de la Comisión
1	África	Argelia	Comisión Ad Hoc de Argelia (Ad Hoc Inquiry Commission in Charge of the Question of Disappearances), (Commission d'Enquête ad hoc chargée de la question des disparus).
2	África	Burundí	Comisión Internacional de Investigación para Burundi (Comisión Internationale d'Enquête sur les violaciones des Droits de l'homme au Burundi depuis le 21 octobre 1993)
3	África	Burundí	Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
4	África	Chad	Comisión Investigadora de Crímenes y Malversaciones Cometidas por el Ex- presidente Habré, sus cómplices y/o encubridores

<sup>8</sup> El análisis comparativo fue realizado a partir de datos de: Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009), ICTJ (2009), Cuyá (1996), Martins Rodríguez (2004), Argelia-Watch y Sidhoum Salah-Eddine (2007); <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org>, <http://www.acnur.org> y; los Informes Finales de las Comisiones de Verdad de: Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, Timor Oriental y Sri Lanka. Obra en Anexo una breve Síntesis de Referencia de cada una de las Comisiones de Verdad analizadas a partir de dichas fuentes.

5	África	Ghana	Comisión para la Reconciliación Nacional
6	África	Kenia	Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación
7	África	Liberia	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
8	África	Marruecos y Sáhara Occidental	Comisión de Equidad y Reconciliación
9	África	Nigeria	Comisión Investigadora de las Violaciones a los Derechos Humanos
10	África	Nigeria	Comisión de Verdad y Reconciliación en el Estado de Rivers
11	África	República Democrática del Congo	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
12	África	Sierra Leona	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
13	África	Sudáfrica	Comisión de la Verdad y Reconciliación
14	África	Togo	Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación
15	África	Uganda	Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda
16	África	Uganda	Comisión Investigadora de las Violaciones a los Derechos Humanos
17	América	Argentina	CONADEP Comisión Nacional para la Desaparición de Personas
18	América	Bolivia	Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados
19	América	Canadá	Comisión de la Verdad y la Reconciliación de las Escuelas Residenciales Indígenas
20	América	Chile	Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación
21	América	Chile	Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura
22	América	Ecuador	Comisión de Verdad y Justicia
23	América	Ecuador	Comisión de la Verdad
24	América	El Salvador	Comisión de la Verdad
25	América	Granada	Comisión de Verdad y Reconciliación
26	América	Guatemala	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
27	América	Haití	Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia
28	América	Panamá	Comisión de la Verdad
29	América	Paraguay	Comisión de Verdad y Justicia
30	América	Perú	Comisión de Verdad y Reconciliación
31	América	Uruguay	Comisión para la Paz
32	Asia	Corea del Sur	Comisión Presidencial para el Esclarecimiento de Muertes Acaecidas en Circunstancias Sospechosas
33	Asia	Corea del Sur	Comisión de Verdad y Reconciliación
34	Asia	Nepal	Comisión de Investigación para Localizar a Personas Desaparecidas durante el Periodo Panchayat
35	Asia	Sri Lanka	Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntaria de Personas en las Provincias Occidental, Meridional y de Sabaragamuwa
36	Asia	Sri Lanka	Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias del Centro, del Noroeste, del Centro Septentrional y de Uva;
37	Asia	Sri Lanka	Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntaria de Personas en las Provincias Septentrional y Oriental
38	Asia	Sri Lanka	Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntaria de Personas en Todas las islas.
39	Europa	Alemania Oriental	Comisión de Investigación en el Bundestag Alemán para Tratamiento del Pasado y las Consecuencias de la Dictadura

			del SED en Alemania
40	Europa	Alemania	Comisión de Investigación sobre la Superación de las Consecuencias de la Dictadura del SED en el Proceso de la Unificación Alemana
41	Europa	República Federativa de Yugoslavia	Comisión de Verdad y Reconciliación
42	Oceanía	Islas Salomón	Comisión de Verdad y Reconciliación
43	Oceanía	Indonesia	Comisión de la Verdad y la Reconciliación
44	Oceanía	Indonesia y Timor Oriental	Comisión de la Verdad y la Amistad
45	Oceanía	Timor Oriental	Comisión de Acogida, Verdad y Reconciliación

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

La variación en la cantidad de Comisiones de Verdad que cada organismo y/o autor<sup>9</sup> presenta responde a las consideraciones que permiten clasificar a este tipo de organización como tal. En este sentido, a los efectos de este trabajo adoptamos para su inclusión, las consideraciones de Amnesty International (2007) que define a las Comisiones de Verdad como:

*“órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los Derechos Humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años”* (Amnesty International, 2007: Pp.5).

De esta manera, las Comisiones de Verdad se distinguen de otros importantes emprendimientos similares de construcción de verdad, a saber:

<sup>9</sup> Entre los trabajos que recensionan, analizan y comparan comisiones de verdad similares al que proponemos en este capítulo se destacan los siguientes: 1. Por su envergadura, el trabajo comparativo de Priscilla Hayner (2002) *Unspeakable Truth: facing the challenge of truth commissions*, Routledge, New Cork and London que sistematiza 21 comisiones de verdad (Uganda (2), Bolivia, Argentina, Uruguay, Zinbabwe, Nepal, Chile, Chad, Sudáfrica (3), Alemania, El Salvador, Sri Lanka, Haití, Burundí, Ecuador, Guatemala, Nigeria y Sierra Leona; cuatro, a las que considera Comisiones Históricas (no de Verdad) (Estados Unidos (2), Australia y Canadá) y; cuatro de ellas son consideradas por la autora, como formas alternativas de investigación oficial y semioficial sobre el pasado (Ruanda, Etiopía, Honduras e Irlanda del Norte); 2. El trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Ciudad de México (2004) “Memoria. Seminario Internacional Comisiones de la verdad: tortura, reparación y prevención” que compila numerosas ponencias sobre comisiones de verdad y analiza diversos aspectos de las mismas. 3. La ponencia de Esteban Cuyá (2010) “Justicia de Transición” presentada en Río de Janeiro, al I Seminario Internacional sobre acceso a la información y Derechos Humanos, que analiza seis comisiones de verdad de América Latina (Argentina, Chile, El Salvador, Perú, Guatemala, Haití); 4. La compilación publicada por IDEA/IIDH “Verdad, Justicia y Reparación”, que reúne artículos sobre las comisiones de verdad de Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú; 5. ESitio web oficial de USIP United State Institute Of Peace (2009) presenta on line un breve resumen de 31 comisiones de verdad, en base a autores diversos aunque no las compara (Disponibles en site: <http://www.usip.org/resources-tools/usip-library>).

a. De los emprendimientos con temática afín que desarrollan organizaciones civiles, ecuménicas, o los observatorios y organismos de Derechos Humanos –cuya función es la vigilancia permanente o la promoción de los Derechos Humanos- se diferencian primordialmente, porque las Comisiones de Verdad tienen carácter Oficial, es decir, es el Estado el que las constituye y se hace cargo de los contenidos del Informe Final y su difusión.

b. De los emprendimientos de verdad encarados por órganos legislativos como las investigaciones de comisiones parlamentarias ad hoc, las Comisiones de Verdad se distinguen por la amplitud de su convocatoria y, porque a diferencia de estos, su objetivo no es la reforma legislativa o la sanción de nuevas leyes –aunque pueda aconsejar al respecto- y, no le está permitido abordar hechos puntuales, sino procesos históricos amplios.

c. De las investigaciones producidas por órganos judiciales como los Tribunales Nacionales e Internacionales y la Corte Penal Internacional<sup>10</sup> para crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, las Comisiones de Verdad se diferencian por su carácter no vinculante y no judicial, es decir, no pueden dictar sentencias, ni suministrar penas o castigos, aunque su información en muchos casos sirva como punto de partida para constituir causas judiciales.

Si bien pueden ser consideradas instituciones de “*tipo modular*” (Cuyá, 1996) porque es un modo de revisión de los crímenes perpetrados en un tiempo anterior que se ha aplicado en países muy diversos, las Comisiones de Verdad tienen al menos algunas de las siguientes características en común:

Se trata de organismos nacionales, sustentados en mecanismos legales internacionales de Derechos Humanos. La ONU Organización de Naciones Unidas recomiendan durante el

---

<sup>10</sup> La Corte Penal Internacional CPI es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los asesinatos, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y el terrorismo, entre otros. Tiene su sede en La Haya y está compuesta de 4 órganos, 2 oficinas semi-autónomas y el Fondo de Verdad para las Víctimas (TFV, por su sigla en inglés). Entre los más importantes figuran: el Tribunal Internacional Militar de Nuremberg (1945), el Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente (1946), el Tribunal Especial para Sierra Leona, el Tribunal Especial Iraquí, las Salas Especiales para Camboya, las Salas Especiales de Delitos Graves en Timor Oriental, el Sistema Judicial de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), el Tribunal Penal Internacional para ex Yugoslavia (TPIY) (1993), el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), Alemania (1992 -1995), y; Tribunal Internacional para Burundi (Amnesty International, 2010; Geiss y Bulinckx, 2006).

proceso de instauración/restauración de sistemas democráticos, la creación de Comisiones de Verdad para investigar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el período que se trata de cerrar.

Son creadas por las autoridades ejecutivas y/o legislativas de cada país como parte de una política de transición entre un régimen y otro y, producen un informe final con carácter de documento histórico y político, que reproduce una narrativa de los hechos de violencia generalizada, prioritariamente desde la perspectiva de las víctimas.

Tienen como objetivo principal la construcción y divulgación de una verdad histórica que constituye la base para la formulación de recomendaciones de medidas de reparación individual y social, material y simbólica.

Si bien su instalación es fruto de una decisión oficial del Estado (Presidente, Parlamento) en la mayoría de los casos, se instalan en respuesta a la presión política ejercida por organizaciones de la sociedad civil (militantes de Derechos Humanos locales o internacionales) a través de luchas sociales, negociaciones y finalmente, acuerdos políticos.

En algunos casos, tienen por mandato constitutivo, la decisión de recomendar y/o aportar datos para el procesamiento de los perpetradores de la violencia. Pero todas comparten el objetivo de investigar y dar cuenta de episodios de violación a los Derechos Humanos perpetrados en un período inmediatamente anterior en el marco de terrorismos de Estado, guerras civiles o enfrentamientos étnicos, con el objetivo de producir un relato que establezca una verdad histórica oficial que, aunque no constituye una verdad jurídica, ni es directamente vinculante en términos judiciales, constituye un primer reservorio oficial de datos que eventualmente pueden ser utilizados como testimonios para el procesamiento de los perpetradores de la violencia.

Por otra parte, las comisiones de verdad se diferencian unas de otras por la extensión temporal de periodo histórico que abordan, ya que es de su incumbencia la investigación de Hechos Violatorios a los Derechos Humanos (HVDDHH)<sup>11</sup> reiterados y sostenidos en el tiempo durante lapsos determinados, no sucesos puntuales o aislados.

Se conforman –fruto de las negociaciones entre los diversos sectores políticos y sociales involucrados- con personas que gozan de reconocimiento social (escritores, científicos, periodistas) y/o, representativas de un sector en particular (miembros de organizaciones de víctimas y sus familiares, dirigentes sociales, clérigos, funcionarios,

---

<sup>11</sup> En adelante designados con el acrónimo HVDDHH.



políticos) y, eventualmente, incluyen representantes de organismos internacionales o personalidades extranjeras;

Su carácter “*no judicial*” y “*no vinculante con procesos judiciales*” las enfoca en las víctimas, antes que en los victimarios, lo que tiene una incidencia fundamental en la metodología que desarrolla, los objetivos históricos que persiguen, las implicancias ulteriores para “*testimoniantes*” y “*señalados*” presuntos responsables de HVDDHH<sup>12</sup>.

A diferencia de la justicia regular, el eje central de la reconstrucción de los hechos es la narración voluntaria de las víctimas en un contexto amigable en el que se sientan contenidas, comprendidas, respetadas y acompañadas en su sufrimiento. Se prioriza su perspectiva personal de los hechos, se recogen los datos fácticos que permitan reconstruir una verdad histórica fidedigna que se contrasta con las versiones periodísticas de la época o los documentos oficiales disponibles pero también, se permite a los testimoniantes expresar ideas, reflexiones, posiciones ideológicas, sueños, esperanzas y todo tipo de emociones y expresiones subjetivas ya que, la toma de testimonios tiene por objeto constituir en sí misma un acto de reparación de la víctima mediante la escucha dignificante.

En algunas ocasiones, los señalados responsables o perpetradores de los HVDDHH son citados o acuden voluntariamente a brindar su testimonio, con el objeto de que aporten información valiosa sobre episodios que las víctimas no pueden reconstruir por sí mismas, como los datos sobre el destino de las víctimas de desaparición forzada, particularmente.

Las Comisiones de Verdad se proponen como instancias voluntarias de colaboración para la reconciliación social mediante el establecimiento de la verdad, el esclarecimiento de los hechos y hasta pedidos de perdón a las víctimas y/o sus familiares.

Su funcionamiento está acotado a un período determinado de tiempo en el que produce y hace público un informe, resultado de su investigación, que suele incluir información sobre las víctimas y, en ocasiones, también sobre los victimarios individualizados en diverso grado y las responsabilidades institucionales.

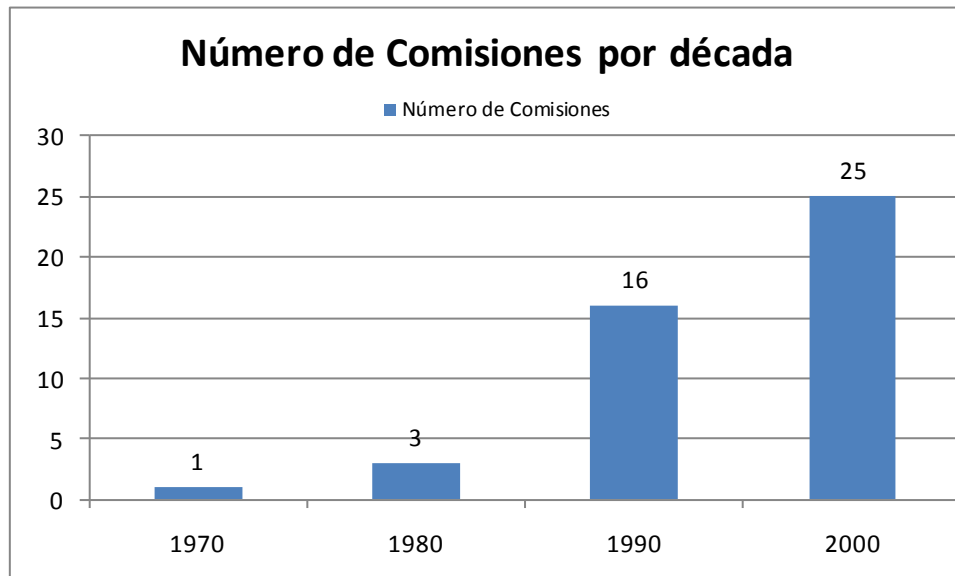
Cuando realizan recomendaciones sobre el tipo de resarcimiento moral y material de las víctimas individuales y grupales o comunitarias a desagaviar y/o indemnizar o; cuando señalan a los perpetradores individuales y grupales de la violencia y sugieren medidas de condena social, de pacificación o de reparación del tejido social, éstas no tienen carácter vinculante para la Justicia.

---

<sup>12</sup> Nótese la divergencia nominativa con los procesos judiciales en los que “*testimoniante*” equivaldría a “*testigo*” y “*señalados presuntos responsables*” a “*acusados*” en las comisiones de verdad y el sistema judicial, respectivamente.

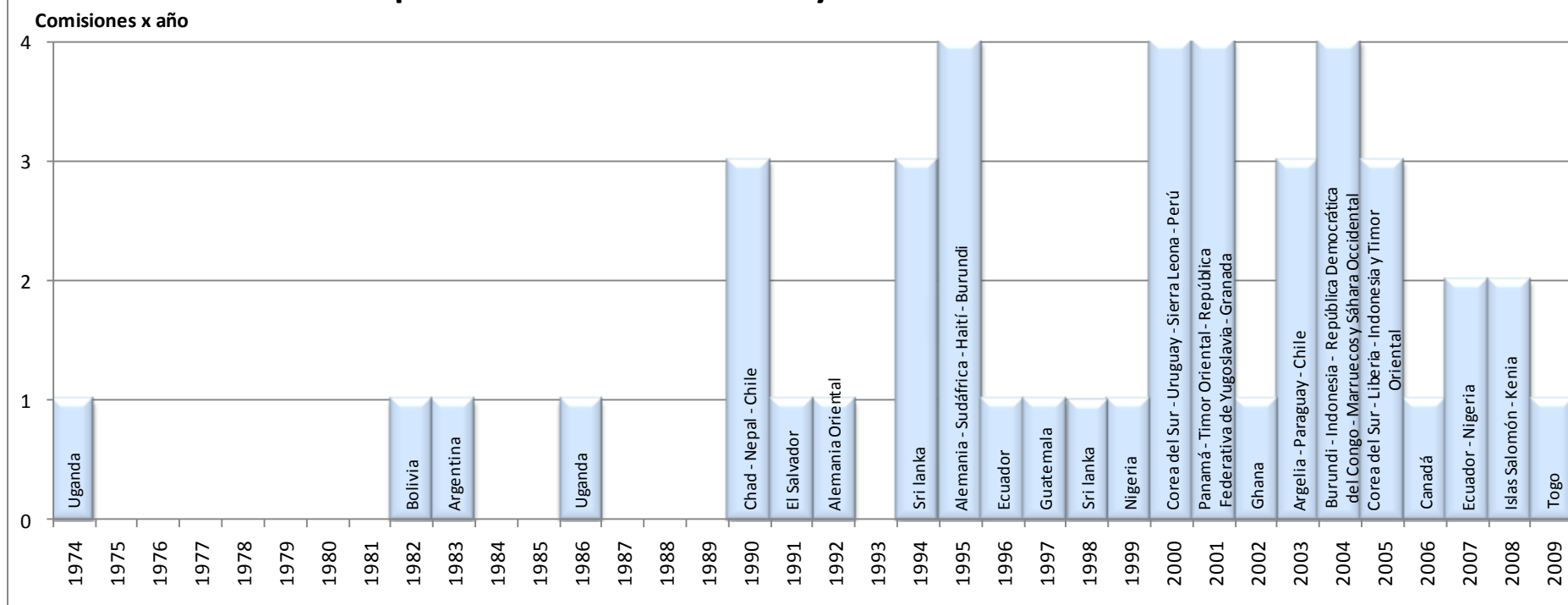
Se asientan en el supuesto compartido de que sólo a partir del esclarecimiento de los crímenes y el juicio a los responsables es posible la pacificación necesaria para el retorno al sistema democrático y el Estado de Derecho (Cuyás, 1996; Beristain, 2009, IIDH, 2009).

En la experiencia histórica transcurrida desde la creación de la Comisión de Verdad de Uganda en 1974, se ha producido un incremento importante en el número de comisiones de este tipo: mientras en la década de 1980 se crearon sólo 3 Comisiones de Verdad; en la década de 1990 se crearon 18 y en la década de 2000 se crearon 23 Comisiones de Verdad:



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

## Comisiones de Verdad por año de conformación y País



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

A la multiplicación de la experiencia se agrega la difusión geográfica de las Comisiones de Verdad, de tal suerte que no queda continente sin tener al menos una de ellas. No obstante, resulta relevante destacar que es en África (16) y América (15) y donde se despliega el mayor número; seguidos de Asia (8); Oceanía (3) y Europa (3).

Es decir, de los 192 Estados-Miembro de Naciones Unidas, 35 (18,8%) han implementado en algún momento de su historia una o más Comisiones de Verdad como mecanismos de reconstrucción histórica de HVDDHH.

País	Número de Comisiones
<b>África</b>	<b>16</b>
Argelia	1
Burundí	2
Chad	1
Ghana	1
Kenia	1
Liberia	1
Marruecos y Sáhara Occidental	1
Nigeria	2
República Democrática del Congo	1
Sierra Leona	1
Sudáfrica	1
Togo	1
Uganda	2
<b>América</b>	<b>15</b>
Argentina	1
Bolivia	1
Canadá	1
Chile	2
Ecuador	2
El Salvador	1
Granada	1
Guatemala	1
Haití	1
Panamá	1
Paraguay	1
Perú	1
Uruguay	1
<b>Asia</b>	<b>7</b>
Corea del Sur	2
Nepal	1
Sri Lanka	4

<b>Europa</b>	<b>3</b>
Alemania	1
Alemania Oriental	1
República Federativa de Yugoslavia	1
<b>Oceanía</b>	<b>4</b>
Indonesia	1
Indonesia y Timor Oriental	1
Islas Salomón	1
Timor Oriental	1
<b>Total de Comisiones</b>	<b>45</b>
<b>Total de Países con Comisiones</b>	<b>36</b>
<b>Total de Países</b>	<b>192</b>

#### **Total de Comisiones por Continente**

<b>África</b>	<b>16</b>
<b>América</b>	<b>15</b>
<b>Asia</b>	<b>7</b>
<b>Europa</b>	<b>3</b>
<b>Oceanía</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL COMISIONES</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

Las Comisiones de Verdad analizan los HVDDHH perpetrados durante un período promedio de 22,2 años, según indican las estadísticas descriptivas sin el caso extremo de Canadá (124 años). La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay analizó un período de 49 años (1954 – 2003), muy por encima del período promedio general.

#### ***Estadísticas descriptivas (sin caso extremo: Canadá)***

<b>Promedio</b>	<b>22,2</b>
<b>Mediana</b>	20
<b>Moda</b>	24
<b>Desviación estándar</b>	14,9
<b>Cuenta</b>	35
<b>Nivel de confianza (95,0%)</b>	5,1

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

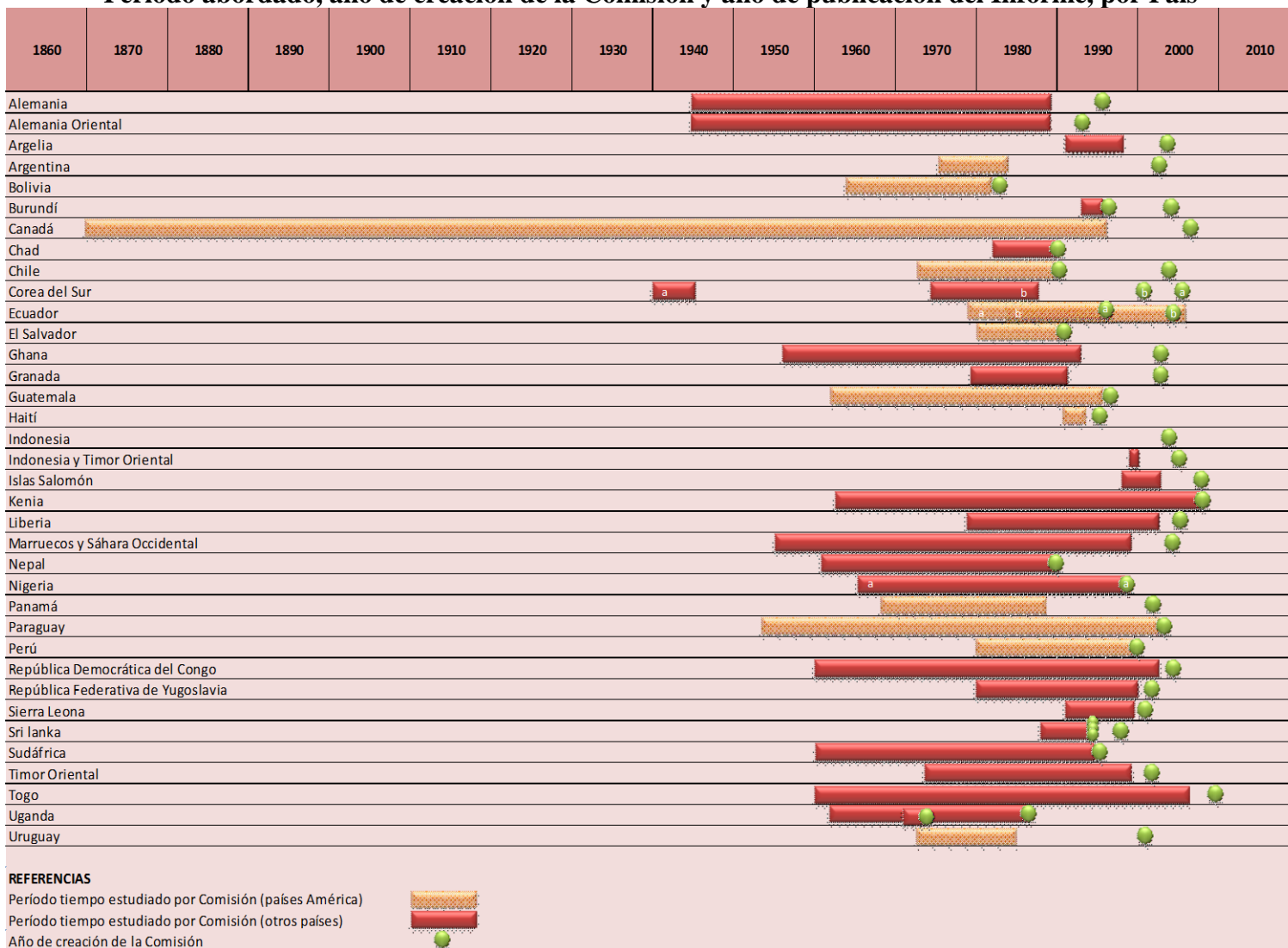
El tiempo transcurrido entre el final del período estudiado y la fecha de creación de las Comisiones de Verdad es en promedio de 4,7 años. La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay se creó tras 14 años del fin del período dictatorial (1989) lo que le obligó a extender

hasta la fecha de su creación el período estudiado. Podemos observar que su creación tardó 9,3 años por encima del promedio general.

<b>Tiempo transcurrido entre período estudiado y creación de la Comisión de Verdad (en años)</b>	
<i>Estadísticas descriptivas</i>	
<b>Promedio</b>	4,7
<b>Mediana</b>	1
<b>Moda</b>	0
<b>Desviación estándar</b>	10,1
<b>Cuenta</b>	39
<b>Nivel de confianza(95,0%)</b>	3,3

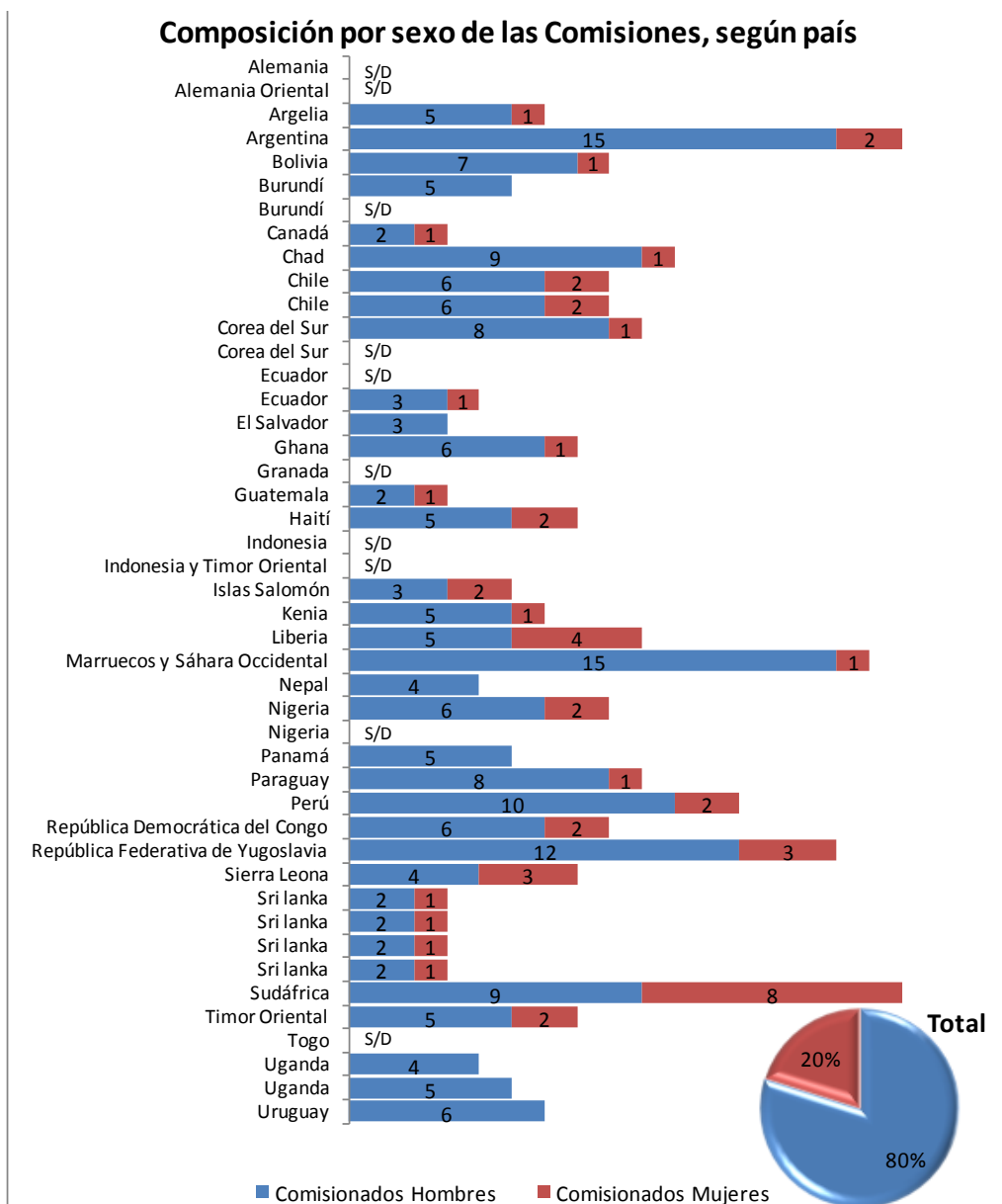
**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

### Período abordado, año de creación de la Comisión y año de publicación del Informe, por País



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) e ICTJ (2009).

Las Comisiones de Verdad se conformaron con un promedio de 83% de Comisionados Varones y un 17% de Comisionados Mujeres, composición de género de proporciones similares a otros organismos de la justicia regular de alto rango<sup>13</sup>. Para el caso de Paraguay, si bien cuatro mujeres integraron nominalmente la CVJ, sólo una de ellas permaneció todo el período de funcionamiento de la misma y, de hecho, se convirtió en su secretaria ejecutiva.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) e ICTJ (2009).

<sup>13</sup> El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL (2011) “Indicadores Regionales de igualdad” sostiene que en 2010, en América Latina 19% de las mujeres integran el poder judicial de sus países y ubica a Paraguay con un 14% de mujeres en el poder judicial. En tanto que solo el 11% se desempeña en cargos de alta jerarquía. La Corte Suprema de Justicia del Paraguay, por ejemplo, está integrada por nueve miembros, de los cuales dos son mujeres.



De las cuarenta y cinco Comisiones de Verdad mencionadas en el presente estudio, veintisiete publicaron su Informe Final: Alemania, 1995; Argentina; Burundi, 1995; Chad; Chile, 1990; Chile, 2003; Ecuador, 2007; El Salvador; Ghana; Granada; Guatemala; Haití; Liberia; Marruecos y Sahara Oriental; Nepal; Panamá; Paraguay; Perú; República de Corea del Sur, 2000; Sierra Leona; las 3 de Sri Lanka de 1994 y la de Sri Lanka de 1998; Sudáfrica; Timor Oriental y Uruguay.

Cuatro Comisiones de Verdad, por mandato constitutivo o por decisión política final del Poder Ejecutivo, presentaron un Informe Confidencial al Presidente: Nigeria, 1999; Argelia; Uganda, 1974 y 1994. Sólo la Comisión de Verdad de República Democrática del Congo presentó por mandato constitutivo, un Informe Confidencial al Parlamento. En estos casos de confidencialidad, con posterioridad, se tuvo conocimiento parcial del contenido a través de revelaciones públicas, declaraciones de funcionarios a la prensa, presentaciones parciales de distintos apartados del Informe Final y, hasta publicaciones extraoficiales. En el caso de Nigeria, por ejemplo, el Informe Final de la Comisión Investigadora de las Violaciones a los Derechos Humanos de Nigeria fue entregado al Presidente en 2002 y no se publicó pero, en 2005 la ONG. “Movimiento Democrático Nigeriano” publicó extraoficialmente dicho informe completo.

Seis Comisiones de Verdad, aunque se crearon, no produjeron Informes Finales por diferentes razones: Bolivia; Burundi, 2004; Ecuador, 1996; Indonesia, 2004; Indonesia y Timor Oriental y; República Federativa de Yugoslavia.

- En el caso de Bolivia, la Comisión se disolvió antes de publicar su Informe Final. Aunque llegó a documentar unos 200 casos de desapariciones forzadas, ubicó los restos de 15 personas desaparecidas y comprobó la participación de Bolivia durante el período Bánzer, en el denominado “Plan Cóndor”, la férrea oposición a su funcionamiento le produjo problemas técnicos y financieros que no le permitieron continuar la investigación. Se desconoce la ubicación física actual de sus archivos, resultando infructuosos todos los intentos de localización de los mismos;
- La Comisión de Verdad de Burundi, 2004 aún no se conformó, debido en parte a la tensa negociación que sostienen dos posturas diferentes respecto de la incumbencia de dicho organismo para juzgar a los responsables;

- La comisión de Verdad de Ecuador, 1996 se disolvió sin cumplir su mandato, luego de que el Congreso removiera del cargo por corrupción al presidente Abdalá Bucaram en 1997, por cuyo mandato se había constituido;
- La Comisión de Verdad de Indonesia, 2004, no llegó a designarse en funciones debido a que, en 2006 el Tribunal Constitucional de Indonesia – en desacuerdo con el mandato que la autorizaba a recibir confesiones y disculpas sobre HVDDHH y recomendar o conceder Amnistía- declaró que el estatuto de la Comisión violaba la Constitución de 1945;
- La Comisión de la Verdad y la Amistad para Indonesia y Timor Oriental no llegó a constituirse debido que, por mandato constitutivo, tenía atribuciones para recomendar una amnistía para los implicados en violaciones de DDHH que cooperaran plenamente con la revelación de la verdad.. ONU se negó a cooperar debido a que la Amnistía de crímenes de guerra, de lesa humanidad y delitos graves es contraria a las disposiciones del Derechos Internacional (AI 2010:Pp.13);
- La Comisión de Verdad de República Federativa de Yugoslavia se disolvió sin poder iniciar la investigación, debido la falta de voluntad política, financiamiento y apoyo de la sociedad civil en un contexto en que las tensiones étnicas se profundizaron hasta que produjeron finalmente, la atomización de Yugoslavia en varios países independientes.

Tres se encuentran aún en proceso de investigación, por lo que se espera publiquen finalmente sus informes: Isla Salomón, Kenia, Canadá. Ésta última, no obstante comunica sistemáticamente sus avances en su página oficial.

Este estudio no tuvo acceso a información suficiente, excepto las menciones de algunas fuentes autorizadas que dan cuenta de su existencia, acerca de las Comisiones de Verdad de: Corea del Sur, 2005; Alemania, 1992; Togo; Nigeria, 2007.

La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay, publicó su Informe Final en soporte papel y digital y se encuentra disponible en la web en el sitio oficial: <http://www.verdadyjusticia.gov.py>

<b>CV SEGÚN PRESENTACIÓN INFORME FINAL</b>	
<b>Informe Publicado</b>	27
<b>Confidencial Presidente</b>	4
<b>Confidencial Parlamento</b>	1
<b>No Publicado</b>	6
<b>En Proceso</b>	3
<b>Sin Datos</b>	4
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

Veintisiete Comisiones de Verdad fueron creadas por Decreto Presidencial; siete por el Parlamento; seis por los Acuerdos de Paz; dos por la ONU y; sólo una, por el monarca.

La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay fue creada por el Parlamento a través de la Ley N° 2225/2003.

<b>CV SEGÚN CREADO POR</b>	
<b>Presidente</b>	27
<b>Parlamento</b>	7
<b>Monarca</b>	1
<b>ONU</b>	2
<b>Acuerdo de Paz</b>	6
<b>Sin Dato</b>	2
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

Resulta significativo para este estudio que el contexto socio político de creación de las Comisiones de Verdad predominante sea la democracia y transición a la democracia (34 casos) entre los que se encuentra la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay.

<b>CV SEGÚN CONTEXTO DE CREACIÓN DE CV</b>	
<b>Acuerdo de Paz</b>	6
<b>Democracia</b>	35
<b>Transición a la Democracia</b>	3
<b>Monarquía</b>	1
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009) y ICTJ (2009).

En seis de los treinta y seis países<sup>14</sup> que tuvieron Comisión de Verdad se realizaron otros emprendimientos oficiales de construcción de verdad histórica sobre los HVDDHH. En seis de ellos (Burundi, Uganda, Chile, Ecuador, Nigeria y Corea del Sur) se crearon 2 Comisiones de Verdad Oficiales y en Sri Lanka cuatro: tres Comisiones de Verdad Regionales Oficiales y una General Oficial de Todas las islas, con diferencia de algunos años, a los efectos de analizar crímenes no estudiados, completar informes anteriores o profundizar el estudio en regiones diversas del país.

En aquellos países en los que la debilidad institucional de los procesos de transición a la democracia o la extensión del período en que se efectuaron los HVDDHH no permitieron la inmediata instalación de Comisiones de Verdad, se desarrollaron emprendimientos de verdad a partir de iniciativas de ONGs., asociaciones de víctimas, familiares, periodistas, religiosos, magistrados, políticos o activistas internacionales, como una opción ética y un esfuerzo de la sociedad civil, sin la anuencia de los gobiernos, produciendo importantes informes en los que sistematizan los HVDDHH a partir de sus archivos y documentación construida durante el período en que tenían lugar los mismos como: el Informe del Proyecto Inter-diocesano de Recuperación de la Memoria Histórica REHMI “Guatemala: Nunca Más” (1998), dirigido por Monseñor Juan Gerardi, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, asesinado dos días después de la presentación del informe final, a manos de un grupo parapolicial, o; el informe de la Arquidiócesis de Sao Paulo “Brasil: Nunca mais” en Brasil, produjo o, el Informe del Servicio de Paz y Justicia en Uruguay, entre otros.

En muchos casos, dichos informes poseen información que no hubiera sido posible reconstruir a posteriori, especialmente en los países en los que se tardó varios años en iniciar los trabajos de investigación de la Comisión de Verdad o, aún no ha podido crearse una Comisión de Verdad como en Brasil, por ejemplo.

En aquellos países en que se han producido ambas formas de reconstrucción de los HVDDHH, la diferencia en términos de calidad y precisión de los informe no resulta sustantiva, más bien se trata de cuestiones de estilo en la presentación de la información. La diferencia radica primordialmente en que la creación de una Comisión de Verdad, en tanto organismo oficial, necesita de una decisión política, acuerdos políticos de paz y un equilibrio de poderes que, al menos permita las tareas de investigación.

---

<sup>14</sup> Recuérdese que Marruecos y Sahara Occidental e Indonesia y Timor Oriental conformaron en forma conjunta sus respectivas Comisiones de Verdad.

En Paraguay, el régimen autoritario del General Alfredo Stroessner y el Partido Colorado duró treinta y cinco años (1954 – 1989), con lo cual muchas de sus víctimas eran personas de edad avanzada con el retorno de la democracia. Ante la urgencia de la reconstrucción del pasado y la resistencia de los nuevos gobiernos democráticos para revisar los crímenes del período dictatorial, se realizaron dos emprendimientos de reconstrucción de las violaciones a los Derechos Humanos durante el régimen: el informe “Paraguay: Nunca Más” del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE) y; el Centro de Documentación y Archivo que resguarda el llamado “Archivo del Terror”, 70.000 archivos de la Policía Paraguaya descubiertos en 1992 por el Dr. Martín Almada, que le valió, años más tarde, el Premio Nobel Alternativo por su lucha por la Democracia y los Derechos Humanos. Estos repositorios constituyen en sí mismos una prueba indeleble de las violaciones a los Derechos Humanos y fueron especialmente valorados e incluidos como fuentes por la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

### **¿Quiénes son, cuántos son?**

El análisis cuantitativo de los HVDDHH analizados a partir de los informes de las 32 Comisiones de Verdad que produjeron informes finales muestra que se documentaron en total 6.544.013 personas muertas en episodios de masacres, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos en 36 países, en un período de seis décadas entre 1940 (Corea del Sur) y 2008 (Ecuador), sin contar el caso extremo de Canadá que distorsiona el límite inferior con su inicio de período de investigación en 1870.

La magnitud emerge de una estimación estadística controlada en algunos casos y, de casos comprobados en otros. No obstante, el cálculo se realiza a partir de los datos relevados a través de la toma de testimonios a víctimas sobrevivientes, familiares y allegados, cruzados, comparados y depurados mediante la metodología de contrastación de fuentes múltiples. Por ello, se estima que existe un enorme sub-registro, especialmente en aquellos casos en los que el período estudiado abarca muchos años, se han eliminado y ocultado las pruebas o, en los que la investigación se realiza con impedimentos políticos y/o financieros que obstaculizan la reconstrucción de casos con víctimas fatales, quedando invisibilizadas una enorme cantidad de muertes. Aún así, la cifra global es significativa.

País	Masacres	Masacres Víctimas registradas	Ejecuciones	Ejecuciones Víctimas registradas	Asesinatos	Asesinatos Víctimas registradas	TOTAL muertes
Alemania	-		-		-		S/D
Alemania Oriental	-		-		-		S/D
Argelia	Si		Si	26	Si	150.000	150.026
Argentina	Si		Si		Si		9.089
Bolivia	Si		Si	500	Si		500
Burundí	Si	300.000	Si		Si		300.000
Canadá	Si		Si		Si		S/D
Chad	Si		Si		Si		40.000
Chile	Si		Si		Si		3.428
Corea del Sur	Si		Si		Si	85	85
Ecuador	Si		Si	68	Si		68
El Salvador	Si	75.000	Si		Si		75.000
Ghana	Si		Si		Si	3.000	3.000
Granada	S/D		Si	17	S/D		
Guatemala	Si	667	Si	23.671	Si	42.275	66.613
Haití	Si		Si		Si		8.667
Indonesia							S/D
Indonesia y Timor Oriental							S/D
Islas Salomón	-		Si		Si	100	100
Kenia	Si		Si		Si	1.500	1.500
Liberia	Si		Si		Si	200.000	200.000
Marruecos y Sáhara Occidental	Si		Si	742	Si		742
Nepal	Si		Si	5	Si		5 <sup>15</sup>
Nigeria	Si		Si		Si		S/D
Panamá	Si		Si		Si	70	70
<b>Paraguay</b>	<b>Si</b>		<b>Si</b>		<b>Si</b>		<b>425</b>
Perú	Si		Si		Si	23.969	23.969
República Democrática del Congo	Si	5.400.000	Si		Si		5.400.000
República Federativa de Yugoslavia	Si		Si		Si		S/D
Sierra Leona	Si		Si		Si		29.733
Sri Lanka	Si		Si		Si		24.745
Sudáfrica	Si		Si		Si		3.000

<sup>15</sup> Hoy se estima en unos 15.000 muertos durante los 10 años que duró el conflicto armado en Nepal, la Comisión realizó un trabajo de muy baja productividad y un excesivo celo jurídico que le impidió reconstruir una verdad histórica. Nepal se dispone desde 2009 a crear una nueva Comisión de Verdad (En: <http://www.corresponsaldepaz.org/news/2009/09/28/0001>).

Timor Oriental	Si		Si		Si		102.800
Togo	Si		Si		Si		400
Uganda	Si		Si		Si		100.000
Uruguay	Si		Si		Si		31
<b>Comisiones que presentan casos y número, por país</b>							
	<b>30</b>	<b>5.775.667</b>	<b>31</b>	<b>25.029</b>	<b>31</b>	<b>420.999</b>	<b>6.544.013</b>
<b>Total Comisiones con Informe Final</b>	<b>32</b>						

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Las Comisiones de Verdad han documentado además la Desaparición Forzada de al menos 139.026 personas víctimas de HVDDHH. Sólo una ínfima proporción corresponde a Detenidos Desaparecidos Reaparecidos. Este cálculo en particular, requiere de la máxima precisión debido a que estas personas deben ser buscadas vivas o muertas e identificadas, por lo que los datos son revisados y actualizados durante el proceso de investigación y aún después de publicados los informes. En muchos países, la búsqueda de desaparecidos continúa muchos años después de la presentación del Informe Final de la Comisión de Verdad. Cada hallazgo de tumbas NN, cada devolución de identidad mediante datación genética o cada aparición con vida de quienes se consideraba desaparecidos, actualiza las listas de personas buscadas y obliga a nuevos informes complementarios, manteniendo activas estructuras de investigación, gubernamentales y no gubernamentales que se crean tras el final de mandato de las Comisiones de Verdad.

País	Desapariciones	Desapariciones (Víctimas registradas/estimadas) por Comisiones de Verdad
Argelia	Si	20.000
Argentina	Si	17.689
Bolivia	Si	205
Chile	Si	3.428
Ecuador	Si	17
El Salvador	Si	9.000
Ghana	Si	200
Granada	Si	17
Guatemala	Si	6.159
Marruecos y Sáhara Occidental	Si	900

Nepal	Si	35
Panamá	Si	40
<b>Paraguay</b>	<b>Si</b>	<b>336</b>
Perú	Si	23.969
Sri Lanka	Si	32.000
Uganda	Si	25.000
Uruguay	Si	31
<b>Total desapariciones número, por país según CV que presentan datos</b>		<b>139.026</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

En los Informes de las Comisiones de Verdad estudiadas, se registra otro HVDDHH perpetrado por los regímenes autoritarios como forma de control de la disidencia o, como productos emergentes de la violencia armada, que tiene una importante representatividad cuantitativa: la Deslocalización Forzada de 14.712.893 personas, bajo las formas de Desplazados Internos (5.900.075); Refugiados según ACNUR (3.472.000) y Exiliados Forzados y Forzosos (5.340.818).

País	Desplazamientos internos	Desplazamientos internos (según registros)	Refugiados	Refugiados (según registros)	Exiliados	Exiliados (estimados)	Total Deslocalizados
Burundí	Si	2.000.000	Si	870.000	Si	2.000.000	4.870.000
Canadá	Si	150.000	Si				150.000
Guatemala	Si	600.000	Si	320.000	Si	600.000	1.520.000
Haití	Si		Si	1.800.000			1.800.000
Islas Salomón	Si	20.000			Si	20.000	40.000
Kenia	Si	300.000			Si	300.000	600.000
Liberia	Si	1.000.000			Si	1.000.000	2.000.000
Marruecos y Sáhara Occidental	Si		Si	160.000			160.000
<b>Paraguay</b>	<b>Si</b>				<b>Si</b>	<b>20.818</b>	<b>20.818</b>
Perú	Si	430.075					430.075
República Democrática del Congo	Si	1.400.000	Si	322.000	Si	1.400.000	3.122.000
<b>Comisiones con número por país</b>	<b>11</b>	<b>5.900.075</b>	<b>6</b>	<b>3.472.000</b>	<b>7</b>	<b>5.340.818</b>	<b>14.712.893</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.



Otros HVDDHH que emergen reiteradamente en los informes analizados son: la detención arbitraria/ilegal, tortura física y psicológica, violencia sexual, esclavitud, reclutamiento forzado y niños soldados. En menor medida se presentan otros hechos HVDDHH como extorsión, experimentos médicos y farmacológicos mortales, esterilización forzada, aculturación, delitos contra la propiedad como apropiación indebida de tierras e inmuebles, destrucción de aldeas y sembrados, restricciones al consumo, violencia contra las mujeres, discriminación racial, étnica y religiosa.

Los delitos de detenciones arbitrarias, violaciones sexuales, reducción a servidumbre y torturas sufren unos enormes sub-registro, opacados por otros crímenes con desenlace fatal como las masacres, asesinatos o ejecuciones extrajudiciales.

El supuesto generalizado es que, las víctimas de este tipo de delitos “*al menos consiguieron salvar sus vidas*”. No obstante, se ha avanzado considerablemente en la contemplación de los mismos. El ejemplo más reciente respecto de la consideración específica de los delitos de detención arbitraria y torturas es la investigación de la “Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura” de Chile. En su informe final publicado en 2004, estableció la existencia de 28.459 detenidos y torturados, sin desenlace fatal por muerte o desaparición. Tras su publicación, debido a la presión ejercida por las organizaciones de víctimas de la dictadura de Pinochet, la Presidente Michelle Bachelet creó una Comisión Consultiva para la calificación de unos 4.000 nuevos casos recibidos a posteriori del informe de la llamada “Comisión Valech” (ICTJ, 2009).

En cuanto a los avances en el Derecho Internacional, la constatación de la aplicación sistemática de la tortura en diversos países y la decisión política de actuar contra la misma permitió adoptar en 1984, poner en vigor en 1987 y aprobar en 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas. A la fecha, sólo una treintena de países han firmado el Protocolo Facultativo y Estados Unidos aún no lo ha hecho, aduciendo públicamente la necesidad de implementar interrogatorios bajo “*presión física y psicológica*” en su lucha contra el terrorismo.

Tres Comisiones de Verdad, las de Guatemala, Burundi y Canadá concluyen que hubo genocidio<sup>16</sup>, contra el pueblo maya, tutsi e inuit, respectivamente.

---

<sup>16</sup> El Artículo N° 101 del Código Penal Internacional al definir el Genocidio considera que “*el intento de destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial, religiosos o social es un requisito que integra el elemento subjetivo del crimen de*

Cuando una Comisión de Verdad establece esta denominación para el caso estudiado resulta de gran trascendencia pública y tiene importantes implicancias políticas ya que se trata de una determinación jurídica internacional cuyo uso abusivo se evita para no vaciar de sentido los términos.

De las treinta y dos Comisiones de Verdad que presentaron Informe Final, 26 presentaron Listas de Víctimas identificadas al menos por su nombre y apellido, algunas agregaron su pertenencia étnica, partidaria, religiosa, algunas incorporaron fotografías y, cuando se trata de personas destacadas como líderes comunitarios, políticos o religiosos, también una breve biografía. Algunas intentan reconstruir el escenario brindando datos del lugar donde ocurrieron los HVDDHH que sufrieron las víctimas individual y colectivamente o, los lugares y las personas que los vieron con vida por última vez, especialmente en los casos de desaparición.

En la mayoría de los informes las Listas de Víctimas se presentan como un capítulo aparte o un documento anexo ya que el cuerpo del informe tiene como eje organizador el Hecho o Caso de violación a los Derechos Humanos. En la mayoría de las comisiones que no presentan Listas de Víctimas identificadas individualmente, construyen casos paradigmáticos, en virtud de que la magnitud de los hechos, el tiempo transcurrido o las dificultades para la reconstrucción de los casos, no les permite la identificación individual.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay presentó a las víctimas, tanto en el Tomo VII de su informe final –insertas en los relatos de 34 Casos paradigmáticos– como, en un listado de víctimas en el Tomo VIII, al que debió incorporar, casi inmediatamente después de su publicación, un Listado Complementario de 70 páginas en las que identifica nuevas víctimas a partir de los aportes y documentación brindada por las propias víctimas y sus familiares tras la lectura de lo que evaluaron como “*lista incompleta*” de víctimas.

---

*genocidio. Sin la intención de destruir al grupo en tanto tal, la muerte de miembros del grupo constituirá homicidio, pero no genocidio”* (Bassiouni, M. Cherif citado en Huerta Díaz, 2006: 318).

<b>CV SEGÚN PRESENTACIÓN LISTAS DE VÍCTIMAS</b>	
<b>Presenta Lista</b>	26
<b>No Presenta Lista</b>	6
<b>En Proceso</b>	3
<b>Sin Informe Final</b>	6
<b>Sin Datos</b>	4
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Una estrategia implementada por las Comisiones de Verdad para dimensionar la magnitud de los episodios –además de la descripción pormenorizada de los hechos- es la suma simple de personas que hayan sufrido al menos un HVDDHH, registrándose a las personas tantas veces como tipos de violaciones diferentes hayan sufrido. De este modo, una misma persona puede haber sufrido, por ejemplo, de detención arbitraria, tortura y exilio, considerándose cada uno de estos delitos en forma individual para la estimación total. Las Comisiones de Verdad estiman de este modo un total acumulado de 15.932.203 HVDDHH.

En el caso paraguayo, la Comisión de Verdad y Justicia utilizó un estimado de 128.076 víctimas directas e indirectas de HVDDHH.

<b>País</b>	<b>Víctimas Estimadas</b>
Argelia	200.000
Argentina	30.000
Bolivia	5.000
Burundí	3.000.000
Canadá	150.000
Chad	40.000
Chile	31.887
Corea del Sur	85
Ecuador	456
El Salvador	75.000
Ghana	3.000
Granada	43
Guatemala	1.200.000
Haití	1.800.000
Islas Salomón	20.000
Kenia	30.000

Liberia	1.500.000
Marruecos y Sáhara Occidental	23.676
Nepal	35
Nigeria	10.000
Panamá	200
<b>Paraguay</b>	<b>128.076</b>
Perú	464.044
República Democrática del Congo	7.000.000
Sierra Leona	29.733
Sri Lanka	32.000
Sudáfrica	21.000
Timor Oriental	102.800
Uganda	35.000
Uruguay	168
<b>Total Víctimas de HVDDHH Estimadas</b>	<b>15.932.203</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

## De los perpetradores y sus circunstancias

Los HVDDHH analizados por la Comisiones de Verdad se produjeron en contextos históricos, geográficos y políticos diversos. Aunque en muchos casos las razones se superponen, en mayor medida se produjeron en contexto de gobiernos dictatoriales en América Latina, África, durante guerras civiles entre grupos étnicos o “re-etnicizados” en los procesos de descolonización europea que se dieron en África desde mediados del Siglo XX y. durante la radicalización armada de grupos revolucionarios en América Latina.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay, al igual que la Comisión de Verdad de Ecuador investigó los HVDDHH cometidos durante el período dictatorial, más el período de transición a la Democracia hasta la fecha de su creación.

CV SEGÚN CONTEXTO DE LOS HVDDHH	
Monarquías	2
Dictaduras	16
Dictaduras y Democracias	2
Democracia	1
Apartheid	1
Guerra Regular	1
Guerra Civil entre Opositores Políticos	5

Guerra Civil entre Grupos Étnicos	12
Procesos de descolonización	4
Ocupación Militar de USA	1
<b>TOTAL CV</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Todas las Comisiones de Verdad analizadas establecieron en sus informes finales responsabilidades institucionales, demostrando con documentación probatoria las distintas responsabilidades institucionales: del Gobierno, en treinta y un casos; de las Fuerzas Armadas, en veintisiete; de la Policía, en diecinueve; de Grupos Paramilitares, en once; de Civiles, en once; de Grupos Armados, en trece; de Gobiernos Extranjeros, en siete; de Autoridades Judiciales, en seis; de Partidos Políticos, en cuatro y; de las Iglesias, en el único caso de Canadá. Estas responsabilidades se establecen a partir de la participación institucional del/los organismo/s en los HVDDHH, sin detrimento de que en algunos casos algunos miembros o grupos de sus miembros tengan responsabilidades individuales o grupales. Mayoritariamente, las responsabilidades institucionales se dieron de forma combinada, resultando la trilogía Gobierno, Fuerzas Armadas y Policía, la predominante. Esto es trascendente ya que permite precisar aún más el objeto de estudio de las Comisiones de Verdad y acotarlo a crímenes en los que de una u otra manera estuvo implicado el Estado Nación, a través de alguno de sus órganos.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay estableció una compleja trama de responsabilidades institucionales del Gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner, las Fuerzas Armadas, la Policía, los grupos paramilitares, el Poder Judicial, el Partido Colorado ANR y, el gobierno de los Estados Unidos.

<b>CV SEGÚN RESPONSABLES DE HVDDHH</b>	
<b>Gobierno</b>	<b>31</b>
<b>Fuerzas Armadas</b>	<b>27</b>
<b>Policía</b>	<b>19</b>
<b>Paramilitares</b>	<b>11</b>
<b>Civiles</b>	<b>12</b>
<b>Grupos Armados</b>	<b>13</b>
<b>Países Extranjeros</b>	<b>7</b>

<b>Autoridades Judiciales</b>	6
<b>Iglesias</b>	1
<b>Partidos Políticos</b>	4

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Respecto de las responsabilidades individuales, los informes utilizan denominaciones diversas que van desde la categoría taxativa de “Victimario” a la más relativa, de “Señalados por sus víctimas como Presuntos Victimarios”, pero todos los informes finales toman medidas de precaución extremas al respecto.

De acuerdo a los datos recabados, necesariamente incompletos en este punto tenemos que: trece Comisiones construyeron Listas de Presuntos Victimarios. De las veintisiete comisiones que publicaron sus Informes Finales, once publicaron también listas de presuntos victimarios identificados individualmente: Chad (con sus fotografías); Ecuador, 2007; Ghana; Liberia; Paraguay; República Democrática del Congo; las cuatro comisiones de Sri Lanka y Sudáfrica.

Algunas, además de sus nombres, apellidos, cargos ejercidos, lugar de actuación, tipo de HVDDHH en que se involucró, fundamentaron el presunto grado de participación activa y directa como autor material, como miembro partícipe necesario por su lugar en la cadena de mando o, como responsable de impartir las órdenes de ejecución de HVDDHH.

En este aspecto, las Comisiones de Verdad capitalizan las experiencias y avanzan en las estrategias de identificación individual de los perpetradores de HVDDHH, la divulgación de sus responsabilidades y la forma de evitar la censura y hasta el silenciamiento. A modo de ejemplo, el informe más reciente de Ecuador publicó una lista de victimarios con todos los datos disponibles sobre los mismos, tanto en el momento en que perpetraron los crímenes como en la actualidad, principalmente los datos relativos a su lugar de trabajo en el momento en que se produjeron los hechos y en la actualidad y, fotografías de época y actuales.

Además de las cuatro Comisiones de Verdad, que presentaron todo el Informe Final como Confidencial al Presidente (Nigeria, 1999; Argelia; Uganda, 1974 y 1994) las comisiones de Argentina<sup>17</sup> y Haití que sí hicieron públicos sus informes, reservaron

<sup>17</sup> En el caso Argentino, se le reconoce al presidente Raúl Alfonsín la decisión política de iniciar el Juicio a las Juntas Militares a partir del Informe de CONADEP.

bajo el rótulo de Confidencial al Presidente el Capítulo correspondiente a los Presuntos Victimarios identificados.

Al menos siete Comisiones de Verdad (Argentina, Ecuador, Paraguay, Perú, República de Corea del Sur; República Democrática del Congo y Sudáfrica) presentaron expedientes e información a la Justicia para ser utilizada en los procesos.

De las 16 Comisiones de Verdad que no presentaron Listas de Victimarios, cuatro se abstuvieron por cláusula expresa de su mandato constitutivo; cinco por las Amnistías que amparaban a los presuntos victimarios; otras por decisión de sus miembros en virtud del estado de convulsión política reinante y como medida de contribución al mantenimiento de la paz. En última instancia, la publicación de los informes finales y los términos de los mismos ha sido una decisión política consultada con los Presidentes ya que, el procedimiento formal demanda la presentación y aprobación presidencial antes de la publicación.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay dio a conocer en el Tomo VI de su Informe Final las Instituciones y Organizaciones Responsables e incorporó al mismo, un Listado de 454 individuos “Señalados como Victimarios por las Víctimas” con sus nombres, apellidos, alias, dependencia del Estado u organización a la que pertenecían, Rangos y/o Cargos al momento del HVDDHH.

<b>CV SEGÚN PRESENTA LISTA DE VICTIMARIOS</b>	
<b>Publicada</b>	8
<b>Confidencial Presidente</b>	6
<b>Entrega a la Justicia</b>	7
<b>No Publicaron</b>	16
<b>No se Conformó</b>	6
<b>En Proceso</b>	3
<b>Sin Datos</b>	6
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Un dato contextual importante para analizar el desempeño de las Comisiones de Verdad es la vigencia o no, de leyes de Amnistía durante el período de conformación, investigación y presentación del informe final. Si bien éstas no tienen poder para solicitar leyes de Amnistía, en 10 casos dicha Ley se encontraba vigente o fue decretada a partir de la publicación del informe de la Comisión de Verdad como una medida

presidencial o parlamentaria de “pacificación” nacional tras el reconocimiento de la verdad histórica o, simplemente, por presión política o peligro real o ficticio de retorno de la violencia. Paraguay no decretó Ley de Amnistía.

<b>CV Y VIGENCIA LEY DE AMNISTÍA</b>	
<b>CV con Vigencia Amnistía</b>	10
<b>CV sin Vigencia Amnistía</b>	19
<b>No se Conformó CV</b>	6
<b>En Proceso</b>	3
<b>Sin Datos</b>	7
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

No obstante, en la mayoría de los casos las Comisiones de Verdad tuvieron incidencia directa o indirecta, en períodos de tiempo más o menos breves, en el inicio de procesos judiciales. Diez de ellas no dieron inicio a procesos judiciales por mandato constitutivo expreso de construir una verdad histórica que se mantuviera al margen de toda incidencia judicial o por decisión de sus miembros.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay inició entre 2006 y 2008 –en forma paralela a su mandato- diez denuncias ante el Ministerio Público sobre casos de tortura y desapariciones forzadas y, resolvió judicializar durante el mismo proceso de construcción de la verdad histórica, cinco casos considerados paradigmáticos o ejemplares, sobre los que se contaba con testimonios suficientes para sustentar la demanda. Más recientemente, tras el fin de su mandato, el CIPAE (Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias) judicializó diez nuevos casos en base a su informe final.

<b>CV E INICIO DE PROCESOS JUDICIALES</b>	
<b>CV e Inicio Procesos Judiciales Nacionales</b>	20
<b>CV y No Inicio Procesos Judiciales Nacionales</b>	10
<b>No se Conformó</b>	5
<b>En Proceso</b>	4
<b>Sin Dato</b>	6
<b>TOTAL CV</b>	45

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.



## Medidas para reparar lo irreparable

Un elemento importante de las Comisiones de Verdad, inscripto mayoritariamente en sus mandatos constitutivos es la elaboración de Recomendaciones Generales tendientes a la instauración/conservación de la Paz, la construcción de la memoria colectiva, la justicia, la reconciliación nacional y la dignificación de las víctimas. Del total de Comisiones de Verdad analizadas, treinta y un redactaron algún tipo de recomendaciones generales entre las que predominan las reformas institucionales y los actos de desagravio y memoria, entre otras.

Las Recomendaciones de Reparaciones Materiales a las Víctimas que realizan 27 Comisiones de Verdad, bajo la forma de indemnizaciones monetarias, prestaciones de salud, educación y seguridad social a las víctimas y sus familias.

La identificación de las personas, sujetos de reparación, se sustenta en la narración pormenorizada de los HVDDHH que sufrieron y las profundas huellas que las mismas dejaron en las personas y que se manifiestan profusamente en sus propios testimonios y en el testimonio de testigos directos.

CV SEGÚN PRESENTAN RECOMENDACIONES	
SI Presenta Recomendaciones Grales.	30
NO Presenta Recomendaciones Grales.	1
Sin Dato Recomendaciones Grales.	4
SI Presenta Recomendaciones Materiales	27
No presenta Recomendaciones Materiales	3
Sin Dato Recomendaciones Materiales	6
SI Presenta Recomendaciones Simbólicas	21
NO Presenta Recomendaciones Simbólicas	4
Sin Dato Recomendaciones Simbólicas	2
CV no Produjeron Informe Final	6
CV en Proceso	3
CV Sin Datos	4

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

En los informes de las Comisiones de Verdad de la última década se presenta una tendencia creciente a valorar las secuelas perdurables, tanto físicas como psicológicas y sociales que los HVDDHH dejaron en las víctimas y, en virtud de la gravedad e irreversibilidad las mismas, se adecúan las recomendaciones de reparación material del daño.

En menor medida, pero también con frecuencia creciente, los informes realizan Recomendaciones de Reparación Simbólica y Social de los daños producidos por los HVDDHH. Entre ellos, el más importante es el propio trabajo de las Comisiones de Verdad de construir una memoria histórica a través de los testimonios de las víctimas, escuchadas en privado o en Audiencias Públicas (22); en segundo lugar, la realización de Homenajes, actos de desagravio de las víctimas, reivindicación de sus ideales, imposición de sus nombres o de las gestas en las que participaron a sitios públicos como escuelas, plazas, calles, etc. (17); en tercer lugar, la creación de Monumentos Sitios de memoria como Museos, Muestras artísticas, murales, etc. (12). Con menor frecuencia se encuentran: el tan valorado por las víctimas Pedido Público de Disculpas por parte del presidente (9) y; la incorporación en la currícula de la educación formal de contenidos de memoria histórica y de educación en DDHH (5).

<b>CV SEGÚN TIPOS DE REPARACIONES SIMBÓLICAS</b>	
<b>Pedido de Disculpas presidenciales</b>	9
<b>Homenajes</b>	18
<b>Monumentos y Sitios de Memoria</b>	14
<b>Reconstrucción Memoria Histórica</b>	23
<b>Búsqueda de Desaparecidos</b>	8
<b>Educación en DDHH</b>	5
<b>Sin Datos</b>	15
<b>No presenta MRS</b>	4

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos contrastados de Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009); ICTJ (2009), <http://www.desaparecidos.org> (2010), Martins Rodríguez (2004), <http://www.massviolence.org>, <http://www.desaparecidos.org>, <http://www.alertanet.org> e Informes Finales de 11 Comisiones de Verdad.

Si bien todas las medidas de reparación son valoradas positivamente por las víctimas y gestionadas activamente por las organizaciones que las nuclea, la búsqueda de los desaparecidos, la apertura de fosas comunes, la entrega de los restos óseos a los familiares directos y los funerales de re-entierro de personas detenidas, asesinadas y desaparecidas, con la consecuente devolución de su identidad post mortem, resulta especialmente significativo y reparador en términos psicosociales ya que, en un mismo proceso, permite a sus familiares y amigos cerrar el duelo y, a las organizaciones de víctimas, dar por culminado exitosamente, un largo y costoso proceso de investigación.

Podemos ubicar las experiencias de las Comisiones de Verdad en un continuum de climas políticos que han favorecido la investigación como en el caso de Argentina, Sudáfrica o la segunda Comisión de Verdad de Ecuador, fortalecidas por la decisión

política de sus presidentes, que les permitieron enfrentar los operativos de descalificación emprendidos por los victimarios, hasta, en el otro extremo; experiencias de una debilidad institucional extrema como los casos mencionados, en los que terminó sin constituirse o disolviéndose por la falta de apoyo, que generalmente se evidencia en la ausencia o discontinuidad de magros apoyos financieros para realizar la investigación.

Muchas Comisiones de Verdad soportan diferentes asedios a sus informes bajo estrategias que producen ocultamiento deliberado o dificultan ex profeso su divulgación como en los casos de Haití, que publicó sólo 75 copias en francés, lengua que no habla la mayoría de la población); Nigeria, cuyo informe debió ser publicado extraoficialmente por una ONG; Nepal, que publicó sólo una escueta síntesis y obra un único ejemplar en la Biblioteca Nacional), o; Uganda (1974) cuyos comisionados fueron perseguidos por el gobierno del presidente Idi Amin Dada, en represalia por el contenido del Informe Confidencial presentado.

Además, con mucha frecuencia las medidas que recomiendan se implementan con muchas dificultades o nunca se implementan, por ello, uno de los aprendizajes más recientes de este tipo de organizaciones es la necesaria presentación de dichas medidas bajo la forma de un Programa Integral de reparaciones y, la presión pública para la designación o conformación inmediata por parte del Gobierno, del organismo que lleve implemente dicho las medidas materiales y simbólicas sugeridas.

No obstante, el supuesto compartido de que las comisiones de este tipo están destinadas a conocer la verdad y, la promesa de una intervención de la ley proporciona a las víctimas testimoniantes y sus familias, la creencia en que sus narraciones sobre sus propias experiencias en el pasado –generalmente traumáticas- contribuirán a la creación de un contrato social justo que se asiente sobre la base del establecimiento de valores compartidos como la verdad, la justicia, el castigo a los culpables o el respeto a la diferencia.

### **Comisiones de Verdad ¿Sí o No?**

Los analistas realizan proyecciones opuestas respecto del futuro de estas instituciones. Mientras algunos consideran que las “comisiones de verdad” tienden a multiplicarse debido a que constituyen una herramienta de la sociedad civil frente a las sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos en distintos puntos del planeta; otros sostienen que la experiencia adquirida en estas instituciones las vuelve una herramienta

cada vez menos eficaz para quienes reclaman y cada vez más eficaz para quienes no desean que se haga justicia. Las organizaciones de familiares de desaparecidos políticos en México, por ejemplo, sostienen que anunciar la creación de una Comisión de Verdad se ha convertido en una fórmula muy popular, un ejercicio demagógico que permite a los nuevos líderes declamar intenciones democráticas y congraciarse con la comunidad internacional sin verse obligado a seguir los procesos judiciales contra el sector responsable debido al carácter no vinculante de los informes (Gómez Méndez, 2005).

Esteban Cuyá (1996) sostiene que las “comisiones de verdad” creadas en América Latina han sido débiles cuando no inoperantes debido a factores tan diversos como falta de independencia política y económica o, bajo reconocimiento ético-moral de los comisionados, producto de intensas negociaciones para su conformación entre sectores antagónicos; dificultades para reconstruir las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales; deficiencias en la devolución de la información obtenida a la población; imposibilidad de incidir en la ejecución cabal de sus recomendaciones una vez finalizado su mandato y de prevenir nuevas violaciones a los Derechos Humanos; riesgos de utilización de la investigación por parte del Estado o un sector para fines distintos de los que orientaron su creación; insuficiencias en el tiempo o problemas de investigación por los cuales al final de su mandato no se alcanza un informe satisfactorio o solo se pueden investigar algunos casos “simbólicos” lo cual dificulta su objetivo de propiciar la reconciliación social a partir del establecimiento de “toda” la verdad histórica.

No obstante, las Comisiones de Verdad se multiplican por doquier, desde la experiencia señera de Uganda en la década de 1970 a la instalación de 23 Comisiones de Verdad en la década de 2000, se observa no sólo una importante vinculación entre ellas y una enorme capacidad de aprendizaje de las nuevas sobre los errores y los aciertos de sus predecesoras, sino además, circuitos de cooperación dinámicos y, estrategias de diálogo y negociación política renovadas, entre los gobiernos y las sociedades civiles.

Consideramos que estamos en presencia de un mecanismo democrático participativo que, más allá de los ocasionales provechos para los gobiernos o los organismos internacionales de Derechos Humanos, su recurrencia tiene un fuerte anclaje en la posibilidad concreta de participación ciudadana de los sectores no hegemónicos que, ante el descrédito o las restricciones interpuestas a otras formas de participación política ciudadana y la ineficiencia del Poder Judicial, encuentra en estos

organismos y el movimiento de Derechos Humanos, un canal de participación que mantiene, en general, una valoración moral positiva.

## **Capítulo II:**

# **Del Postconflicto a la Transición Democrática**

## **Del Genocidio y Guerra Civil a la Dictadura de Stroessner**

Paraguay en los últimos ciento cincuenta años es un país que ha vivido en alternancia entre guerras con los países limítrofes y guerras civiles, con gobiernos autoritarios sólo interrumpidos por algunos períodos democráticos, pseudo democráticos relativamente breves. Todo ello ha generado un atraso económico considerable en relación al contexto regional, con una población diezmada y con amplios sectores en situación de pobreza estructural<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2002, de la población total del Paraguay (5.206.101 habitantes) el 43,3% corresponde a población rural (2.252.933 habitantes).

En 2002, la pobreza afectaba al 46,4% de la población total y al 50,5% del sector rural. Según una encuesta del MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) 2 de cada 3 campesinos viene en situación de pobreza. El factor estructural es la forma de tenencia informal de la tierra y la reducción del tamaño de las explotaciones por división de los lotes por herencia y/o venta por endeudamiento.

La Encuesta Integrada de Hogares del año 2002, de la DGEEC señala que el 29,7% de la población rural no posee tierras, el 60% de la población con menos tierra posee el 6,6% del total de las mismas y el 10% con más tierra, posee el 66,4% de las tierras. Es decir, el 29,7% (669.121 habitantes), unas 121.658 familias, cifra que supera a las 110.000 familias sin tierra que censó el Ministerio del Interior en 1989.

La concentración de la tierra es un problema que no ha podido superar hasta el presente. Según el Censo Agropecuario de 1991, realizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el 1% de

las explotaciones agrícolas de 1.000 hectáreas y más de extensión ocupa el 77% de la superficie; en tanto que el 80,6% de las explotaciones agrícolas posee menos de 20 hectáreas y apenas ocupan el 6,1% de la superficie.

Datos de la Encuesta Integrada de Hogares del 2002, de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), señalan que las familias rurales sin tierra sumarían 121.658 (el 29,7% de la población rural). El 60% de la población con menos tierra posee el 6,6% del total de las mismas y el 10% con más tierra, posee el 66,4% de las tierras.

El Estado paraguayo nunca implementó políticas reales de redistribución de tierra (excepto en las décadas del 60 y 70, cuando aún contaba con grandes extensiones de tierras fiscales) (Informe Chokokue, 2008: pp. 9).

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del 2004 de la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC) publicó los últimos datos sobre la evolución de la pobreza en el país. De acuerdo a los datos proporcionados por la EPH, en el 2004 la pobreza alcanzó al 39,2% de la población, es decir 2.040.792 personas de los 5.202.101 habitantes del país.

Según el Informe de la Sociedad Civil sobre el cumplimiento del PIDESC en Paraguay en el contexto rural llamativamente, los datos muestran un descenso importante de la pobreza en el país de (10.4%) entre los años 2003 y 2004. Teniendo en cuenta que fueron años en que la sequía hizo estragos de la producción agrícola y la creación de nuevos asentamientos tampoco aumentó. El factor de incidencia sería la migración rural-urbana.

Estas condiciones materiales hicieron posible la emergencia de una cultura signada por el autoritarismo, la arbitrariedad, la intolerancia y la corrupción. Paraguay sufrió el aislamiento y la mediterraneidad y, su población fue diezmada por dos grandes guerras sufridas en un período relativamente corto: La “Guerra de la Triple Alianza” (1865 – 1870), en que Brasil, Argentina y Uruguay se unieron en su contra, produciendo un genocidio<sup>19</sup> y; la “Guerra del Chaco” (1932 – 1936) en la que habiendo vencido a Bolivia entregó la región del Chaco por la que había luchado, en un episodio confuso durante la firma del tratado definitivo de “Paz, Amistad y Límites” con Bolivia.

Terminada la Guerra del Chaco, aunque aún en armas y, debilitado el gobernante Partido Liberal, comenzó la pugna por el poder de dos proyectos políticos antagónicos. Uno, encabezado por los ex combatientes de la Guerra del Chaco que adquirió expresión política en el Partido Revolucionario Febrerista y otro, de corte populista, fuertemente vinculado a los intereses de la oligarquía extranjera (principalmente argentina, brasilera e inglesa), representado por el tradicional Partido Colorado. Las insurrecciones militares, los golpes de Estado y los gobiernos autoritarios se sucedieron durante más de una década<sup>20</sup>, hasta que en 1947 tras el frustrado “Levantamiento de Concepción” el bloque colorado de las Fuerzas Armadas, bajo el gobierno autoritario de Higinio Morínigo y su gabinete cívico militar decretó Estado de Sitio y envió al exilio a

---

En el sector rural, de una población total de 2.252.933 (Censo 2002), la pobreza alcanzó al 40,1%, 903.427 habitantes, de los cuales 513.669 (22.8%) son pobres extremos y 389.758 (17,3%) pobres no extremos (Informe PIDESC, 2005: Pp.42).

19 Durante la Guerra de la Triple Alianza la población paraguaya fue diezmada hasta casi su desaparición. Murió más de la mitad de la población, disminuyendo de 1.200.000 a alrededor de 400.000 habitantes según diversas fuentes, siendo la mortandad masculina de un 90%. La mayor parte de los pocos sobrevivientes del ejército paraguayo, en su mayoría niños y adolescentes, marcharon a trabajar a los cafetales de Sao Paulo bajo régimen de esclavitud. Según el Boletín de Estadística y Censo de Buenos Aires sobrevivió a la guerra un total de 106.524 mujeres y 28.746 hombres, un total de 221.349 habitantes, que alcanzaron para el censo de 1900 una recuperación demográfica importante con 635.571 habitantes. (Fuente: Andrés Flores Colombino citado de Caballero Ferreira: 1986).

<sup>20</sup> Ocuparon la Presidencia del Paraguay: (1936 – 1937) el febrerista Rafael de la Cruz Franco Ojeda; (1937 – 1939) el liberal Félix Paiva; (1939 – 1940) el liberal José Félix Estigarribia Insaurralde; (1940 – 1948) el militar Higinio Morínigo Martínez (Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay).-



casi el 80% de los oficiales liberales y febreristas, tras lo cual la disputa por el poder se estableció casi exclusivamente al interior del Partido Colorado<sup>21</sup>.

La “Revolución de 1947” muestra en toda su crudeza la guerra civil: desborde del golpe militar, incorporación de la sociedad civil en la lucha armada y, Morínigo utilizando métodos de persecución y muerte sin distinción de militares y civiles, sumado a lo que consideramos un éxodo<sup>22</sup> de la población paraguaya hacia los países vecinos.

En 1948 se instauró en Paraguay un Sistema de Partido Único por el cual, el único autorizado era el Partido Colorado o ANR (Asociación Nacional Republicana) con la proscripción de los partidos Liberal, Febrerista y Comunista, que regiría hasta 1962.

Dentro del tradicional Partido Colorado o Asociación Nacional Republicana se habían formado dos sectores. el “sector democrático o chavista” liderado por Federico Chaves, que luego sería perseguido durante la dictadura de Stroessner y constituiría las bases para la formación en el exilio del MOPOCO (Movimiento Popular Colorado) y; otro de tendencia autoritaria, liderado por Natalicio González denominado “Guión Rojo”<sup>23</sup>.

Durante el gobierno de Federico Chaves (1949 - 1954)<sup>24</sup> dentro del sector democrático-chavista se produce una pugna entre sus seguidores “chavistas” y los

---

<sup>21</sup> Tras el fin de la presidencia de Morínigo en 1948 se sucedieron mediante golpes militares y designaciones interinas seis presidentes del Partido Colorado: Juan Manuel Frutos Escurra del 3 de junio al 15 de agosto de 1948; Juan Natalicio González Paredes del 15 de agosto de 1948 al 30 de enero de 1949; Raimundo Rolón Villasanti del 30 de enero de 1949 al 26 de febrero de 1949; Felipe Benigno Molas López del 27 de febrero de 1949 al 11 de septiembre de 1949; Federico Chaves Careaga del 11 de septiembre de 1949 al 5 de mayo de 1954 y; Tomás Romero Pereira del 8 de mayo de 1954 al 15 de agosto de 1954.

<sup>22</sup> Tras el levantamiento de Concepción huyeron hacia Argentina miles de ciudadanos paraguayos. Muchos de ellos se asentaron definitivamente, principalmente en las provincias fronterizas de Corrientes, Formosa y Misiones y constituyen la mayor dotación histórica de migrantes de esta nacionalidad. El INDEC documentó la presencia de ciudadanos nacidos en Paraguay residente en Misiones (11,1% de población) y residentes en Formosa (27,1% de población) (Citado en Bruno, 2008: 2).

<sup>23</sup> Grupo fascista paraguayo que, además de hacer apología del dictador venezolano Juan Vicente “Bisonte” Gómez, Benito Mussolini y Adolfo Hitler, prestaba servicios a la Agencia Andi en su período de vinculación con el espionaje alemán en el Río de la Plata. Más tarde, tras la derrota del Eje se convirtió en agente de confianza de la embajada estadounidense en Asunción y de varias empresas norteamericanas (El Precio de la Paz: 1991).

<sup>24</sup> El presidente Chaves ejerció completo su primer mandato, fue reelecto para el período 1953 -1958 pero sólo ejerció hasta el golpe del 4 de mayo de 1954.

seguidores de Epifanio Méndez Fleitas<sup>25</sup> llamados “epifanistas” que se alían con los altos mandos de las Fuerzas Armadas que continuaban en permanente ebullición y, el 4 de mayo 1954 protagonizan lo que parecía un golpe más dentro del Partido Colorado: el derrocamiento del presidente colorado Federico Chaves Careaga organizado por el Coronel Alfredo Stroessner, Comandante de las Fuerzas Armadas.

La Junta de Gobierno del Partido Colorado apoya el golpe, solicita la renuncia del Presidente Chaves, nombra interinamente en funciones presidenciales interinas a Tomás Romero Pereira entre mayo y agosto de 1954 y, designa al Gral. Alfredo Stroessner candidato del Partido Colorado para el terminar el periodo constitucional 1953 – 1958.

### **Aspectos políticos de la Dictadura del Paraguay: pluralismo restringido e institucionalidad pseudo democrática del régimen**

En las elecciones de 1954 Stroessner apoyado por todos los sectores del Partido Colorado (ANR) –al que la gran mayoría de la población residente en Paraguay se había afiliado, en parte para evitar la persecución- obtuvo 236.191 votos contra 3.783 votos en blanco y el 15 de agosto la Asamblea Nacional –compuesta sólo por miembros del Partido Colorado- aceptó por unanimidad su nombramiento como Presidente de la República.

El 9 de febrero de 1958, respaldado por el Partido Colorado y como candidato único, volvió a ser elegido presidente constitucional con 295.414 votos contra 8.062 votos en blanco. Para el segundo período de su mandato, Stroessner mantuvo una fachada democrática con el funcionamiento del Poder Legislativo; la acción concertada Ejército/Gobierno/Partido Colorado y; la ideología de “*mantenimiento del orden*” con la represión de toda actividad de los opositores. Reforzó el culto a su personalidad a través de los más diversos medios de propaganda escrita y radial: grandes carteles con su imagen, monumentos y cancioneros “*al valiente guerrero del temple de acero*”; inauguración de obras de infraestructura públicas y también privadas, presencia y entrega personal de diplomas de egresados a alumnos secundarios y universitarios, y;

---

<sup>25</sup> Epifanio Méndez Fleitas se desempeñó como Jefe de Policía y Presidente del Banco Central durante el gobierno de Chaves. Muy cercano al gobierno argentino de Juan Domingo Perón y su proyecto nacionalista-industrialista-estatista-populista, creó en 1951 la Confederación Paraguaya de Trabajadores organizando verticalmente a los trabajadores desde el Estado. (El Precio de la Paz: 1991).

peregrinaciones anuales a la Basílica de la Virgen de Caá Cupé, llevado en carroza detrás de la principal imagen religiosa de la procesión, entre otras.

En su intento de convertir al Partido Colorado en el partido de la Nación organizó una vasta estructura con Seccionales Coloradas en cada pueblo y en cada barrio<sup>26</sup> que desempeñaron además de actividades políticas, la distribución de bienes del Estado como prebendas, el control y dilación de los opositores, el copamiento de asambleas estudiantiles –que ejercieron gran resistencia al régimen- y, la creación de Asociaciones de Profesionales (Médicos, Abogados, Ingenieros) paralelas. En esta fase ya no son las Fuerzas Armadas las que ejercen el control de la población sino el Partido Colorado a través de sus Seccionales.

En 1959, Stroessner protagonizó un auto golpe, disolvió la Cámara de Representantes, compuesta solamente por colorados, y convocó elecciones generales y; en 1960 llamó a elecciones para completar el período constitucional de la Cámara de Representantes, disuelta un año atrás.

En 1963, se instaló un sistema político de pluralismo restringido –“*democracia sin comunismo*” como lo enunciaba el lema del gobierno stroessnista- que, permitió la participación de una fracción del Partido Liberal en un sistema electoral de mayoría con prima, consistente en la adjudicación de 2/3 de los escaños al partido que hubiese ganado la mayoría simple de votos, Stroessner ganó las elecciones para su tercer mandato con 569.551 votos contra 47.750 que obtuvo el Partido Liberal y 11.314 votos en blanco.

En 1967, el Presidente convocó una Convención Nacional para crear una nueva Constitución Nacional que permitiera su reelección inmediata. Convocó para ello al Partido Revolucionario Febrerista (PRF) y al Partido Liberal Radical (PLR).

Las mujeres habían obtenido el derecho al sufragio con la Ley N° 704 del 5 de julio de 1961 pero, participaron políticamente por primera vez con 2 integrantes entre 129, en la Convención Nacional Constituyente de 1967 y, votaron por primera vez en las elecciones generales de 1968 (FLACSO, 2010).

---

<sup>26</sup> Paraguay tenía 347 Seccionales Coloradas o comités de base cuyo presidente era elegido en forma directa por el distrito y funcionaban de hecho como Intendencia y Comisaría (Morínigo y Silvero 1986:34 citado en González Vera Myrian, 2002: Pág. 152).

La nueva Constitución de 1967 otorgó derechos civiles y políticos a las mujeres pero, sostuvo los artículos que ya figuraban en la Constitución de 1940 y que otorgaban mayor poder de decisión al Ejecutivo: los que trataban del Estado de Sitio, la facultad del Ejecutivo para disolver el Congreso en número ilimitado de veces y a dictar decretos leyes durante su receso, la subordinación del Poder Judicial ya que era el Ejecutivo quien designaba a la Corte Suprema de Justicia. La nueva Constitución aprobó la reelección presidencial incluyendo un artículo transitorio que especificaba que los períodos anteriores no se tomarían en cuenta (Tribunal Superior de Justicia Electoral, 2010).

En 1968 se produjo la reelección de Stroessner para su cuarto mandato con 465.535 votos contra 184.458 de los partidos opositores y 6.421 votos en blanco.

En 1973 ganó las elecciones de su quinto mandato con 681.306 votos contra 122.707 de los partidos opositores y 10.597 votos en blanco.

En 1977, de cara al fin de su mandato realizó una enmienda a la Constitución que le permitió la reelección indefinida y de forma vitalicia.

En 1978 Stroessner fue reelecto por sexta vez con 900.774 votos contra 93.104 votos de la oposición agrupada en dos bloques: uno integrado por el PRF junto a los partidos abstencionistas y; el otro integrado por el PLRA y el Partido Demócrata Cristiano (PDC). Hubo además, 8.177 votos en blanco.

En 1983 obtuvo 944.637 votos contra 93.104 votos de los partidos opositores y 11.255 votos en blanco.

A partir de este mandato el partido Colorado comenzó a plantear tímidamente el problema de la sucesión de Stroessner debido a su edad avanzada. Los más radicales propugnaron su nueva candidatura, en tanto que otro grupo proponía la candidatura de su hijo Gustavo Stroessner.

En 1988, el general Stroessner fue reelegido, por octava y última vez con 1.187.737 votos contra 137.878 de los partidos opositores y 14.332 votos en blanco<sup>27</sup>.

Para analizar en profundidad los aspectos políticos de la Dictadura de Stroessner (1954 – 1989) consideramos necesario romper con la tendencia generalizada en

---

<sup>27</sup> Todos los datos de los resultados de las elecciones fueron tomados y contrastados a partir de las siguientes fuentes: Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay [http://www.tsje.gov.py/resena\\_historica\\_electoral.php](http://www.tsje.gov.py/resena_historica_electoral.php); Arditi (1992); <http://www.enciclonet.com>, y; <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/paraguay/part-1.htm>.

América Latina a tratar las dictaduras como bloques autosuficientes, que no se conforman a partir de alianzas entre sectores nacionales y que instalan en un tiempo fuera de la continuidad histórica, que irrumpe de la nada en los procesos de los pueblos y que, además no se inscriben en un movimiento político global o al menos regional, reconociendo que esta tendencia protege y exculpa a amplios sectores nacionales e internacionales. Muy por el contrario, desde un análisis crítico y complejo, para conocer tanto la emergencia y consolidación como la caída y desaparición de las dictaduras es necesario devolverlas analíticamente al proceso más amplio en que se inscriben.

En primer lugar, el golpe de Stroessner en 1954 pone fin al período de inestabilidad golpista del gobierno del Partido Colorado (ANR) y da inicio a una dictadura que mantendría la hegemonía del mismo por los siguientes treinta y cinco años, lo que implica una estabilización de la dominación política: el partido Colorado se mantuvo en el poder en un contexto de guerra civil y golpismo primero (1947 a 1954); consolidando un sistema autoritario luego (1954 – 1989); organizando y controlando el golpe militar que puso fin al período stroessnista bajo la conducción del General Andrés Rodríguez Pedotti, en un exitoso paso al período de transición a la democracia en 1989, durante el cual asumen democráticamente cinco presidentes más, todos del mismo Partido Colorado: el Gral. Andrés Rodríguez Pedotti del 3 de febrero de 1989 al 15 de agosto 1993; Juan Carlos Wasmosy Monti del 15 de agosto 1993 al 15 de agosto de 1998; Raúl Cubas Grau del 15 de agosto de 1998 al 28 de marzo de 1999; Luis Ángel González Macchi del 28 de marzo de 1999 al 15 de agosto de 2003 y finalmente; Nicanor Duarte Frutos del 15 de agosto de 2003 al 15 de agosto de 2008. Sucesión que permite al Partido Colorado conservar el poder ininterrumpidamente durante 60 años, con una demostración de plasticidad y adecuación al contexto nacional y regional, solo semejante al Partido Revolucionario Institucional PRI de México (1929 – 2000).

La Dictadura de Stroessner es un producto político que corona y profundiza la extraordinaria capacidad de adaptación y reconversión del Partido Colorado (ANR) que se inició con la toma del control político el 13 de enero de 1947, en coalición con las Fuerzas Armadas y la presidencia en Juan Manuel Frutos Escurra el 3 junio 1948. Soportó la sucesión de seis presidentes en seis años, muchos de ellos, golpistas, manteniéndose en el poder según Nickson (2008) con la aprobación tácita de Estados Unidos y su proyecto de defensa de su “patio trasero” contra el comunismo internacional en el marco de la Guerra Fría (Nickson, 2008).

La hegemonía del Partido Colorado se sostuvo durante treinta y cinco años asentada en una compleja estrategia con alternativas diversas de vinculación con los distintos sectores políticos.

Stroessner concentró en su persona el manejo de los tres poderes del Estado, la Dirección del Partido Colorado y la conducción de las Fuerzas Armadas en un régimen totalitario<sup>28</sup> creado, no como un estado transitorio de excepción sino a perpetuidad. Tanto los integrantes de las Fuerzas Armadas como los empleados y funcionarios estatales (aún, en las áreas de educación y salud) tenían como prerequisite de admisión su afiliación al Partido Colorado. Asimismo, el régimen totalitario cooptó las estructuras de todas las organizaciones de la sociedad civil, incluso las asociaciones profesionales, los clubes y las cooperadoras escolares. Cuando no le era posible, creaba asociaciones paralelas y las perseguía hasta su eliminación (CVJ, 2008).

Hasta 1963 rigió el Sistema de Partido Único y a partir de allí, Stroessner gobernó con la connivencia de los sectores dominantes del Partido Liberal y Revolucionario Febrerista que, prebendas mediante, le permitieron sostener una apariencia democrática con la realización periódica de votaciones fraudulentas, en contexto de Estado de Sitio que se levantaba sólo el día de la votación, y con restricciones a la libertad de reunión y opinión pero que, guardaban las formas de la institucionalidad y pregonaban la persecución al comunismo:

*“las elecciones eran realmente... parecía una cosa... teatral... la gente iba y cuando llegaba, alguien le pedía el documento y votaba por él. Se deshacía a la persona de la responsabilidad de ir a votar y entonces ganaban 99,5% a 0,5% más o menos así, es decir que, de dos partidos tradicionales que luchaban por la hegemonía en Paraguay, uno tenía el 0,5 y el otro el 99%, una cosa absolutamente ilógica e irracional” (Entrevista a R F, integrante del “Movimiento 14 de Mayo”, 2000).*

---

<sup>28</sup> Según Hannah Arendt el totalitarismo busca la dominación total a través de la supresión de la persona jurídica en el Hombre, de su reducción a ser biológico cuantificable en términos económicos y políticos (Supiot, 2007: Pág.12). Esto ayuda a comprender la idea de Stroessner de que podía reemplazar las masas de opositores políticos enviadas al exilio con dotaciones de diferentes poblaciones migrantes como los menonitas, eslavos, coreanos, taiwaneses y sirio libaneses, por ejemplo.

Período	Total inscritos	Gobierno (1)	Oposición (2)	Nulos y en blanco	Total votantes	Abstención %
1953-1958	Nd	224.778	-	12.261	237.039	Nd
1954-1958 (3)	Nd	236.191	-	3.787	239.978	Nd
1958-1959	Nd	295.414	-	8.062	303.476	Nd
1960-1963 (4) (5)	Nd	254.889	-	16.563	271.452	Nd
1963-1968	Nd	569.551	47.750	11.314	628.615	Nd
1968-1973	897.445	465.535	184.458	6.421	656.414	26,9
1973-1978	1.052.652	681.306	122.707	10.597	814.610	22,6
1978-1983	1.175.351	900.774	92.043	8.177	1.000.994	14,8
1983-1988	1.132.582	944.637	93.104	11.255	1.048.996	7,4
1988	1.446.675	1.187.737	137.878	14.332	1.339.947	7,4

**Fuente:** Arditi, Benjamín (1993).

En términos legales, Stroessner se ocupó de construir y mantener una fachada legal que permitiera su perpetuación, pero también, que eliminara toda posibilidad de ejercicio real de los derechos políticos del ciudadano. Su gobierno manipuló a su favor la Constitución Nacional de 1940 y transformó la antigua Ley de Defensa del Estado.

Utilizó el Decreto N° 5484 de octubre de 1936 que declara punibles las actividades comunistas y, la eufemística Ley N° 294 de Defensa de la Democracia aprobada por el Congreso Nacional en 1955 (vigente hasta 1989) que mantenía la suspensión de todas las garantías constitucionales e identificaba cualquier actividad antigubernamental como “*comunismo ateo y anti-patria*”.

La permanencia durante todo su gobierno del Estado de Sitio, es interpretado por Villagra (2006) como “*una ‘comodidad’ no justificada por la realidad, con el fin de tomar medidas preventivas, no tener que rendir cuentas para poder detener hombres y mujeres con o sin pruebas de culpabilidad o complicidad, mantenerlos incomunicados, y reclusos indefinidamente*” (Villagra, 2006:4).

La reforma de la Constitución Nacional en 1967, garantizó en lo formal la conformación del Senado con dos tercios para la mayoría y un tercio para la minoría pero mantuvo la potestad de su disolución o cierre a manos del Poder Ejecutivo mediante su Artículo N° 182.

En este marco constitucional se creó en 1970, la Ley N° 209 de Defensa de la Paz Pública y Libertad de las Personas que, por su amplitud criminaliza todo tipo de manifestación, reclamo o lucha obrera, sindical, estudiantil o campesina. En su Artículo 4 dice:

*“El que por cualquier medio predicare públicamente el odio entre paraguayos o la destrucción de las clases sociales, será sancionado con 1 a 6 años de penitenciaría”.*

La perversión de la legalidad formal y su manipulación arbitraria constituyen la base del sistema represivo, anulando mediante leyes, decretos y disposiciones las garantías constitucionales, aun con una Constitución vigente.

El círculo represivo se cierra con la dependencia del Poder Judicial ya que, por el Artículo N° 196 los magistrados eran elegidos por el Presidente con un mandato de cinco años con el consentimiento del Poder Legislativo. Del mismo modo, los jueces, fiscales y hasta el personal administrativo judicial tenía como pre requisito la afiliación política al partido de gobierno para su ingreso, permanencia y ascenso dentro de la estructura judicial.

La falta de independencia del Poder Judicial se reforzaba con el Artículo N° 153 de la Ley N° 209 que facultaba a la Cámara de Senadores a juzgar y destituir a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

En su Artículo N° 173 establecía una única reelección presidencial, por la enmienda aprobada por el Congreso en 1976, esta restricción fue eliminada tras dos décadas de gobierno de Stroessner (Villagra, 2006: 3).

El régimen instaló tribunales especiales, proscribió la actividad de algunos partidos y asociaciones políticas y declaró ilegales a organizaciones sociales, gremiales y medios de prensa (CVJ, 2008, Tomo I: 39-40).

Estableció un prologado Estado de Sitio que nunca fue reglamentado por el Congreso y del cual la Corte Suprema de Justicia interpretó que incluía la suspensión de las garantías de Habeas Corpus –inédito en su duración, sin que los organismos internacionales criticaran ni mucho menos intervinieran- que permitió y justificó la persecución política, laboral y económica, la detención arbitraria, la tortura, la expulsión de los opositores y la cooptación clientelar y prebendaría de la ciudadanía otorgando poder de policía política y distribución de recursos a las Seccionales Coloradas de cada pueblo.

En síntesis, confluyen los factores que hicieron posible la dictadura y las condiciones del *“derrumbe civilizatorio”* –concepto con que Norbert Elías (citado en Vezzetti: 2002) denomina al estado de situación propicia para la implantación de gobiernos autoritarios y la ejecución de masacres. Se instala un sistema hegemónico en todos los ámbitos de la vida interna del país, signado por la corrupción económica y



política, la convivencia institucional, el uso de la fuerza y el subyugamiento del Poder Judicial mediante la *“utilización del orden jurídico como instrumentos de dominación”* (Blanch, 1991: 333).

En el contexto regional e internacional, el régimen ofreció negocios a los empresarios de los países vecinos que expropiaron el patrimonio y los recursos naturales paraguayos, entre los cuales la venta irregular de la tierra resulta emblemática, al igual que la cesión de las regalías de las represas de Itaipú (Paraguay – Brasil) y Yacyretá (Paraguay – Argentina) a los gobiernos vecinos. Contó con el apoyo interesado de Brasil y su estrategia regional para limitar la influencia argentina.

Además, integró junto a los aparatos represivos de las dictaduras de Chile, Argentina y Uruguay el llamado “Operativo Cóndor” para inteligencia militar y policial, en logística y operaciones clandestinas o paramilitares sistemáticas de persecución, asesinato, desaparición y captura e intercambio de opositores políticos (CVJ, 2008, Tomo I: 40).

Según CVJ desaparecieron en territorio argentino 102 ciudadanos paraguayos; 2 en Uruguay y 7 en Brasil; además, registró 7 ejecuciones arbitrarias extrajudiciales en Argentina y 1 en Uruguay.

En el “Archivo del Terror” obran documentos considerados fundacionales del Plan Cóndor consistentes en: una invitación del Director de Inteligencia Nacional de Chile, Coronel Manuel Contreras Sepúlveda al Jefe de Policía de la República del Paraguay, General de División Francisco Brites, y; otra a Pastor Milciades Coronel, Jefe de Investigaciones del Paraguay, a una Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional a realizarse en Santiago de Chile del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1975 (Doc. N° 00143F 0011 y N° 00143F 0010). Otro documento relacionado al Plan Cóndor es una nota fechada en Asunción, 16 de mayo de 1977 en la que el Director de Política y Afines pone en conocimiento del Jefe del III Departamento de Investigaciones, Pastor Milciades Coronel, de la entrega y traslado a Argentina, en un avión de la Armada Argentina, de los detenidos: Gustavo Edison Insaurrealde (uruguayo), Nelson Rodolfo Santana Scotto (uruguayo), José Nell Tachi (argentino), Alejandro José Logolusso (argentino), Dora Marta Landi Gil (argentina) (Doc. N° 00172F 0098) (Boccia Paz, Palau Aguilar y Salerno, 2008:72).

El premio Nobel paraguayo, Martín Almada pidió a la justicia de su país que procese a los ex generales chilenos Augusto Pinochet y Manuel Contreras como 'autores morales y materiales' de la desaparición en 1975 del sociólogo chileno Jorge Isaac

Fuentes Alarcón, dirigente del MIR apresado y torturado en Asunción y desaparecido en Santiago por la Operación Cóndor, según Documento 00021F 1532, del 12 de abril de 1976, obrante en el Archivo del Terror.

La política internacional de Stroessner sacó provecho del clima mundial de la denominada "Guerra Fría" que le brindaba, no sólo el marco internacional adecuado para situar su propia contienda local como una de las batallas que había que librar contra el "Comunismo Internacional" sino, y principalmente, apoyo de las potencias occidentales en formación militar, ayuda económica y licencia para actuar según la gravedad de la situación lo indicara: logró disfrazar el escenario de una guerra civil típica de los períodos de posguerra y presentarlo ante el mundo como un escenario de guerra anticomunista que, por lo tanto, ameritaba ayuda internacional para sofocarla.

Esta hábil maniobra le permite alejarse rápidamente de su alineación con las vencidas potencias del Eje y reubicarse muy cerca de las potencias occidentales en guerra contra el "Comunismo Internacional" (Arellano, 2005; Zub Kurilowicz, 2011).

Para disipar dudas acerca del carácter "democrático" de su mandato frente a los demás países y, aunque todos los cuadros dirigentes de los partidos opositores estaban en el exilio, Stroessner permitió algunas actividades de clubes integrados por jóvenes de los partidos Liberal y Febrerista como el "Club Liberal Alón<sup>29</sup>" y "Vanguardia Febrerista" que desarrollaban actividades sociales y deportivas, aunque sus partidos estaban inhabilitados para las elecciones.

El Archivo del Terror presenta muchos documentos que testimonian el apoyo de Estados Unidos a Stroessner, no sólo en el plano económico, sino también en el plano represivo, mediante la asistencia técnica y el entrenamiento de oficiales de las fuerzas armadas paraguayas en tácticas anti comunistas en la Escuela de las Américas, en Panamá, pero también en "La Técnica" (Dirección Nacional de Asuntos Técnicos) de Asunción –hoy Museo de las Memorias- donde el militar americano Robert K. Thierry dirigió en persona un sistema de espionaje y tortura entre mayo de 1956 y marzo de 1958, encubierto como misión de capacitación en Administración Pública (Nickson, 2008).

---

<sup>29</sup> Debe su nombre al reconocimiento al periodista paraguayo liberal, luchador y perseguido Juan de la Cruz Ayala, alias "Alón" que los jóvenes del partido realizan en 1945, fecha de su fundación (Gentileza de Antonio Palazón Ibieta: 2004).

Por todo lo antes expuesto, la CVJ arribó a la conclusión de que:

*“el régimen stroessnista (...) cometió graves violaciones de Derechos Humanos, muchas de las cuales constituyen crímenes de lesa humanidad por su carácter generalizado y sistemático. Por estas razones se puede calificar el caso paraguayo como un caso de “responsabilidad internacional estatal agravada por crímenes de Estado”, tal como lo hizo la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (CVJ, 2008, Tomo I:41)*

Y, estableció una periodización del régimen que contempla tres grandes períodos: Un primer período denominado de Instauración y Consolidación del régimen (1954 – 1966); un segundo período denominado de Apogeo y Cooptación (1967 – 1981) y finalmente, un Período de Decadencia (1982 – 1989).

### **La Resistencia a la Dictadura**

Con la reelección de Alfredo Stroessner en 1958, se alejaba toda posibilidad de apertura democrática real que permitiera a los opositores paraguayos –mayoritariamente exiliados en Argentina- el retorno a su país.

La llamada “situación internacional”, heterogénea y hasta contradictoria, a la vez que permitió la consolidación de la dictadura de Alfredo Stroessner, también generó las condiciones para la emergencia de movimientos opositores al régimen:

- a. Arturo Frondizi, de la Unión Cívica Radical, asumió la Presidencia de Argentina en 1958. Su necesidad de mantener a raya a su principal opositor, el Justicialista Juan Domingo Perón, aliado incondicional del General Alfredo Stroessner, generó entre los exiliados paraguayos en Argentina un clima que fue vivido como un *“guiño favorable del estadista argentino”* para la empresa armada contra del dictador.
- b. El triunfo de la guerrilla cubana en enero de 1959, con su figura emblemática, el argentino Ernesto “Che” Guevara, no instalaron la idea en los paraguayos que tenían una larga tradición en levantamientos populares sino que, les permitieron implementar una nueva estrategia de combate, más acorde a las posibilidades bélicas reales de los exiliados paraguayos en los países limítrofes, principalmente Argentina, frente a una dictadura que consolidaba su fuerza. Constituyó un ejemplo concreto acerca de la posibilidad de derrocar a una dictadura latinoamericana mediante las “nuevas tácticas de guerrilla, guerrilla rural y guerrilla foquista”.

El Informe de CVJ recoge la existencia de seis organizaciones armadas que realizaron algún tipo de acción contra el régimen en distintos periodos:

Movimiento 14 de Mayo (1959 – 1961); FULNA (Frente Unido de Liberación Nacional) (1959 – 1961); EPR (Ejército Paraguayo Revolucionario) y MOPAL (Movimiento Paraguayo de Liberación (1974 – 1976); OPM (Organización Político Militar) y Ligas Agrarias Cristianas (1976 – 1978)<sup>30</sup>.

Las organizaciones estudiantiles, gremiales, campesinas y religiosas ejercieron una férrea resistencia al régimen en todas las épocas. La resistencia campesina se formó alrededor de los años 60 a partir de las organizaciones religiosas y sindicales campesinas de base de todo el país, que conformaron las Ligas Agrarias Cristianas, se nuclearon en la Federación Regional de Ligas Cristianas (FERELAC) y en 1964 fundaron la Federación Nacional (FENALAC) con delegaciones en Caaguazú, Concepción, Paraguarí, Cordillera y Misiones. En 1971 formaron la Coordinación Nacional de Bases Campesinas Cristianas (KOGA). Crearon almacenes comunitarios para proteger sus productos y pelear precios para los mismos y; mas de 20 escuelas campesinas en Misiones, Cordillera, Caaguazú, Jejuí, Monday, Chorro, Horqueta y Cecilio Báez, que suplieron la ausencia del Estado en materia de educación rural, instalando un sistema de educación popular. Esta organización sufrió una represión sostenida, con destrucción de sus cultivos, sitio a las comunidades, detención, tortura y asesinato de sus dirigentes (Olmedo Zorrilla, 2011).

### **Política económica: de la “Alianza para el Progreso” a la “Agenda para la Paz”**

Cuando Stroessner tomó al poder, Paraguay atravesaba una profunda crisis política, social y económica que sólo podía ser abordada con ayuda económica externa. Numerosos autores han analizado detenidamente las formas que adoptó la ayuda de Estados Unidos al Paraguay desde la Guerra de la Triple Alianza hasta la caída del régimen de Stroessner.

El posicionamiento internacional de la dictadura de Stroessner en el escenario de la Guerra Fría le produjo una importante afluencia de dinero para su lucha anti comunista. Según Lewis (1986) entre 1954 y 1960 Paraguay recibió de Estados Unidos 30 millones de dólares (citado en Blanch, 1991).

Entre 1953 y 1961, el total de ayuda de Estados Unidos, más los préstamos otorgados por instituciones internacionales controladas por ese país alcanzaron 53,2

---

<sup>30</sup> Para una profundización acerca de la resistencia a la dictadura paraguaya ver Arellano (2005); Miranda (1989).

millones de dólares. En relación a su PIB Paraguay figuró en ese lapso antes que Brasil y Chile como receptor de ayuda americana (USAID, 2008: 54; Informe Final CVJ, 2008, Tomo I, Cap. 2: 139). Esta cooperación se incrementó con la Alianza para el Progreso del presidente John F. Kennedy, creada para contrarrestar la proliferación de guerrillas en Sudamérica y la consolidación de Fidel Castro en Cuba.

Si bien la ayuda económica bilateral para el desarrollo se remonta a 1942 con la creación del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (SCISP); el Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA) y; en 1945, el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE); el plan estratégico del Gobierno de John F. Kennedy de Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría, destinado a financiar medidas reformistas que contrarrestaran la influencia de la revolución cubana de 1959 y su posible extensión a otros países de América Latina, denominado “Alianza para el Progreso” constituyó el sostenimiento económico, político y militar del régimen.

Entre 1962 y 1965 la dictadura paraguaya recibió 40 millones de dólares en ayuda directa, lo que junto a préstamos de las agencias internacionales ligadas a los Estados Unidos sumó casi 80 millones de dólares (USAID, 2008: 56, 186).

Su lanzamiento, aprobado por todos los países de América –con la excepción de Cuba- se realizó en la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la OEA, que tuvo lugar en agosto de 1961 en Punta del Este, Uruguay.

La “Alianza para el Progreso” fue un proyecto regional de ayuda con una inversión de 20.000 millones de dólares provenientes de Estados Unidos a través de las agencias financieras multilaterales (BID y otros) y el sector privado, canalizados a través de la Fundación Panamericana de Desarrollo.

En Paraguay, acompañó la implementación de medidas estructurales organizadas en 23 proyectos: una reforma agraria en función de mejorar la productividad agrícola; libre comercio entre los países latinoamericanos; modernización de la infraestructura de comunicaciones; reforma de los sistemas de impuestos; acceso a la vivienda; mejora de las condiciones sanitarias para elevar la expectativa de vida; mejora en el acceso a la educación y erradicación del analfabetismo; precios estables y control de la inflación y cooperación monetaria. Dada la complejidad de su implementación se crea en 1963 el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP 1963-1970) como el organismo rector del programa de ayuda, dependiendo del Comité Ejecutivo del CIES. (Agudelo Villa, 1966).

Con esta ayuda financiera, Stroessner implementó un Programa Nacional de Desarrollo, con medidas como la entrega a cerca de 10.000 soldados, de 20 hectáreas de tierras arables a un precio accesible para cada soldado que concluyera el servicio militar, a fin de que las usasen para emprendimientos agrícolas familiares, que tuvo un alto impacto social (USAID, 2008). La posibilidad del usufructo familiar de este beneficio explica en parte, la adhesión de las familias paraguayas a la incorporación de sus hijos al Servicio Militar obligatorio, incluso, antes de que tengan la edad para incorporarse.

El mayor proyecto, por un monto de 18 millones de dólares, estaba destinado a equilibrar el presupuesto (eufemismo para gastos extras de la administración pública que en un 34% iba directamente a las fuerzas armadas); otro, de 10 millones de dólares para el Banco Central, que los reciclaría en la industria forestal, más otros 10 millones de dólares para agricultura y erradicación del ysaú (hormiga cortadora que afecta los cultivos) (Miranda, 1989).

Según el informe de USAID (2008) durante los años '60 y hasta mediados de los '70 la economía mostró un crecimiento positivo, con un aumento promedio de 4.2% del PIB. Desde 1976 hasta 1981 –al mismo tiempo que crecía la corrupción y el contrabando- la economía creció en un 11% del PBI. Pero a partir de 1982, la economía empezó a deteriorarse debido a que el país iba quedando al margen de la comunidad internacional, por el advenimiento de la democracia en los países de la región. El crecimiento se niveló a partir de 1986 y la economía creció entre el 3% y el 4% del PIB. La estabilidad de la moneda se sostuvo en base a una férrea disciplina financiera y la renegociación de los préstamos del banco Mundial. En concordancia con la política económica de carácter desarrollista, en boga en los años 1960 y 1970 en América del Sur, Paraguay realizó diversas obras de infraestructuras, como la Carretera Transchaco o la Represa de Itaipú, aunque con capital casi íntegramente brasileño (fue entonces la mayor del mundo) pero con una ocupación intensiva de mano de obra local. También destacan otras obras, como carreteras, escuelas, universidades, edificios, puentes, hospitales, aldeas, pueblos y ciudades, como Puerto Flor de Lis (en 1957), después llamada Puerto Presidente Stroessner, y bautizada Ciudad del Este, en 1989. El régimen usaba el eslogan «Paz, trabajo, y bienestar con Stroessner», y cada obra que realizaba tenía que llevar su nombre.

Para la década de los '70 Paraguay contaba con infraestructura vial suficiente para aprovechar la vertiginosa suba del precio del algodón en el mercado internacional

que se desató en 1973. El producto interno bruto (PIB) creció al 10% en términos reales desde 1973 a 1980. Por esta razón, en 1980 USAID retira el apoyo financiero a Paraguay y en 1982 lo incluye en un programa de asistencia para Países en Vías de Desarrollo Avanzado que enfatiza el apoyo a organizaciones privadas, organizaciones de voluntarios<sup>31</sup>, la formación de Recursos Humanos, la transferencia de tecnología, el desarrollo de microempresas y programas sociales con población focalizada (USAID, 2008).

### **Fin de la dictadura: el “golpe democrático” de 1989**

Diversos factores como la crisis interna del Partido Colorado desatada con motivo de la discusión de la sucesión de mando debido a la edad avanzada del dictador; el clima regional de retorno democrático en varios países de América Latina y; la crisis económica con la profundización del modelo neoliberal en el continente, intervinieron en la caída del régimen, de tal suerte que nadie puede adjudicarse el hecho, a pesar de los ingentes esfuerzos políticos y armados de la oposición durante largas décadas.

Sin lugar a dudas, el clima internacional que produjo el fin de los regímenes en la mayoría de los países latinoamericanos en la década de los ochenta alcanzó también al Paraguay en lo político y en lo económico ya que –debido a las denuncias internacionales de violaciones a los Derechos Humanos que realizaban los periodistas, sindicatos y la Iglesia Católica- Estados Unidos presionó la salida a una transición a la democracia.

Además, desde su lugar de exilio, los paraguayos trabajaron activamente por el retorno democrático en su país. En la frontera argentino-paraguaya (Posadas y Clorinda) los exiliados y los organismos de Derechos Humanos se manifestaban sistemáticamente desde 1984 pidiendo democracia en Paraguay:

*“Una vez que tuvimos democracia acá [en Argentina] yo militaba en Derechos Humanos y nos íbamos todos juntos a la cabecera del puente, con carteles, pancartas, en fin... queríamos que les llegara a nuestros hermanos en Paraguay nuestro entusiasmo con la democracia, nuestro apoyo para que ellos hagan lo mismo”* (entrevista a FJ, 2008).

---

<sup>31</sup> La incorporación de Paraguay a este programa produce una importante transformación de su fisonomía política en tanto contribuye literalmente a crear y fortalecer una sociedad civil organizada en un sinnúmero de ONGs. en torno a dicho programa, que tendrá una actuación trascendental en la Transición a la Democracia en general y, en la conformación y funcionamiento de la CVJ en particular.

*“nosotros intentábamos por todos los medios de que lucharan por la democracia pero había un miedo en Paraguay! La gente hablaba bajito y si le insistías mucho que se organizaron hasta empezaban a desconfiar de vos también... no sé, era un silencio sepulcral del otro lado de la frontera, los habían convencido de que así no más era y no se podía ni hablar de intentar cambiar!” (Entrevista a RC, 2010).*

En España, los exiliados paraguayos se manifestaban sistemáticamente contra el régimen stroessnista en su país y, en 1987 organizaron en Madrid, las “Jornadas por la Democracia en Paraguay” en la que sumaron apoyo explícito de muchos países de Europa, en una campaña liderada por el escritor Augusto Roa Bastos<sup>32</sup>, intelectuales y artistas paraguayos exiliados en Europa (Giménez Guanes, 1997) .

La presión interna comenzó en 1986 y provino del PRF Partido Revolucionario Febrerista que, junto a organizaciones de la sociedad civil, otros partidos políticos y ciudadanos y ciudadanas independientes comenzaron a organizar las llamadas “Asambleas de la Civilidad”. Se trataba de reuniones en lugares públicos como el Mercado 4, frente al Colegio Nacional, al Palacio de Justicia en las que, desafiando el Estado de Sitio y aún siendo detenidos y reprimidos, denunciaban detenciones, torturas, asesinatos, persecución a la prensa, etc. (Olmedo Zorrilla, 2001).

Pero ni la debilitada sociedad civil, ni los partidos opositores reunieron la fuerza necesaria para el derrocamiento del dictador que se produjo final y paradójicamente a través de un golpe de Estado encabezado por el consuegro de Stroessner, el General Andrés Rodríguez Pedotti con el apoyo de la Embajada Americana en Asunción, el 3 de febrero de 1989. En este sentido es notable cómo la mayoría de las personas en Paraguay no se refieren a la “llegada de la democracia” sino al “golpe del ‘89”, no realizando ninguna ruptura entre régimen stroessnista y democracia, visión reforzada además con la permanencia del Partido Colorado en el gobierno en el nuevo sistema democrático.

Días después de su derrocamiento, Stroessner fue enviado al exilio en Brasilia, donde vivió junto a su familia durante diecisiete años hasta su fallecimiento en 2006.

---

<sup>32</sup> Entre los principales participantes de estas jornadas figuran personas de una reconocida trayectoria en la lucha por los Derechos Humanos en Paraguay, y protagonistas de la transición a la democracia como el artista plástico Carlos Colombino, la socióloga Line Bareiro, el crítico de arte Ticio Escobar, el director de investigación de CVJ, José Carlos Rodríguez, la abogada Carmen de Lara Castro o, los periodistas Aldo Zucolillo, Alcibíades González del Valle, Humberto Rubín, entre otros (Giménez Guanes, 1997:262).



Sus restos aún no fueron repatriados debido a la negativa, en su momento, del Presidente Nicanor Duarte Frutos (ANR) de exhumarlo en Paraguay con Honores de Jefe de Estado.

## **Veinte años de Transición a la Democracia en Paraguay**

Hablar de Transición a la Democracia implica una decisión metodológica y una perspectiva analítica que obliga en primera instancia una elección, dentro de las categorizaciones del Derecho Internacional que, la distingue del concepto de Postconflicto y del de Proceso de Democratización.

Según Cárdenas Rivera (2003) la noción de Postconflicto alude en efecto, a la primera etapa de un proceso de negociación que reconoce las causas objetivas y subjetivas y una resolución política al enfrentamiento armado centrado fundamentalmente en la desmilitarización material real (cese al fuego, desarme, desmovilización de combatientes regulares e irregulares) de la sociedad y, sujeción del poder militar al poder civil, tanto en los cambios constitucionales necesarios como en las prácticas relacionales concretas.

En tanto que, la noción de Transición a la Democracia tiene significados diversos, pero alude siempre al período necesario para que las organizaciones del Estado pasen de un sistema autoritario dictatorial a una nueva institucionalidad democrática formal y real, en tanto demanda un tiempo concreto la redacción y/o reforma y puesta en funcionamiento de una Constitución Nacional democrática y la reglamentación de las leyes. Pero es también, un tiempo de modificación de las pautas culturales –especialmente, las relativas a la *cultura política*, con la ampliación de la participación ciudadana e inclusión de todos los actores sociales- y, en el ámbito ético político, garantías de justicia, búsqueda de la verdad y reparación social de las víctimas. En términos de Saldomando “...*ciertamente es el inicio de la construcción democrática, pero no su expresión más completa o definitiva*” (citado en Cárdenas Rivera, 2003).

La noción de *democratización* se orienta, además de las esferas precedentes, al ámbito socioeconómico (reformas conducentes a la equidad en el acceso a los bienes materiales) y la cooperación regional e internacional que consoliden la paz social. Es decir, al cambio de las condiciones estructurales que estaban en la base del conflicto.

En este sentido y en términos geopolíticos, si la razón de la instauración de la dictadura stroessnista era la incorporación plena de Paraguay a la economía de mercado capitalista, mediante el endeudamiento económico y el disciplinamiento social que lo alejara del fantasma del comunismo de la Guerra Fría, las causas estructurales que llevaron a la instauración del régimen autoritario, lejos de poder ser atacadas, no sólo se profundizan sino, además, no forman parte del proyecto.

Así, el análisis de los distintos ámbitos evidencia que el proyecto político se restringe a los alcances de la Transición a la Democracia –en tanto institucionalidad democrática que permita la instalación plena del libre mercado- sin plantearse la Democratización del país, instancia que queda regulada por el acceso desigual de los ciudadanos al mercado. Aunque, los límites entre estos tres procesos son difusos y las interrelaciones, múltiples.

Por ello, consideramos importante distinguir la *Transición a la Democracia* como una categoría emic, y que el procedimiento analítico la incluye pero, no se restringe a ella. Es decir, examinaremos el proceso de Transición a la Democracia, no sólo en su aspecto formal e institucional, sino además en su aspecto relacional político y socioeconómico y en las percepciones que los actores tienen del mismo. En los aspectos fundantes del nuevo régimen democrático y en la legitimidad social que este encuentra.

Si en su aspecto político, la democracia necesita de una determinada correlación de fuerzas representativas y de la creencia en el Estado no como un botín a conquistar, sino como un espacio de representación, en su aspecto económico necesita de la inclusión para consolidarse.

El retorno al sistema democrático en 1989 encuentra en el ámbito político, una práctica consolidada de bipartidismo, debido a la particular forma de mantenimiento de la fachada democrática durante la dictadura.

### **Transición democrática y Participación Ciudadana**

En la esfera institucional, una de las primeras medidas del General Rodríguez Pedotti es la disolución del Parlamento, la convocatoria a elecciones para completar el período electivo y la legalización de los partidos, excepto del Partido Comunista que continuó proscripto.

El 1° de mayo de 1989, se presentaron a elecciones ocho partidos<sup>33</sup>. El candidato del Partido Colorado, el presidente de facto Andrés Rodríguez Pedotti quien, con una participación del 53.3% del electorado y con serias denuncias de fraude, consiguió el 74,2% de los votos en la elección presidencial, con una enorme brecha respecto del segundo, el candidato por el PLRA (Partido Liberal Radical Auténtico), Domingo Laíno que obtuvo el 20.3% (TSJE, 2008).

Dada la preeminencia absoluta de la ANR, ésta intentó introducir la menor cantidad de cambios posibles. Así, se inició un proceso de cambios muy lentos y áreas enteras del Estado no experimentaron cambios significativos durante los primeros años de democracia. El Poder Ejecutivo quedó durante los primeros 5 años (1989 – 1993) en manos del General Andrés Rodríguez, miembro de las fuerzas armadas, vinculado a la dictadura por su participación en los altos mandos, además de sus lazos familiares con el dictador.

Tras la caída del dictador, la participación política de la ciudadanía en las dos primeras elecciones estuvo signada por la apatía, aunque con niveles de participación ciudadana creciente (en Paraguay el voto es obligatorio pero no hay sanciones). Así la abstención se redujo de 46,6% en 1989 a 33,8% en 1993 (Arditi, 1993).

En 1990 se reforma el Código Electoral (Ley N° 1/90) que equilibra los tres poderes limitando el poder del Ejecutivo, estipula que los candidatos a cargos del Poder Ejecutivo deben ser civiles, restituye el cargo de Vicepresidente de la República – restringido en la Constitución de 1940- que se postula integrando un binomio presidencial elegido a través del voto directo por mayoría simple.

Para la constitución de ambas Cámaras del Poder Legislativo adopta el Sistema D'Hont de asignación progresiva de bancas por iteración, permitiendo una mayor distribución del poder y la representación de movimientos electorales, postulaciones independientes y alianzas políticas inter partidarias. Elimina el requisito de filiación

---

<sup>33</sup> Además de ANR (Partido Colorado) y el PLRA, participaron: PRF Partido Revolucionario Febrerista que, con el 2% del voto obtuvo –de acuerdo con el sistema de representación de las minorías vigente- una banca en el Senado y 2 bancas en la Cámara de Diputados; el PLR Partido Liberal Radical obtuvo 1 banca en la Cámara de Diputados y; participaron además, pero sin lograr ninguna banca en el Parlamento Nacional: el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Humanista, el Partido Liberal Radical Unificado y el Partido Liberal (TSJE, 2008).

religiosa, prohíbe la reelección presidencial y la afiliación partidaria y el voto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

En 1991 se eligió una Convención Nacional Constituyente integrada por 198 convencionales con 21 mujeres titulares (10,6%) y 36 mujeres suplentes (Arditi, 1993).

El Partido Colorado recurrió a múltiples estrategias para aumentar su caudal de votos, incluso, logró la participación activa en su favor, de las Fuerzas Armadas y contrató un consultor brasileño. Obtuvo de este modo el 55.1% de los votos, logrando 122 de 198 Convencionales y una mayoría absoluta en la Asamblea. Las 76 bancas restantes fueron distribuidos entre la oposición de la siguiente manera: el PLRA obtuvo 55 bancas; el movimiento independiente Constitución Para Todos (CPT) 19 bancas; el Partido Revolucionario Febrerista (PRF) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) una banca cada uno (Riquelme, 1993).

En 1992 se sancionó la nueva Constitución Nacional que refrendó casi todos los artículos del Código Electoral de 1990, creó las Gobernaciones y Consejos Departamentales y estableció el sistema de remoción de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia a través del juicio político (Tribunal Superior de Justicia Electoral, 2008).

Recién en 1993, se realizaron elecciones generales competitivas y aumentó la participación electoral al 69%. El primer candidato civil de ANR Juan Carlos Wasmosy obtiene el 39.3% de los votos y el candidato de PLRA, Dr. Domingo Laíno el 32.1%. Además de los dos partidos tradicionales, surgen otros partidos minoritarios como: Partido Encuentro Nacional (PEN) cuyo candidato Guillermo Caballero Vargas obtuvo el 23.1% y; los tres restantes partidos<sup>34</sup> alcanzaron en conjunto el 0.7% (Riquelme, 1993).

Este resultado es sumamente importante para el proceso de democratización ya que, el Partido Colorado pierde la mayoría parlamentaria absoluta, con la presidencia de Wasmosy se desmilitariza el Poder Ejecutivo, emergen nuevas opciones electorales y se reduce considerablemente la brecha electoral del sistema de partidos. A pesar de que continuaron las denuncias de fraude, las elecciones se realizaron con los nuevos registros de electores, confeccionados según el Código Electoral, aprobado en 1990 (Riquelme, 1993).

---

<sup>34</sup> El PRF, el Movimiento Patria Querida y Unace (Unión Nacional de Ciudadanos Éticos) fracción del partido Colorado liderada por el General Lino Oviedo.

Con la puesta en vigencia del nuevo Código electoral de 1990, en 1996 se celebraron por primera vez, elecciones directas para Intendentes y Concejales Municipales en los 206 Municipios, con un nuevo padrón electoral de 1.383.307 personas inscriptas, un alto nivel de participación ciudadana (71,2%), sin violencia y con la participación de casi un centenar de candidaturas independientes (Tribunal Superior de Justicia Electoral, 2010).

En cuanto a la participación política de la ciudadanía, se percibe efectivamente un cambio sustancial ya que, además de producirse el retorno al país de muchos ciudadanos paraguayos<sup>35</sup>, se permite la actividad política (creación de innumerables organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con la participación de grupos y minorías diversas, la presencia de partidos políticos en un amplio espectro ideológico y, el ejercicio de la libertad de prensa, al menos en lo formal aunque, con cuestionamiento permanentes del Sindicato de Periodistas del Paraguay sobre:

*“la concentración de medios de comunicación en pocas manos, conglomerados empresariales que aplican sistemáticas censuras sobre temas de su interés comercial, criminalización de la lucha social, prácticas restrictivas para emisión de materiales en nuestro idioma guaraní así como un ambiente de deterioro laboral impactan negativamente sobre el respeto al derecho a la libertad de prensa. Y también sobre la calidad informativa que debe transmitirse a los oyentes, lectores o televidentes”* (SPP en <http://codehupy.org>, 2011).

### **El Marzo Paraguayo: crisis política en la Transición Democrática**

La democracia transicional tuvo su primera crisis en 1996 con el intento de golpe de Estado del General Lino César Oviedo que terminó con su encarcelamiento.

En las elecciones internas del Partido Colorado (ANR) de 1997 se exacerbó el antagonismo entre el movimiento *Reconciliación Colorada*, liderado por el Dr. Luis María Argaña y los seguidores del ex Comandante de Ejército Lino Oviedo que, aunque preso por su intento golpista, resultó vencedor. Pero, en abril de 1998, a menos de un mes de las elecciones del 10 de mayo, la Corte Suprema confirmó la condena de 10 años de prisión por intento de golpe de Estado y Oviedo quedó fuera de la carrera electoral (Site: <http://www.eleccionespyglobal.com>, 2010).

---

<sup>35</sup> En 2010, la Secretaría Nacional de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales informó que 4722 personas volvieron al Paraguay, de éstas, 4269 volvieron en forma voluntaria, 353 por vulnerabilidad, 62 fallecidos, y 7 por trata de personas (<http://www.repatriados.gov.py>).

El Partido Colorado integró finalmente la fórmula presidencial denominada mediáticamente “*Dupla de Emergencia*” con Raúl Cubas Grau (candidato a vicepresidente de la línea oviedista) y el Dr. Luis María Argaña.

Cubas Grau de ANR obtuvo el 53.8% de los votos, seguido por Domingo Laíno de la Alianza Democrática, encabezada por el PLRA con el 42.6 %; PRF y Partido Blanco no alcanzaron juntos el 1%.

Tras su asunción, el nuevo presidente Cubas otorga la libertad a Oviedo pero la Corte Suprema de Justicia declara ilegal el decreto.

A siete meses de asumir la presidencia, el 23 de marzo de 1999 es asesinado el Vicepresidente de la República Dr. Luis María Argaña. Oviedo fue acusado como autor intelectual del magnicidio y se desató una profunda crisis política que movilizó a todas las organizaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil que se movilizaron a favor y en contra de lo que se suponía un nuevo Golpe de Estado.

Agrupaciones como Jóvenes por la Democracia, Paraguay Jaipotáva (El Paraguay que queremos), Parlamento Joven, Patria Libre, colorados “argañistas”, Pastoral Social de la Iglesia Católica, estudiantes de la Facultad de Filosofía de la UNA, sindicalistas y, la Federación Nacional de Campesinos (FNC) —ésta última, circunstancialmente se dirigía a pedir al Congreso Nacional la condonación de la deuda impositiva- exigían la renuncia de Cubas Grau y la permanencia de Oviedo en la cárcel.

Las escaramuzas entre la policía, los seguidores de Oviedo y los opositores a este, dejaron un saldo de siete manifestantes opositores a Oviedo asesinados entre el 25 y el 26 de marzo en lo que se denominó en el llamado “Marzo Paraguayo”, episodio sobre el que retornaremos más adelante debido a la importancia que tuvo la resistencia popular en defensa de la democracia que se cobró además, un importante número de heridos.

La investigación judicial posterior adjudicó la responsabilidad por la masacre a Lino Oviedo y sus seguidores y condenó a Walter Gamarra, funcionario gubernamental que fue filmado disparando contra los manifestantes y al entonces jefe de policía Niño Trinidad Ruiz Díaz, por ordenar el abandono policial de la plaza y desoír los pedidos de auxilio de los manifestantes y congresistas opositores.

El presidente Cubas apeló al apoyo diplomático del Vaticano, Brasil y Estados Unidos, ordenó el desalojo de los manifestantes y ocupó la plaza con la Infantería de Marina pero, el 28 de marzo, Cubas Grau presentó la renuncia asilándose en Brasil y

Oviedo se fugó del país permaneciendo varios años en la clandestinidad hasta su regreso, juicio y liberación en 2002 (Aquino, 2009).

El marzo Paraguayo marca un primer punto de inflexión en la Transición a la Democracia por dos razones complementarias:

- a) la ciudadanía organizada en torno a una pluralidad de grupos de pertenencia civil, religiosa, no gubernamental y partidaria se moviliza masivamente contra la violencia y el autoritarismo marcando el fin de la tolerancia al golpismo como *cultura política* de la dirigencia paraguaya y, afianzando otras formas de participación política superadoras del antagonismo bipartidista tradicional. Se vuelca masivamente a las plazas y al Congreso iniciándose una participación política democrática sin precedentes que tendrá profundas implicancias en el sostenimiento de la democracia y la conformación de frentes y alianzas entre partidos políticos y organizaciones sociales que, posibilitarán la consecución de la alternancia partidaria en el gobierno.
- b) La dirigencia política se ve obligada a ensayar nuevas formas de consenso plural para afrontar la crisis desatada por la doble acefalía presidencial por lo que el Parlamento toma central importancia como ámbito de debate y gobierno. Por orden de la Corte Suprema de Justicia (Sentencia N° 191) se ordena al Presidente del Senado, Luis González Machi, completar el periodo constitucional 1998 – 2003, con un gabinete multipartidario de Unidad Nacional y, convocar a elecciones, únicamente para el cargo de Vicepresidente de la República.

En las elecciones vice-presidenciales de 2000 quienes habían apoyado a Lino Oviedo, ahora preso en Brasil, en venganza, apoyaron abiertamente al candidato del PLRA Julio César "Yoyito" Franco con lo cual, el candidato liberal gana las elecciones pero, con los votos de los colorados de UNACE, por lo que no puede considerarse un efecto de fortaleza democrática, sino la continuidad del faccionalismo de partido. Resultó electo Vicepresidente, el candidato del PLRA, Julio César "Yoyito" Franco con el 47.78% de los votos, seguido de Félix Argaña de ANR con 46.99% y Bauman del Partido Humanista con el 1.48% (Otter, 2001).

En las elecciones presidenciales de 2003 se produce la participación un 64.29% del electorado y, la competencia de un número mayor de partidos, alianzas y movimientos, estimulados por el ejercicio parlamentario. Se presentan, además de los tradicionales ANR, con la fórmula electa Nicanor Duarte frutos – Luis Alberto

Castiglioni que obtuvo el 37.14% de los votos; PLRA (Julio César Franco) 23.95%; el nuevo Movimiento Patria Querida (Julio Fadul) que obtiene el tercer lugar con 21.27%, y; UNACE (Guillermo Sánchez Guffanti) con 13.48%. Además de: PEN (Diego Abente Brun), el Partido Humanista Paraguayo (Gladys Teresa Notario), el Partido Patria Libre (Tomás Zayas Roa), el Partido Frente Amplio Paraguayo (Pedro Almada Galeano), el Movimiento Fuerza Democrática Independiente y, Alianza (Guillermo Hellmers Weiler) con menos del 1% de los votos cada uno (TSJE, 2010).

Aunque ganó las elecciones con la promesa de modernizar el Estado, desarrollar una política social y propiciar el crecimiento económico del país mediante la integración, el gobierno de Duarte Frutos introdujo cambios que profundizaron la inserción en una economía de mercado de corte neoliberal, en sintonía con los países de la región, lo que produjo un rechazo generalizado<sup>36</sup> de la población. Sumado a la corrupción reinante<sup>37</sup>, el enriquecimiento desmedido del presidente y una forma de hacer política signada por la prepotencia, la subordinación de la Justicia al Poder Ejecutivo, y el desentendimiento de las necesidades básicas de la población y las aspiraciones de reelección del presidente, terminaron por generar una fractura interna en la ANR de tal gravedad que desencadenó el final de seis décadas de gobierno del Partido Colorado.

No obstante, el gobierno de Duarte Frutos, tal vez por su política de inserción regional y el fuerte endeudamiento con el FMI, realizó importantes adelantos en materia de Derechos Humanos, al menos, en el plano formal y normativo, aunque esto no necesariamente se haya traducido en vocación política.

El segundo punto de inflexión en la transición a la democracia se produce en las elecciones presidenciales de 2008. Participó el 66% del electorado, en una contienda muy reñida y cargada de expectativas por la posibilidad de la alternancia partidaria. Se presentaron como candidatos: Fernando Lugo Méndez de APC (Alianza Patriótica para el Cambio) que obtuvo el 41% de los votos; Blanca Ovelar de ANR, 31%; Lino Oviedo de UNACE, 22%; Pedro Fadul de PPQ (Partido Patria Querida) 2.5%; Sergio Martínez Estigarribia del Partido Humanista Paraguayo, Julio López de PT y Horacio Enrique Galeano Perrone de MTP no alcanzaron el 1% respectivamente.

---

<sup>36</sup> La medición periódica de Latinobarómetro advirtió reiteradamente este desencanto de la población paraguaya (Latinobarómetro, 2008).

<sup>37</sup> La ONG Transparencia Internacional posicionó en su ranking, a Paraguay entre los países más corruptos de la región (Transparency International, 2006).



Asume la presidencia en 2008 el ex obispo Fernando Armino Lugo Méndez, representante de la “Alianza Patriótica para el Cambio” integrada por el Partido Liberal y una coalición de organizaciones sociales como Tekojojá y partidos de oposición histórica como el Partido Revolucionario Febrerista, Democracia Cristiana y el Partido Comunista (Bareiro, 2008 en CODEHUPY: Pp. 16).

### **Transición a la democracia y Poder Judicial**

El Poder Judicial se mantuvo prácticamente sin cambios en su funcionamiento y con todos sus funcionarios de la dictadura en ejercicio, debido al régimen de inamovilidad relativa de los jueces, fiscales y hasta Ministros de la Corte, lo que obstaculiza los procedimientos de justicia. La reforma introducida por la transición, realizada tras las elecciones de 2003, a consecuencia del Pacto de Gobernabilidad, produjo una “*canibalización*” del poder judicial denominada “*cuoteo*” en la jerga local. Sobre todo en la conformación de la nueva Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, acuerdo por el cual ingresaron algunos representantes de los partidos de oposición, principalmente del PLRA pero no se logró aumentar su independencia de los otros poderes del Estado (Informe Final CVJ, 2008, Tomo VII: 301).

La composición del Consejo de la Magistratura es reveladora de esta situación. Está presidido por Gustavo Mussi, del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE), representante de la Cámara de Diputados. El vicepresidente, Raúl Battilana Nigra, representante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, con mandato vencido, se mantiene en el cargo gracias a la influencia del senador colorado Juan Carlos Galaverna, según vienen denunciando representantes de abogados y miembros de las organizaciones de la sociedad civil. Ambos representantes del gremio de abogadas y abogados, Enrique Bacchetta y Cristóbal Sánchez, también responden a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado (ANR); al igual que la representante del Poder Ejecutivo, Amparo Paciello; el representante de la Corte Suprema de Justicia, Víctor Núñez; y el de la Universidad Católica, José María Cabral. De esta manera, pertenecen al Partido Colorado seis de los ocho integrantes. Similar situación se da en el Jurado de Enjuiciamiento (Martens y Orrego en Informe CODEHUPY, 2008: 166- 167).

A tal punto por, ejemplo, que los organismos de Derechos Humanos coinciden en denunciar permanentemente la persecución política a través de los fiscales que los inculpan y procesan sistemáticamente.

Tras la caída del régimen, no se realizó ningún tipo de enjuiciamiento al sistema dictatorial –al estilo del Juicio a las Juntas Militares en Argentina- más allá de la imputación en forma individual en 1990 de “*reos rebeldes y contumaces*” al General Sabino Augusto Montanaro y del General Alfredo Stroessner, sobre quienes –tras permitir sus salida del país- se libró el pedido de captura internacional en 1991 para facilitarles la consecución de asilo político en Honduras hasta 2010 –fecha en que regresó voluntariamente al país con una enfermedad terminal, el primero y; en Brasil, hasta su muerte en 2006, el segundo.

Respecto del período dictatorial, la ausencia de Amnistía y la adhesión de Paraguay a la cláusula de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad permitieron que se abriera la primera querrela en 1989 por el caso Mario Schaerer Prono caratulada “Pastor Milciades Coronel, Juan Martínez, Lucilo Benítez, y Camilo Almada Sapriza, s/muerte y torturas” que condenó en 1992 a todos los imputados.

El ex Jefe de la Policía Nacional de Asunción durante la dictadura Ramón Duarte Vera también fue juzgado y condenado en dos causas<sup>38</sup>: en 1999 en la causa iniciada por Sebastián Castillo sobre privación ilegítima de la libertad, tortura y otros (1997) , a 13 años y 4 meses, confirmado en segunda instancia y por la Corte Suprema de Justicia y; en la causa iniciada por Mario Halley Barrios (2004) sobre homicidio frustrado en calidad de instigador, a 8 años aunque luego, la Cámara de Apelación la redujo la condena en esta causa a 4 años. Es el único alto mando de la dictadura que cumple condena efectiva –junto a otras causas, cumple reclusión por un total de 18 años- a pesar de tener más de ochenta años y presentar un grave deterioro en su salud que lo mantiene recluido desde 2001 en el Hospital Militar.

### **La transición económica: democracia y neoliberalismo**

Respecto de la situación general del país, la continuidad de la corrupción en todos los estamentos del estado, la profundización de la pobreza debido a la implementación de una economía de mercado neoliberal, el crecimiento de las mafias, el narcotráfico y la inseguridad inciden negativamente e inevitablemente, por su

---

<sup>38</sup> Ambas causas sobre HVDDHH ocurridos en 1959 en el penal de Tacumbú (Asunción) contra presos políticos, miembros del Movimiento 14 de Mayo.

coetaneidad, la población asocia a la democracia con la agudización de los problemas económicos, la desocupación, la pobreza y el acceso a la tierra que han empeorado dramáticamente.

Del mismo modo que en 1961 la ayuda económica internacional en contexto de Guerra Fría dio lugar al Programa de la OEA “Alianza para el Progreso”, las necesidades del contexto político y económico transicional de los noventa dieron lugar en 1992, a la implementación por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU) de la “Agenda para la Paz”.

La profundización del mercado financiero y el neoliberalismo demandan en la actualidad el establecimiento de débiles democracias formales que permitan el ingreso de capitales transnacionales, la apropiación de los recursos naturales y el sometimiento de la población a las necesidades del mercado laboral, con su consecuente flexibilización de la fuerza de trabajo y exclusión de grande masas.

En este contexto, la paz social es fundamental para el libre desempeño del mercado. Por ello, el nuevo programa rector de ONU para el fin de las dictaduras propone diversas medidas, entre las cuales la focalización de las políticas sociales, en detrimento de la universalidad de la cobertura social de los ciudadanos por parte del Estado, son parte de la tónica impresa a la transición democrática que desde estos organismos se denomina “postconflicto” (Informe Rettberg, 2003).

Los gobiernos de transición democrática que se sucedieron en Paraguay desde la caída del régimen en 1989 hasta la actualidad, extendieron por veinte años esta transición como estrategia institucional para detener la violencia, las amenazas permanentes de golpes de Estado y hasta el asesinato de un vicepresidente. Esta determinación resulta instrumental en varios sentidos: para desarticular los ánimos golpistas de las fuerzas armadas y el sector más reaccionario liderado por Lino Oviedo, y; para detener los reclamos de los campesinos sin tierra y los pobres rurales y urbanos que, inevitablemente, se vuelcan masivamente al servicio de las mafias que cubren el espacio ausente que deja el Estado.

Según Matos (2004) la pobreza en el sector rural adquiere enormes proporciones: la siembra indiscriminada de soja, principal producto de exportación, profundizó el conflicto entre los grandes productores, los campesinos y, el gobierno. Los campesinos protestan por la fumigación con agro tóxicos que han producido enfermedades y decesos, especialmente en comunidades indígenas. La expulsión mediante el empobrecimiento y la criminalización de las organizaciones campesinas

producen la ocupación en masa (contingentes de hasta 500 familias ocupan tierras en una sola noche) de tierras privadas, especialmente propiedades de latifundistas y “brasiguayos”. Según la autora, en Paraguay existen 250.000 niños, niñas y adolescentes que trabajan, de los cuales 100.000 corresponden al sector rural (Matos, 2004).

Uno de los efectos de la pobreza rural es el crecimiento exponencial de la producción y comercialización de mariguana (*cannabis sativa*) como última alternativa de producción ilegal y por lo tanto altamente insegura pero, ciertamente rentable, que constituye la última estrategia para mantenerse en el sector rural, al precio de caer en la delincuencia. El operativo denominado “*Jerovia*”, arrojó la cifra de 21.066 Has. de plantación de mariguana, distribuidas principalmente entre los departamentos de Canindeyú (7.185 Has.), Amambay (5.560 Has.) y San Pedro (4.359 Has.) (Archivo Diario Última Hora, 06 de febrero de 2009).

Un sector creciente de la población de todos los niveles socio económicos se vuelca al tráfico y comercialización ilegal de todo tipo: madera, cigarrillos, armas, electrónicos, vehículos robados, trata de personas para el trabajo esclavo y la prostitución, pornografía infantil, etc.

No existen datos que nos permitan una comparación en las cifras de inseguridad y delincuencia en Paraguay, en gran parte por el enorme atraso de la investigación en este campo y por la implicación de las fuerzas armadas y grupos de poder económico y sectores políticos, pero el registro mediático de episodios es considerable y en crecimiento permanente.

Al respecto, Atilio Borón (2000) da cuenta de la contradicción estructural entre regímenes democráticos con su “*lógica ascendente*” de mayor inclusión, derechos universales, distribución de la riqueza, participación política y; las economías de mercado con su “*lógica descendente*” de participación política restringida, concentración de la riqueza, omnipresencia del poder del mercado, políticas focalizadas y exclusión laboral y económica (Borón, 2000).

### **Retorno democrático y continuidad de la violencia de Estado**

Respecto de la violencia de Estado en particular, la población percibe que éste cesó inicialmente en sus actos represivos aunque sólo en el ámbito urbano ya que, según datos de CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay) entre 1989 y 2005 se produjeron 75 ejecuciones sumarias y 2 desapariciones forzadas de líderes y

activistas campesinos producidos por la represión armada a manifestaciones y, por ultimaciones a manos de sicarios en sus propios parajes, en episodios que intentan ser confusos y que forman parte de la estrategia de criminalización y ajusticiamiento por parte de fuerzas policiales, parapoliciales y civiles armados, casi siempre al servicio de los propietarios de las tierras ocupadas. Se producen además, violentos desalojos de las parcelas que ocupan (destrucción e incendio de sus viviendas con todas sus pertenencias y plantaciones) y el encarcelamiento sistemático de dirigentes campesinos bajo la figura de “invasión de inmueble ajeno” (Informe Chokokue, 2007: Pág. 11).

Se trata de un número de violaciones a los Derechos Humanos y atentados contra la integridad física de las personas alarmante (77 casos en 16 años de democracia) si se compara con el número de ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas (un total de 425, de las cuales 337 corresponden a desapariciones forzadas, 59 ejecuciones extrajudiciales y 29 sin convicción en 35 años de dictadura). Es decir en la mitad de tiempo se han ejecutado probadamente 18,11% del total de ejecutados en la dictadura, lo que resulta una cifra elevada para un régimen de garantías constitucionales (Informe CVJ).

Según Cárdenas Rivera (2003) resulta imperante aunque infructuoso, dilucidar los límites entre la violencia política –vinculada con determinadas acciones de los actores armados organizados (guerrilla, ejército y paramilitares)- y las demás formas sociales de violencia en razón de que, las relaciones entre una y otra son en muchos casos imperceptibles y se refuerzan mutuamente, por ello el diagnóstico resulta más complejo en el momento de dilucidar los móviles y las circunstancias de la mayoría de los homicidios (Cárdenas Rivera, 2003).

Por otra parte, la CVJ recoge un alto número de muertes en distintas situaciones de Protección del Estado: Entre 1989 y 2001 fallecieron durante el servicio militar obligatorio 109 “niños soldados” paraguayos en episodios que van desde el enfrentamiento con criminales comunes hasta la tortura, los accidentes y la falta de atención médica. Hasta 2002 la práctica de enrolamiento de menores seguía vigente según un informe de la CIDH (Informe CODEHUPY, 2003).

Además se relevó un promedio de 20 reclusos fallecidos por año en episodios de violencia intra-carcelaria (incendios, amotinamientos, ajustes de cuentas, falta de atención médica) producto de la violencia institucional, el hacinamiento y las malas condiciones de reclusión en general (Informe CVJ, Tomo VII, Pág. 328-351).

## Cultura Política y “Educación para la Paz”

Lo que la dictadura de Stroessner instala como *cultura política* es un *faccionalismo de partido mayoritario*, cuyo funcionamiento se asienta en una administración facciosa de los bienes públicos y el usufructo particular de los mismos, bajo un sistema estatal prebendario en el que, la redistribución responde a la lógica facciosa y no a la lógica ciudadana. El *faccionalismo* es una forma estructural que se basa en la solidaridad y reciprocidad practicada entre los sujetos sociales. En esta relación informal, los actores sociales responden a una persona y se identifican con la misma en relaciones de tipo subsidiarias. Estas facciones se posicionan diferencialmente en el ámbito total de la sociedad y tienen por práctica el “*conflicto ritualizado*” (Caniello; 1995: 86- 87) utilizando

O, en términos de Morínigo (2004) con la noción de *orekueté*, se crea un nosotros excluyente que implica complicidad e impunidad que habilita una forma de hacer que el mismo autor sintetiza en la frase “*upea ra ningo ja mandá*”, (*para hacer lo que queremos estamos en el poder*)” (citado en Ayala Amarilla y otros, 2006: Pp. 24).

El “*código ético*” ligado al marco jurídico legal de la Constitución Nacional y la firma de todos los Tratados Internacionales sería solo un discurso y lo que en realidad opera sería el código del “*Mbareté*”, como la justificación de la violencia sin límites por el poder acumulado por la facción que se hizo del gobierno, poder que le permite obrar según su parecer y sin derecho a protesta con la aceptación tácita por parte de la población de que el gobierno opere con un doble código: uno discursivo o “legal” y otro fáctico o “pragmático” que de alguna manera valida la violencia institucional. Es decir, el lugar desde donde se ejerce el poder, debe escudriñar un código institucional con un marco legal, pero el ejercicio del poder implica necesariamente el uso de la violencia para consolidarse y demostrar que lo importante es mantener ese marco legal, aún infringiéndolo. (Vachetta, 2003 citado en Arellano, 2005).

Lo que la dictadura no logra en términos culturales –a pesar de los ingentes esfuerzos que realiza desde la educación formal y el sistema administrativo- es la reclusión de la lengua materna al ámbito de lo doméstico y, el uso del guaraní además de continuar intacto en todas las esferas y adquirir valor ideográfico, se fortalece, reafirma su relevancia nacional e interés internacional en tanto lengua vernácula viva.

No obstante, el régimen de Stroessner no ha sido descalificado por una gran mayoría de la población y permite que sea percibido –pasada más de una década de su

caída- como un endurecimiento necesario del Partido Colorado en el poder para hacer frente a una época de “*peligro comunista*”.

La fracción mayoritaria de la ciudadanía no estuvo dispuesta a revisar lo actuado por quien consideran el máximo representante del Partido Colorado. La Justicia no procedió sobre el régimen en su estructura y las imputaciones individuales necesitaron de una intensa lucha de sus víctimas que, terminaron presentando sus denuncias a la Corte Penal Interamericana. Los casos de desaparición forzada del Dr. Agustín Goiburú, los hermanos Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba y Carlos José Mancuello, en el marco del Operativo Cóndor, no fueron juzgados en el país y por ello, fueron presentados por CIPAE (Comité de Iglesias para la Ayuda de Emergencias ) en 1992, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y recibieron sentencia en 2006.

Las representaciones del ciudadano común sobre la democracia son en realidad muy endebles. Cuando se consulta a trabajadores de baja calificación, pequeños comerciantes o taxistas se percibe una cierta reminiscencia por “*el orden, el progreso y la tranquilidad*” que reinaba durante la dictadura en comparación con la pobreza, la violencia e inseguridad actuales.

Ante cualquier problema, delito o situación de violencia, tanto en la esfera pública como en la esfera privada –en la charla cotidiana como en la opinión pública a través de los medios de comunicación- las personas recurrentemente comparan la situación actual con la supuesta tranquilidad que se vivía durante el stroessnismo.

El Periódico Última Hora de Asunción, como parte de sus investigaciones especiales, publicó en 2009, dos estudios sobre las percepciones de la democracia a veinte años de la caída de la dictadura:

Una evaluación de la opinión pública realizada en 2009 por la empresa Servicios Digitales SA –que analiza la percepción comparativa que los ciudadanos tienen del periodo stroessnista respecto de los 20 años de transición democrática- sostiene que se mantiene una notable polarización entre quienes consideran que con Stroessner estarían mejor y mucho mejor 40.50% y quienes consideran que con Stroessner estarían peor y mucho peor 41.85% (Servicios Digitales SA, 2009).

Y, un estudio realizado por la prestigiosa Consultora GEO, que dirige el sociólogo Dr. José Nicolás Morínigo revela que un 50.8% de sus encuestados considera que Stroessner era un dictador y sólo un 8.3% lo considera un violador de los Derechos Humanos. Respecto de su percepción acerca de las condiciones económicas de la ciudadanía durante la dictadura, el 49.2% considera que la gente estaba bien, el 22.2%

que económicamente estaba muy bien y; considera que estaban mal y muy mal económicamente, sólo el 3.4% (Consultora GEO, 2009).

Erich Frömm (2005) en su análisis del auge del fascismo en Europa a mediados del Siglo XX interpreta esta adhesión/sujeción de los individuos a los sistemas autoritarios como una especie de delegación cómoda en la autoridad, de las responsabilidades individuales de pensamiento, discernimiento y acción. Sostiene que las tendencias autoritarias no se constituyen como fuerzas ajenas a la voluntad del Estado sino que son la base misma de la invención del Estado Moderno en el que convergen el ansia de sumisión y el deseo de poder que producen la renuncia a la libertad. El autor sostiene que estas no son características exclusivas de los totalitarismos sino que se encuentran presentes también en las democracias –e incluso en el “libre mercado” estadounidense- reforzando la percepción de los regímenes autoritarios como “paraíso perdido” o como “mundo de la infancia”, tiempo pasado en el que los ciudadanos no debían asumir ninguna responsabilidad por su entorno social ya que el régimen lo hacía por ellos y los eximía del ejercicio adulto de su libertad (Frömm, 2005).

### **La creación de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay**

De todo este largo proceso, interesa destacar, a los efectos de nuestro trabajo, las condiciones legales e institucionales generadas para la restauración de las garantías, a partir de la nueva Constitución Nacional de 1992. En efecto, la Constitución Nacional, en consonancia con los cambios en la percepción política de los países de América Latina<sup>39</sup> establece:

---

<sup>39</sup> En su primera etapa, que va desde 1986 hasta los inicios de los noventa, el Grupo de Río subrayó la consolidación democrática como condición fundamental para la paz y la seguridad regional y, como pilar para el funcionamiento de la cooperación regional. También se incorporó en la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA), en Lima, Perú, el 11 de setiembre del 2001. La Carta, además de garantizar la preservación y la vigencia del orden democrático a través de un mecanismo gradual, transparente, legal y legítimo, según lo previsto en sus artículos 17 al 21, consolida una definición de la democracia dentro del sistema interamericano, reconoce el vínculo entre la democracia y los Derechos Humanos como una demostración más del progreso político y jurídico alcanzado en el hemisferio. Destaca además, la relación evidente entre la democracia, el desarrollo integral y el combate a la pobreza. En la Asamblea General se señaló la continuidad de la Carta con, el Protocolo de Washington aprobado por la OEA –que contiene previsiones para asegurar la defensa de los Gobiernos democráticamente constituidos, contra los derrocamientos por la



- a. La adhesión de Paraguay a los tratados internacionales que garantizan la imprescriptibilidad de crímenes por violaciones a los Derechos Humanos;
- b. la creación de la Defensoría del Pueblo, espacio institucional creado entre otras cuestiones, para que las víctimas de la dictadura realicen su demanda al Estado; se canalice el recurso de Habeas Data, que les permite indagar sobre su historia durante el régimen y; gestionen y reciban su indemnización económica.
- c. la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión de Verdad y Justicia en Paraguay.

No obstante, es preciso tener en cuenta que la implementación de estas modificaciones legales e institucionales se llevó adelante, eludiendo obstáculos y ardides, tanto desde tanto el Poder Ejecutivo como del Legislativo, tales como la prolongación indefinida de la llamada “transición democrática”, que le permitió al gobierno una vigilancia redoblada de las actividades políticas y sindicales de la población, sostenida en la presunción de una falta de “pacificación” interna que constituye una amenaza permanente de retorno al régimen, incluso, con la agitación mediática de candidatos del sector stroessnista del Partido Colorado en el poder y hasta con la amenaza de regreso del exilio de Stroessner, hasta su fallecimiento en 2006. Es decir, esta demanda de constitución de una Comisión de Verdad y Justicia se realiza junto al pedido de poner fin a la llamada “transición democrática”.

La segunda estrategia política, con claro interés disuasorio de los reclamos de Verdad y Justicia por parte de las organizaciones de víctimas de la dictadura, fue el inicio de la reparación económica a través de la Defensoría del Pueblo, antes de que se constituyera la Comisión de Verdad y Justicia y estableciera con fuerza de verdad histórica, quiénes eran las personas y familias sujetos de reparación material, en una maniobra del gobierno, que entendió que una vez cubierto el resarcimiento económico, decaería la demanda de justicia y resarcimiento moral (castigo de los responsables y desagravio al colectivo “ex perseguidos políticos”, por el rescate de su integridad identitaria, social, política y moral de las víctimas).

La Defensoría del Pueblo se creó en 2001, tras doce años de transición democrática y, recién en 2003 se aprobó por un voto de diferencia en el Senado, y fruto

---

fuerza- . el Protocolo de Ushuaia del Mercosur, más Bolivia y Chile y, los antecedentes de ese Protocolo en la gestación del Mercosur (Bizzozero, 2011).

de las luchas de las organizaciones de la sociedad civil mediante marchas de protesta, “carpas” frente al Palacio de Gobierno y reclamos judiciales, la Ley N° 2225 de creación de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

Esta Ley establece además, la indemnización económica de los presos políticos de la dictadura de Stroessner, aunque fijando en una cifra irrisoria que reconoce cada día de cárcel y tormentos como “*día laboral perdido*”, por lo que se lo compensa con el equivalente de un jornal mínimo, alrededor de seis dólares por día de prisión y, en su Artículo 9° establece:

*“Sin perjuicio de las indemnizaciones, el Congreso Nacional podrá conferir a las víctimas a quienes se refiere esta Ley, medallas y diplomas como testimonio de desagravio oficial de parte del Estado Paraguayo y en consideración a sus relevantes sacrificios en defensa de la libertad y la democracia”.*

En diciembre de 2003, el Ministerio de Hacienda destinó dos millones de dólares para indemnizar a las víctimas. Muchos de los ex presos políticos habían muerto, por lo que sólo alrededor de cuatrocientos percibieron la indemnización. No obstante, la efectivización de la Ley N° 838 implica sobre todo un resarcimiento moral de las víctimas cuya expresión máxima estaría dada por la instalación de la Comisión de Verdad y Justicia.

De este capítulo interesa llamar la atención sobre la extensión temporal del proceso de guerras, guerras civiles, golpes de Estado y gobiernos autoritarios –que se extendieron durante cuatro décadas, a fin de cuestionar la complejidad que adquiere en el caso de Paraguay, la aplicación de los términos de los organismos de Derechos Humanos y la Jurisprudencia Internacional que permiten delimitar lo que se denomina Postconflicto.

La complejidad y la profundidad histórica del conflicto en Paraguay obstaculizan la lucha política de los organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales que, además de pedir justicia, deben crear conciencia democrática en una población con varias generaciones nacidas y socializadas en una cultura autoritaria signada por la violencia de Estado y la guerra.

Es por ello que, resignando la revisión de los delitos cometidos durante muchos años por varios gobiernos, los organismos de Derechos Humanos establecen un recorte temporal en función de los logros en los reclamos de las organizaciones y los avances en la jurisprudencia internacional en la experiencia de los países vecinos del Cono Sur,

que acota y centra los pedidos de revisión del pasado desde la dictadura de Alfredo Stroessner (1954 – 1989). Con ello, quedan impunes tanto los delitos cometidos durante la Pos-Guerra del Chaco, como los de la guerra civil, la dictadura de Morínigo y el Levantamiento de Concepción en 1947.

Pretendemos de este modo desnaturalizar los recortes temporales y dar cuenta de las importantes luchas y concesiones que la ciudadanía organizada hace cuando se propone la revisión del pasado. Revisión acotada finalmente al período de dictadura, habilitado tanto por el gobierno paraguayo como, por los organismos internacionales que aconsejaron y acompañaron las investigaciones en todos los países de América Latina<sup>40</sup>.

Así, la Comisión de Verdad y Justicia analiza en detalle las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el régimen dictatorial estableciendo tres períodos diferenciados dentro del mismo: el primero, al que llama *Período de instauración y consolidación de la dictadura* y que se extiende desde 1954 a 1966; el segundo denominado *período de apogeo y cooptación*, transcurre entre los años 1967 y 1981, en el cual se produce la consolidación de la dictadura bajo un rostro democrático, y; el tercer y último *período de decadencia*, entre 1982 y 1989, marcado por una creciente crisis del régimen dictatorial (Informe Final CVJ, 2008).

No obstante, la continuidad de la violencia tras el inicio de la transición a la democracia –de la cual el asesinato del vicepresidente Argaña y los muertos del llamado Marzo Paraguayo son emblemáticos- permitieron extender el estudio abarcando además, el período de la transición entre 1989 y 2003, año de creación de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

Los 14 años de Transición Democrática transcurridos hasta que finalmente se produjo la creación de la Comisión de Verdad y Justicia en 2003 –signados por la alta conflictividad social, debilidad institucional y continuidad de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en este período- permitieron extender la revisión de los crímenes de la dictadura hasta el año de creación de la Comisión.

---

<sup>40</sup> En Argentina, por ejemplo, la CONADEP sólo pudo investigar los delitos cometidos por el régimen militar entre 1976 y 1984, quedando afuera del estudio los delitos anteriores como los cometidos durante el Gobierno de Isabel Martínez de Perón y la organización criminal denominada Asociación Antiterrorista Argentina, conocida como “Triple A”.

Informe final

COMISION  
DE  
Verdad  
y justicia

Anive haguã oiko

Agosto 2008



Capítulo III: La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay

En la estructuración de este capítulo primó una “*estrategia de evitación*” tendiente a lograr una lógica de presentación que no cayera en la síntesis del Informe Final de CVJ. Finalmente, siguiendo a Emilio Crenzel (2008), utilizamos los *contextos* de la teoría de la comunicación de Habermas, a los efectos de organizar la presentación de modo que, pueda dar cuenta del proceso en toda su complejidad, las decisiones, los retrocesos, las reestructuraciones, en definitiva, el devenir que hizo posible la realización de un informe de esta magnitud: que cumpliera el mandato formal en la medida de lo posible; que interpelara las formalidades del derecho que trasuntan dichos mandatos y; que pudiera lograr su cometido a pesar de la incertidumbre, los errores, las propias contradicciones y las dificultades interpuestas.

De este modo, construimos tres apartados a los que nominamos “Contextos” que dan cuenta del proceso de construcción de un informe de Comisión de Verdad que, toma muchos elementos de otras experiencias similares, analizadas en el capítulo I, las recrea, elude errores, sortea inconvenientes, inventa estrategias y, fortalece y adecúa algunos aspectos considerados relevantes para el “caso paraguay”.

### **Contexto de Constitución y Resistencia Estatal**

Desde el inicio de la *transición a la democracia* a la actualidad, las estructuras administrativas, policiales y jurídicas no experimentaron la esperada transformación del Estado cuando –por precepto de la justicia transicional- se debiera apuntar a la “*reconstrucción de las relaciones de confianza entre el Estado y sus ciudadanos, que sólo es factible a través de una reestructuración del Poder Judicial, la reforma del Estado, la reconstrucción de la memoria y la reparación de las víctimas de la dictadura*” (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2001).

No obstante, paulatinamente, tanto la sociedad civil como los gobiernos fueron produciendo algunos cambios que prepararon el contexto para la creación de la Comisión de Verdad. Se observa un proceso de adopción paulatina de prácticas más tolerantes con la diferencia política e ideológica que se evidencia en la adopción de nuevos programas de trabajo en áreas muy resistentes al cambio democrático como el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas<sup>41</sup> o, la estructura verticalista de los propios

---

<sup>41</sup> Un avance importante es el que representa la capacitación del personal del Ministerio Público y el entrenamiento de Fiscales y funcionarios en la detección y atención de casos de tortura en los sistemas penitenciarios, la publicación del “Manual De Tortura”

partidos políticos que, paulatinamente se abre a modelos más participativos integrando frentes partidarios y sociales electorales y espacios de representación crecientes de las mujeres, por ejemplo.

En efecto, tras la primera elección libre, el gobierno ratificó el Pacto de San José de Costa Rica (1989), el Parlamento sanciona el nuevo Código Electoral (1990) y; mediante el Tratado de Asunción, Paraguay se integra al bloque regional MERCOSUR. Por su parte, la ciudadanía y sus organizaciones inician inmediatamente querellas por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura y se logran algunos procesamientos y sentencias a los perpetradores.

En 1992, luego del descubrimiento de los Archivos del Terror se presenta al Poder Legislativo, un proyecto de Ley de Indemnización elaborada por organizaciones de víctimas y patrocinada por varios diputados, sancionada finalmente en 1996 como Ley N° 838, pero fue vetada por el presidente Wasmosy quien promovió una acción de inconstitucionalidad. En 1998 la Corte Suprema rechazó la acción pero, las indemnizaciones a las víctimas se hicieron efectivas sólo parcialmente, desde fines de 2004.

En 1994 se crea la filial Paraguay de la Asociación Americana de Juristas y el Tribunal Ético contra la Impunidad y el Tribunal Ético contra la Impunidad que, a través de su campaña de sensibilización montaba asambleas en plazas y espacios públicos a los que la gente recurría a “denunciar” los episodios de violaciones a los Derechos Humanos que había sufrido durante la dictadura. Aunque sólo tenía un carácter activista de promoción, fue instalando una cultura de denuncia pública a través de este espacio abierto para escuchar a las víctimas, dictar sentencias simbólicas a los perpetradores y; preparó el clima político para la aceptación ciudadana de una Comisión de Verdad.

En 2001, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reitera su recomendación de que se cree una Comisión Investigadora, independiente e imparcial, que sobre la base de los datos existentes en los “Archivos del Terror” y en otras fuentes pertinentes, elabore un informe sobre las muertes, desapariciones, torturas y demás violaciones a los Derechos Humanos cometidas en la dictadura de Alfredo Stroessner" (CIDH, 2001: 48). En el mismo año la Misión de la UNESCO en Paraguay, presidida

---

de la Fiscalía y la capacitación y asistencia a seminarios y congresos de Derechos Humanos por parte de oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública.

por el sociólogo Alain Touraine e importantes juristas franceses impulsan la creación de una Comisión de Verdad y, se crea el Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista.

La crisis política, económica, social y humanitaria que atravesaba el país, desalentaba los intentos de revisar el pasado en busca de justicia. En efecto, el informe de Human Right Paraguay del año 2004 denunciaba: la situación en las comunidades indígenas y campesinas pulverizadas con agro tóxicos utilizados en el proceso extensivo de “sojización” del país; la muerte de unas 400 personas en el incendio del Supermercado “Icuá Bolaños” de Asunción, por fallas en la seguridad y, corrupción en los procesos de habilitación pública; la crisis agraria generalizada que produjo la toma de estado público de la existencia de cien mil niños y niñas trabajadores agrícolas denunciados, y treinta mil campesinos confederados que ocupaban tierras fiscales y privadas como última estrategia frente a la expulsión masiva del pequeño y mediano productor agropecuario como resultado del modelo productivo (Matos, 2004).

En 2002, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales conforman la Mesa Memoria Histórica y Archivos de la Represión que impulsa la declaración del Año de la Memoria en 2003 y logra la creación de la Comisión de Verdad y Justicia mediante la Ley N° 2225 del Parlamento Nacional de la República del Paraguay. En gran medida, como resultado de la lucha política sostenida por esta activa red de organizaciones no gubernamentales locales que se nuclearon en la Mesa Coordinadora de Apoyo a la Comisión de Verdad y Justicia. Integraron dicha mesa: el Centro de Documentación y Archivo de la Corte Suprema de Justicia; el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE); la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY); la Fundación Celestina Pérez de Almada; el Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista; la Federación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Paraguay FADDAPY; el Sindicato de Periodistas del Paraguay; el Programa Memoria de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, y; el Tribunal Ético contra la Impunidad TECI.

Es decir, fueron las organizaciones nacionales e internacionales las que gestionaron políticamente, instalaron públicamente y aunaron esfuerzos materiales y humanos para el cumplimiento de sus objetivos.

Aunque finalmente en 2005, durante el gobierno de Nicanor Duarte Frutos se instaló la CVJ, desde el Poder Ejecutivo y Judicial se intentó obstaculizar activa y pasivamente la conformación y el funcionamiento de la CVJ fundamentalmente a través de dos estrategias principales: *invisibilización social*, *desacreditación pública* y, *desfinanciamiento económico*.

- a. La *invisibilización* de su existencia ante la opinión pública y el aislamiento durante su período de trabajo. No se realizó una campaña publicitaria masiva y sostenida, no se incorporó a la agenda de trabajo de las grandes figuras de la política nacional ni de las estructuras políticas municipales, quienes hubieran podido llegar a una cantidad superior de víctimas que dieran su testimonio, si esa hubiera sido la decisión política gubernamental;
- b. Se sumó una campaña mediática de *desacreditación* del trabajo de CVJ, especialmente a través de la web, con títulos como “*Paraguay. Vergonzosa actuación de la Comisión de Verdad y Justicia*”. A pocos meses de comenzado su trabajo, en circunstancias en las cuales, el 7 de noviembre de 2005, envió al anciano ex dictador Stroessner de 93 años, exiliado en Brasil, un informe incriminatorio que contenía un grupo de 70 casos de HVDDHH, de público conocimiento<sup>42</sup> y, que tenía por función invitarlo a comparecer ante la CVJ y

---

<sup>42</sup> Rodolfo Ramírez Villalba, Benjamín Ramírez Villalba, Amílcar Oviedo, Carlos Mancuello, Alberto Miers (Expte. N° 1.803); Caso Caaguazú (12 casos); Tomás Casey Cardozo (Expte. N°1.403); Jorge Fuentes Alarcón, Remigio Giménez, Juan José Penayo, Cástulo Vera, Gustavo Edilson Insaurralde (uruguayo), Nelson Rodolfo Santana Scotto (uruguayo), José Nell (argentino), Alejandro José Logoluso (argentino), Dora Marta Landa Gil (argentina), Gladys Meilinger de Sannemann, Francisco Delgado (Expte. N° 0021); Pío Celso Coronel Ovelar (Expte. N° 1815); Pedro Ferreira – Ligas Agrarias Cristianas (Expte. N°1421); Aureliano Orué Benítez (Expte. N° 0027); Julio César Franco (Expte. N° 0050); Ananías Maidana (Expte. N°0034); Alfredo Alcrotta, Antonio Maidana, Julio Rojas, Salustiano Cabrera, Mario Esteche Notario, Virgilio Bareiro (Expte. N°0056); Capitán Maidana, Eliodoro Giménez, Señor Acosta; Aníbal Garcete, Antolín Cardozo, un chileno de nombre Miguel y Asterio Román (sobre violencia sexual Expte. N° 1.433); Francisco Martínez y Aurelio Silvero, Marcelino Corazón Medina, Miguel Abdón Saguier, Oscar Acosta (periodista de Radio Ñandutí), Humberto Rubín (propietario de Radio Ñandutí), Carlos Filizola, Elsa Mereles (presidente de la Asociación de Enfermeras del Hospital de Clínicas), Héctor Lacognata (presidente del Centro de Estudiantes de Medicina), Clotilde Esquivel de Silva (Expte. N° 1243); Rumilda Brítez (Expte. N° 2.001), Celsa Ramírez Rodas, Derlis Nenrhod Villagra Arzamendia y Derlis Miguel Ramírez (Expte. N° 0068); Guillermina Kanonikoff; Clausura de Radio mariscal López (1961); Clausura del Diario El Día; Clausura de “El Radical”; clausura del semanario El Pueblo; Clausura del semanario



narrar su versión de los hechos y/o hacer su descargo. El exhorto fue publicitado como si se tratara de un Informe Final, con acusaciones de despilfarro de los fondos por los mínimos resultados obtenidos (Agüero Wagner, 2007; Barreto Monzón, 2006).

Los motivos, además de las mezquindades de los dirigentes y su incapacidad para avizorar la importancia del trabajo de CVJ: el temor –fundado en prácticas concretas durante la dictadura- al carácter revelador de este tipo de organismos cuando, en grados diferentes, el arco político dirigente estuvo comprometido por acción en el caso del Partido Colorado y, por omisión, en el caso del Partido Liberal que contribuyó con su participación en los comicios fraudulentos bajo Estado de Sitio, al sostenimiento de una fachada democrática:

*"Creemos que esto sucede porque no hay conciencia en los poderes del Estado, no hay mucho interés en que esto se desarrolle como debiera ser. Yo creo que más bien un poco por ignorancia y la cultura nuestra paraguaya de la resignación, del conformismo fatalista... mucha gente de arriba no quisiera que se realice este trabajo" (Entrevista a MM, 2006).*

La vieja práctica dictatorial del temor ante lo incierto, de la vivencia de lo desconocido como amenazante y de la verdad como peligro, volvió a recorrer el tejido social, pasada más de una década de la caída del régimen.

c) La *asfixia económica* por parte del Estado, que le otorgó magros recursos financieros, asignados en forma intermitente. Para sólo citar un ejemplo, en varias oportunidades los funcionarios contratados por la CVJ pasaron tres, cinco y hasta siete meses sin percibir sus haberes y, una importante cantidad de personas y organizaciones nacionales e internacionales brindaron su apoyo trabajando Ad Honorem, en base a su compromiso y su conciencia social.

*"[el gobierno] se ha tomado del lado del salario de los Comisionados para demonizar a la comisión, cuando en el proyecto de presupuesto ya se redujo a G. 4 millones el salario de los miembros. Será prácticamente imposible hacer funcionar a cabalidad a la comisión con 23 millones de guaraníes mensuales para unos 50 funcionarios, más los miembros, como se está previendo para el 2005" (Entrevista a BF, 2004).*

---

Comunidad; suspensión del diario Última Hora; asalto y atraco a las instalaciones de Radio Ñandutí; Clausura del Diario ABC Color. (Site: <http://www.desaparecido.org>).

En efecto, el Estado paraguayo, a través del Presupuesto General de Gastos de la Nación y, en cumplimiento de la Ley N° 2225/03, desembolsó una suma total equivalente a 1.647.570,57 dólares en cuatro años, de los cuales más del 70% se destinó a servicios personales entre funcionarios, Comisionados y consultores.

El presupuesto nacional otorgado representaba el 61% de lo solicitado por CVJ para su funcionamiento. La incidencia negativa de este inconveniente en el desarrollo de la investigación produjo que, a fines de 2005, la CVJ acudiera a la ayuda financiera de organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales, con cuyo sostenimiento pudo desarrollar su trabajo (CVJ Memoria de Gestión, 2008: Pág.79).

Entre 2006 y 2008, la cooperación internacional<sup>43</sup> otorgó el equivalente a 568.050,00 dólares, 26% del presupuesto total ejecutado que ascendió al equivalente de 2.215.620,57 dólares.

La CVJ diseñó una estrategia de transparencia por la cual, no administró el aporte financiero de la cooperación internacional que quedó en manos de distintos organismos como: CIPAE (Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias), CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay) y SEIJA Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario); excepto en el caso de las cooperaciones en forma directa de la Embajada de Alemania y el Sistema de Naciones Unidas.

Recibió además cooperación técnica no cuantificable de la Embajada Argentina y de la Embajada de Chile, entre otras entidades como: el Ministerio del Interior de Chile, la Universidad Nacional de Misiones y el Gobierno de la Provincia de Misiones, Argentina, AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) y AIETI (Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos).

Respecto de la distribución económica interna, la asignación de fondos a la investigación de uno u otro delito es siempre un tema de agenda. En principio, se pensó que la búsqueda de desaparecidos demandaría una importante carga pecuniaria a CVJ, pero su bajo nivel de incidencia cuantitativa y el ejercicio de búsqueda permanente de los familiares facilitó la tarea inicial de toma de testimonios y trasladó la mayor carga a

---

<sup>43</sup> El monto global de la cooperación internacional se constituyó de la siguiente manera: Diakonía (Acción Ecueménica Sueca) 304.000 dólares; Sistema de Naciones Unidas (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Coordinador Permanente, UNICEF, PNUD, UNFPA) 121.000 dólares; Embajada de Suiza en convenio con el Centro Internacional de Justicia Transicional 73.850 dólares; Embajada de Alemania 32.720 dólares; Embajada Argentina/FOAR 4.870 dólares; otros aportes (ICCO, INTERMON-OXFAM, RAINFOREST, UNFPA, SEIJA-MISEREOR, UNIFEM, AECID) 31.610 dólares (CVJ, Memoria de Gestión, 2008: Pág. 81).

posteriori, al proceso actual de búsqueda e identificación genética de los cuerpos. Se produjo entonces un re direccionamiento financiero hacia la investigación de delitos de mayor alcance numérico y dispersión geográfica como: exilio, comunidades indígenas, comunidades rurales y del interior del país, y; niños, niñas y adolescentes en la dictadura. Para el tema exilio se acudió a la solidaridad de diversas instituciones en países extranjeros, principalmente España y Argentina y a la red de exiliados y sus organizaciones.

Hacia el final del período de funcionamiento, el gobierno realizó un recorte presupuestario y no autorizó la prórroga del mandato, lo que desató una campaña masiva de las organizaciones de Derechos Humanos, en apoyo a la CVJ.

Tanto la toma de testimonios, la búsqueda de desaparecidos, el juicio a los señalados presuntos perpetradores de los delitos de lesa humanidad y hasta la realización de Audiencias Públicas se vieron severamente afectados por este aislamiento gubernamental de la CVJ. Obstáculos salvados en parte, gracias al apoyo internacional que la CVJ supo gestionar y recibir de los diversos organismos nacionales e internacionales.

El trabajo de los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil para su creación, instalación y sostenimiento, incidió en gran medida en la pluralidad que finalmente adquirió la Comisión.

Entre 2003 y 2004 los Comisionados miembros fueron elegidos, mediante un sistema de ternas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de Derechos Humanos para que los representen y; por designación directa, los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La ley señala que las organizaciones participantes serían aquellas que se encontraban trabajando en las iniciativas de Memoria Histórica, por la conformación de la Comisión de Verdad y Justicia y por la Creación del Museo de la Memoria.

Se abrió la convocatoria a la que se inscribieron provisoriamente 33 postulantes para ocupar 7 cargos de Comisionados representantes de la Sociedad Civil y se realizó una Audiencia Pública para que la ciudadanía pudiera objetar con fundamento a los siguientes candidatos: Víctor Jacinto Flecha, Laura J. Gómez, Bernardino Méndez Vall, Bernardino Cano Radil, Darsy González de Woroniecki, Andrés Figueredo, Fernando V. Canillas, Carmen Rodríguez de Arias, Julio C. Cardozo, Juan María Carrón, Marina Arrom, Margarita Durán, Miguel Ángel Verón, Ausberto Rodríguez Jara, Guido P.

Rodríguez Zuccolillo, Carlos Luis Casabianca, Mons. Mario Melanio Medina Salinas, Yudith Rolón, Mariano Funes, Marcelino Zarza, Carlos Portillo, Heriberto Alegre, Juan Francisco Recalde, Jorge Rolón Luna, Jorge Seall, José María Costa, Juan Enrique Díaz Bordenave, Miguel Ángel Aquino, Raquel Talavera, Santiago Rolón, Stella Ruffinelli, Pilar Callizo y Rogelio Núñez (Archivo DGVJR, 2010).

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el área de Derechos Humanos designaron como representantes a: Margarita Durán Estragó, de 60 años, ex religiosa, educadora e historiadora comprometida con las organizaciones campesinas e indígenas; Jorge Rolón Luna, 39 años, Doctor en Derecho, catedrático y ex Juez Electoral; Juan Díaz Díaz Bordenave, 78 años, educador y comunicador exiliado, consultor de UNESCO, UNICEF, USAID, entre otros.

Por su parte, las organizaciones de víctimas de la dictadura propusieron como sus representantes a: el obispo de San Juan Bautista de las Misiones Monseñor Mario Melanio Medina Salinas, 65 años, comprometido en la lucha contra la dictadura y por los derechos de los campesinos; el abogado Miguel Ángel Aquino Britos, 67 años, perseguido político y exiliado del Partido Colorado, miembro de ANRER (Asociación Nacional Republicana en el Exilio y la Resistencia), ex diputado de la ANR 1989-1993 y miembro de AAJ (Asociación Americana de Juristas); el abogado Luis Casabianca Rodríguez, 77 años, perseguido político y exiliado, dirigente del Partido Comunista Paraguayo; Judith Rolón Jaquet, 29 años, detenida junto a sus padres cuando tenía 6 meses de edad e hija de un militante campesino de las Ligas Agraria desaparecido, delegada de la Defensoría del Pueblo de San Ignacio Guazú, miembro de la Comisión Nacional de Víctimas de la Dictadura.

Fueron elegidos siete Comisionados suplentes: el abogado Heriberto Matías Alegre Ortíz, abogado, asesor jurídico del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia y defensor de campesinos de las Ligas Agrarias; Julio César Cardozo, 44 años, educador, catedrático, miembro de la Pastoral de Migrantes de la República Argentina y del Comité de Iglesias; el Dr. Carlos Portillo Esquivel, 47 años, psiquiatra, miembro de la ONG Centro de Alternativas en Salud Mental ATIHA (Lugar de Encuentro, en guaraní), prestó asistencia psicológica clandestinamente a víctimas de tortura durante la dictadura; el Dr. Víctor Jacinto Flecha, 61 años, politólogo, analista político del diario Última Hora, redactor de los Informes Anuales de la situación de los Derechos Humanos en Paraguay del Comité de Iglesias; el periodista Ausberto Valentín Rodríguez Jara, 62 años, miembro del PRF, exiliado, director del Diario El Pueblo,

órgano oficial de Partido Revolucionario Febrerista; el abogado Guido Rodríguez Zucolillo, 58 años, escritor, periodista, historiador y catedrático, y; la abogada Raquel Talavera, 34 años, hija de víctimas de la dictadura, catedrática, defensora de víctimas de la dictadura y organizaciones sociales, representante de CEJIL (Center for Justice and International Law) en Paraguay.

Los criterios tenidos en cuenta para la elección de los Comisionados/as pueden clasificarse en torno a dos ejes. El primero, vinculado a la trayectoria de los candidatos, demandaba: reconocida trayectoria ética, prestigio y legitimidad en la sociedad, reconocimiento por su defensa de la democracia y la institucionalidad constitucional y, compromiso en la defensa de los Derechos Humanos en tiempos de la dictadura. El segundo, de tipo pragmático, solicitaba a los candidatos disponibilidad para trabajar a tiempo completo y trasladarse al interior del país, experiencia para trabajar en equipo (en un grupo interdisciplinario) y el manejo de la lengua guaraní.

Si bien los criterios fueron claramente establecidos, la elección de los representantes no respondió estrictamente a los mismos sino que, funcionaron como orientadores generales para la presentación de los candidatos de la sociedad civil y las organizaciones de víctimas de la dictadura stronista. Una vez presentado candidatos que reunían diferentes combinatorias de estos perfiles, incidió en la elección un cruce de nuevos elementos en los que preponderó la representatividad de los distintos partidos políticos, las personalidades individuales en términos de temperamentos, buen trato, estilos de trabajo y carisma, incluso, en algunos casos, por encima de los criterios formalmente establecidos. En este sentido resultan particularmente notorios los criterios que determinaron la elección de tres de los Comisionados:

La elección de la comisionada Yudith Rolón Jaquet por su juventud, ya que contaba con 29 años en ese momento, no tenía título universitario ni una experiencia de trabajo significativa como otros candidatos y además, provenía de un pueblo del interior, frente a una mayoría de candidatos asunceños. Sin embargo primaron en su elección su carisma, su compromiso, fuerza militante juvenil y su talento para la política, de tal suerte que se convirtió con el correr del tiempo en un puntal de la CVJ, tanto en la organización interna como en la vinculación con las organizaciones de Derechos Humanos siendo designada Secretaria Ejecutiva por sus pares Comisionados.

En la elección del comisionado Dr. Luis Casabianca, predominó sin lugar a dudas, además de los criterios establecidos, su trayectoria como dirigente del Partido Comunista Paraguayo, que tenía una absoluta mayoría relativa de víctimas de la

dictadura entre sus militantes y, profundizaba la conformación pluripartidaria de CVJ, garantía, de alguna manera, de su imparcialidad.

En una segunda instancia, la designación del presidente de la CVJ, se realizó por voto unánime de los Comisionados recientemente designados- que eligieron al obispo Mario Melanio Medina Salinas. Su elección condensa un momento del *campo político* paraguayo en el que, la pérdida de credibilidad de toda la dirigencia política era mayúscula y, por ello, los clérigos comprometidos con las bases emergen como garantes de transparencia, desinterés y lucha por el bien común (Bourdieu, 2005). Es este mismo escenario, el que permite la emergencia y crecimiento político del actual presidente del Paraguay, el ahora ex obispo Fernando Lugo Méndez.

El gran ausente de la CVJ fue el Dr. Martín Almada, Premio Nobel Alternativo de Derechos Humanos y descubridor de los Archivos del Terror quien, aunque propició e integró la Mesa, no se presentó como candidato a integrar la CVJ.

Esta metodología democrática, representativa y delegativa de selección generó no obstante, muchas rispideces al interior de los organismos y una intensa puja política democrática. En primer lugar, porque el lugar de Comisionado implica no solo un cargo rentado, lo que entre este tipo de organizaciones en países como los nuestros, da inicio a una carrera de profesionalización en un ámbito al que gran parte de las personas se dedica en forma voluntaria sino además, se trata de un puesto de alto prestigio y honor que permite acumular *capital simbólico* no sólo en el ámbito nacional sino y sobre todo, en el ámbito internacional (Bourdieu, 2005). En general los Comisionados, inician una carrera profesional como consultores externos, asesores en materia de democracia, educación para la paz, resolución el conflictos, etc.

Esta disputa tenía además, dos grandes grupos oponentes transversales a todas las organizaciones: quienes consideraban que los Comisionados debían tener un perfil científico e integrarse con personalidades de la cultura y expertos en Derecho Internacional y; quienes sostenían que los Comisionados debían ser elegidos por su representatividad para las bases de dichos organismos, en base a su trayectoria de lucha, su carisma, su compromiso ético e histórico y, su involucramiento directo como víctimas de la dictadura.

El proceso de conformación de la CVJ llevó varios meses y tensas confrontaciones entre los candidatos y las organizaciones de las que provenían, al final de la cual, muchas de las entidades que no lograron imponer sus candidatos se retiraron,

otras confrontaron mediáticamente con CVJ y otras, prestaron una débil colaboración a su gestión.

De esta tensión múltiple surgieron los candidatos ternados y, finalmente los Comisionados electos. La Mesa Coordinadora de Apoyo a la Comisión de Verdad y Justicia designó finalmente, a tres Comisionados representantes de la sociedad civil, cuatro Comisionados representantes de las organizaciones de víctimas y, siete representantes suplentes, el 16 de marzo de 2004, en una Asamblea de Organizaciones que se llevó a cabo en el edificio de Naciones Unidas en Paraguay, con la presencia del Representante Residente del Programa de Naciones Unidas, Henry Jackelen.

Los perfiles de los ternados eran en algunos casos muy semejantes, por lo que consideramos, primaron elementos como el carisma y la confianza antes que la idoneidad sustentada en la formación profesional o la trayectoria en ámbitos culturales, artísticos o políticos.

Incluso algunos ternados, víctimas de la dictadura o que tenía una vasta trayectoria en Derecho Internacional, no resultaron elegidos. Primó un patrón de elección propio de los sistemas con corrupción extendida como Paraguay, se eligió a personas confiables, de bajo perfil, que no hayan demostrado hasta entonces ambiciones de carrera personal en lo profesional, en lo material o en lo político. Este mismo patrón de elección se repite en la elección presidencial de 2008 en la que resultó electo el ex obispo Fernando Lugo Méndez, un hombre hasta entonces, comprometido con el campesinado de una de las zonas más pobres del país y que, en virtud de su condición de religioso, se presentaba ante el electorado como “más confiable”. Se trata de un patrón de elección endeble que, de ninguna manera garantiza la tan anhelada transparencia, ecuanimidad, honestidad y lucha por el bien común y el interés público, pero de todos modos, brinda alguna esperanza de cambio.

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay se instaló finalmente en 2004. A lo largo de su gestión, estuvo integrada por un total de trece Comisionados, cinco de ellos, participaron en algunos tramos del trabajo y, por distintas razones, se retiraron: Leila Rachid Lichi (representante del Poder Ejecutivo) fue reemplazada por el Embajador Mario Sandoval, Juan Díaz Bordenave, Margarita Estragó, Jorge Rolón Luna y Ausberto Rodríguez Jara (representantes de la sociedad civil) fueron

reemplazados por el Dr. Carlos Portillo, el Dr. Heriberto Matías Alegre Ortíz y el Dr. Víctor Jacinto Flecha .

Nueve fueron los Comisionados firmantes del Informe Final: el Presidente de CVJ, Monseñor Mario Melanio Medina Salinas; el Vicepresidente de CVJ, Dr. Juan Manuel Benítez Florentín (ex senador representante del Poder Legislativo); la Directora Ejecutiva de CVJ, Sra. Yudith Rolón Jaquet (representante de las organizaciones de víctimas de la dictadura); el Embajador Mario Sandoval (representante del Poder Ejecutivo); los Comisionados Dr. Miguel Ángel Aquino y Dr. Carlos Luis Casabianca (representantes de las organizaciones de víctimas de la dictadura); el Dr. Carlos Portillo, el Dr. Heriberto Matías Alegre Ortíz y el Dr. Víctor Jacinto Flecha, (representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil).

### **Contexto de Producción: Estado “ñembotavy”<sup>44</sup>**

La CVJ recibió el mandato de investigar lo que pudiera constituir hechos de violaciones a los Derechos Humanos, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, exilios y otras violaciones graves, cometidos por agentes estatales y paraestatales en dos períodos:

- a. durante la Dictadura del General Alfredo Stroessner entre (1954 – 1989) y;
- b. durante la transición democrática, desde 1990 hasta 2003, año de creación de CVJ, durante los gobiernos constitucionales de: General Andrés Rodríguez Pedotti (1989 – 1993), Juan Carlos Wasmosy Monti (1993 – 1998), Raúl Cubas Grau (1998 – 1999) y Luis Ángel González Macchi (1999 – 2003).

Debía además, identificar en la medida de lo posible a los victimarios, hacer recomendaciones para que no se vuelvan a repetir y contribuir con la plena vigencia de los Derechos Humanos y una cultura de paz y concordia entre los paraguayos:

*La misión de la CVJ fue “recuperar la memoria histórica, esclarecer la verdad, propiciar la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, y proponer medidas para construir un Estado democrático con plena vigencia de los Derechos Humanos, sustentado en valores como el espíritu de justicia y verdad, compromiso y rectitud, prudencia y coherencia, respeto, lealtad institucional, autenticidad, responsabilidad, honestidad, solidaridad, creatividad y transparencia. El Informe de la Comisión contribuye también a*

---

<sup>44</sup> Voz guaraní que alude a quien a sabiendas, utiliza la estrategia de simular desconocimiento o falta de entendimiento, aún a riesgo de ser considerado “tonto”.



*comprender aquellos aspectos políticos nacionales e internacionales, que condicionaron los hechos de violaciones de los Derechos Humanos en Paraguay” (Informe Final CVJ, Síntesis, Pág. 3).*

Se convirtió de este modo, en la primera Comisión de Verdad que tuvo el mandato constitutivo de investigar los crímenes acontecidos en periodo de transición democrática. Más tarde, en 2007, la Comisión de la Verdad de Ecuador recibiría también, el mandato de investigar crímenes cometidos en período de transición democrática.

Trabajaron para la CVJ once consultores internacionales, dieciocho investigadores nacionales y ciento trece funcionarios en distintos períodos (muchos de ellos víctimas de la dictadura) además de, innumerables colaboradores a través de otros organismos, algunos de los cuales desempeñaron tareas importantes y de largo alcance temporal.

Para lograr su cometido, la CVJ conformó un equipo de investigación que estuvo dirigido entre noviembre de 2004 y marzo de 2005, por el Dr. Jorge Lara Castro quien implementó una metodología cualitativa que presentó inconvenientes en el logro de un avance cuantitativamente significativo. El tiempo transcurría, el presupuesto se reducía y las cintas de cassette con grabaciones a transcribir se acumulaban sin tener una técnica adecuada a la magnitud de la tarea de volcado, sistematización y análisis de la información recabada.

Luego, entre junio y diciembre de 2005, la coordinación de investigación estuvo a cargo de Raúl Zacarías Fernández. La salida de estos equipos de investigación produjo un momento de crisis en 2005 ya que se retiraron muchos investigadores vinculados a las organizaciones de Derechos Humanos que apoyaban a CVJ y, también renunció un comisionado por esta causa.

La organización inicial distribuyó la tarea entre las Unidades Investigación de Exilio Tortura y Áreas Temáticas; la Unidad de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales que creó el Banco de Datos Genéticos y contó con el apoyo del EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense) para la búsqueda, excavación de fosas clandestinas<sup>45</sup> e identificación de cadáveres y; la Unidad de Investigación de Sistemas Represivos (Victimarios).

---

<sup>45</sup> CVJ judicializó los casos de desapariciones y obtuvo la autorización de autoridad competente y de los familiares para realizar excavaciones en cementerios, predios ocupados por instituciones militares y policiales (Abraham Cue, II Cuerpo de Ejército

La desagregación inicial según tipo de hecho violatorio bajo la responsabilidad de un comisionado como compartimento estanco generó problemas metodológicos ya que duplicaba la base de datos y no permitía asir la complejidad de las violaciones que en todos los casos eran múltiples.

Los Comisionados consideran que, con estas estrategias metodológicas erróneas se perdió, tanto gran parte del presupuesto financiero como, de los 18 meses asignados al primer periodo, lo que sumado a la falta de apoyo político, puso en riesgo la consecución del objetivo.

En efecto, tras una dura lucha política en el Senado, la CVJ logra en 2006 por Ley N° 2931, la ampliación de su mandato por 24 meses más.

A partir de 2006 tomó la coordinación de la investigación el Dr. José Carlos Rodríguez, víctima de la dictadura y experto en investigación cuantitativa y semiólogo egresado de La Sorbonne, París. Con asesoramiento permanente de los expertos de Naciones Unidas, Dr. Carlos Martín Beristain de Barcelona y el Dr. Alejandro Valencia Villa de Colombia, ambos con amplia experiencia en las Comisiones de Verdad de Guatemala y El Salvador, se implementó una metodología que permitía sistematizar en campo la información brindada a través de los testimonios de las víctimas ya que, si bien se registraba el audio y la información se recababa bajo la forma de una entrevista semi estructurada, el volcado se realizaba en una serie de planillas que desagregaban el tipo de hecho violatorio a los Derechos Humanos del que se trataba y permitía contextualizar tanto el hecho y sus circunstancias como el lugar del testificante en el mismo, su posición social, su interpretación de los hechos, las secuelas que sufría y sus reclamos de reparación material y simbólica<sup>46</sup>.

La cooperación internacional e interinstitucional permitió “*salir de Asunción*” y llegar a las víctimas del interior del país, se crearon, además de la sede central de Asunción, tres sedes dependientes de la Coordinación General: las sedes regionales en San Ignacio de las Misiones (abierta en 2005), Caaguazú (abierta en 2006 con apoyo de la Embajada de Alemania), Caacupé y Alto Paraná (abiertas en 2005). Se constituyeron además tres Unidades de Toma de Testimonios en el exterior a través de convenios

---

(2007), terrenos descampados y selváticos en busca de fosas individuales o comunes clandestinas en: cementerio de Paso Tobay y San Gervasio (Guayrá) (2006); Cementerio del Este de Asunción (2007) y Cementerio de Paraguarí (2008). En tres de ellas se encontraron restos de tejido óseo que está siendo sometido a análisis genético para establecer su identidad.

<sup>46</sup> Ver Formulario en Anexo II.

interinstitucionales, a los efectos de llegar a los paraguayos víctimas de exilio en Buenos Aires y Posadas, Misiones en Argentina y, en Madrid, España.

Con la extensión del mandato por un nuevo período, la asignación de una nueva partida presupuestaria por parte del Estado y la gestión de apoyo internacional, se implementaron campañas masivas de toma de testimonios, se desarrolló una campaña mediática, se realizaron Audiencias Públicas Temáticas para promover el ejercicio de testimoniar sobre hechos violatorios específicos, poco reconocidos como tales por las víctimas, como el exilio o, las afectaciones a colectivos determinados como las mujeres, los indígenas, los niños.

La convocatoria mediática masiva se realizó bajo el lema “Aña ñe’evo” (Rompeamos el silencio) que pedía enfáticamente cualquier dato para dar con el paradero de los desaparecidos, garantizando el anonimato de los declarantes.

Esta campaña se desarrolló debido a las manifestaciones permanentes de temor a la identificación por parte de los testimoniantes, fundadas en el carácter oficial de la CVJ, que desarrolló toda su investigación bajo el gobierno de un Presidente perteneciente al Partido Colorado, al que todos sindicaban como responsable máximo de las violaciones sufridas. La continuidad en el poder del mismo partido que sostuvo a la dictadura generaba desconfianza en los testimoniantes y resistencia a colaborar en la investigación. Aunque se insistía en el carácter testimonial y no vinculante de los testimonios, las víctimas lo vivían como una denuncia, con un alto grado de exposición pública ante el gobierno.

Además, de alguna manera, a excepción de los militantes de Derechos Humanos y de las organizaciones de víctimas o las personas de alta exposición pública, las víctimas de la dictadura en general, se llamaron a silencio para poder reinsertarse social y laboralmente, al punto que su estrategia de invisibilización muchas veces extendía su silencio hasta para con sus esposos/as e hijos/as y, en no pocos casos, el testimonio ante CVJ era el primer relato personal sobre la dictadura o la primera objetivación de sí mismos como “víctimas”.

La CVJ organizó el operativo “2.000 testimonios para la historia” que le permitió construir un importante acervo de fuentes primarias a partir de la toma de 2059 testimonios a las víctimas sobrevivientes, sus familiares y amigos en la sede Central de Asunción, las Sedes regionales de San Juan Bautista de las Misiones, Caaguazú, Caacupé, Alto Paraná, Cordillera y; en las Unidades de Toma de testimonios en el Exterior en Madrid, España y; en Posadas y Buenos Aires, Argentina. Del total, la mitad

pertenecen a personas que nunca habían dado su testimonio y en muchos casos ni siquiera lo habían hablado con sus actuales familias, por lo que, tanto en términos de la investigación en sí como de los efectos producidos tiene una repercusión importante para el entorno social.

Además, CVJ analizó y procesó 14.000 documentos y 9.923 testimonios de víctimas de la dictadura provenientes de otras fuentes, entre ellas, el Informe “Paraguay: Nunca Más” del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch, CEPAG y Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia CIPAE, miles de fichas de seguimiento, detenciones, asesinatos y desapariciones obrantes en el Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial CDyA “Archivo del Terror”, documentos recuperados tras el allanamiento y apertura del Archivo de las Fuerzas Armadas y, documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De este modo, revalorizó y dio carácter oficial tanto a los testimonios como a las organizaciones que hicieron este esfuerzo en forma independiente y no oficial con anterioridad a la Comisión, salvando en muchos casos testimonios irrecuperables debido al fallecimiento o la edad avanzada de las víctimas, mediante un trabajo voluntario y muchas veces, durante períodos de alta exposición y riesgo de persecución.

### **Contexto de Presentación: el Informe Final y la dictadura de Stroessner según la CVJ**

La CVJ arribó a la conclusión de que en el período 1954 – 2003 se produjeron en Paraguay 20.090 víctimas de violaciones a los Derechos Humanos” 19.862 detenidos arbitraria e ilegalmente; 18.772 torturados; 59 ejecutados extrajudicialmente; 336 desaparecidos y 3.470 exiliados con un enorme sub-registro de estos últimos que se estiman en un millón de personas como así también de las víctimas de violencia sexual.

Considerando el entorno familiar directo de la víctima (con una media de cinco personas) asciende a 128.076 víctimas directas e indirectas de violaciones a los Derechos Humanos, es decir, una de cada 124 ciudadanos (Datos oficiales de la CVJ).

La CVJ investigó hechos colectivos graves de violación a los Derechos Humanos como: las masacres perpetradas contra campesinos e indígenas en: San Isidro de Jejuí (San Pedro 1975), Costa Rosado (Caaguazú, 1980), Acarai (Alto Paraná), Simbrón (Paraguarí), Sangre de Drago (Misiones), Pueblo de Dios (Caaguazú), Cordillera (1975). Conformó 59 casos documentados de ejecuciones extrajudiciales y la desaparición de 336 personas.

Construyó pruebas del “*régimen de terror extendido*” provocado por un plan sistemático de encarcelamiento y tortura –en algunos casos, reiterados contra una misma persona o familia- documentando la detención arbitraria y/o secreta de 19.862 personas de las cuales sufrieron tortura 18.772 (Informe Final CVJ, 2008:Tomo II, Cap. I23-26).

Documentó la salida al exilio por razones políticas de 3.470 personas, algunas de las cuales obtuvieron refugio de ACNUR; desplazamientos forzados internos de comunidades indígenas y campesinas (Informe Final CVJ, 2008:Tomo II, Cap. III,347).

Incluyó una investigación exhaustiva de tierras mal habidas, con un registro de 4.241 lotes, con 7.851.395 Hectáreas adjudicadas con graves irregularidades, trasgrediendo las normativas de la Legislación Agraria. El 64% de las tierras destinadas por la Reforma Agraria a campesinos pobres, fueron adjudicadas de manera irregular o ilegal a presidentes y ministros paraguayos y extranjeros, altos funcionarios de gobierno, militares y policías en servicio activo, empresarios y latifundistas (Informe Final CVJ, 2008:Tomo IV, Cap. VI, 206).

Investigó además, otros HVDDHH como episodios de esclavitud sexual, represión y desplazamiento forzado de comunidades indígenas y, reducción a servidumbre de niños y niñas nativas.

En el Tomo VII, los HVDDHH se presentaron estructurados según episodios históricos que los agrupan en 34 Casos Paradigmáticos. Entre ellos, los casos de Bernardo Aranda (1959) y Mario Luis Palmieri (1982), le permitieron abordar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas contra un supuesto colectivo de homosexuales. El instrumento del II Departamento del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas denominado Sistema D-2, que obra en el Archivo del Terror, tipifica un supuesto delito denominado “Inclinaciones Sexuales”, clasificadas en: “*Pederasta Activo*” (1), “*Pederasta Pasivo*” (2) y, “*Degenerado*” (3). Esta clasificación producía la identificación directa de los supuestos homosexuales como “*personas potencialmente peligrosas para la seguridad nacional*”.

La muerte por asfixia y calcinamiento en su domicilio, del locutor de “Radio Comuneros” Bernardo Aranda, de 25 años, de supuesta orientación homosexual, dio lugar a una redada de supuestos varones homosexuales que produjo la detención y tortura de 108 imputados como “*personas de dudosa conducta mora... organizadas en “sectas de amorales*”. Desde este episodio, la expresión “*108 y un quemado*” alude despectivamente a la homosexualidad y constituye un grave insulto popular en Paraguay.

La idea socialmente instalada a través de los medios de comunicación era que la homosexualidad era una “*desviación aprendida*” o “*vicio*” a través de la corrupción de menores incautos que las familias debían proteger para evitar que caigan en las redes de la supuesta secta homosexual. A tales fines, se creó el “*Comité de Padres por el saneamiento de nuestra sociedad*” que, entre otras acciones públicas homofóbicas repartió en las calles céntricas de Asunción, volantes con el nombre de 43 personas supuestamente homosexuales, denominados “*amorales*” (Informe Final CVJ, 2008: Tomo VII, Pág. 173-180).

En 1982, el secuestro y asesinato en Luque del estudiante de 14 años Mario Luis Palmieri, desató una nueva acusación que resultó en la detención de entre 70 y 200 personas, acusadas de homosexualidad. Nuevamente, se elaboró una lista con 113 nombres de supuestos homosexuales y se distribuyó en la vía pública para estigmatizarlos y repudiarlos (Informe Final CVJ, 2008: Tomo VII, Pág. 181-192).

En el Tomo VIII de su Informe Final presentó un listado de 9.923 víctimas registradas, con 11.111 HVDDHH, en base a los 2.059 testimonios tomados, complementados con otras bases de datos y que contiene además, datos personales de las víctimas, detalles del HVDDHH y, de localización geográfica.

Dictaminó la responsabilidad del Estado paraguayo durante la dictadura Stroessnista y los cuatro primeros gobiernos de Transición a la Democracia, bajo las presidencias del Gral. Andrés Rodríguez Pedotti, Juan Carlos Wasmosy Monti, Raúl Cubas Grau, Luis Ángel González Macchi. Los crímenes fueron cometidos por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, grupos paramilitares y civiles con la connivencia del Partido Colorado ANR, el apoyo del Comando Sur de Estados Unidos y la cooperación represiva de los países del Cono Sur denominada “Operativo Cóndor”.

En base a los testimonio recogidos, chequeó, cruzó y analizó la identificación de 454 personas, entre agentes de las fuerzas armadas, policía y civiles, señaladas como Victimarios por sus Víctimas. En el Tomo VI de su Informe Final publicó una lista de las personas señaladas como victimarios, identificados con nombre y apellido, cargo, dependencia del Estado en la que cumplía funciones y lugar de trabajo e inició demandas y querellas, luego de invitarlos a presentar su testimonio y ejercer su defensa histórica.

CVJ visibilizó y construyó como entidades relevantes, a dos grandes grupos vulnerables: mujeres, niños, niñas y adolescentes, y; pueblos indígenas, cuya importancia

reside en que dieron lugar a sendas Audiencias Públicas específicas. Se estimaron un total de 2.832 mujeres víctimas de detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos, robo y violencia psicológica y sexual, mayoritariamente, campesinas pertenecientes a las Ligas Agrarias Cristianas (Informe Final CVJ, 2008: Tomo III, Pág. 31).

Fueron estimados 577 niños, niñas y adolescentes víctimas directas de la dictadura, mayoritariamente integrantes de familias pertenecientes a organizaciones sociales. Sufrieron exilio, separación de sus padres, fueron entregados como criados para servicios domésticos y esclavitud sexual, pero también víctimas de violaciones, tortura y detención arbitraria, especialmente durante los episodios de ocupación de comunidades rurales y persecución a comunidades indígenas y campesinas (Informe Final CVJ, 2008: Tomo III, Pág. 89).

Respecto de los HVDDHH contra los pueblos indígenas, no fue posible para CVJ realizar estimaciones cuantitativas, dada la extensión numérica e histórica de las violaciones, que se remontan en las memorias, hasta la colonización. No obstante, el Informe Final incluyó testimonios directos, resultados de estudios científicos previos, listados de miembros asesinados y relatos de episodios colectivos durante la dictadura contra las comunidades de Aché, Aché-guayakí, Mby'á-guaraní, Enxet, Ayoreo Totobiegosode, Maskoy, Avá-guaraní, Paí Tavyretá y Toba Qom. Los episodios son múltiples y complejos e incluyen desplazamiento forzado, expulsión de sus tierras, robo, violaciones, dispersión familiar, reducción a servidumbre, esclavitud y trabajo forzado, robo de niños, asesinatos, tortura, vejaciones, detenciones y ejecuciones arbitrarias. Todos estos episodios desencadenaron una profunda crisis que en muchos casos produjo además la pérdida de la lengua materna, la cultura y la religión nativa (Informe Final CVJ, 2008: Tomo III, Pág. 149-229).

CVJ relevó más de 20 formas simples y combinadas de violaciones a los Derechos Humanos, con testimonios cuyas narrativas dan cuenta de escenas perversas, demenciales y dantescas como las persecuciones indígenas, los ataques y ocupaciones militares de comunidades campesinas, las violaciones sexuales o la persecución por identidad sexual.

El Informe Final de CVJ, que se denominó “Hanive Haguã oiko” (lo que nunca más debe suceder, en lengua guaraní), se constituyó en la “historia oficial” sobre los Hechos de Violación a los Derechos Humanos durante la dictadura y los inicios de la transición a la democracia en Paraguay y, en un fundamento inapelable para la

ejecución de dos tareas pendientes: la reparación de los crímenes y el procesamiento de los culpables.

A diferencia de las condiciones infructuosas en que se realizó la investigación, la presentación del Informe Final de la CVJ a los tres poderes del Estado se realizó el 28 de agosto de 2008, a dos semanas de la asunción del nuevo presidente Fernando Lugo Méndez – representante de la multipartidaria y multisectorial Alianza Patriótica para el Cambio, que terminó con sesenta años del Partido Colorado (ANR) en el gobierno, con la promesa de cambios estructurales en lo social y político, reforma agraria, combate a la corrupción y, de poner fin a la “*transición democrática*”.

En el acto de presentación oficial del Informe Final de CVJ, que se llevó a cabo en un Teatro Municipal Ignacio A. Pane repleto de organizaciones de víctimas de la dictadura, organismos de Derechos Humanos de todo el país, representantes de los tres poderes del Estado y trabajadores de la prensa nacional e internacional, Fernando Lugo Méndez, realizó un histórico Pedido de Perdón Presidencial:

*“Perdón... en nombre del Estado de la nación paraguaya... perdón... perdón por cada centímetro de dolor que laceró el territorio corporal, físico, anímico y espiritual de los luchadores de nuestra patria nueva, mientras otro país dormía la siesta insensible de la convivencia con una dictadura oprobiosa... Ahora, a partir de este momento, se abre un inmenso desafío para la justicia, una interpelación delicada y profunda.*

*¿Será capaz de honrar su función, ayudando a cicatrizar estas heridas abiertas y sostenidas por la dignidad heroica de las víctimas, con el bálsamo de la reparación histórica? No tenemos otra alternativa que la esperanza...”* (Pte. Fernando Lugo Méndez, 2008).

El discurso presidencial superó las expectativas de los que no se imaginaban que el presidente pediría perdón público y reivindicaría a las víctimas en el mismo acto de recepción del Informe Final con palabras tan emotivas, entrecortadas por su llanto y los abrazos, aplausos y cánticos de los presentes.

Se vivieron momentos de alto valor emotivo y desconcierto. Algunos líderes paraguayos mayores de edad, perseguido políticos y luchadores reconocidos internacionalmente como Luis Alfonso Resk, Martín Almada o Ananías Maidana, respondieron al presidente con palabras vehementes de aprobación, que expresaron el desborde emocional colectivo de aquella jornada histórica del 28 de agosto de 2008.

Se produjo lo que Dubois denomina *discurso didáctico*, ya que el estatuto de enunciador del Presidente de la República en un momento histórico en el que gozaba de



una amplia legitimidad, confería a sus palabras, la suficiente fuerza simbólica para que el objetivo de persuasión se diera de hecho (Mangone y Worsley, 1994).

En contraposición, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Víctor Núñez, declarado strossnista, quien intentó durante largos minutos decir un discurso en representación del Poder Judicial fue abucheado, silbado e insultado por los presentes que no permitieron que pronunciara palabra alguna al momento de recibir el Informe Final de CVJ, recibiendo un repudio masivo a la falta de democratización del Poder Judicial en su conjunto y de la Fiscalía General de la Nación que, según expresaron a viva voz las víctimas de la dictadura son los nuevos instrumentos de persecución política en Paraguay.

### **Presentaciones judiciales**

Durante su mandato, la CVJ realizó 8 denuncias en diferentes Tribunales Nacionales: Contra Juan Aniceto Martínez Amarilla, Eusebio Torres, Alberto Buenaventura Cantero, Tomás Salinas (San Ignacio Guazú) y, contra Ramón Villalba Zúñiga y Bartolomé Campos (Caaguazú), por tortura; dos denuncias y requerimiento de exhumaciones en el Tribunal de Villarrica y; el Expediente caratulado “Supuesta violación de Derechos Humanos, detención indebida, tortura y desaparición de Silvano Ortellado” en Tribunal de San Juan Bautista de las Misiones. Su Unidad Legal realizó un análisis jurídico de los testimonios recibidos, realizó su tipificación penal positiva, formuló y presentó denuncias favoreciendo la tarea del Ministerio Público y realizó gestiones, traslados y contestaciones de oficio para cumplir con el debido proceso de las investigaciones de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violaciones y otros HVDDHH. Tras la presentación del Informe Final, el Área Legal del CIPAE continúa la judicialización de los casos investigados y tipificados por la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

Para la atención psicológica a las víctimas y sus familiares testimoniando como así también, a los técnicos receptores de los testimonios se creó la Unidad de Salud Integral que elaboró informes psiquiátricos y solicitudes de indemnización en las instancias judiciales. Esta Unidad tuvo especial importancia para las víctimas de torturas, reducción a servidumbre y abusos sexuales y, los familiares de Detenidos Desaparecidos.

## **Incorporación del Delito de Exilio**

Si bien, el exilio es un HVDDHH que ha sido aplicado masivamente en países como Burundi, Liberia, Kenia, República Democrática del Congo y Guatemala, las Comisiones de Verdad de estos países no se detuvieron a analizarlo, por diversos factores como, la existencia de otros delitos masivos o la imposibilidad fáctica de obtener información al respecto, de tal suerte que sólo presentan estimaciones cuantitativas.

Nos detenemos en este HVDDHH<sup>47</sup> en particular dado que CVJ propuso – aunque aún no se logró- considerar por primera vez en el Derecho Internacional, el exilio como *delito de lesa humanidad* basándose en la masividad (persecución y expulsión de acusados y todo su grupo familiar), perpetuidad (debido a su extensión temporal que abarcó al menos dos generaciones de víctimas, muchas de ellas, sin relación con acusación alguna), irreversibilidad y estigmatización<sup>48</sup>.

La masividad del exilio se vincula directamente con el carácter informal de aplicación de esta pena que, sólo en algunos casos ejemplares como la expulsión de algunos sacerdotes, intelectuales, artistas o líderes políticos opositores, de gran repercusión mediática, los ciudadanos comunes eran hostigados física, psicológica y económicamente hasta provocar su huída espontánea del país. Cuando el perseguido político se iba sólo, su familia, especialmente las mujeres, quedaban expuestas a todo tipo de HVDDHH y eran presionadas hasta que todos abandonaban el país y sus bienes quedaban en manos de los represores, prontos para su apropiación indebida.

---

<sup>47</sup> Para un análisis profundo sobre otros HVDDHH como masacres, ver informes de las Comisiones de Verdad de Burundi, Liberia, República Democrática del Congo, El Salvador); sobre desapariciones forzadas, ver informes de Comisiones de Verdad de Argelia, Perú, Argentina, Sri Lanka, Uganda; sobre desplazamientos forzados, ver Informe REHMI y Comisiones de Verdad de Guatemala, Burundi, Liberia, República Democrática del Congo, Perú; sobre refugiados, ver informe de Comisiones de Verdad de Haití, Burundi, Guatemala.

<sup>48</sup> Es en este punto en particular del Informe CVJ –al que hice mención en el Apartado Metodológico, pág. 43- en el que considero tuve alguna incidencia, tanto en el proceso de construcción de la base de datos de exiliados como en la evaluación y ponderación del exilio como HVDDHH, durante mi participación en el equipo de investigación de CVJ y por ello, informe objeto y tesis se imbrican en una trama compleja en la que el hacedor y el observador coinciden en parte.

El exilio implica una condena *sine die* no explicitada de tal suerte que no tiene fecha de finalización y, en el caso de Paraguay se extendió por décadas, lo que desencadenó su carácter irreversible.

Según Cossi (2011)<sup>49</sup> los relatos de la “*espera*” de las condiciones para el regreso están cargados de desazón e impotencia por la pérdida del retorno democrático como posibilidad cercana temporalmente; las dificultades en el desarrollo de estrategias sociales, económicas y culturales para reorganizar sus vidas cotidianas y sostenerse en el nuevo contexto y; la re-victimización, cuando los intentos armados de retorno a su país en los que ellos mismos participaron u organizaron, fracasaron uno tras otro (Cossi, 2011: 128).

Los exiliados experimentan una sensación de culpabilidad por “*arrastrar a la familia a la pobreza y el destierro*” y las acusaciones cruzadas al interior del grupo familiar, pero extendida al círculo de amigos y parientes, por la difícil situación que les ha tocado vivir, quiebra los lazos solidarios e instala la desconfianza como patrón vincular.

Por su parte, el régimen alentó a través de todos los medios posibles, la instalación de mecanismos de estigmatización de los exiliados políticos por parte de sus connacionales a los efectos de impedir su retorno y, con ello, la constatación de la apropiación sistemática de sus bienes. Uno de los recursos estigmatizadores fue el uso extendidos del término popular descalificativo “*chimbo*” que alude al “*sin papeles*” o “*sin documentación*”, para referirse a la condición de migrantes ilegales a la que se vio sometida la mayoría de los exiliados políticos paraguayos en los países que los acogieron informalmente.

Además, con el retorno democrático, la permanencia en el gobierno del mismo partido que sostuviera al dictador, ahora reelecto tres veces en forma consecutiva y con una permanencia de dieciocho años en el poder “*no contribuyó a la configuración de un espacio social y simbólico que facilitara el retorno, a un país donde la pobreza, la exclusión y el desempleo no permitieron, aunque hubiera garantías constitucionales democráticas, la reinserción social y laboral de los exiliados, ni la restitución de otros derechos como la nacionalidad, la reintegración familiar, la devolución de sus bienes, entre otras*” (Informe Final CVJ, Cap. Conclusiones, 2008: 40).

---

<sup>49</sup> Para un desarrollo más profundo del tema exilio desde la perspectiva de las víctimas ver Cossi, 2011.

En efecto, el “exiliado” es una condensación histórica, un “producto final” síntesis de la ocurrencia de un sinnúmero de violaciones a su integridad física, psicológica, social y material previas que desencadenaron violaciones a sus derechos elementales como la vivienda, la alimentación, la salud y el trabajo durante su exilio que, en muchos casos duró la totalidad de su vida económicamente activa y la perpetuidad a posteriori debido a la imposibilidad material y emocional del retorno. Tenemos en el *exiliado paraguayo* una persona sometida sistemáticamente a la adversidad material y a las contradicciones existenciales (emocionales, filosófica, políticas, ideológicas) empujado muchas veces al lugar del sinsentido, incomprendidos y; muchas veces silenciados e inhabilitados por su propia familia, como estrategia de supervivencia ante el quiebre social.

En este HVDDHH en particular, CVJ necesitó construir una estrategia de investigación en parte diferente, ya que es la primera Comisión de Verdad que tiene al exilio como el principal delito cometido por un régimen, en virtud de su aplicación masiva, su extensión temporal y la concomitancia de la mayoría de las violaciones.

Su abordaje no hubiera sido posible sin la ayuda invaluable de los avances tecnológicos en medios de comunicación como las redes sociales de internet. En efecto, el medio de comunicación que utilizan masivamente los ciudadanos que viven fuera de su país de origen. De este modo, podemos hablar de una verdadera comunidad virtual de paraguayos en Europa con un grupo muy activo en España; una red social de paraguayos que viven en Estados Unidos y se comunican a través de un sitio que se denomina ¡soy paraguayo!; los paraguayos residentes en Buenos Aires que tienen la red de comunicación on line “Agencia de Noticia Aratiri” desde la que participan opinando acerca de los pormenores diarios de la política paraguaya<sup>50</sup>.

---

<sup>50</sup> A los efectos de ilustrar que no se trata sólo de una red de comunicación sino también de acción organizada, citamos dos ejemplos: en 2008, la red social de paraguayos en Buenos Aires tuvo una gran incidencia en la organización del traslado de votantes para las elecciones presidenciales en Paraguay y hasta consiguieron los fondos para rentar un tren completo Buenos Aires - Posadas. Más recientemente, en abril de 2011, se creó la comunidad ‘on line’ a través de la red social Facebook denominada Memoria Viva que, bajo el lema “Yo vivía en la Zona Baja de Encarnación” reunió en un mes 2.000 fotografías de Encarnación donadas por ciudadanos paraguayos residentes en Europa, Estados Unidos, Australia, Argentina, entre otros países y reunió fondos con los que montó un museo (fotografías, objetos, periódicos, libros, etc.) para la construcción de la memoria de la Zona Baja recientemente desaparecida bajo las aguas del Embalse de la Represa Hidroeléctrica Yacyretá.

Si bien estas redes son sostenidas por trabajadores migrantes más jóvenes, contribuyeron de una forma invaluable a la ubicación de exiliados políticos que no retornaron al Paraguay y recogieron sus testimonios en el exterior.

En el caso de los exiliados paraguayos en Buenos Aires, se organizaron para realizar la I Audiencia Pública Internacional de CVJ, donde se dio amplia difusión al trabajo de la Comisión de Verdad, se recogieron invalorable testimonios y se iniciaron las demandas de resarcimiento moral y económico de los exiliados políticos paraguayos.

Los exiliados paraguayos residentes en las provincias argentinas fronterizas (Misiones, Corrientes y Formosa), fueron contactado por CVJ a lo largo de dos años de trabajo sostenido de investigación en colaboración estrecha con la Casa Paraguaya de Posadas (Misiones) y la Universidad Nacional de Misiones que, en forma conjunta sostuvieron una Unidad de Toma de Testimonios de CVJ entre 2006 y 2008.

Estos testimonios recogen vivencias, a través de entrevistas en profundidad, que constituyeron el punto de partida del análisis que CVJ realizó sobre el exilio como HVDDHH. Para la estimación cuantitativa, se utilizó un sistema de estimadores estadísticos de exiliados directos e indirectos, por tratarse de una violación que alcanza al grupo familiar, en tanto, aunque sólo uno de sus miembros sea perseguido político, se expulsa a toda la familia.

## **La dimensión ritual de la Comisión de Verdad y Justicia**

La larga experiencia acumulada de las Comisiones de Verdad instaladas en diversos países, consolidó una estrategia metodológica altamente significativa y compleja, llamada Audiencia Pública.

Si bien se trata de una acción que encuentra su antecedente directo en el sistema judicial y en la administración de justicia punitiva, las Comisiones de Verdad rescatan la función restitutiva de la justicia, en tanto espacio privilegiado para hacer públicos los crímenes perpetrados y reparar históricamente a las víctimas silenciadas que tienen, en este ámbito, la posibilidad de denunciar.

CVJ tomó la experiencia previa en Audiencias Públicas que las Comisiones de Verdad de Bolivia, Sudáfrica, Ghana, Granada, Uganda, Liberia y Perú implementaron durante su mandato. En las Comisiones de Verdad de Sudáfrica, Uganda y en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, se las incluyó explícitamente en un apartado del Acuerdo de Responsabilidad y Reconciliación. Las Audiencias Públicas adquirieron

en este contexto el nombre nativo “*Gacaca*”, asimilando dichas audiencias a diversos métodos tradicionales de administración de justicia como el Cullu Kwor, Mato Oput, Kayo Cuk, Alluc y Tonu ci Koka, practicados por las comunidades indígenas.

“*Gacaca*” es un concepto Kinyarwanda que se traduce literalmente como “*justicia en la hierba*” ya que las personas se sientan al aire libre, para resolver sus controversias en presencia de los miembros de la comunidad. El sistema se basa en las confesiones voluntarias y pedido de disculpas por parte de los malhechores. Según Leach Werchick (2003) en su forma precolonial, se utilizó para moderar las controversias relativas a los derechos de uso de la tierra, la propiedad de ganado, los desacuerdos matrimoniales, los derechos de herencia y robo, entre otros. Tradicionalmente, los “*Gacaca*” son dirigidos por miembros de la comunidad conocidos como Inyangamugayo o “*personas de conducta ejemplar*” (Karbo y Mutisi, 2008).

El ritual “Mato Oput” es una ceremonia altamente ritualizada que se lleva a cabo entre los Acholi del norte de Uganda durante la cual, los responsables del crimen deben comparecer ante los familiares de la víctima y admitir su crimen. Los contendientes beben conjuntamente bajo un árbol de Oput, una bebida amarga preparada con raíces y sangre de oveja, para simbolizar la resolución del conflicto (Karbo y Mutisi, 2008).

En América Latina, también la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú adoptó la misma metodología de Audiencias Públicas. Una de las razones de peso para la adopción de dicha estrategia metodológica fue la posibilidad que la misma brinda, de posicionar a las víctimas no como sujetos pasivos, sin capacidad de reaccionar ante los hechos sino como “*seres humanos íntegros, con capacidad de acción e interpelación*” (Informe CVR de Perú, 2003: Pp. 41).

Se trata, en síntesis, de brindar un espacio para el reconocimiento público y oficial de los HVDDHH y; de reivindicación de las víctimas que son acompañadas y contenidas con expresiones de afecto en los que se destaca su valentía, heroísmo y dignidad y que pretende, al mismo tiempo recoger testimonios sin re-victimizar con interrogatorios, puesta en duda de sus dichos o confrontación directa con los perpetradores como en los juicios orales.

En Perú, las Audiencias Públicas generaron posiciones divergentes: mientras algunos sectores las destacaron como instancias constructoras de memoria y dignidad, otros las consideraban denigrantes o sensacionalistas por la exposición pública de las víctimas y sus relatos de vida.

La Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay implementó un modo sui generis basado en una combinación de ambas experiencias precedentes. Realizó durante su mandato un total ocho Audiencias Públicas: tres de alcance regional en Asunción, San Juan Bautista de las Misiones y Caaguazú y; cinco de carácter temático: dos sobre Exilio –en Buenos Aires y en Posadas, Misiones, Argentina-; una sobre Educación y Dictadura; una sobre mujeres, niños, niñas y adolescentes en la dictadura stroessnista y; una sobre Pueblos Indígenas y Dictadura.

El estudio de las Comisiones de Verdad ha sido privilegiadamente territorio del Derecho, la Sociología, la Ciencia Política, la Historia y la Comunicación Social más que de la Antropología Social, por ello, muy pocas veces se ha tenido en cuenta la dimensión ritual o, el efecto psicosocial buscado, tanto por las Comisiones de Verdad como instituciones como, por las Audiencias Públicas que organizan como momento simbólico específico. La Antropología Social en cambio, ha reparado sistemáticamente y desde sus comienzos, sobre estos aspectos rituales. El ejemplo disciplinar nos llega de “Crimen y Costumbre” de Malinowski, en el que describe dispositivos jurídicos públicos altamente ritualizados denominados “*yakala*” donde los contendientes, asistidos por amigos y parientes, se encuentran y se arengan mutuamente como forma de resolver las disputas.

En la convocatoria mediática CVJ utilizó el lema “*Quien olvida repite*” con el objetivo de sensibilizar a la población y hacer público el trabajo de toma de testimonios a través del efecto social y mediático, pero también del involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales en su organización.

Consideramos que las Audiencias Públicas representaron en el caso paraguayo mucho más que una estrategia de “*publicidad*” del trabajo de la CVJ o una herramienta de “*sensibilización de la población*”. En realidad, ambas percepciones refieren al efecto indirecto de las audiencias, pero no explican las profundas razones individuales y grupales por las cuales habrían de participar en ellas ni los testimoniantes, ni el público presente. Es decir, ninguna de las dos explicaciones da cuenta del efecto directo sobre los participantes.

En efecto, apenas se tiene la oportunidad de participar en una de ellas, emerge la inevitable vinculación con los conceptos trabajados por Turner (2005) y la mirada se orienta hacia la producción simbólica de una Comisión de Verdad.

Aparecen aquellos elementos del ritual Ndembu de la pequeña aldea africana – que la antropología clásica llamó “*sociedad simple*”- en una estructura social

contemporánea, compleja, inserta en la economía de mercado, y; en un momento histórico diferente al que Debord (1992) denomina “*capitalismo en estadio espectacular*”.

Sin la intención de ser exhaustivos, ni forzando la adecuación analítica de los datos ya que, se trata de rituales que se generan en estructuras y procesos sociales diferentes –explicitada esta diferencia- aún nos empeñamos en considerar a la Comisión de Verdad y Justicia y sus Audiencias Públicas como un ritual, en tanto privilegian los tipos de conducta que Victor Turner, siguiendo a Edmund Leach denomina “*conductas de comunicación*” –basadas en un código de comunicación culturalmente definido- y “*conductas mágicas*” –que tienden a evocar poderes ocultos- en detrimento del tipo de conducta denominado “*técnico-racional*”.

En tanto *conducta de comunicación*, la Comisión de Verdad y Justicia debe producir, reunir y resguardar oficialmente la máxima cantidad de información posible acerca del período dictatorial en Paraguay tanto, a los fines de perpetuar ese conocimiento para transmitirlo a las generaciones futuras como, de fijar un marco normativo que explicita los valores y las reglas de convivencia del nuevo pacto social democrático.

Si bien se han realizado muchos actos y conmemoraciones, la Audiencia Pública tiene el elemento que ninguno de ellos ha tenido, constituye ese “*tiempo dentro y fuera del tiempo, formal y simbólico que se consagra a la celebración de los postulados fundamentales de la existencia*” destinado a la rememoración de las violaciones a los Derechos Humanos, con un fin pedagógico que marca en la celebración, lo que nunca más debe acontecer: la suspensión de las garantías, la violencia de Estado, la persecución política, en fin, la lucha intestina entre los propios hermanos.

La sacralidad del ritual implica la tan buscada participación del Estado, dotado de una eficacia mística en nuestras sociedades modernas. Sin su presencia, sólo se trataría de un acto de comunicación sin rito sagrado. Es por ello que las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de víctimas y familiares de víctimas de la dictadura, aun habiendo accedido a la documentación existente y reconstruido en gran parte los hechos del pasado dictatorial con la ayuda de las instituciones eclesíásticas y las organizaciones de Derechos Humanos, continuaron demandando insistentemente la realización del ritual de la Audiencia Pública.

El acto es indispensable en tanto transmite y representa el sistema de valores, “*la estructura ideológica*” que debe comportar una sociedad democrática, cuyos



elementos centrales parecen ser en el caso de Paraguay: *Verdad y Justicia*, en detrimento de la *Reconciliación*, destacada en otras experiencias de Comisiones de Verdad, lo que le otorga ese carácter místico es sin dudas la presencia del Estado –sin cuya participación ningún acto de conmemoración y justicia tiene efecto alguno- en su condición de representación del cuerpo social todo, en tanto “*comunidad creyente*”.

La mayoría de los investigadores que realizan estudios comparados de las comisiones de este tipo en diversos países del mundo consideran que la variabilidad de nominaciones que adquieren instituciones semejantes se debe a una falta de definición de la misma por parte de convenciones o declaraciones internacionales o, al hecho de que no se trata de una institución jurídica sino, política. No reparan en este aspecto de la transmisión ritual de valores que se corporiza en el nombre que esta institución adquiere en los distintos países. Consideramos que las variaciones que adquiere el nombre del ritual de un país a otro, no constituye simplemente una nominación particular, sino que destaca los principales valores del nuevo pacto democrático que el ritual pretende condensar y transmitir a las generaciones presentes y futuras. Así, se ha denominado “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” en Chile, “Comisión de la Verdad” en El Salvador, “Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas” en Argentina, “Comisión de Verdad y Justicia” en Paraguay.

Analizamos todo el proceso de negociación –muchas veces infructuoso- que implicó la constitución de CVJ porque consideramos que en esta “*etapa iniciática*”, el poder del Estado se exagera con su falta de voluntad para construir dicho espacio simbólico, actúa como el padre que se muestra reticente, más no niega a sus hijos lo que éstos le piden, negativa que a los ojos de los demandantes aparece oscura, asentada en elementos ocultos que exageran las diferencias y el enfrentamiento ideológico a pesar de que el Estado designa como interlocutores de los demandantes a personas próximas a éstos o por lo menos de su agrado, como pudimos ver más arriba.

Las discusiones giran en torno a las concepciones de cada grupo, acerca de lo positivo y lo negativo de revisar el pasado y sus posibles implicaciones para la unidad y la pacificación de la sociedad. En ésta etapa muchas veces se hace responsable nuevamente a las víctimas, por la discordia que generan, por su negativa al olvido y por estar alentadas por un supuesto “*espíritu de venganza y resentimiento*”.

La dicotomía en juego es: reconstrucción sobre la memoria o reconstrucción sobre olvido, demanda de las víctimas la primera y posición del Estado, la segunda, a pesar de estar presionado por los organismos internacionales. Esta disyuntiva puede

resolverse rápidamente, como en el caso argentino, en que la constitución de la CONADEP fue uno de los pasos iniciales de la transición democrática o, puede demandar un largo período de lucha sostenida de la sociedad civil fuertemente apoyada por organismos internacionales de Derechos Humanos para su constitución, como en Paraguay.

En esta etapa prima el reconocimiento de un “nosotros” que se construyen como “*víctimas*”: sufrientes, empobrecidas por el exilio y la expropiación, demandantes de justicia frente un “otro”, “*victimario*”, poderoso y aún encaramado a las estructuras de poder, que sigue teniendo la decisión última sobre el pedido de los primeros, reforzando la estructura social jerárquica y dicotómica asentada en las diferencias partidarias creadoras de fuertes identidades. Lo puro y lo impuro, los valores democráticos y la perversión del autoritarismo se exacerban y contraponen.

Esta construcción social de las víctimas no está exenta de humillaciones y de continuidad del proceso de subyugación y estigmatización de las mismas. En los inicios de la construcción de las víctimas de la violencia de Estado, el Defensor del Pueblo, “*especialista ritual*” de esta primera etapa, demandaba la presentación de cicatrices físicas de la tortura y la cárcel como “prueba auto identificatoria”. Un estigma más y una humillación a las víctimas que luego se corrigió holgadamente pasando a considerarse prueba suficiente de su persecución política, su declaración y la de algún testigo.

El Defensor del Pueblo desempeñó el papel relevante de *acompañar a los iniciados* (víctimas) en las primeras aproximaciones al Estado, construyó al grupo y sus demandas, transmitió y acordó en nombre de ellos. Subyace el supuesto de que estos, aún no pueden presentarse solos y del modo que les parezca ante el Estado, es necesario que alguien avezado en las formas ritualizadas de las demandas a la Justicia lo haga por ellos. En este sentido, su papel se parece en muchos aspectos “*al papel del anciano que guía y aconseja al joven que va al mercado en busca de los objetos necesarios para su iniciación*” descrito maravillosamente en la etnografía del candomblé en los terreiros cariocas (Vogel et al., 1993).

El Defensor del Pueblo prepara a los declarantes para el ritual garantizando que asistan a él “*con el dinero en el bolsillo*”, habiendo cobrado su indemnización, es decir, reforzando la percepción del carácter individual y material de la agresión sufrida y de la compensación otorgada, tendiente a imponer a las víctimas una conversión de los valores colectivos a nuevos valores que tienen al individuo como actor central. Intenta

de este modo, orientar un cambio de percepción de la violencia del Estado: la violencia no habría sido perpetrada contra un colectivo de disidentes políticos, sino contra cada uno de los individuos. No olvidemos que el emprender una oposición armada a un régimen totalitario implica un acto de entrega de una envergadura semejante a lo que Durkheim llamó *suicidio altruista*, en tanto el apego al grupo social de pertenencia es tal que se pone en riesgo la propia vida (Portantiero, 1995). Y, es precisamente ese sistema de valores el que se intenta reorientar hacia un individualismo que no acepta siquiera el altruismo familiar, por eso, en esta primera instancia, no reconoce las pérdidas materiales ni morales de la familia y sólo reconoce las pérdidas de la persona reforzando aún más el individualismo.

Conforme avanzan las negociaciones, el Estado comienza a hacer concesiones a las víctimas a través del Defensor del Pueblo, encaminando la reglamentación de la Ley N° 2225 que los ampara. Una de las acciones más importantes desde el punto de vista simbólico durante la etapa de divulgación de la Comisión de Verdad y Justicia fue la visita oficial en 2003, altamente ritualizada, del Defensor del Pueblo a las asociaciones de exiliados paraguayos en las ciudades limítrofes y la capital argentina, primer acto de reconocimiento de la política de exilio que llevó adelante el Estado durante la dictadura stroessnista. Gesto correctivo en este plano, de la exclusión de la indemnización material de los exiliados, quienes no fueron considerados víctimas sino hasta la presentación del Informe Final de CVJ y; sus bienes expropiados aún no fueron restituidos a pesar de haber quedado demostrada suficientemente la confiscación de tierras.

En las Audiencias Públicas, de manera semejante al ritual Ndembu llamado “*Thamba*” –en que el especialista ritual incita a “*aquellos miembros de la aldea que tuvieran resentimientos ocultos –contra otros o contra el paciente- se presenten y hagan una confesión de sus animosidades ocultas para que tanto el paciente como el grupo social perturbado obtengan alivio si sus malos sentimientos ocultos son traídos a la luz*” (Turner, 2005)- el Defensor del Pueblo se dirige a todos aquellos espacios donde puede encontrar a personas del grupo que guarda resentimientos ocultos contra los responsables de los crímenes cometidos durante la dictadura y; que perturban el orden social con sus reclamos de verdad y justicia.

Una segunda etapa se inicia con la constitución misma de la Comisión de Verdad y Justicia. Sus elementos centrales son la construcción de los criterios de selección de los propios Comisionados y los detalles de su funcionamiento. El tenor de

la confrontación cambia de signo, el antagonismo ideológico pasa a un segundo plano y víctimas y Estado pugnan políticamente por definir los elementos del ritual: el espacio y el tiempo para su realización, el tenor de la liturgia y lo principal: la investidura de quienes desempeñarán los “*papeles relevantes y el papel del especialista del ritual*”: los Comisionados, uno de los cuales será elegido por los demás como presidente de la comisión.

En este sentido, Turner nos advierte “*el observador debe observar no solo el símbolo, sino la estructura y la composición del grupo que lo manipula o teatraliza actos con referencia directa a él. Debe observar también las cualidades afectivas de esos actos, si ellos son agresivos, tristes, penitentes, alegres, satíricos*” (Turner, 2005: 86).

Al revisar desde esta perspectiva, quiénes desempeñan los papeles relevantes en la Comisión de Verdad y Justicia, vemos con Turner que:

- quienes desempeñan los papeles de Comisionados, desempeñan otros papeles rituales y no rituales significativos socialmente. Los Comisionados son electos en tanto desempeñan otros papeles relevantes en distintos poderes del Estado, la sociedad civil, la universidad o la iglesia.
- Sintomáticamente, cuando los Comisionados debieron elegir entre ellos a su Presidente, resultó electo por unanimidad el comisionado-obispo. Su elección para “*el papel del celebrante especializado*”, conocedor del manejo del rito y los símbolos refuerza nuestra propuesta de analizar la Comisión de Verdad y Justicia como un ritual de Estado.

Finalmente, se produce el acto litúrgico, el *proceso ritual* propiamente dicho de la Audiencia Pública, en la que los Comisionados toman declaraciones a quienes, en la etapa iniciática, se reconocieron como víctimas y se presentan ante la Comisión de Verdad y Justicia, en el lugar, el tiempo y la forma, a la manera del “*Isoli*” o “*Chisoli*”, lugar sagrado de revelación entre los Ndembu, usados sólo en la fase final de los rituales importantes:

*“Un aspecto importante del proceso de simbolización ritual entre los Ndembu es hacer visible, audible y tangible creencias, ideas, valores, sentimientos y disposiciones psicológicas que no pueden ser percibidas directamente, en un proceso que transforma en público lo privado, en social lo individual, revelando lo desconocido, lo invisible y lo oculto. Todo lo que está en disconformidad con las normas y los valores de la sociedad es potencialmente peligroso para su cohesión y continuidad. Al exponer sus sentimientos ante las fuerzas rituales benéficas en un contexto ritual, los individuos son purgados de sus deseos y*

*emociones revoltosas y se adecuan de buen grado a las costumbres públicas”* (Turner, 2005: 67).

El carácter repetitivo del ritual está dado en la sucesión de declaraciones, en la acumulación de narrativas y en el relato de experiencias, algunas semejantes, otras complementarias, que van armando un relato del horror que refuerza los episodios más horribles y marca negativamente *“aquello que no debe volver a suceder”*. Es decir, los valores se reafirman mediante la operación narrativa de narrar los dis-valores, lo que sucede cuando se los abandona y el sufrimiento que produce.

La *calidad afectiva* de estas narraciones es muy cercana al colapso emocional por parte de los narradores que reviven el horror y lo dan a conocer a quienes se han negado a oírlo en público y oficialmente durante tantos años, emotividad que se generaliza a todos los presentes que escuchan no sin temores, la historia silenciada, en un contexto en que se teme aún que la sombra fantasmagórica de la represión aparezca cualquier día con un nuevo golpe de Estado.

La función práctica del ritual de la Comisión de Verdad y Justicia está dada en el hecho de que constituye una reafirmación de las pautas de conducta necesarias a un estado democrático. Pero, el hecho de que los únicos declarantes sean las víctimas crea y recrea un tipo de percepción de la realidad social que refuerza más *“lo que los hombres no deben hacer en contra del poder gobernante”* que, el respeto por parte del Estado a la integridad física y moral de los hombres políticamente disidentes.

En este sentido, podemos referirnos a Turner cuando dice que *“los símbolos están relacionados con el proceso de adaptación de los individuos al orden social tradicional y suponen, en lo relativo a su sentido, una especie de asentimiento colectivo”* (Turner: 1972: 78) que refuerza, para nuestro caso, la condena a quienes han perturbado el orden social, otrora con la oposición al régimen y hoy, con la demanda de revisión de los hechos del pasado.

El papel del obispo-presidente no es ajeno al clima que se genera durante las sesiones. Las narrativas de las víctimas adquieren la forma confesional, en la que prima el valor de verdad. Pero, las víctimas experimentan sentimientos encontrados al respecto. Mientras algunos conciben la presencia del obispo como una violencia más porque representa a una institución que jugó un papel muy ambiguo durante la dictadura, otros se sienten reivindicados con su presencia porque, no olvidemos, que todos los opositores sin excepción fueron estigmatizados como *“comunistas ateos”*

cuando en realidad, la inmensa mayoría de ellos era católico confeso. Otros declarantes, con la presencia del obispo, tienen una percepción de demanda de perdón a los victimarios, de dejar la justicia al Todopoderoso que ha prometido el reino a los que sufren en esta tierra, reforzado esto por ser Paraguay un país con una abrumadora mayoría de católicos devotos.

El ritual podría constituir un bálsamo espiritual que haga posible el perdón y el olvido si hubiera pedido de disculpas y arrepentimiento de los agresores, pero estos se encuentran ausentes.

Ante la sugerencia de Turner de “*investigar por qué ciertas personas o grupos están ausentes en determinadas ocasiones y, en ese caso, si es porque fueron ritualmente excluidos de la presencia del símbolo*” (Turner, 2005: 86), consideramos que efectivamente, al no tener la CVJ como objetivo central la Reconciliación, no se generaron las instancias en las cuales los victimarios puedan presentarse a narrar su versión de los hechos o pedir disculpas, como en el caso de la Comisión de Verdad de Sudáfrica. Simplemente porque el Estado tuvo una política clara respecto del régimen, envió al exilio sólo a su máximo representante y llamó a silencio al resto de los victimarios. Por ello, no está dispuesto a que algún victimario de menor rango<sup>51</sup> entre en el clima afectivo que desata el ritual y, narre episodios inconvenientes que reafirmen la culpabilidad del régimen y corroboren la versión de las víctimas, dándoles mayor legitimidad.

Las narraciones que atestiguan el abandono de los más altos valores humanos durante el régimen, están destinadas a conformar un corpus de conocimiento que permitió que la Comisión de Verdad y Justicia se expidiera mediante la presentación de un informe no vinculante con los resultados obtenidos, esto es, la narración pormenorizada de los hechos de violación a los Derechos Humanos narrados por las víctimas y el veredicto sobre los culpables de las mismas, institucionales y/o individuales, cuya presentación constituya el *apogeo del ritual*, generando el impacto esperado en la opinión pública nacional e internacional.

Finalmente, la participación tímida y el desinterés del propio Estado –cuyo máximo representante, el Presidente de la República Nicanor Duarte Frutos, no

---

<sup>51</sup> En este sentido, ejemplos como las declaraciones de Scilingo en Argentina ratificando la hipótesis de los “vuelos de la muerte” –utilizados para desaparecer presos políticos, algunos aún con vida, lanzándolos al mar– que comprometieron aún más a la Aeronáutica con los HVDDHH, son celosamente evitados en Paraguay.

manifestó interés en la instalación y funcionamiento de la misma, ni hizo declaraciones públicas instando a la población a participar, de manera de legitimarla políticamente- y; la exclusión del ritual de los victimarios, disminuyen los efectos sanadores del ritual, con lo que se pierde una posibilidad histórica de reconciliación nacional.

Si “*el símbolo es el producto de la interacción entre los actores y el carácter de esas interacciones participa en la forma simbólica final*” (Turner, 2005) podemos decir que las características que adquirió la Comisión de Verdad y Justicia en Paraguay evidencian la tensión extrema de la lucha por su instalación y la debilidad de las víctimas y sus familiares frente a un Estado cuya característica constitutiva fue la continuidad en el gobierno del mismo partido político al que perteneció el dictador y sobre cuyas estructuras montó el aparato represivo. Es decir, las víctimas no tienen la fuerza suficiente para obligar a sus victimarios a comparecer y; los victimarios conservan aún tanto poder, que pueden mantenerse indiferentes a los reclamos. En estos términos no es posible reconciliación alguna.

Si bien coincidimos en que los rituales de reconciliación pueden efectivamente ser eficaces, no podemos dejar de señalar con Jerushalmi (1989) que, si en una sociedad fuera posible convocar a víctimas y victimarios a hacer un “*ejercicio dramático de rememoración nacional a la manera bíblica de Esdras en la plaza de la Puerta del Agua en Jerusalén, sería porque esta sociedad en realidad ya se ha reconciliado y para lo único que el ritual serviría es para dramatizar, representar o celebrar dicha reconciliación*” (citado en Portelli, 1990).

A pesar de haber insistido en la posibilidad de analizar la CVJ en términos rituales, no podemos dejar de poner sobre relieve que las Audiencias Públicas de la Comisión de Verdad y Justicia y los Rituales Ndembu son emergentes de sociedades absolutamente diferentes. Las Audiencias Públicas pueden ser analizadas como espacios rituales en la medida que las devolvamos al contexto de la sociedad compleja de la que emergen, atravesadas por los factores propios de la era global: la presencia de los medios masivos de comunicación y su capacidad performática de la realidad (Debord, 1992) y; las características que adquiere la escenificación del poder en las sociedades actuales, con los efectos reales y simbólicos que las manifestaciones rituales imprimen y exponen respecto de la estructura social en que se desarrollan (Leopoldi, 1978)<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup>Leopoldi (1978) recupera la preocupación de los antropólogos por la vinculación estrecha de los rituales con los componentes sociales del sistema en que ocurren. En su

Dado que los ritos marcan momentos especiales de la vida social, la Comisión de Verdad y Justicia puede ser considerada el momento paradigmático de reafirmación del sistema democrático mediante la escenificación de las relaciones igualitarias de los individuos en el acceso a la ley, aunque “*la homogeneidad sea sólo aparente*”.

Leopoldi reinterpreta la idea de *comunitas* como una configuración específica de las relaciones sociales que, para el caso de la Comisión de Verdad y Justicia, la colocaría en un espacio de relajamiento de la rigidez autoritaria que caracterizó al período dictatorial y que continúa aún en el período de transición democrática. En este sentido, la *comunitas* está destinada a producir ese efecto de distensión de la rigidez y apertura hacia una construcción, en la que priman diferentes versiones y perspectivas múltiples sobre lo que implicó el *stroessnismo* en Paraguay, haciendo pública la perspectiva de los opositores al régimen, prohibida durante tantos años.

Si intentamos aplicar al caso que nos ocupa, la distinción propuesta por Leopoldi entre las *posibilidades reales* y los *efectos simbólicos* podemos decir que la Comisión de Verdad y Justicia constituye en términos reales una instancia institucionalmente reconocida de construcción de esa perspectiva múltiple propia del relajamiento y, la posibilidad real y concreta de escuchar todas las voces y atender a los reclamos de justicia.

Los *efectos simbólicos* estarían dados por el sentimiento de pluralidad social, el reconocimiento de la diferencia como un valor para la democracia y la aceptación de la diversidad de grupos y experiencias que componen la sociedad paraguaya que se asume en ese acto como una sociedad compleja, democrática y pluralista.

Esta *comunitas* estaría orientada a producir un ordenamiento idealizado de la estructura social paraguaya que celebra la unidad nacional, que rescata la diversidad y la heterogeneidad de grupos e ideas políticas, ritualizando –al igual que el carnaval brasilero- la integración de los diversos elementos del grupo social y produciendo una “*compensación simbólica*” del grupo subalterno que, aunque no domina en el mundo social y, más específicamente en el espacio político, tiene preeminencia en el espacio de

---

análisis de las Escuelas de Samba, toma el ritual en la acepción más amplia del término, esto es, como categoría que abarca no sólo las manifestaciones de carácter religioso, sino también las que, no teniendo connotación religiosa, son susceptibles de expresar aspectos cruciales de la estructura de la sociedad en que ocurren, privilegiando en su discurso simbólico determinados aspectos, lo que permitiría diversas lecturas de un mismo orden social.



los Derechos Humanos, la ética y la justicia de tal manera que las víctimas puedan sentirse reconocidas y aceptadas socialmente con el título de “*luchadores por la democracia*”, aunque esto no modifique la estructura de poder en el mundo social.

Compensación simbólica e integración idealizada, afirmadas sobre las insalvables diferencias de la estructura social paraguaya en la que ha habido un verdadero abismo entre dos grupos políticos opositores: “Colorados” y “Liberales” subsumiendo este último a todo el arco político opositor. Al tiempo que las víctimas se sienten reconocidas y escuchadas, es decir partícipes del nuevo contrato democrático, los sectores dominantes refuerzan una imagen pluralista y democrática en un intento de despegarse del régimen autoritario que el mismo Partido Colorado llevó adelante en el período stroessnista<sup>53</sup>.

No obstante, según Leopoldi, las manifestaciones rituales permiten dos lecturas que debieran ser complementarias: una representación idealizada de la estructura social y, una expresión real de las condiciones de la estructura social en que emerge que, en el caso de la Comisión de Verdad y Justicia, está signada por el proceso de negociación, muchas veces infructuosa que implicó su constitución.

El primer paso de este largo proceso de instalación de la Comisión de Verdad y Justicia fue la identificación de todos los considerados fehacientes opositores al régimen de Stroessner, proceso semejante al “*señalamiento del hechicero*” en las sociedades tradicionales que según Balandier (1982) localiza el mal e inculpa a todos los otros miembros de la sociedad y, principalmente, a los que detentan el poder, generando un grupo contra-social. Las formas cambian, pero el proceso de designación y de neutralización del culpable permanece.

El proceso de inversión que hace de lo negativo, lo positivo, se realiza de dos modos principales: por el miedo o el temor, inspirado por el riesgo de ser sospechado de hechicería/oposición política y; por la dramatización del sacrificio que se organiza cuando se proporciona el castigo. Su sacrificio contribuye a una vuelta al orden

---

<sup>53</sup> Debido a esta particularidad del proceso dictatorial paraguayo —ejercido por un general de ejército, pero desde la estructura de uno de los dos partidos políticos mayoritarios del país— no tienen posibilidad de aplicación alguna, teorías como la de los Dos Demonios como la que se utilizó en Argentina para el análisis explicativo del lugar del nuevo Estado democrático como “regulador neutral” de los conflictos sociales intentando distribuir responsabilidades por igual entre los grupos contendientes y, de este modo, minimizar o negar el Terrorismo de Estado. El propio Prólogo al Informe Nunca Más de CONADEP instala esta teoría para el caso argentino.

dramatizado por el ritual de ejecución, a una restauración de las instituciones y de los pensamientos que las legitiman.

La modernidad no eliminó completamente esos recursos, dado que la sociedad y su poder no pueden evitar la confrontación del orden y del desorden, de la conformidad pasiva y de la libertad transformadora y, tanto menos cuando los tiempos presentes se caracterizan por la transición y las ansiedades, aunque en otro nivel de desarrollo Balandier (1982).

Para entender las razones por las cuales el Estado paraguayo finalmente accede a la instalación de la Comisión de Verdad y Justicia, la clasificación conductual de Turner resulta insuficiente dado que, la *función comunicativa del ritual*, de alguna manera es redundante, ya que existe suficiente documentación respecto de los hechos acaecidos durante la dictadura, fruto de los esfuerzos de las víctimas y las organizaciones de Derechos Humanos y; la *función ritual* tan anhelada por las víctimas, se vacía de sentido sin la presencia y la intencionalidad de reconciliación por parte de los considerados agresores, debilitando la conducta mágica.

Pero, considerar que la instalación de la Comisión de Verdad y Justicia responde sólo a una conducta técnico- racional que es justamente la que Turner señala como menos importante o totalmente ausente en un ritual y; que estaría orientada a producir los resultados observables que demandan al Estado paraguayo por un lado, los compromisos internacionales que establecen los pasos a seguir en una transición democrática y; por otro, la presión política de las víctimas y sus familiares, muchas veces “apoyados por” o “participando en” organizaciones de la sociedad civil, no explica la función que cumple para el Estado la Comisión de Verdad y Justicia.

Balandier (1982) nos ayuda a arrojar luz sobre este aspecto cuando nos advierte que, existe una tensión en las dinámicas del poder que “*está sujeto a amenazas constantes, la de la verdad que quiebra el cuadro de sus apariencias; la de la sospecha que lo obliga a manifestar su inocencia; la del desgaste que lo obliga a revigorizarse periódicamente*”. En las sociedades de los medios masivos de comunicación, la empresa política se alimenta del acontecimiento, es el motor de las dramatizaciones que la constituyen y que la mantienen, al contrario de las sociedades anteriores en que el poder dramatizaba la larga duración, el mantenimiento de la tradición, la perennidad de sus propios éxitos y los acontecimientos se hallaban ocultos por el artificio de la escenificación. Pero, al igual que en las sociedades simples, “*la relación política continúa estableciéndose sobre los dispositivos simbólicos, las prácticas fuertemente*

*codificadas, conducidas según las reglas del ritual, el imaginario y sus proyecciones dramatizadas. Es a través de ese artificio que se efectúa el dominio de la sociedad y que el poder conserva su función de desactivar las angustias y los miedos”* (Balandier, 1982:85).

La ocupación simbólica de la función soberana debe ser conservada aunque las apariencias técnicas se hayan multiplicado y las exigencias contradictorias –y por lo tanto, la proliferación de papeles y configuraciones sin conexiones- se impongan a los actores políticos del mundo presente.

La persuasión política depende menos de la argumentación que de aquello que es manifestado espectacularmente con el auxilio del arte de la televisión. La política se hace por la difusión cotidiana de imágenes y “*el medio es el mensaje*”. El poder dispone así de una verdadera *tecnología de las apariencias*, que le permite producir al mismo tiempo la impresión de una cierta transparencia; de suscitar la connivencia pasiva o activa de numerosos gobernados-espectadores con el sentimiento de una libertad de determinación y de una posibilidad de participación.

Si el Estado tuviera la real vocación de hacer justicia, realizaría los procesos legales pertinentes para los cuales cuenta con sobrada jurisprudencia en el marco de su país y hasta en las Cortes Penales Internacionales. Pero, como no parece ser este el caso, al menos por ahora, la Comisión de Verdad y Justicia produce ese “*efecto de apariencia*” que reemplaza la aplicación de la justicia real y el castigo a los culpables con un efecto simbólico producido por el informe no vinculante que presenta.

Además, en las sociedades contemporáneas los poderes que tienen acceso privilegiado a los medios, pueden proyectar las imágenes políticas que domesticar el desorden, en cambio las manifestaciones de la sociedad civil deben forzar con la presencia de multitudes, el escándalo o el hecho espectacular, su repercusión en los medios (Balandier, 1982).

Para entender la escenificación del poder y el manejo de los medios de comunicación, podemos considerar con Debord (1982) que, en las sociedades complejas en el momento histórico que nos comprende, el espectáculo refleja la “ideología de la democracia” esto es: libertad dictatorial del Mercado, atemperada por el reconocimiento de los Derechos del Hombre espectador.

En efecto, toda la vida de las sociedades se presenta como una inmensa acumulación de espectáculos y todo lo que era vivido directamente se tornó una

representación, una relación entre personas mediada por imágenes, una visión del mundo que se objetivó, fruto de las actuales relaciones de producción, en tanto práctica total de una formación social y su empleo del tiempo, que tiene su raíz en el actual sistema capitalista que alcanzó tal grado de acumulación que según Debord, se vuelve imagen.

Por eso el autor sostiene que *“aquello de lo que el espectáculo deja de hablar durante tres días es como si no existiera”* y el poder sabe que puede dosificar la presencia mediática de las instituciones que accede a generar, como la Comisión de Verdad y Justicia y por lo tanto, su propia existencia: la prensa nacional por ejemplo, dio a CVJ un apoyo muy acotado a la asistencia a Conferencias de Prensa, algún flash informativo en el noticiero y, haciendo lugar a campañas mediáticas escuetas cuyo precio elevado era el que regía para el mercado, sin consideración alguna.

Desde esta perspectiva crítica, la dominación espectacular se propone hacer desaparecer el conocimiento histórico general y, especialmente, las informaciones y todos los comentarios razonables sobre el pasado reciente, organizando hábilmente la ignorancia de lo que acontece y el olvido de lo que, a pesar de todo, logró ser conocido. Por ello, resulta importante para el sector dominante producir un conocimiento sobre el pasado reciente de la dictadura paraguaya, que también es una interpretación del mismo, según sus conveniencias o, al menos bajo su control.

Un aspecto de la desaparición de todo conocimiento histórico objetivo se manifiesta a propósito de las reputaciones personales que se tornan maleables y corregibles a voluntad, por aquellos que controlan la información. En este sentido, la transformación de *“guerrilleros y comunistas”* en *“luchadores por la democracia”* restaura el orden.

Cuando la sociedad alcanzó el estadio de lo *espectacular integrado*, la democracia comienza a ser percibida como la realización de una perfección frágil que no debe ser expuesta a ataques ni criticada por nadie, por ello toda disidencia debe ser domesticada y toda crítica o disconformidad es considerada una imprudencia (Debord, 1992):

*“...ahora hay que tranquilizarse no más, perdimos y hay que esperar cuatro años, no queda otra, ya no hay lugar para golpes o destituciones, ningún país en su sano juicio va a apoyar un cambio por la fuerza en Paraguay, ahora ‘juega la democracia’ [SIC], así no más es... cuatro años... algunos se desesperan pero hay que dejarlos caer solitos no más, nadie los va a votar, porque no cumplieron ni con su gente, no vale la pena que quedemos otra vez como golpistas, totalitarios, solitos se van a caer, no es necesario volver a manchar al*

*Partido Colorado, si ellos subieron no más para robar y nada más, ni con su propia gente reparten la torta...*” (Entrevista JD, 2010).

De este modo se manifestaba un entrevistado –político miembro del Partido Colorado- preocupado por mantener a sus militantes dentro del juego democrático ya que, con cada disidencia que se plantea frente al gobierno de la Alianza, la cultura política dominante resucita la posibilidad del derrocamiento mediante juicio político al Presidente. Incluso la oposición organizó y sostuvo en forma permanente un asedio sustentado en:

- La supuesta conversión del Paraguay al “Chavismo” de Venezuela y con él, las sospechas maliciosas de “abrir las puertas a la izquierda” que sería el gran fraude de Lugo. Esta sospecha se cayó casi inmediatamente cuando el gobierno adhirió al Plan Colombia de Uribe y comenzó a reprimir al campesinado, especialmente a los campesinos sin tierra con lo que no se ejecutó la Reforma Agraria, tan temida por el “establishment”;
- El escándalo mediático que generaron las denuncias por paternidad durante su período de Obispo que efectuaron tres mujeres, una de las cuales fue reconocida por Lugo Méndez. Cada denuncia producía una ola de desacreditación ética y moral que sólo disminuyó tras darse a conocer que el presidente padecía de cáncer. Por razones humanitarias, pero sobre todo porque culturalmente no se acepta el acoso a una persona que se supone, puede ser un paciente terminal y este tipo de actitudes pasó a generar un fuerte rechazo social que la oposición rápidamente comprendió y cesó en sus ataques mediáticos.



## CAPÍTULO IV:

### Las recomendaciones de Reparación Social

La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay presentó –en el Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones de su Informe Final- 177 recomendaciones generales y, propuso medidas de reparación, materiales y simbólicas de satisfacción, restitución, indemnización, rehabilitación y no repetición, elaboradas y consensuadas con las víctimas en cada una de las Audiencias Públicas y, como parte de los ítems relevados a través de los testimonios individuales y comunitarios.

Dichas recomendaciones de acción demandadas al Estado por las víctimas, se sistematizaron con el fin de proporcionar un instrumento destinado a ser asumido, internalizado y transformado en políticas públicas.

### **Medidas de Satisfacción: verdad, justicia y honor**

Las *medidas de satisfacción* se organizaron en los siguientes agrupados:

- a. Medidas dirigidas a la revelación pública y completa de la verdad en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de las víctimas, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones (8). Entre ellas: la creación de una Secretaría Nacional de Derechos Humanos con rango ministerial que elabore un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; que continúe con la apertura de los archivos policiales y militares y se solicite por la vía diplomática la apertura de archivos en otros países, para esclarecer los HVDDHH durante la dictadura paraguaya.
- b. Medidas dirigidas a la búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas y; la ayuda para la recuperación, identificación e inhumación de las personas asesinadas según el deseo explícito o presunto de las víctimas o, las prácticas culturales de su familia y comunidad (3). Se destaca el apoyo psicosocial para facilitar el proceso de duelo de los familiares de las víctimas y evitar su re-victimización y; la creación de un Equipo Nacional de Antropología Forense y un Banco Nacional de Datos Genéticos.
- c. Medidas dirigidas a obtener declaraciones oficiales que restablezcan la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella (10). Como, la legitimación de las iniciativas de memoria, el

- establecimiento de sitios de conciencia y la recuperación de los lugares de represión, para su re-significación por parte de los organismos de Derechos Humanos.
- d. Medidas dirigidas a obtener disculpas públicas que incluyan el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades (9). Pedidos oficiales de perdón de las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales nacionales y de los países extranjeros que apoyaron la dictadura, especialmente a los pueblos indígenas, las comunidades rurales y, a las víctimas de los sectores vulnerables como las minorías étnicas, sexuales, religiosas, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes.
  - e. Medidas dirigidas a aplicar sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones (20). Se destacan: la entrega al Procurador General de la República y al Fiscal General del Estado del Informe de la CVJ a los efectos de que prosigan las acciones legales correspondientes, investiguen las responsabilidades penales de los presuntos victimarios, apoyados en la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos por estos; el pedido al Ministerio Público para que inicie sumario y juicio e inhabilitación a los funcionarios públicos involucrados en las violaciones y a los magistrados que no protegieron debidamente los derechos fundamentales de los ciudadanos, negando a las víctimas y sus familiares los recursos de Habeas Corpus y Habeas Data y; mediante la criminalización e imputación de los abogados defensores; el pedido al Procurador General para que investigue el accionar de la Junta Electoral Central durante la dictadura, propicie la extradición y juicio a los victimarios prófugos; el pedido al Defensor del Pueblo de impugnación de las candidaturas a cargos electivos de victimarios y cómplices de la dictadura y, al Ministerio de Relaciones Exteriores, que proponga en el ámbito del MERCOSUR, el análisis del “Operativo Cóndor”.
  - f. Medidas dirigidas a la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas (6). Se destaca la creación de un calendario anual de efemérides relativas a los Derechos Humanos; el retiro de los nombres, monumentos y placas con nombres de los victimarios y; nueva nominación de los espacios públicos y calles con los nombres de las víctimas, especialmente de los niños.
  - g. Medidas dirigidas a promover una educación en Derechos Humanos que cuente lo ocurrido (7). Tienen como objetivo promover una cultura de paz, memoria y



respeto por los Derechos Humanos a través de la creación de la asignatura “Autoritarismo en la Historia reciente del Paraguay” y su inclusión en la malla curricular de todos los niveles de la educación formal, tanto en español como en guaraní; la creación de textos, programas radiales y televisivos alegóricos y la formación de los docentes en Derechos Humanos.

### **Medidas de restitución: indemnización, rehabilitación**

Las recomendaciones en materia de *restitución* incluyen:

- a. Medidas dirigidas al restablecimiento de derechos (4). Especialmente dirigidas a las víctimas de exilio hasta en tercera generación, para agilizar el acceso a la nacionalidad paraguaya a los hijos y nietos de exiliados nacidos en otros países, facilitar la repatriación de aquellos que así lo deseen; apoyar la reintegración de las familias fragmentadas a consecuencia de las violaciones a los Derechos Humanos que sufrieron, y; estrechar vínculos sociales y políticos con quienes decidan permanecer en el exterior y mantener relación con Paraguay.
- b. Medidas dirigidas al regreso a su lugar de residencia (1). Con el fin de facilitar mediante políticas públicas el retorno voluntario, digno y seguro de los exiliados y de los desplazados internos y sus descendientes hasta tercera generación.
- c. Medidas dirigidas a la reintegración de su empleo (3). Para el restablecimiento del derecho al trabajo o, la indemnización correspondiente a aquellos ciudadanos que perdieron sus empleos, cargos, y rangos como producto de una violación a los Derechos Humanos.
- d. Medidas dirigidas a la devolución de los bienes (7), que instan al Procurador General de la República y al Fiscal General de Estado a iniciar las investigaciones correspondientes a las denuncias sobre tierras adjudicadas ilegalmente, revocando adjudicaciones y promoviendo la nulidad de títulos para su recuperación y re-adjudicación institucional a los sujetos de la reforma agraria y otros beneficiarios, incluir a las víctimas de la dictadura y sus familiares en el Inciso C, relativo al orden de preferencia en el Estatuto Agrario mediante la modificación de la Ley N° 1863/02, en su Artículo 49; restituir los bienes inmuebles despojados a los exiliados y recuperar las tierras y los bienes mal habidos en manos de los personeros de la dictadura y sus prestanombres [sic]; recuperar las propiedades colectivas, las tierras comunales y los espacios

públicos usurpados y; crear un mecanismo eficaz de restitución y protección de tierras ancestrales de las comunidades indígenas garantizando la protección de la biodiversidad, sus culturas y modos de vida tradicionales de acuerdo a los artículos 62 a 67, Capítulo V de la Constitución Nacional.

Las recomendaciones en materia de *indemnización* presentadas son las siguientes:

- a. Medidas para los perjuicios por el daño físico o mental (5). Incorporación de los exiliados como víctimas de la dictadura sujetos de derecho a pedidos de indemnización, incorporando como elementos de determinación, además del Habeas Data, la declaración de testigos y cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho; que las indemnizaciones se abonen mensualmente bajo la forma de jornales mínimos para satisfacer las necesidades fundamentales de las víctimas; crear un Fondo Nacional de Reparaciones financiado con partidas anuales específicas, diferenciadas y claramente nominadas del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- b. Medidas para los perjuicios por la pérdida de oportunidades como la educación y otras prestaciones sociales (3); Consistente en becas de estudio, facilidades de acceso a la educación en todos los niveles y la vivienda; indemnizar el lucro cesante, los daños al proyecto de vida, los perjuicios morales y judiciales.

Las recomendaciones en materia de *rehabilitación* se reúnen en torno a dos bloques de prestaciones:

- a. Atención médica y psicológica (3). Instan al Ministerio de Salud a promover la formación específica del personal de salud, para proveer atención integral a las secuelas físicas y psíquicas de las víctimas de privación ilegítima de la libertad, tortura física y psicológica, tratos crueles o degradantes y destierro; a los familiares de detenidos desaparecidos, exiliados y ejecutados extrajudiciales y; a las comunidades indígenas y campesinas que sufrieron sitios, aislamientos y ataques masivos.
- b. Servicios jurídicos y sociales (1).

## **Medidas de no repetición**

Las recomendaciones en materia de *no repetición* incluyen:

- a. Medidas que garanticen un control efectivo de las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad (4);
- b. Medidas que garanticen que todos los procedimientos civiles y militares se ajusten a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad (3);
- c. Medidas dirigidas al fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial (7);
- d. Medidas dirigidas a la protección de los profesionales que están en una particular situación de vulneración y riesgo (2);
- e. Medidas en materia de educación para todos los sectores de la sociedad en materia de Derechos Humanos (19);
- f. Medidas de capacitación en Derechos Humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (6);
- g. Medidas dirigidas a promover la observancia de los códigos de conducta y las normas éticas por los funcionarios públicos, periodistas y personal de empresas comerciales (6);
- h. Medidas dirigidas a la promoción de mecanismos destinados a precautelar los derechos laborales y promover la paz social (4);
- i. Medidas dirigidas a impulsar reformas constitucionales y legales que adecuen el marco normativo de los Derechos Humanos conforme al Derecho Internacional (37).

## **Programa Integral de resarcimiento material y simbólico**

La primera medida que se tomó tras la presentación del Informe Final de CVJ fue la de mantenimiento de la funcionalidad del organismo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores entre agosto y diciembre de 2008 a fin de resguardar el acervo documental hasta tanto el gobierno disponga su resguardo definitivo.

Esta medida es de suma importancia dado que, tras su publicación, tanto la sociedad como el gobierno pueden tener reacciones adversas. Este es un aprendizaje colectivo de este tipo de organismos ya que, en muchos casos, los informes de las

comisiones de verdad fueron puestos bajo secreto total o parcialmente, restringidos al ámbito gubernamental, cuando no, destruidos u ocultados<sup>54</sup>.

La transformación del escenario político que implicó la alternancia partidaria en el gobierno, abrió la posibilidad de que las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay puedan configurar una propuesta programática de gobierno con perspectiva de Derechos Humanos.

Aunque la recomendación de CVJ fue la creación de una Secretaría de Derechos Humanos con rango ministerial, el gobierno creó en 2009 una nueva dependencia de la Defensoría del Pueblo a la que se denominó Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación DGVJR, presidida por la ex comisionada Yudith Rolón Jacquet (Resolución N° 179/09) con una cartera de mil millones de guaraníes para su funcionamiento.

En efecto, las recomendaciones de la CVJ dieron lugar a la creación de un Programa Integral de Reparaciones que, el Estado, a través de dicha Dirección, asumió la responsabilidad de instrumentar y aplicar como políticas públicas.

Esta dirección se ocupa de gestionar, demandar, ejecutar y evaluar la implementación de medidas de reparación simbólica y material a las víctimas de la dictadura, propuestas en las 177 recomendaciones que la CVJ hizo en su informe final al Estado Paraguayo. El trabajo que realiza es fundamentalmente de impulso oficial y de articulación entre las distintas dependencias del Estado y las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos.

Da cuenta de sus acciones a través de la publicación escrita anual de un Informe de Gestión Pública (política y financiera) de amplia difusión y la realización de Audiencias Públicas. De esta manera intenta promover, a través de la demostración, la idea de democracia participativa que las víctimas de la dictadura demandan a los gobiernos electos. Es decir, una forma de participación directa de la ciudadanía; un espacio oficial en el que funcionarios y autoridades rindan cuentas públicas de lo

---

<sup>54</sup> El Informe CONADEP de Argentina se difundió solo parcialmente, sin hacer pública la lista de responsables de HVDDHH por decisión del presidente Raúl Alfonsín. La comisión de verdad de Bolivia se disolvió antes de publicar su Informe Final y se desconoce la ubicación física actual de sus archivos, resultando infructuosos todos los intentos de localización de los mismos. La comisión de verdad de Panamá continuó trabajando tras la finalización de su mandato y en 2004, pasó a llamarse Oficina de Seguimiento de la Comisión Institucional de Verdad, pero sus archivos sufrieron un robo y no están disponibles al público.

realizado y, reconozcan y se comprometan con lo que aún “*falta hacer*” en materia de reparación integral a las víctimas de la dictadura.

En 2009, Paraguay asumió la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR y, en ese marco, se realizó en Asunción la XV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR. La DGVJR organizó y coordinó el Grupo de Trabajo Memoria, Verdad y Justicia y asumió la coordinación de la primera etapa de trabajo del Equipo de Cooperación en la Investigación del Plan Cóndor.

Respecto de la reparación a través de la difusión pública de la verdad, el Centro de Documentación y Base de Datos se puso a disposición para la consulta pública de la población en general, las víctimas, los estudiantes e investigadores. El patrimonio documental está procesado y digitalizado y consta de 2360 expedientes de testimonios directos de víctimas de la dictadura tomados durante el periodo de investigación de CVJ, documentos digitalizados de los Archivos de la Cancillería, de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, de la Defensoría del Pueblo y de los periódicos El Territorio (de Posadas, Misiones, Argentina) y de El Pueblo (de Asunción). Estos últimos resguardan noticias sobre exiliados paraguayos en la frontera argentina y sobre la dictadura stroessnista en general.

Durante 2009 y 2010 la DGVJR ha realizado un trabajo sostenido de difusión del Informe Final en diversos ámbitos, tanto a través de la divulgación en soporte papel y CD<sup>55</sup> como, de la realización de encuentros en diversas localidades del interior del Paraguay y de la frontera Argentina. En estas ocasiones generalmente se instalan placas, se realizan marchas de la memoria y se realizan actos oficiales de desagravio a las víctimas en los que, ante la población y las autoridades, algunas personas dan nuevamente su testimonio.

La DGVJR resolvió publicar el trabajo de análisis y compilación de los documentos sobre Paraguay, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, desclasificados en 2004, que realizó el Consultor Alejandro Valencia Villa, bajo el título “La situación de DDHH del Paraguay entre 1978-1990: el procedimiento confidencial 1503 de las Naciones Unidas”. El trabajo reúne los informes y comunicados que diversos organismos no gubernamentales y personas particulares, remitieron a Naciones Unidas denunciando las violaciones a los DDHH en Paraguay y

---

<sup>55</sup> Además de estar digitalmente disponible en la página web oficial de la DGVJR. Sites: <http://verdadjusticia-paraguay.blogspot.com>; <http://www.verdadjusticia-dp.gov.py>; entre otros sitios de Derechos Humanos de Paraguay.

pidiendo infructuosamente ayuda a la comunidad internacional, durante doce años. Su importancia radica en que constituye un acervo documental que ilustra las violaciones en tiempo presente y, al mismo tiempo critica severamente, la inoperancia de este procedimiento protección de Naciones Unidas (Valencia Villa, 2010).

Para el sostenimiento económico de estas acciones de reparación, la DGVJR gestiona y articula aportes provenientes tanto del Estado Nacional como de la cooperación internacional, particularmente de la Unión Europea y de empresas como Itaipú Binacional y Binacional Yacyretá.

### **¿Dónde estarán?**

La búsqueda de detenidos desaparecidos ocupa un lugar preponderante en la actividad de reparación histórica a través del establecimiento de la verdad.

En 2010 el Área de Desaparecidos publicó un Calendario de la Memoria con fotos y datos disponibles de los 430 desaparecidos fichados en la Dirección General de Verdad Justicia y Reparación a los efectos de generar conciencia y apoyo de la ciudadanía para completar y precisar información sobre los mismos, que contribuya a la búsqueda de tumbas NN y fortalezca el contacto de los familiares de los Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados Extrajudicialmente.

El equipo coordinador de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales de la DGVJR está conformado, entre otros por los hijos de los desaparecidos Martín Rolón, Agustín Goiburú y Federico Tatter. Si bien durante su período de investigación los logros de CVJ en esta materia se restringieron a la confección de un listado lo más completo posible y a algunas búsquedas concretas de sitios de inhumación clandestina, excavaciones, exhumaciones<sup>56</sup>, tras la publicación del Informe Final de CVJ comenzó una ardua tarea de excavación en búsqueda de desaparecidos.

La DGVJR inició el trabajo a partir de un centenar de hipótesis verosímiles sobre sitios posibles, creadas a partir de testimonios de familiares de víctimas y ex miembros de las Fuerzas Armadas. Entre dichas hipótesis de sitios clandestinos de inhumación aparecía con fuerza la Agrupación Especializada, cuartel de la ex Guardia de Seguridad, Batallón 40, dependiente del Ministerio del Interior, un predio de 27 hectáreas ubicado en el centro de Asunción.

---

<sup>56</sup> En 2007 había recuperado dos cráneos del depósito del Poder Judicial que habían sido extraídos de la Agrupación especializada entre 1988 y 1989.

Se trazó un plan de acción para precautelar y proteger una fracción de tres hectáreas y media en la que se cree existe un número importante de fosas clandestinas. Con ayuda de EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense) se ubicaron y mapearon 16 posibles fosas clandestinas con entre 3 y 8 cadáveres cada una. En 2009 se exhumaron tres cadáveres y en 2010, dos más en este sitio en el que se excavaron trincheras de un metro de ancho, un metro y medio de profundidad y 40 metros de largo. Bajo estrictos procedimientos legales, los restos hallados fueron enviados a Buenos Aires para su análisis genético laboratorial.

*“Los hallazgos en la Ex Guardia de Seguridad son fruto de largos años de investigación, y partieron de la colaboración de 34 militares en retiro, que en aquellos lúgubres años cavaron las fosas del olvido. Hoy cambia la historia”* (Entrevista a R.Goiburú, 2010)<sup>57</sup>.

Asimismo la DGVJR realizó –en base a datos de testigos- investigaciones y excavaciones en San Pedro, Itapúa, Caaguazú, Alto Paraná, Caazapá y Paraguari (donde se recuperaron dos cuerpos), además de otros sitios probables de Asunción como dependencias policiales y militares.

Se trata de un trabajo de articulación interinstitucional, económicamente oneroso<sup>58</sup> y, que demanda un gran esfuerzo anímico ya que, la localización es dificultosa, se siguen muchas pistas falsas o se filtra información de tal suerte que se producen traslados de las sepulturas y, en general los procedimientos legales para la exhumación resultan extremadamente burocráticos:

*“... me llamaron una noche que al otro día temprano tenía que estar en Carlos Antonio López [Itapúa] porque venía el vicepresidente Franco a iniciar las excavaciones y ¡te imaginás! Si ahí están enterrados... cantidad de nuestros muchachos del [Movimiento] 14 de Mayo... Me fui enseguida para allá... y encontramos, y se retiró todo para analizar, ahora hay que esperar para ver quiénes son... de quiénes son esos huesos... pero científicamente... con la genética... porque los compañeros se desesperan y quieren decir ellos no más de quienes son, aseguran que es Fulano o Mengano pero no es así como se debe*

---

<sup>57</sup> Entrevista realizada por Jorge González de “E’a” Periódico de interpretación y análisis, publicada en Site: [http:// www.verdadyjusticia-paraguay.blogspot.com](http://www.verdadyjusticia-paraguay.blogspot.com)

<sup>58</sup> Hasta 2010 los trabajos ubicación se financiaron con los recursos de la cooperación argentina a través del FOAR y se estaba a la espera de la continuidad de dicha cooperación a través del EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense) para realizar los trabajos de identificación de los Desaparecidos.

*hacer sino que... la desesperación por encontrarlos y eso lleva tiempo, tiempo y plata, viste... la gente del lugar te dice quienes son, a veces cómo los mataron, quienes lo mataron y te encontrás con los huesos y todo... pero hay que seguir esperando...”* (Entrevista a AC, 2010).

Todo esto genera un enorme desgaste en el equipo por varios factores:

En primer lugar, la presión que genera la edad avanzada de los familiares que esperan encontrar a sus muertos y la angustia de las víctimas por sus compañeros. En este sentido, mucho se ha escrito acerca de los efectos psicosociales de la desaparición de personas y la imposibilidad de cerrar el duelo<sup>59</sup>, que llega a ser una necesidad tan fuerte para los familiares que desencadena “operaciones de duelo” desde la desesperación. Para ejemplificar con un caso en particular, una activista de Derechos Humanos cuyo familiar estaba desaparecido, investigó por su cuenta y, cuando a través de los relatos, los vecinos le indicaron el lugar donde, según ellos, estaba sepultado su familiar, colocó sobre la cruz NN –que los vecinos habían puesto en el sitio, en señal de respeto religioso por la presencia de un difunto- el nombre de su familiar y le hizo un responso y ofrendas florales junto a su familia, a modo de ritual mortuorio. Todo ello sin corroborar científicamente si se trataba efectivamente de la persona detenida desaparecida que ésta familia necesitaba encontrar para cerrar su duelo. Lejos estamos de emitir una opinión al respecto o poner en duda el relato de los vecinos, solo destacamos la ingente necesidad para sus familiares de cerrar el duelo, identificando el lugar donde yacen los restos del detenido desaparecido, lugar simbólico que demanda de referencias físicas concretas donde realizar los rituales mortuorios que, en cada cultura, ayudan a significar y tolerar la pérdida.

En este mismo sentido, en un testimonio de CVJ, una mujer relataba su estrategia mental y emocional para poder seguir viviendo tras la desaparición de su esposo diciendo:

*“yo lo maté en mi mente... porque si no lo mataba, no hubiera podido seguir viviendo mi vida”*. En tanto que una madre, en secreto, aceptaba la muerte de su hijo desaparecido *“rezaba a escondidas por la salvación del alma de su hijo, pues si lo hacía en presencia de los familiares o en público, era como reconocer y aceptar que el hijo desaparecido estaba muerto”* (Informe Final CVJ, Tomo II: 291).

---

<sup>59</sup> Para profundizar acerca de los efectos psicosociales de la desaparición forzada ver la compilación de Adriana Barrionuevo y otros (2008) *Identidad, representaciones del horror y Derechos Humanos*. Grupo Editor. Córdoba.



Otra dificultad que atraviesa Paraguay para la búsqueda de desaparecidos es que, aún cuando se avanzó mucho en el reconocimiento del HVDDHH y en la reconstrucción de los casos de cada una de las víctimas de desaparición forzada, la búsqueda no se realiza a partir de la implementación de una metodología de investigación coordinada por expertos en el tema. En efecto, el equipo de búsqueda de desaparecidos de la DGVJR está integrado y coordinado por familiares de detenidos desaparecidos que, si bien recurren a la ayuda de expertos para cuestiones puntuales como la extracción de los huesos y el análisis genético, no delegan la coordinación de la investigación de modo tal que, todo el procedimiento metodológico está viciado de imprecisiones y no supera el estándar de sentido común ilustrado, en tanto se trata de familiares de desaparecidos con formación académica no específica para una tarea compleja que incluye acciones tan diversas que requieren de operadores políticos para la articulación interinstitucional, juristas, genetistas, investigadores sociales, antropólogos sociales y forenses, psicólogos, entre otros. Es decir, un equipo de profesionales que aplique un método científico que opere en un nivel que supere la necesidad o el deseo y que proteja la salud mental de los familiares que buscan a sus muertos.

### **De pie frente a la propia historia: las víctimas y la verdad**

Las conclusiones del Informe Final de CVJ se constituyeron por mandato legislativo en la instancia de *establecimiento de la verdad oficial* sobre los Hechos de Violación a los Derechos Humanos durante la dictadura en Paraguay.

Si bien, tiene la fuerza de un discurso inapelable, dada la complejidad y extensión temporal del periodo bajo investigación y las dificultades que se presentaron durante la investigación, la CVJ planteó desde un comienzo que su “*mal llamado*” Informe Final pretendía ser sólo una verdad provisoria que se ponía a disposición de la ciudadanía, para su revisión y ampliación. Un punto de partida de un trabajo de memoria que –según solicitaba a la población- debía construirse entre todos.

En efecto, el Tomo VIII<sup>60</sup> presenta en sus 800 páginas –el más voluminoso del Informe- un listado de víctimas de la dictadura identificadas con todos los datos

---

<sup>60</sup> Si bien los tres Poderes del estado recibieron el informe completo, por razones operativas y presupuestarias, para la presentación pública sólo se imprimió una síntesis denominada Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones que se difundió ampliamente junto al informe completo en formato digital. A partir de 2009 estuvieron disponibles en forma gratuita, los ocho tomos impresos del Informe Final completo.

disponibles de las mismas: nombre, apellido, sexo, cantidad de episodios de violación a los Derechos Humanos sufridos por la víctima con su fecha de inicio y finalización, clasificados en Detención, Tortura, Ejecución, Desaparición, Exilio y Lugar del Hecho (país y distrito), aunque muchas víctimas presentan datos incompletos y algunos, erróneos.

La respuesta de los distintos sectores de la sociedad y, particularmente, de las víctimas, ante este planteo de construcción colectiva de la memoria fue comprometida e inmediata. En una primera instancia, el informe fue presentado a las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos que integraron la comisión de apoyo y, apenas se hizo público el informe final las personas vinculadas con las víctimas comenzaron a “buscarse” en el informe:

*“era tan largo el listado que... uno sabía que Stroessner le persiguió a todo el mundo pero... ver ahí nombres y nombres y nombres ¡y no encontrar el de uno! Yo no estaba ¡no aparecía! Mi hija me dijo:-papá, no puede ser, lee de nuevo despacio. Y otra vez leí todo de nuevo y ¡nada! Demasiado me piché<sup>61</sup> [sic] porque yo di mi testimonio y... en esos días me fui junto a uno de ellos y le dije y tomó conocimiento y entonces estoy ahora sí, en el Anexo... pero con totitos mis datos”* (Entrevista a JC, 2008).

*“por eso te hice venir, yo cuando eso no te dije de mi primo y sus dos hijos pero ahora te quiero contar, para que aparezca en ese listado porque él es el que más sufrió la persecución, nosotros también pero de él nadie te habló y yo quiero que esté en esa lista de la verdad”* (Entrevista a FM, 2008).

*Juan José llegó acá rápido con el libro ese que se hizo en Asunción y ya había pintado con lápiz suavcito los nombres de nuestros compañeros del [Movimiento] 14 de Mayo, para que estemos todos, viste, los que murieron sobre todo y no... revisamos y estábamos todos, algunos están incompletos pero no se si se puede completar todavía...”* (Entrevista a AC, 2008).

*“¡No! Fue demasiado fuerte para mí ver que estaba toda mi familia, mis tíos, mi abuelo ¡todos en la lista de víctimas de Stroessner! Encima que nosotros, los hijos y los sobrinos siempre escuchamos todo lo que les pasó pero... uno es joven, aparte que nosotros ya nacimos acá en Posadas y cuando ellos hablan vos decís: ¡otra vez con la historia de Paraguay! y no sé... yo como que recién caí cuando vi todos sus nombre escritos, toda mi familia estaba ahí!”* (Entrevista a PR, 2009).

*“A veces me despierto de noche acordándome de algún compinche, algún vecino o alguien que me acuerdo dormido y agarro el libro ese que me diste y busco y repaso la lista... sino, no me puedo dormir tranquilo si no me fijo*

---

<sup>61</sup> Expresión verbal local que tiene muchas acepciones, dependientes del contexto, tono e intensidad con que se la pronuncia pero que en este fragmento expresa desmoralización y enojo.

*que esté... tengo miedo de olvidarme después cuando amanece”* (Entrevista a RF, 2009).

En esta instancia, en que la tarea goza de apoyo oficial del gobierno y de prestigio social, muchas personas que antes no dieron su testimonio por temor, o por el operativo de descrédito que soportó la CVJ, hoy se acercan a dar su testimonio y, el Tomo VIII debió incorporar un Anexo de 80 páginas, dedicado a dar cuenta exclusivamente de un listado con cientos de víctimas más. Los aportes de la ciudadanía permitieron de este modo, realizar grandes avances a posteriori, sobre todo en el descubrimiento de documentación que compromete al régimen como los documentos hallados en un sótano del Ministerio del Interior en Asunción, o la apertura de fosas comunes en pueblos del interior y en la frontera con Argentina, como el reciente hallazgo de una fosa común con alrededor de cincuenta cadáveres en Carlos Antonio López (Itapúa) , impulsada por los ex miembros del Movimiento 14 de Mayo que reunieron pistas, testigos y datos cruciales para intentar ubicar a los miembros del movimiento guerrillero, desaparecidos en 1959.

Como los episodios colectivos de violaciones a los Derechos Humanos se presentaron narrados sintéticamente, muchos casos no quedaron plasmados como tales o fueron incluidas sus víctimas individualmente pero no fue narrado el episodio. Es decir, el Informe tienen diversas entradas si una persona quiere buscar su historia en él: puede encontrar narrado el episodio completo en un tomo; puede encontrar fragmentos de su propio testimonio o del testimonio de otros a quienes puede identificar porque conoce el caso o; puede encontrarse a sí mismo o, a sus conocidos en el Listado de Víctimas.

Existen efectivamente innumerables omisiones involuntarias de personas y, muchos episodios no fueron tipificados y presentados como Casos Paradigmáticos lo que muchas veces, produce en las víctimas una sensación de *“falta de importancia”*, *“de haber sido excluidos de la Historia”*, sentimientos comprensibles y atendibles por la gravedad de las experiencias vividas aunque, sin lugar a dudas, no habrá relato que calme tanto dolor.

Para dar un ejemplo, en 2011, el Dr. Zub Kurilowicz presentó públicamente su libro *“Ataque a Fram. Los Colonos Eslavos en el Paraguay durante la Guerra Fría”*. En él narra una saga de ataques que sufriera la colonia eslava homónima del Departamento de Itapúa (Paraguay). Los *“ataques”* se organizan en capítulos y tratan desde episodios de asedio a la colonia por parte de bandoleros, la plaga de la langosta sobre sus cultivos y –lo que nos interesa, particularmente- un ataque a la colonia (sitio, aislamiento,

saqueo y detenciones arbitrarias) perpetrado durante el régimen que, los acusaba de “*comunistas rusos*” debido a que, efectivamente, cuando se radicaron en Paraguay, llegaron con pasaporte ruso, porque ese país había ocupado Ucrania, razón por la cual habían huido a Paraguay donde, su presencia sirvió de pretexto al régimen para obtener ingentes recursos financieros para “luchar contra el comunismo” durante la Guerra Fría. El autor había escrito el libro con la intención de “*completar la memoria*” del Paraguay ya que este episodio de violación a los Derechos Humanos no figuraba en el Informe de CVJ.

Efectivamente, el ataque a Colonia Fram no fue presentado como Caso Paradigmático de colonia rural sitiada como Costa Rosado o San Isidro del Jejuí, sino como Esquema de Caso Colectivo bajo el título “Expulsión de los colonos eslavos” donde se narra el desenlace del episodio y se listan los nombres de las víctimas de expulsión del país, sin narrar los episodios de las semanas previas, ni el sufrimiento de toda la colonia.

Sin lugar a dudas, el Dr. Zub Kurilowicz asume el compromiso y no sin esfuerzo, contribuye a la construcción colectiva de la memoria reciente del Paraguay con su obra, sumándose a la postura que propició CVJ cuando instó a la población a “*completar la historia entre todos*”.

Pretendemos con estos ejemplos, destacar la función reparadora de la verdad oficial y su soporte privilegiado para nuestra cultura: la “Historia Oficial”, el texto escrito de la historia validada oficialmente por el Estado, la que hace pedir perdón a un Presidente, la que todos respetan. Es la actitud crítica frente a ella, la búsqueda de los errores, las ausencias, las omisiones, lo que da cuenta de su importancia y de la importancia de la apropiación que la ciudadanía haga de ella.

### **Democracia ¿cómo vamos?**

En 2010 la DGVJR realizó el 1º Congreso Internacional de Políticas Reparatorias en la Sala Bicameral del Congreso de la Nación, con el objetivo fundamental de establecer un diagnóstico de los avances y un plan de trabajo consensuado democráticamente, para la implementación de las recomendaciones de la CVJ.

Participaron invitados especiales nacionales y extranjeros en una jornada de dos días de trabajo en las que autoridades de las distintas dependencias estatales,

organizaciones de Derechos Humanos y víctimas de la dictadura evaluaron en talleres, el avance de la implementación de las medidas de reparación recomendadas por CVJ. Además, se integraron dos paneles especiales con magistrados, jueces, fiscales, procuradores, expertos y abogados litigantes de Paraguay y Argentina, con experiencia en la investigación y juzgamiento de casos de violaciones de Derechos Humanos, a fin de que compartan sus experiencias e incentiven la búsqueda de justicia, en base al análisis de viabilidad de este tipo de causas.

Para su análisis, las 177 recomendaciones fueron organizadas en ejes temáticos y los participantes, coordinados por especialistas nacionales y extranjeros, analizaron en profundidad, el avance de su implementación.

Los ejes temáticos generaron mesas de trabajo sobre las siguientes áreas de competencia: Reformas Constitucionales y Legales - Justicia - Políticas Públicas: Género y Niñez - Salud - Fuerzas Militares y Policía- Educación – Tierras rurales mal habidas y Reforma Agraria – Indígenas, Exilio. Las mesas de trabajo arrojaron resultados muy dispares en las diversas áreas.

Las Reformas Legales y Constitucionales recomendadas demandan acuerdos políticos propios de una democracia parlamentaria fuerte. Entre las más de cuarenta recomendaciones de CVJ al respecto se destacan las relativas a la adecuación de la legislación interna de acuerdo a:

- a. las disposiciones del Artículo 27 del Estatuto de Roma, que dice que el *“Estatuto será aplicable por igual a todos sin distinción alguna basada en el cargo oficial... que en ningún caso la eximirá de responsabilidad penal ni constituirá per se motivo para reducir la pena. En consecuencia, que se supriman los fueros que amparan la impunidad”*;
- b. lo dispuesto en los Artículos N° 6 sobre genocidio, N° 7 sobre delitos de lesa humanidad y N° 8 sobre crímenes de guerra, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Así como también, la legislación interna en materia de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales contemplada en los instrumentos internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos, incluyendo las recomendaciones de los Relatores Especiales.

La modificación de la Ley N° 838/96 en varios de sus artículos de modo de ampliar y adecuar los derechos adquiridos a través de la misma, entre ellos, que:

- a. el concepto de Víctima comprenda al individuo y su grupo familiar o comunitario que hayan sufrido daños directos a consecuencia de dichas violaciones;
- b. para la determinación de Víctima no sea de exigencia excluyente el uso del Recurso de Hábeas Data, sino también los testigos y todos los medios de prueba admitidos en Derecho;
- c. la indemnización consista en pagos mensuales por el Ministerio de Hacienda a las víctimas, de jornales mínimos suficientes para satisfacer las necesidades fundamentales de la vida personal y familiar hasta el fallecimiento, y;
- d. Fundamentalmente, para que se reconozca como víctima pasible de indemnización monetaria al exiliado por razones políticas y su grupo familiar.

No se ha avanzado en ninguna de estas reformas. Las razones son siempre la debilidad del Poder Ejecutivo ante un Parlamento mayoritariamente opositor que alega, para el primer grupo de recomendaciones, falta de acuerdos políticos y; para el segundo, razones presupuestarias dado que, para su cumplimiento, pondrían en serias dificultades al Tesoro Nacional. En ningún momento se admite discusión alguna sobre las fuentes que podrían financiar tales indemnizaciones, a grupos tan grandes de la población que resultaron víctimas del terrorismo de Estado. Tampoco las organizaciones de la sociedad civil avanzan en un planteo firme y una propuesta programática de devolución de bienes mal habidos o, de confiscación de las cuantiosas fortunas apropiadas ilegalmente por los altos dirigentes del strossnismo. En parte, esta laxitud en el reclamo respecto de las indemnizaciones, permite avanzar en otros ámbitos menos sensibles, eludiendo una confrontación directa que terminaría con el “clima” de demostraciones mutuas de buena voluntad entre sociedad civil y gobierno de alternancia partidaria.

Las Medidas de reparación en el área de Justicia abarcan todo el espectro de recomendaciones ya que CVJ, propone que todas ellas adquieran fuerza de ley para que no queden supeditadas a la voluntad política de uno u otro gobernante y, por ende, a la aplicación intermitente de las mismas o, lo que es peor aún, generen, en la instancia de negociación con cada nuevo gobierno que asuma, una nueva re-victimización.

Entre las recomendaciones que atañen al desempeño propio del Poder Judicial se encuentran el juicio y condena efectiva –incluida la inhabilitación de funcionarios

públicos<sup>62</sup>- a los responsables individuales e institucionales de los delitos de lesa humanidad, tomando como base de datos para el procesamiento, al Informe Final CVJ que fuera entregado oportunamente al Procurador General de la Nación para tal fin.

En cuanto a los avances en el área de Justicia, quedó en evidencia la falta de voluntad política de los tres poderes, para procesar a los responsables de delitos de Lesa Humanidad durante la dictadura.

El ex Cónsul del Paraguay en Posadas, Misiones, Argentina, Francisco Ortíz Téllez, por ejemplo, condenado por delitos de lesa humanidad, partícipe de la desaparición del Dr. Agustín Goiburú y actor del Operativo Cóndor, supuestamente prófugo, fue ubicado en territorio paraguayo (San Ignacio, Misiones) y entregado a la justicia por los hijos del desaparecido Dr. Goiburú en un operativo con apoyo mediático importante y que puede ser blanco de críticas pero que, como los “escraches” de la Agrupación HIJOS de Argentina son altamente efectivos cuando la justicia “mira para otro lado” y no detiene a los violadores de Derechos Humanos que circulan libremente en territorio nacional en condición de “prófugos”. El resultado, detenido el 16 de mayo de 2009, recibió arresto domiciliario por revocación del “peligro de fuga” el 26 de junio del mismo año.

El Poder Judicial utiliza dos estrategias legales lícitas aunque ilegítimas: el abuso de los mecanismos de Apelación sucesiva, que llevan sistemáticamente las causas

---

<sup>62</sup> No sólo permanecen funcionarios de la dictadura en innumerables puestos de todas las jerarquías, incluso entre las fuerzas armadas, la salud y la educación, sino además, son designados para ocupar puestos jerárquicos de importancia en un mecanismo de “reciclado” democrático. En 2008, el Premio Nobel Martín Almada denunció ante diversos organismos nacionales e internacionales y al propio Presidente de la República, que el abogado Jorge Luciano Saguier Guanes, designado por Lugo Méndez como Asesor Jurídico de SENAD Secretaría Nacional Antidrogas, fue funcionario del Ministerio del Interior durante el régimen de Alfredo Stroessner con fuertes indicios de su participación directa en el Operativo Cóndor por lo que enfrenta denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, además de, enfrentar imputaciones en periodo democrático por estafa, producción de documento público no auténtico, denuncia falsa y evasión de la justicia, imputaciones que le valieron la prisión preventiva. La misiva al Presidente pide su inmediata separación del cargo “*en homenaje al cambio que Usted nos prometió para restablecer la paz social combatiendo la impunidad...*” Carta del Dr. Martín Almada al Presidente Fernando Lugo Méndez con copia a Miguel Ángel López Perito, Director de SENAD, Amnistía Internacional, Comisión de Verdad y Justicia, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, Comisión de Derechos Humanos de Diputados y Senadores, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, PNUD, Unión Europea y Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción (Site: <http://www.altermediaparaguay.blogia.com>).

hasta la Corte Suprema de Justicia, insumiendo ingentes recursos y esfuerzo materiales al Estado, la sociedad y las organizaciones de víctimas querellantes, y; un tiempo precioso a las propias víctimas que esperan se haga justicia –por su avanzada edad y estado de salud desmejorado, en muchos casos, con lo que se reducen sostenidamente los testigos directos fundamentales en cada causa.

En la mayoría de los casos en que se dictó sentencia, los hallados culpables se mantuvieron prófugos dentro o fuera del país hasta asegurarse de recibir el beneficio de prisión domiciliaria por su edad avanzada o, su reclusión en dependencias de salud de las fuerzas por razones humanitarias. Es lo que sucede con la prisión domiciliaria del ex Ministro del Interior de la dictadura, Sabino Augusto Montanaro y la prisión en el Hospital Militar del ex Jefe de la Policía Nacional Ramón Duarte Vera.

Otra denuncia de las organizaciones es que aún cuando reciben condena, no se los exonera de la fuerza y continúan percibiendo sus haberes. Llamo la atención sobre esta justicia fraudulenta que se vale de mecanismos legales para evitar que se haga justicia porque, tiende a ser el patrón judicial para todos los casos en los que los acusados pertenecen a un grupo de poder, debilitando seriamente la credibilidad ciudadana en la justicia y, por extensión en la democracia. El Poder Judicial, bajo la presidencia del Dr. Víctor Núñez, continúa siendo un bastión del Partido Colorado y, según lo denuncian legal y públicamente las organizaciones de Derechos Humanos, persigue a través de la fiscalía a las víctimas incriminándolos judicialmente. Un caso concreto que ejemplifica este tipo de persecución de los miembros de las organizaciones de Derechos Humanos, fue el proceso judicial desgastante de la querrela criminal por calumnias e injurias que inició el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Stroessner, Hiran Delgado Von Leppel al Premio Nobel de Paraguay, Martín Almada, quien sostuvo públicamente que el querellante era testaferro y apoderado legal de la familia Stroessner, que detenta una fortuna mal habida estimada en varios millones de dólares (Entrevista a Martín Almada, 2009).

Las recomendaciones de Políticas Públicas fueron analizadas por distintas dependencias del Estado Nacional como: los representantes de la Presidencia de la República, del Gabinete Social y Civil, de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, del Ministerio del Interior, de la Red de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Trabajo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa,



Ministerio Público, Procuraduría General de la República así como también las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas nucleadas en CODEHUPY.

El grupo de recomendaciones que se analizaron en la mesa de trabajo de Políticas Públicas, excede a las víctimas de violencia de Estado y pretende avanzar en un esquema democrático-participativo que se comprometa con la protección de los Derechos Humanos de toda la población. El análisis de situación y las propuestas formuladas, involucraron cuatro áreas específicas: Género y Niñez, Salud, Seguridad, Educación.

Entre ellas, se destacan por su importancia las siguientes: “Crear una Secretaría Nacional de Derechos Humanos, adscrita a la Presidencia de la República”; un Programa de Protección Integral destinado a sectores en particular situación de vulnerabilidad y riesgo, como pueden ser testigos, defensores de Derechos Humanos, periodistas, entre otros (Recomendación N° 104); un programa de controles más efectivos para que se respeten y garanticen los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad; capacite a los funcionarios de establecimientos penitenciarios y en especial a los guardias cárceles sobre los derechos y el tratamiento de las personas privadas de libertad. (Recomendación N° 136) y; el cumplimiento de las disposiciones expresas de la Constitución Nacional de 1992, en el Capítulo V, artículos 62 al 67, para que no continúen ocurriendo atentados a la vida, a la integridad física y se respete el derecho sobre su hábitat, a los pueblos indígenas. (Recomendación N° 174).

Este grupo de trabajo concluyó que se avanzó muy poco, en parte debido a la falta de apoyo político, tanto para generar las reformas necesarias como, para realizar la asignación presupuestaria para la creación de nuevas dependencias gubernamentales.

En materia de Género y Niñez se hicieron propuestas concretas para la promoción y protección de grupos en particular situación de vulnerabilidad y riesgo: mujeres, niñas y niños, indígenas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, personas con otras identidades sexuales, enfermos de HIV, exiliados, desplazados y refugiados, trabajadores migrantes y personas privadas de la libertad.

Respecto de las medidas de rehabilitación referentes a políticas sociales, se avanzó en 2010, en el plano de lo formal, con la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la DGVJR, cuyo objetivo es el de articular estrategias para *“definir acciones, programas y recursos que garanticen en el menor tiempo posible el acceso a los servicios de salud integral,*

*como requisito para una calidad de vida digna, en especial a los ciudadanos víctimas de la Dictadura Stroessner”.*

Aunque su implementación real es casi nula y las víctimas reciben una negación sistemática de dicho convenio en las distintas dependencias públicas de salud, no se trata de una discriminación al colectivo “víctimas de la dictadura stroessnerista”, sino emergente de un fenómeno mucho más complejo, que excede al citado convenio. En efecto, Paraguay nunca tuvo sistema de salud pública ni la noción del acceso a la salud como un derecho ciudadano. Los pocos hospitales existentes no brindan asistencia (consulta, internación o medicamentos) gratuita sino, arancelada. Con el gobierno de Fernando Lugo Méndez, se dio inicio a un sistema de atención gratuita de la salud que recibe muchas críticas de la opinión pública por considerarse una medida populista. Por parte de los propios servicios públicos de salud, la resistencia a esta política es masiva, dado que no supera el plano de lo discursivo, en tanto no tiene respaldo financiero material ni capacidad logística y humana para atender a la población que, acudió masivamente a usufructuar de la nueva política de salud. Las víctimas forman parte de esta población con ingente necesidad de atención médica recibiendo por parte de los médicos de los servicios de salud un fuerte rechazo que denunciaron ante DGVJR como discriminación.

El primer convenio interinstitucional que firmó la DGVJR en 2009, fue con el Ministerio de Educación y Cultura MEC con el objetivo específico de capacitar al personal docente e implementar una asignatura denominada “El Autoritarismo en la Historia Reciente del Paraguay” que pretende dar a conocer la nueva historia oficial del Informe Final CVJ. A tales efectos algunos docentes se capacitaron y se produjo un material didáctico. No obstante, existe una gran “resistencia silenciosa” a abordar la historia reciente, en virtud de que una parte importante de la comunidad educativa, mantiene una imagen positiva del régimen. Especialmente los maestros, debido al proceso de ingreso a la administración pública que describimos en el Capítulo I. De este modo, el Ministerio insertó efectivamente dicha asignatura pero lo hizo como optativa y no en la malla curricular de asignaturas obligatorias, por lo que su dictado queda supeditado al interés de algún docente en presentar como proyecto cuatrimestral su implementación. Esto es, docentes con disponibilidad de rubro, deseo de trabajar horas extras y dispuestos a un alto nivel de exposición política e ideológica para desarrollar una acción que le traerá más problemas y sospechas, que logros y reconocimientos. Sumado a ello, debe contar con el aval de los padres para que los alumnos participen de

la materia optativa. Esto es así, porque, si bien a nivel de MEC existe la legislación que encuadra esta acción, a nivel institucional inmediato, es decir dentro de la escuela, cuando no se ordena vía currículo una actividad, su implementación queda supeditada a los juegos de poder micro entre los actores de la escuela. Es decir, las posibilidades de crear en la escuela una conciencia democrática que revise críticamente la historia reciente se restringe a la buena disposición de algún docente comprometido con la problemática. Por ello, aunque el material didáctico está en las bibliotecas escolares, las organizaciones de víctimas y la DGVJR visitan las escuelas, no dejan de ser actividades esporádicas y extracurriculares. El único caso de implementación sostenida de dicha asignatura corresponde a una escuela privada, cuyo docente tomó como propia la iniciativa en base a su convicción ideológica, con apoyo de directivos escolares y la anuencia de los padres de los alumnos.

El convenio marco en el área educativa es amplio, abarca otros objetivos específicos importantes como la *“elaboración de versiones bilingües, populares, ilustradas en base a los contenidos del informe final de CVJ... para diversos segmentos y niveles educativos nacionales, de tal forma de lograr la más amplia difusión y comprensión”*. Una vez más, existen condicionamientos heredados, por ejemplo para la formulación de material didáctico ya que, en Paraguay, el MEC no produce los contenidos de sus asignaturas, sino los lineamientos generales y los tópicos, son las empresas editoriales las que diseñan, diagraman y producen todo el material didáctico que se utiliza en la educación: manuales, guías, trabajos prácticos, libros de ayuda al maestro, etc. Por ello, en el congreso se planteó la necesidad urgente de transformar esta delegación en el empresariado editorial, es decir en el mercado, de los contenidos con que se educa a la población que debiera ser una decisión política importante.

Un objetivo que tuvo un avance significativo fue la creación y puesta en funcionamiento en San Ignacio de la Misiones, cuna de las Ligas Agrarias Campesinas, del Instituto Técnico Superior que lleva el nombre del desaparecido “Silvano Ortellado Flores”, sostenido políticamente por la DGVJR y dirigentes campesinos locales, el instituto ya produjo su primera promoción de Promotores Comunitarios, en 2010.

El grupo de trabajo sobre Educación consensuó un marco de discusión que se sostiene en una concepción de Educación amplia, no sólo formal o escolarizada, con un abordaje vivencial histórico, ético, político y estético que propicie el pluralismo democrático y proponga un plan nacional de educación “en” y “para” la participación ciudadana y la democracia participativa, con debate de temas importantes de la agenda

de Derechos Humanos, con propuestas consensuadas y control ciudadano de su ejecución. Estos lineamientos generales fueron posibles debido a la participación en la discusión de agentes del MEC, campesinos analfabetos y trabajadores sociales de base desde la iglesia y las ONGs. que abrieron la perspectiva fuera del ámbito escolar.

Los avances más significativos se lograron en la articulación de los esfuerzos locales con cooperación internacional como: el Proyecto Video de la Comisión de Verdad y Justicia, financiado por la cooperación sueca Diakonía; el programa “La voz de la Memoria” , ambos lanzados en 2009 y; la creación del Museo Virtual<sup>63</sup> con la cooperación del CIRD (Centro de Información y Recursos para el Desarrollo)<sup>64</sup>.

El convenio de cooperación interinstitucional firmado con el Ministerio del Interior, permitió la incorporación en la malla curricular para la formación policial, de contenidos relativos a Memoria Histórica reciente “enfocados hacia la concienciación en el respeto, garantía, promoción y protección de los Derechos Humanos con una visión histórica y de reparación integral, en las distintas unidades académicas de ISEPOL (Instituto Superior de Educación Policial).

Podemos considerar que la cooperación ha rendido sus frutos en el plano institucional, como se observa en la implementación efectiva de la asignatura, la participación de delegaciones de las fuerzas en congresos, seminarios y talleres, la apertura de sitios y unidades de las fuerzas donde se realizan excavaciones y la restitución paulatina de edificios y centros de detención clandestina para su conversión a sitios históricos y de memoria como la División de Investigaciones o la Cárcel de Abraham Cué.

No obstante, si bien redunda en una tolerancia y respeto hacia las víctimas de la dictadura, no se traduce en modificación alguna de las prácticas de las fuerzas armadas para con la población en los conflictos y situaciones presentes.

Para sólo dar algunos ejemplos, las denuncias de tortura, malos tratos, relaciones mafiosas, falta de condiciones edilicias estructurales entre la población carcelaria es constante; las ejecuciones extrajudiciales producidas en enfrentamientos, persecución y captura de los integrantes del denominado Ejército Paraguayo del Pueblo EPP (supuesto grupo armado revolucionario que habría participado en diversos secuestros de

---

<sup>63</sup> Site: <http://museovirtualdelparaguay.org>

<sup>64</sup> CIRD es una organización civil que promueve la iniciativa de la sociedad civil y propicia mecanismos de cooperación entre individuos, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales para el desarrollo económico y social del Paraguay (Site: <http://www.cird.org.py>).

hacendados) como así también, la incriminación judicial de los militantes de partidos de izquierda<sup>65</sup>, la protesta social, especialmente de los campesinos sin tierra continúa<sup>66</sup>.

Sin lugar a dudas las áreas en las que no sólo no se implementó ninguna recomendación de CVJ sino que, además se denunció un grave retroceso en materia de Derechos Humanos son la cuestión agraria y los pueblos indígenas.

Respecto de las recomendaciones de CVJ por la existencia de tierras mal habidas, fuera de la entrega del Informe Final al Procurador General de la República y al Fiscal General del Estado y la difusión pública de las tierras ilegalmente adjudicadas, no se avanzó en la anulación de títulos ni, en la revocación de resoluciones de adjudicación. Todo ello implicaría la implementación efectiva de la Reforma Agraria, una de las promesas de campaña del Presidente Lugo, por la cual la población campesina acompañó su propuesta electoral, pero aún no se ha cumplido.

Desde 2008, muchas familias campesinas han denunciado a latifundistas y apropiadores, entre los que se encuentran muchos “brasiguayos”<sup>67</sup> que efectivamente trabajan la tierra pero también, grandes patrones ausentistas, vinculados al poder

---

<sup>65</sup> La denuncia de persecución política, detención arbitraria, intento de ejecución extra judicial y torturas sufridas, efectuadas por los miembros del Movimiento Patria Libre Juan Francisco Arrom Suhurt y Anuncio Martí Méndez, acusados de participar en un secuestro extorsivo en 2002, fue admitida como caso de violación a los Derechos Humanos por la CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Site: <http://www.altermediaparaguay.blogia.com>).

<sup>66</sup> Para un mayor desarrollo de esta problemática ver Informe Chokokue (2008) e Informes Anuales de Derechos Humanos de CODEHUPY.

<sup>67</sup> Se denomina de este modo a los ciudadanos brasileros y sus descendientes que desde la década de 1960, adquirieron tierras paraguayas contiguas al límite fronterizo a muy bajo precio, aprovechando la falta de legislación paraguaya al respecto. En efecto, recién en 2005 se legisló la franja de seguridad fronteriza que prohíbe la compra, ocupación y usufructo de las tierras hasta 50 Km del límite fronterizo. Los brasiguayos conforman una población de 500.000 personas en un país de 7 millones de habitantes, producen soja y ganadería a gran escala. De 1,5 millón de hectáreas plantadas con soja en los departamentos orientales, 1,2 millones están en manos de productores de origen brasileño que adquirieron la tierra, muchas veces en forma gratuita o mediante pagos prebendarios, durante la dictadura stroessnista o, la adquirieron en el mercado inmobiliario a un precio cinco veces menor que en Brasil. La presencia de los brasiguayos produce xenofobia y tensión social, en un país de base campesina que resiste la producción agropecuaria a gran escala, debido a la existencia de un alto porcentaje de población rural, que con este modelo es inexorablemente, desplazada de sus tierras.

político y económico nacional e internacional. Los campesinos sin tierra han invadido tierras adjudicadas de manera irregular o latifundios, con la esperanza de que el Estado proceda a la recuperación mediante la expropiación o compra de las mismas, con destino a su adjudicación institucional, a los sujetos de la Reforma Agraria. En ningún caso tuvieron éxito con la estrategia, los propietarios defendieron sus tierras con sus guardias de seguridad y, en muchos casos, el Estado reprimió activamente la ocupación produciéndose hechos de violencia, ejecuciones arbitrarias, persecución y procesamiento judicial de los líderes campesinos, acusados de invasión a la propiedad privada, aún cuando se trataba de tierras mal habidas o latifundios improductivos. Existe un clima de fuerte tensión en el sector rural, entre las organizaciones de campesinos y, de campesinos sin tierras nucleadas en la FNC (Federación Nacional Campesina) y los productores agropecuarios nucleados en la ARP (Asociación Rural del Paraguay). Tampoco se ha avanzado en la modificación de la Ley N° 1863/02, en su artículo 49, que establece el orden de preferencia para la adjudicación de las tierras, de modo que las víctimas de la dictadura o sus familiares, que reúnan los requisitos establecidos por el Estatuto Agrario para ser beneficiarios, sean incluidos en el Inciso C del orden de preferencia.

Respecto de los pueblos indígenas las recomendaciones de CVJ reafirman y dan carácter nacional a los derechos comunitarios adquiridos en la legislación internacional, particularmente las contenidas en el Convenio N° 169 de la OIT. No obstante, los pueblos indígenas siguen siendo los más postergados entre la población rural y la orientación de la política pública hacia esta población se circunscribe a la ayuda humanitaria, en tanto sujetos de asistencia social directa, más que partícipes de los destinos de su propia comunidad. El INDI (Instituto Nacional del Indio) trabaja en programas de asistencia social directa (alimentación fundamentalmente, aunque también salud y en menor medida, educación) con la Secretaría de Acción Social y la Secretaría de Emergencia Nacional.

El problema indígena en Paraguay excede ampliamente los alcances de la DGVJR. En efecto, el frente expansivo forestal, ganadero y sojero, hace varios años avanzó sobre las tierras de las comunidades, destruyendo su hábitat natural y con él, los elementos fundamentales de su cultura, dejándolos expuestos a un contacto interétnico que los articula al sector más desfavorecido de la economía nacional. Aunque las normas internacionales los asisten, la impunidad produjo, por solo dar un ejemplo, la

devastación del monte donde se desarrolla la comunidad ayoreo totobiegosode<sup>68</sup> conformada por muchas familias que aún no han tenido aún, contacto con la sociedad blanca.

Numerosos dirigentes indígenas nucleados en el INDI (Instituto Paraguayo del Indígena) asistieron al Seminario en 2010, donde reclamaron ayuda social para sus comunidades en virtud de las violaciones a los Derechos Humanos que sufren en la actualidad. Para ellos, no hay diferencia entre dictadura y democracia, sus derechos fueron siempre violados, independientemente de los sistemas políticos de los “paraguayos” como denominan ellos a la sociedad paraguaya, diferenciándose de la misma.

Respecto de las medidas de reparación material a través de la indemnización económica, si bien en Paraguay la Ley N° 838/96 se implementó con mucha anterioridad e independientemente del establecimiento de CVJ, durante su funcionamiento y posterior transformación en DGVJR, acompaña los procesos de presentación y reclamo de indemnizaciones que realizan las víctimas y sus familiares<sup>69</sup>.

---

<sup>68</sup> En 2010, el informe remitido al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) por la ONG. ambientalista británica Survival International denuncia a las empresas brasileñas BBC S.A. y River Plate S.A. que deforestan ilegalmente las tierras pertenecientes y habitadas por los ayoreos totobiegosode que habitan el Chaco Paraguayo y constituyen el único grupo sudamericano aislado fuera del Amazonas. Las imágenes captadas vía satélite demostraron la destrucción de casi 4.000 hectáreas de la zona: *“Los indígenas que ya han sido contactados llevan casi veinte años luchando por conseguir la titularidad de una porción de su territorio que, en virtud de la legislación paraguaya, el área reclamada debería haber quedado bajo titularidad indígena hace años, sin embargo, los terratenientes bloquean la implementación de la legislación en numerosas ocasiones. Desde que asumió la presidencia de Paraguay en agosto de 2008, Fernando Lugo se enfrenta al problema de la tierra y asistencia sanitaria para grupos indígenas. Actualmente, miembros de la etnia Mbya-guaraní siguen esperando una reubicación y asistencia estatal en la ciudad de Coronel Oviedo, a unos 150 kilómetros de Asunción, indicó ABC Color. En respuesta, el Ministerio de Salud Pública implementará el plan piloto denominado “Sistema de Información en Salud Indígena” (SISI), que consistirá en trabajar sobre las enfermedades que afectan a las comunidades indígenas, con datos más precisos e informatizados. Por su parte, la cartera de Justicia y Trabajo anunció también la inscripción masiva de indígenas en el Registro Civil, para garantizar que se les respete el derecho a la identidad y a la ciudadanía paraguaya. Según un censo realizado en 2008, en Paraguay viven 108.308 nativos, distribuidos en 17 etnias, lo que representa un dos por ciento de la población total de seis millones de habitantes”* (Site: <http://www.infosurhoy.com>).

<sup>69</sup> La ampliación del derecho de indemnización al núcleo familiar directo, se realizó mediante Ley N° 3603, propiciada por la DGVJR.

Las indemnizaciones se abonan en etapas que priorizan la gravedad del daño, las secuelas, la edad de las víctimas en la actualidad y el vínculo familiar en caso de viudas e hijos discapacitados o, severamente dañados por la historia familiar. Según la Defensoría del Pueblo, organismo encargado de efectivizarlas, aproximadamente unas 500 personas percibieron indemnización económica por un total de 20 millones de dólares en virtud de la Ley N° 838/96 del Congreso de la Nación. Se priorizaron los delitos de desaparición y ejecución extrajudicial; detención ilegal y torturas, especialmente en aquellas personas de avanzada edad o que presentan secuelas físicas y psicológicas. En este aspecto, la Unidad de Atención a las Víctimas de CVJ extendió certificados médicos, testificó y brindó contención psicológica durante todo el proceso de presentación, espera y recepción de la indemnización.

No obstante, en muchos casos, la decisión de solicitar indemnización es vivida como una traición a las demás víctimas que no lo hacen y hasta a los propios muertos. La incertidumbre y la espera de resolución generan mucha angustia y deseos de ceder en el reclamo y en muchos casos, la recepción del dinero, revictimiza psicológicamente ya que muchas víctimas sienten culpa y la sensación de estar canjeando su dolor por bienes materiales o, la sensación de estar “pidiendo” a un Estado al que les cuesta dejar de percibir como enemigo. En términos antropológicos, cuando el intercambio de dones necesita de una equiparación de valores tan desiguales como el dolor y el dinero, el proceso de aceptación de la dádiva resulta complejo y el temor a una auto-humillación por este acto es una constante. En términos de Tello<sup>70</sup> (2003):

*“la reparación económica... viene a colocar la noción de Derechos Humanos en relación con la de dinero, cuando ambas parecen irreconciliables, situadas en polos opuestos en las representaciones que de ellas se construyen”* (Tello, 2003:38-39).

Las víctimas de exilio forzoso y forzado serán las más difíciles de reparar por la perpetuidad del delito a través de dos y hasta tres generaciones que no pudieron vivir y desarrollarse en Paraguay.

Si bien es difícil soportar la condición de exiliado por un lapso de tiempo extendido, en muchos casos resultan inviables los operativos de repatriación ya que, por

---

<sup>70</sup> Mariana Eva Tello (2003) realiza un estudio etnográfico respecto de la vinculación dinero -Derechos Humanos en el caso de las víctimas de la dictadura argentina.



el tiempo transcurrido, se trata hoy de ciudadanos paraguayos que se sienten extranjeros tanto en el país en que residen como en su propio país<sup>71</sup>.

En el país de residencia sentirán siempre el extrañamiento cultural y la nostalgia por su país, pero la repatriación es imposible sin una decisión política sostenida que los incluya en un proyecto de país social, cultural, económica y políticamente abarcador.

Además, la repatriación excede el simple proceso de retorno y aún, el de reinserción social, económica, laboral y cultural. Los delitos económicos conexos al exilio, perpetrados hace décadas, como la apropiación ilegal de sus bienes, se ha consumado con ventas sucesivas de los mismos de tal suerte que, en muchos casos, los propietarios actuales no tienen vínculo alguno con la apropiación indebida inicial, aunque, se trate de ventas fraguadas a “testaferros”. El proceso criminal ha sido tan perfecto que además, por ejemplo, tras las apropiaciones, hasta los parajes y compañías cambiaron oficialmente de nombre en una operación de borramiento de las referencias geográficas e ideográficas de pueblos y colonias.

La repatriación implica necesariamente expropiación y devolución de bienes inmuebles en la gran mayoría de los casos y los costos políticos para el gobierno, son extremadamente elevados e imposibles de llevar a cabo fuera del marco de una transformación estructural, no solo económica o legal, sino fundamentalmente política e ideológica que sostenga la decisión de revisar las cuentas materiales del pasado, para repararlo. No se trata como, en el caso de las indemnizaciones, de confrontación de valores opuestos sino, de confrontación entre propietarios legítimos y propietarios legales, es decir, de avanzar sobre la propiedad privada, base y sustento del sistema político vigente.

Por otra parte, la experiencia de vida durante el exilio transforma tan radicalmente a las personas cuando se extiende temporalmente que, difícilmente, quien haya sido campesino en su país, quiera retomar las tareas agrícolas a su retorno. En efecto, en el caso paraguayo, el exilio lleó a muchas personas a un cambio de asentamiento de rural a urbano, con el consecuente aprendizaje adaptativo de nuevas pautas culturales entre las que, la adquisición de un nuevo oficio o destreza laboral ocupa el primer lugar. En este sentido, es notoria la transformación de muchos

---

<sup>71</sup> Para un desarrollo en profundidad de las consecuencias del exilio paraguayo ver Carla Antonella Cossi (2011) “Memorias familiares del exilio paraguayo” Tesis de Licenciatura, Departamento de Antropología Social, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Argentina. Inédita.

campesinos paraguayos exiliados en obreros de la construcción, operarios fabriles, artesanos y pequeños comerciantes cuentapropistas urbanos.

La reparación material sin repatriación, es decir, alguna política orientada a producir una mejora en su situación, donde la persona decida vivir no se ha realizado. Muchos exiliados que se encuentran en situación económica precaria en su país de residencia reclaman por ejemplo, viajes periódicos a Paraguay para ellos y su familia o, becas de estudio para sus hijos. Otros reclaman un reconocimiento previsional que les permita obtener una jubilación en Paraguay.

Los tres poderes del Estado alegan que la masividad de las víctimas, implicaría un desembolso que el erario público que el país no está en condiciones de realizar. Ante la falta de reparación material para los exiliados, el tipo de reparación que se les brinda acentúa los aspectos simbólicos con actos públicos, en los que se les realiza un reconocimiento y desagravio como colectivo, en los distintos países donde se encuentren.

Tal vez, uno de los efectos más significativos que se producen a partir de la toma de testimonios y las Audiencias Públicas de la CVJ sobre el tema exilio es la red social de víctimas y defensores de Derechos Humanos de Paraguay, pero también de los países de residencia, que se fortalece e inicia acciones concretas como: el señalamiento y querrela a sus victimarios, la lucha por el acceso a la nacionalidad paraguaya para sus hijos y nietos nacidos en el exilio (doble nacionalidad) o la Reforma Constitucional que les permita el derecho al voto desde el país de residencia.

Esta es la conquista más importante que han obtenido los exiliados y migrantes paraguayos con el Referéndum celebrado el 9 de octubre de 2011, en el que, aunque sólo participó menos del 20% del electorado habilitado, el 78% de los que sí acudieron a las urnas, votaron a favor del “Si” a la Enmienda Constitucional para habilitar el voto de los ciudadanos paraguayos en sus residencias en países extranjeros, en reconocimiento tanto a la reparación histórica al colectivo de exiliados como, a los aportes económicos y las inversiones que los migrantes paraguayos realiza en su país, a través de remesas periódicas que, según un estudio realizado en 2010, representan 723 millones de dólares estadounidenses, es decir, casi el 5% del PBI Nacional per cápita (Maldonado et al., 2011: 25).

En síntesis, respecto de las reparaciones a las víctimas de exilio, se avanza sostenidamente en todas aquellas recomendaciones de CVJ en las que, las condiciones del juego político van habilitando las posibilidades de su ejecución. Así, se multiplican

los actos públicos de desagravio en Paraguay y en los países de residencia, en un trabajo articulado entre la DGVJR y la Secretaría Nacional de Desarrollo de Repatriados y Refugiados Connacionales, que atiende además, problemas de documentación, organización y financiamiento de viajes de repatriación, articulando esfuerzos con el cuerpo diplomático y Cancillería.

En la población paraguaya residente en su país, opera sobre estas víctimas de HVDDHH un mecanismo de invisibilización, por su ausencia física cotidiana, pero sobre todo, por el deseo de olvidar la ignominia de haber decidido un país en el que “*no cabían todos sus ciudadanos*”. Este patrón cultural opera sistemáticamente cuando de saldar diferencias en los vínculos sociales de cualquier tipo se trata: “ *echar*” de la casa a los hijos, accionar para “*que se vaya*” el adversario o desear “*que se vaya*” el agresor son las expresiones que dan cuenta de este patrón vincular de la cotidianeidad que pretende la superación del conflicto con el alejamiento definitivo, no como último recurso ante la gravedad de una situación sino, como alternativa primera. Sostiene una visión de mundo en el que no cabe la diferencia. Por ello, uno de los objetivos de las organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos intenta revertir la calidad vincular y propiciar un pluralismo democrático como pauta cultural de interacción, que supere el mero formalismo legalista o reglamentario.

La condición de país de postguerra extendida, informa en parte, una cultura política que responde a la lógica binaria propia de la guerra y – en período de paz- se extiende a otras prácticas de relación social con el “otro”: históricamente se ha definido de forma taxativa y violenta “*quien se queda y quien se va*”. Se asigna tanto el territorio nacional como los bienes dispuestos sobre él, como si se tratara de un botín de guerra a ser apropiado por unos, a través del despojo de otros.

En conclusión, desde mediados de los noventa, durante el periodo democrático de gobierno del Partido Colorado –cediendo a la presión interna de las organizaciones de víctimas y de las organizaciones de Derechos Humanos nacionales e internacionales- se procedió a la creación de la Defensoría del Pueblo, encargada de la efectivización de las indemnizaciones a las víctimas de la dictadura y; desde 2003, a la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión de Verdad y Justicia para investigar los crímenes de Estado cometidos entre 1954 y 2003.

Recién desde 2008, tras la publicación del Informe Final de CVJ y la primera alternancia partidaria democrática, se avanzó en la implementación de medidas de reparación material y simbólica en base a las recomendaciones de CVJ, en aquellas

áreas menos sensibles a la confrontación política directa que requiere el consenso de la oposición en el Parlamento, a los efectos de enfrentar al poder económico nacional y extranjero.

De este modo, las recomendaciones sobre Memoria, Políticas Públicas, Salud, Educación, Género, Niñez, es decir el acceso de las víctimas a medidas de derecho restitutivo ha experimentado algún grado de avance en tanto que; las recomendaciones que implican una acción sostenida del sistema judicial, como el procesamiento y condena efectiva a los responsables –aplicación del derecho punitivo- o, reformas legislativas y administrativas, no se han cumplido.

Esto es así porque las personas que deben ser procesadas pertenecen y se amparan en uno de los dos partidos políticos tradicionales que además, tiene mayoría en el Parlamento Nacional y la creación de consensos, o al menos un clima de trabajo legislativo menos hostil es determinante para la consolidación democrática. Se trata de juzgar a militares y civiles que siguen teniendo un gran apoyo ciudadano y continúan representando una fuerza política con inmenso poder que, sólo pudo ser derrotada electoralmente, por la debilidad que le produjo su crisis interna de lucha por el liderazgo de la misma y; la cristalización en una alianza electoral coyuntural de la oposición que, dada su debilidad, dejó de funcionar como tal en el periodo de ejercicio del gobierno, dejando al Presidente en una situación de extrema debilidad, acechado tanto por la oposición como por el Partido Liberal que aportó su estructura para la Alianza Patriótica para el Cambio<sup>72</sup>.

El gobierno actual ha hecho un valioso aporte a la cultura democrática, a los intercambios simbólicos y el reconocimiento público de la honorabilidad de las víctimas por parte del Estado. Pero, las medidas de reparación demandan además,

---

<sup>72</sup> El Presidente Lugo ha ejercido su función en un clima “golpista” y “destituyente” permanente. Asediado desde todos los sectores políticos, la Iglesia Católica, la Justicia y la Prensa con acusaciones públicas, demandas judiciales y amenazas de Juicio Político cada vez que intenta implementar alguna medida estructural, particularmente en lo referente a la lucha contra la corrupción, la distribución de tierras mal habidas o latifundiarias y el juicio a los represores. El mecanismo destituyente actuó directamente a través de la Justicia con diversas demandas de paternidad por parte de mujeres que sostienen haber tenido hijos suyos durante su ministerio sacerdotal, con las implicancias mediáticas, éticas y morales que el hecho tiene. El presidente reconoció su paternidad en uno de los casos y en otro, las pruebas genéticas dieron negativo. Tras estos embates judiciales, recibe un diagnóstico médico y posterior tratamiento oncológico de urgencia en 2009 y 2010, que debilita su trabajo, pero que reduce drásticamente los embates de la oposición que acuerda dejarlo terminar su mandato, aunque continúa ejerciendo una férrea oposición desde el Senado.

transformaciones políticas y económicas estructurales como la Reforma Agraria o la Enmienda Constitucional e implican para el Estado grandes desembolsos indemnizatorios, cuestionan la consolidación de los crímenes económicos que iniciara el régimen stroessnista pero que la democracia no revierte: adjudicación espuria de bienes inmuebles, los latifundios improductivos y la presencia de empresas extranjeras que explotan los recursos no renovables.

Y no se trata sólo de cuestiones simbólicas, se producen hechos políticos de gran envergadura que afectan el patrimonio público, como la entrega por parte del Ministerio del Interior a la DGVJR, de los inmuebles –algunos de gran valor inmobiliario- que funcionaron como sitios de represión, para su transformación y acondicionamiento como sitios de conciencia y memoria histórica, por ejemplo. Aunque podríamos pensar críticamente que continúan perteneciendo al Estado, no obstante, demandan la construcción de otros edificios para las fuerzas armadas y de seguridad que reemplacen a los ahora, sitios de memoria.

En apariencias, se podría pensar que resulta sencillo y que, en definitiva no se trata más que de gestos políticos correctos en contexto democrático, pero lo que se observa es la implementación de una Política de Memoria que se afianza, asigna y gestiona cada vez más presupuesto y establece vínculos nacionales e internacionales para ello. Además, los actos de reparación histórica, por ejemplo, son vividos por las víctimas como hechos reivindicatorios de su condición humana, su honorabilidad y no gestos vacíos producto de una política del cinismo:

*“Yo lo acompaño a mi marido a todos los actos. A veces hasta Asunción nos vamos pero tengo miedo... el cardiólogo también se preocupa porque él se emociona, yo también me emociono de una manera que... quedo muchos días con la cabeza en aquello, y en como cambió todo ¿no? Cómo cambió mi país para que en lugar de garrote, recibamos palabras lindas de aliento, de dignidad... por eso no faltamos, nos emocionamos, nos quedamos varios días calladitos los dos, como tristes y contentos, no sé, nos hacen sentir que valemos para nuestro país” (Entrevista a BC, 2010).*

*“... Cuando el presidente nos pidió perdón... ¡¡¡que pucha!!! yo no te puedo decir con palabras lo que sentí... no sé, me temblaban la piernas, parecía que me iba a caer... y verlo llorar, no sé... porque el tipo lloró amargamente por lo que el Paraguay hizo con nosotros... vos viste eso... es muy fuerte después de todo lo que nosotros pasamos, que un Presidente de la Nación pida perdón públicamente y... ¡llorando!”(Entrevista a AA, 2010).*

No sucede lo mismo con las reparaciones que involucran restituciones materiales. Devolver tierras ancestrales, restituir inmuebles urbanos y rurales apropiados indebidamente, otorgar indemnizaciones económicas amplias son gestos de reconocimiento de la integridad de las víctimas en los que no se ha podido avanzar.

Si bien, en términos de Cardoso de Oliveira (2004) “*para un ejercicio pleno de ciudadanía es necesario el reconocimiento reparador del insulto o el acto de desconsideración por parte de los agresores*”, a esta altura del trabajo nos preguntamos ¿Por qué se puede avanzar con mayor celeridad en las reparaciones simbólicas que en las materiales? ¿Qué lugar simbólico y de poder condensa la propiedad?

La fuerza de la cosa dada, en términos de Marcel Mauss (1991) condensa todas las relaciones sociales y en ello reside su calidad de fetiche. Lo que se restituye es mucho más que lo que materialmente se restituye, reifica la aceptación, no de la derrota, sino del error.

La devolución implica una *auto-humillación*, por el acto de reconocimiento de la apropiación indebida y es justamente eso lo que la mitad de la población paraguaya no acepta: que el régimen stroessnista haya sido un error. Acepta la posibilidad de que haya cometido excesos, pero no se cuestiona ni el autoritarismo personalista que se expresa positivamente como “*la fuerza del líder*” ni, el uso de la fuerza coactiva “*mano dura para manejar un país*” en el ejercicio del poder. Ambos siguen siendo valores culturalmente apropiados en tanto se perciben y expresan como “*la forma en que nos gusta que se ejerza el poder*” en términos de Bourdieu (1988).

## CONCLUSIÓN

### **Aquello... no debe volver a suceder**

Desde una perspectiva antropológica indagamos en el entramado social, cultural, político, ideológico, jurídico y económico y, no simplemente en el universo restringido a la instauración y funcionamiento de la organización que nos ocupa. En este sentido, nos propusimos superar el análisis de los mecanismos institucionales, normativos y jurídicos para poder dar cuenta de los juegos de posibilidades, las manipulaciones de las normas, la diferencia entre un “deber ser” y las prácticas concretas para conocer la articulación pasado/presente en un contexto de cambio socio-histórico en las pautas de cultura política de una sociedad determinada.

Partimos de la hipótesis general de que existe una doble relación dialéctica: entre la función que cumple una Comisión de Verdad y la capacidad de resistencia del sistema político que se intenta abandonar por un lado y; entre dicha comisión y las condiciones generales del sistema político, social y económico que permite su instalación y funcionamiento durante la transición democrática. A lo largo de este trabajo hemos analizado en profundidad las características que adquirió la CVJ en comparación con otras comisiones de verdad, en el supuesto de que el funcionamiento y la dinámica de una organización revelan las condiciones generales del sistema democrático en que se inserta. En efecto, encontramos que la duración del período dictatorial resulta determinante en los siguientes aspectos:

- a. la forma autoritaria en que el mismo llega a su fin mediante un nuevo golpe de Estado da cuenta de la casi desaparición de la capacidad de oponer resistencia y ejercer presión por parte de los otros sectores políticos, de la apatía generalizada de la población y, de las serias dificultades de los organismos internacionales de Derechos Humanos para lograr una efectiva movilización contra el régimen que permitiera un traspaso del mando sin acudir una vez más, a las armas;
- b. la extensión temporal del periodo de transición a la democracia que no logra alcanzar su fin sino, tras cuatro periodos electorales posteriores a su inicio con una alternancia partidaria construida sobre una débil alianza electoral que se fracturó inmediatamente tras el logro de su cometido electoralista.

La transición abrió lentamente lo que el régimen había ocluido largamente: la lucha política por el poder con reglas democráticas y lógica inclusiva, a pesar de la persistencia de viejos ardidés autoritarios que se han vuelto pauta cultural en la que se socializaron varias generaciones.

Una de las fortalezas del sistema democrático paraguayo respecto de la arena política de la transición fue la emergencia de distintos partidos, agrupaciones y alianzas electorales que engrosaron el espectro partidario de derecha a izquierda, fortaleciendo el sistema democrático, al menos por la salida del bipartidismo histórico en el juego electoral. No obstante, aunque estos cambios introducen cierta tolerancia pluralista, en términos ideológicos y políticos el país sigue polarizado entre Liberales y Colorados, más allá de las coyunturales alianzas con otros sectores que cada uno de ellos mantiene en período electoral.

Respecto de la superación de la polarización y del manejo de las contradicciones, ambos sectores continúan demonizándose mutuamente y el principal avance es el intento tímido por parte de algunos sectores del Partido Colorado de desvincularse ideológica y políticamente del régimen, personalizándolo en la figura de Stroessner y hasta victimizando al Partido que, según esta versión, fue cooptado por el dictador y utilizado por éste para mantener una fachada democrática hacia el exterior.

No obstante, en términos de Salomón Moreno (2005), para considerar que la democratización del país entra en una etapa de consolidación serían necesarios acuerdos estructurales y transformaciones económicas y políticas que reemplacen el antagonismo bipolar por un escenario complejo de tolerancias múltiples, políticas incluyentes y aceptación de las disidencias.

En este sentido, la principal contribución que realiza CVJ consiste en la difícil tarea de mostrar con la palabra e intentar demostrar con su práctica, la posibilidad y la necesidad de transformar dichas pautas culturales autoritarias en el juego de poder. Es la sociedad civil organizada, la que va pidiendo y mostrando a la sociedad política, cómo ensayar formas más horizontales y democráticas de participación, pluralismo y disidencia.

Pero, la paz como la democracia y la reconciliación, no son condiciones esenciales ni disposiciones normativas que puedan poseerse 'per se' o sancionarse en términos legales, sólo mediante un cambio de sistema. Aunque los dispositivos



normativos resultan estructurantes, se trata de prácticas y procesos cuyo resultado final sólo puede considerarse retrospectivamente. Se trata de un “hacer la democracia” y “hacer la paz” en el devenir cotidiano y en las interacciones micro, en un contexto social, cultural, político y económico en el que el cambio encuentra resabios de resistencia y conflictividad que signan la fragilidad de la transición. Cuanto más se extienden los tiempos transicionales, aumenta el riesgo de que la precariedad, la inestabilidad y la fragilidad se constituyan en la nueva consistencia de la trama social que se intenta reparar. De allí, la urgencia de poner fin a los periodos transicionales, cometido que se logra mediante dos mecanismos complementarios que se retroalimentan: la alternancia partidaria en el gobierno y, la memoria, justicia y reparación histórica.

Consideramos que la transición a la democracia no se reduce a un simple problema de ‘*acceso a*’ y ‘*consolidación de*’ la institucionalidad democrática. Tampoco se restringe al cese al fuego, la deposición de las armas o a los acuerdos diplomáticos de paz y gobernabilidad. En todo caso estos gestos son necesarios, pero no suficientes.

Acceder legítimamente al gobierno de un país es solo el puntapié inicial de un proceso de ejercicio y distribución del poder –legitimado y por ende, no violento- para un derrotero que transita del formalismo democrático a las prácticas democráticas. Y es precisamente el análisis del estado de la cuestión de estas prácticas democráticas, en todos los niveles (micro y macro), en todas las dimensiones (materiales y simbólicas) y en todas las áreas de relaciones sociales (culturales, políticas, ideológicas, económicas) el que permite valorar la consolidación de un sistema democrático en una sociedad particular.

Si en definitiva, parafraseando a Foucault, la democracia implica ‘*continuar la guerra por medios políticos*’, el desarme o la sujeción de las Fuerzas Armadas al poder político no garantiza más que el fin del terrorismo de Estado como forma de violencia institucional, pero ello no clausura la continuidad de la violencia por otros medios y con otros actores principales. En efecto, en contexto democrático se produjo en Paraguay el magnicidio del vicepresidente Luis María Argaña y el secuestro y asesinato de la hija del ex presidente Raúl Cubas Grau, no a manos de las fuerzas armadas por cierto, sino de “grupos de poder” en los que son señalados como partícipes tanto ex militares como políticos, miembros de la mafia del narcotráfico y hasta organizaciones campesinas revolucionarias, todo ello sin el debido esclarecimiento por parte de la justicia.

Por otra parte, la violencia del Estado en la persecución, criminalización e imputación judicial de los líderes sociales, especialmente del sector campesino, es la forma de control del descontento social que aplica el gobierno de alternancia partidaria en consonancia con el llamado Plan Colombia. En efecto, resulta significativo que en las Audiencias Públicas de la DGVJR –que se supone tiene acotado su objetivo a la reparación de los HVDDHH en el periodo que CVJ investigó- participen como público organizaciones indígenas y campesinas que vienen expresamente a denunciar ante la opinión pública y los organismos de Derechos Humanos la persecución, el hostigamiento y asesinatos por parte de las fuerzas de seguridad por “desborde” o por mandato del Ministerio del Interior<sup>73</sup>.

Mientras el conflicto social se siga zanjando con la represión como respuesta extendida y, las Fuerzas Armadas estén orientadas de facto al control interno del descontento de la población civil, no será posible la consolidación democrática ya que es el propio poder político el que continúa recurriendo a la fuerza pública con más asiduidad que al ejercicio de la participación y el consenso para aplacar conflictividades que provienen del campo político y económico, no del campo bélico.

Desde los organismos de Derechos Humanos se habla de la necesidad de construir una *paz cultural* además de una *paz estructural* de modo que “*la concepción de paz no quede supeditada a la correlación de fuerzas de las partes en conflicto al momento de negociar, sino a un nuevo acuerdo entre el conjunto de la sociedad sobre lo que significa superar la crisis y detener la confrontación... pero, por sobre todo, se abre una puerta para lograr acuerdos menos excluyentes sobre la sociedad que se pretende construir*”, en la que sea posible la expectativa de una mejor redistribución de la riqueza a partir de una estructura de poder que instale nuevos valores de convivencia –con especial observancia en la reparación a los menos favorecidos-; concentre sus esfuerzos en la ampliación de los derechos económicos, sociales, culturales –además de las libertades políticas- y; habilite los canales de participación, protección y garantías para el logro de una paz estable y duradera (Cárdenas Rivera, 2003).

Cuando del ejercicio y la accesibilidad a los Derechos Humanos se trata, Borón (2000) sostiene que al vincularse ambas esferas –democracia y mercado- emerge la

---

<sup>73</sup> Durante el gobierno de Lugo Méndez, todos los miembros del supuesto grupo guerrillero EPP –que según la prensa “*vagaban hambrientos por los montes*”- fueron ultimados (ejecutados extrajudicialmente) por las fuerzas de seguridad en el proceso de captura. La diferencia en el poder de fuego de uno y otro bando era tan evidente, que su ejecución no puede justificarse, como se intenta, en función de su peligrosidad.

contradicción estructural entre una lógica del sistema democrático que se sustenta en la inclusión, la participación y la equidad y una lógica de Mercado cuya base es la exclusión y la inequidad en el acceso a los bienes y recursos en función de las capacidades individuales y no de las solidaridades colectivas.

Consideramos que la Comisión de Verdad y Justicia fue un emergente del campo político paraguayo que constituyó un aporte significativo para poner fin a la llamada “*transición democrática*” que es una forma eufemística de nominar la precariedad del contrato democrático sin reconciliación real, en un país signado por la intolerancia ideológica, la corrupción política y la desigualdad socio-económica.

Coincidimos con Beristain (2005) cuando sostiene que las políticas de la memoria que las comisiones de verdad instalan “*están sometidas a contradicciones sociales, equilibrios de poder y a la capacidad de poner en la agenda de la transición las necesidades de verdad y justicia*” (Beristain, 2005: Pág. 63).

Por otra parte, más allá de la restitución del sistema democrático y sus instituciones y, en un plano de análisis diferente aunque complementario, hemos analizado las posibilidades de restablecimiento democrático a partir de la reconciliación post-dictatorial de los sectores enfrentados en sus múltiples dimensiones o, en términos de Cardoso de Oliveira, en el rastreo de la existencia de “*intercambios sustantivos tanto materiales como simbólicos que representen, a los ojos de ambos, manifestaciones mutuas de consideración y aprecio*” (Cardoso de Oliveira Luis, 2004).

De este modo, el caso CVJ del Paraguay nos permite sostener que la reconciliación social tiene como pre-condición tres reparaciones complementarias: la reparación del silencio mediante la revelación pública de las violaciones a los Derechos Humanos; la reparación del honor de las víctimas mediante actos de desagravio individual y colectivo y; la reparación del silencio mediante la divulgación de la verdad.

A lo largo de este trabajo hemos reunido y presentado suficiente información para comprender el énfasis puesto por CVJ en la exposición pública de la verdad como mecanismo privilegiado de reparación del *honor* y la *reputación* de las víctimas de la dictadura stoesnnista.

Las Comisiones de Verdad crean esa *verdad paramétrica*, referente y patrón, punto de partida de la memoria para toda la sociedad. Su relato respetuoso interpela a víctimas y victimarios por igual, por eso los primeros buscan su historia personal en sus

páginas, en tanto que los segundos no los desmienten sino que, con su silencio, validan sus señalamientos.

La reparación histórica que produce la verdad es social, en tanto reivindica al individuo y su grupo de pertenencia familiar, territorial, política e ideológica y, es simbólica en tanto desagravia, rescata a la víctima moralmente difamada, la rehabilita socialmente y restituye su honor mancillado. Por eso debe ser el Estado que violó sus derechos el que restituya su honorabilidad. Y esa restitución debe expresarse tanto como restitución material como bajo la forma de intercambio simbólico de gestos y palabras.

Al haberse iniciado una política de reparación material en diversos campos – insuficiente y precaria pero que sienta las bases para un resarcimiento material- y, al haberse producido el pedido de perdón presidencial a las víctimas en el acto mismo de entrega del Informe Final de CVJ como forma de desagravio público, todos los demás actos hacen mención a este acto que de este modo, deviene el más importante que se haya realizado.

No obstante, la reparación de los daños ocasionados y los pedidos públicos de perdón tienen impactos diferenciados entre las víctimas y sus familiares. Por ejemplo, para el caso de los familiares de desaparecidos, el perdón y la reconciliación parecen imposibles por la animosidad perpetua del HVDDHH en tanto el trato cruel e inhumano que se inicia en el tormento hasta la muerte, la ocultación perversa del cadáver y el tormento psicológico por décadas que sufre la familia, no puede comprenderse por la simple imposición de un sistema. Las explicaciones flaquean en el último resquicio del libre albedrío que, aun en las situaciones más difíciles e incluso ante la inminencia de la muerte, deja ese margen de libertad al individuo que, de no usarlo, lo culpabiliza. En este sentido, Rogelio Goiburú es uno de los familiares de desaparecidos que ha tenido experiencias concretas de vínculos directos cara a cara con los victimarios probos de su padre que cumplen condena por ello y, en este caso en particular, el perdón no ha sido posible, como podemos ver en una entrevista que concediera recientemente:

*“Lucilo Benítez “Kururú piré” me dijo que está arrepentido. Hablé con él y Camilo Almada Morel “Sapriza”; Juan Martínez no quiere hablar conmigo. Lucilo Benítez me dijo que está arrepentido y que está dispuesto a ayudarme a buscar a los desaparecidos, también me dijo que él no era asesino, que él solamente “maltrató” a muchos compatriotas nuestros... Yo creo que, si ellos hubieran estado realmente arrepentidos, hubieran tenido que contar uno por uno lo que hicieron, pedirle perdón a cada familiar y decirle dónde está enterrado su desaparecido. Y después hasta inclusive se le hubiera dado un arma y que ellos se suiciden frente a todos. Si realmente estaban arrepentidos, porque las cosas que hicieron son realmente horribles... Yo estoy en blanco,*

*yo le creo... no le creo. Como soy una persona que sufre diariamente la desaparición de su padre, yo ni siquiera me permito... tener un sentimiento de compasión, ni siquiera de... de nada. Y no me quiero ni imaginar ese momento de lo que ellos hicieron. Inclusive me dijeron que hasta eran admiradores de papá, que papá era un hombre como nunca conocieron en su vida, que era el hombre más valiente que conocieron en su vida. Eso me induce a pensar que ellos le torturaban a papá y que papá les habrá escupido en la cara mientras le torturaban” (Entrevista a R. Goiburú, 2010).*

En este punto consideramos que hemos abonado todo lo posible una de nuestras conclusiones, cuyo planteo se inició con la problematización del nombre que adquieren las comisiones de este tipo, que no es en modo alguno fruto de la casualidad o de la imposición arbitraria de un nombre sino expresión lingüística de lo que en una sociedad se percibe como “lo posible”. Y, en el caso de Paraguay, el horizonte de lo posible se circunscribe a la búsqueda de la verdad y una, aún esquiva, administración de justicia tanto restitutiva como punitiva que, en términos de Supiot (2007) *“aunque la Iglesia y el Estado ya no aseguren los valores fundamentales, el derecho, la ley, la justicia y la aspiración a la justicia son estructurantes de los lazos sociales”* (Supiot, 2007: 296).

El perdón queda restringido a las relaciones intersubjetivas entre individuos del mismo modo que la reconciliación, que no sería más que la objetivación del perdón con tanta fuerza que hiciera posible la reanudación de los vínculos sociales rotos. Es decir, tanto el perdón como la reconciliación corresponden a la esfera individual intersubjetiva y; cuando se extienden al ámbito mayor para hablar de reconciliación nacional, por ejemplo, se da por sentado que se trata no de los aspectos emocionales y subjetivos sino de la posibilidad de embarcarse nuevamente en un proyecto común de país, algo que en Paraguay es, al menos en lo inmediato, una misión signada por la tensa relación que continúa vigente entre dos grupos antagónicos, cualquiera sea el nombre que adquiera en cada coyuntura.

A diferencia del destino de los informes finales de muchas comisiones, algunos de los cuales no vieron la luz o su impacto se vio restringido a los actos de presentación<sup>74</sup>, la creación de la DGVJR, medida recomendada en parte por la CVJ, y su funcionamiento bajo la coordinación de víctimas de la dictadura ha dado como resultado

---

<sup>74</sup> *“En Chile, el debate público sobre el informe disminuyó abruptamente a menos de un mes después de su publicación debido al asesinato del senador Jaime Guzmán, el principal dirigente político de la derecha, por orden de un grupo extremista de izquierda”* (Zalaquett, 1998:15).

el mantenimiento de la vigencia del Informe Final de CVJ a tres años de su presentación, con mucha actividad en frentes diversos de trabajo en pos de la función transformadora, afirmativa y performativa de dicho Informe.

Si bien podríamos concluir que se debe a la voluntad de las víctimas, esta voluntad ha sabido canalizar con éxito su interés, generando una densa trama de voluntades y esfuerzos civiles y estatales, nacionales y extranjeros, en la consecución de sus objetivos. Incluso ha podido desempeñarse hábilmente en medio de un contexto sociopolítico tormentoso debido a múltiples factores como la debilidad del Presidente, la virulencia con que este gobierno atacó al supuesto grupo guerrillero EPP<sup>75</sup> y una política de control de los reclamos de la ciudadanía que le valió varias demandas internacionales por violaciones a los Derechos Humanos, encabezadas por la propia CODEHUPY que nuclea a todas las organizaciones de Derechos Humanos del país.

Para las víctimas, la lucha política por el establecimiento de CVJ, la participación en las Audiencias Públicas y en las actividades de divulgación del Informe Final, de gestión de las reparaciones materiales y la búsqueda denodada de sus familiares y compañeros desaparecidos genera una cultura política y construye una pertenencia identitaria en la interacción “con” otros a los que reconocen como pares y “frente a” la sociedad sobre la que asumen la tarea pedagógica de mostrarle la verdad.

Al interior del colectivo de víctimas y sus organizaciones como al interior de sus propias familias, sus identidades individuales y colectivas les permiten relacionarse no solo con los pares, sino con los miembros de las distintas generaciones y ejerce aquella función demarcadora del justo lugar que ordena el mundo, las ideas y las cosas y, saca a la sociedad de aquella *idiosia* de la que nos habla Supiot (Op. Cit.: 26).

En síntesis, en Paraguay no ha sido una decisión política de Estado la búsqueda de Justicia durante el proceso de transición a la democracia, sino prioridad de la iniciativa de sus víctimas directas e indirectas y las organizaciones de la sociedad civil

---

<sup>75</sup> El combate al supuesto grupo guerrillero EPP centró su logística en la desarticulación de las supuestas células con lo que llamaron –desde el Ministerio del Interior- los “anillos de apoyo”, en los que entraban como sospechosas las organizaciones campesinas, de educación popular y los defensores de Derechos Humanos, incluso los abogados que entendían en las causas en defensa de los sindicatos miembros o cómplices del EPP.

en las que participan que le han dado la impronta local a un procedimiento de carácter global. Hasta el presente, el cumplimiento de las obligaciones positivas de los gobiernos de transición de construir o reconstruir un país democrático se ha conjugado entre la efectiva realización de una voluntad real de buscar justicia, la viabilidad política para hacerlo sin arriesgar la gobernabilidad y, la presión internacional de constituirse en garante de los Derechos Humanos. Esto es: juicio a los culpables y reparación material y simbólica a las víctimas para que los Derechos Humanos se constituyan en efectivas herramientas para la consolidación del tejido social de un sistema democrático fundado en valores.

En esa tensión múltiple se inscribe la búsqueda de justicia en procesos de transición a la democracia, agravado por la vulnerabilidad de nuestras sociedades del Cono Sur, signadas por la pobreza, la desigualdad, el deterioro moral, la falta de transparencia en los procedimientos del Estado, el desmantelamiento de los cuadros dirigentes –objetivo directo de todas las dictaduras de la región- y, la correlación de fuerzas en un sistema político partidario faccionalista en el que, los grupos construyen alianzas débiles de dudosa legitimidad, con el objetivo de alcanzar el poder, pero sin planes de gobierno cierto.

Buscar Justicia para las víctimas individuales y familiares es una medida de reparación que le da claras señales a las víctimas de que la sociedad está dispuesta a desandar el camino de la expulsión como política de supresión de la disidencia, y reorientar los pasos hacia una democracia incluyente en el presente y en el futuro.

El ejercicio responsable del derecho punitivo resulta indispensable, no solo como castigo a los culpables que es su aspecto más visible, sino también, como parámetro de conducta presente y futura. Marca un norte y dibuja un horizonte de sentido compartido que dice con vehemencia qué tipo de personas y de sociedad se pretende construir y lo que es más importante aún, qué tipo de personas y de sociedad se tiene en la actualidad.

No es posible hablar de justicia o de medidas de reparación para con los exiliados, por ejemplo, si ellos mismos ni sus hijos tienen posibilidades ciertas de regresar al Paraguay si así lo desean; si en su país de residencia se articulan a los sectores más vulnerables de la sociedad, sumidos en una pobreza fruto de las secuelas materiales y psicológicas del destierro; o si cuando al volver de visita al Paraguay, al pasar por su antigua casa, su chacra o el pequeño comercio familiar apropiados de

forma espuria durante la dictadura, comprueban que en tiempos de democracia la restitución de sus bienes es una deuda pendiente.

La verdad y la justicia son fundamentales para los hechos del pasado tanto como para los del presente y el futuro. Consideramos que, con la reconstrucción de la verdad histórica que realiza la CVJ, que incluye además de su propio acervo documental, la revalorización de los acervos contruidos por los esfuerzos de otras organizaciones, resta cumplir con el deber de buscar justicia.

Buscar Justicia para las víctimas individuales, familiares o comunitarias de la dictadura no responde ni al afán de venganza, ni a la satisfacción morbosa de recordar hechos dolorosos en un eterno retorno a un pasado que, aunque reciente, queda cada vez más lejano. Es una medida de reparación que le da claras señales a las víctimas de que la sociedad a la que pertenecen juzga y castiga a los perpetradores de la violencia y los acompaña, comprende y respeta en su condición de víctimas.

En definitiva: se trata de honrar a las víctimas de la dictadura y, en lo posible, reparar el daño pasado y presente. Es preciso además tener en cuenta que no fue la mezquindad, las “miras cortas” o la falta de proyecto lo que los convirtió en enemigos del régimen. Y esa justicia anhelada por las víctimas es para con los hechos del pasado, pero también para con la sociedad actual. No es posible hablar de justicia o de medidas de reparación para con las Ligas Agrarias durante la dictadura, por ejemplo, con más de cien campesinos asesinados en democracia. Lo mismo vale para las víctimas de violencia sexual cuando ven que la trata de personas se afianza como sistema absolutamente instalado en el Mercado, con sus circuitos de turismo sexual exótico, sus precios diferenciales y sus impunes clientes. Del mismo modo, respecto de la justicia para los que lucharon y luchan en las calles, en las manifestaciones, en las protestas y asisten perplejos a la criminalización y procesamiento de los luchadores sociales de hoy.

Por eso, en estas condiciones más que nunca, la búsqueda de la justicia es un paso insoslayable para la reconstrucción democrática. El procedimiento claramente ordenado por las Comisiones de Verdad para la consecución plena de sus objetivos lleva el mismo orden que el proceso que deben atravesar las sociedades post dictatoriales para la consolidación de sus sistemas democráticos: Verdad, Justicia, Reparación, en ese orden.



## Bibliografía

ABÉLÈS, Marc (1990) *Anthropologie de l'État*, Armand Colin, París. Traducción libre de la Primera Parte "La Obsesión del Estado".

ABÍNZANO, Roberto Carlos (2000) "Antropología, Derechos Humanos y globalización. Algunas Reflexiones" En: *Ava*, Revista de Antropología del PPAS, N° 2 UNaM. Posadas.

ALMQVIST, J. y ESPÓSITO, C. coordinadores (2009) *Justicia transicional en Iberoamérica*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

ALMADA, Martín (1992) "Los Archivos del terror. Del rumor siniestro a la verdad probada" En: *La Memoria Prohibida del Paraguay y el Cono Sur de América* Ed. Digital de la Fundación Celestina Pérez de Almada y la Liga Internazionale per il diritti e la liberazione dei popoli, Asunción del Paraguay.

ALTABLE FERNÁNDEZ, María Eugenia (2007) "Un acercamiento teórico al problema de la participación ciudadana" En: *Trayectos Revista de Investigación Científica*, Año 1, Vol. 1, Número 1, agosto – diciembre de 2007, Ed. Universidad Autónoma de Baja California Sur.

### AMMESTY INTERNATIONAL

(2010) "Comisionar la Verdad. Las Comisiones de la Verdad y la Justicia Penal", EDAI, Madrid. Disponible en: <http://www.amnesty.org>

(2007) "Verdad, Justicia y Reparación. Creación de una comisión de la verdad efectiva" *Secretariado Internacional, 1 Easton Street, London Wc1x 0dw, Reino Unido*. Traducción De Editorial Amnistía Internacional (Edai), España.

(1999) Informes: "Argelia. Desapariciones: el muro de silencio se resquebraja" (Índice AI: MDE 28/01/99/s) y "Argelia: ¿quiénes son los desaparecidos? Casos" (Índice AI: MDE 28/02/99/s), publicados en Marzo de 1999. Traducción de la Editorial de Amnistía Internacional (EDAI), Madrid.

AQUINO, Adolfo (2009) "La protesta civil que tumbó al ovidismo. Se aproxima la recordación de una década del Marzo Paraguayo" En: *Diario Última Hora*, lunes 16 de marzo de 2009.

ARDITI, Benjamín (1992) *Adiós a Stroessner. La reconstrucción de la política en el Paraguay*. Centro de Documentación y Estudios, CDE, Paraguay.

### ARELLANO, Diana

(2010) "Políticas de Transición: Verdad, Justicia y Reparación en Paraguay" En: 2das. Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos "Movimientos Sociales, Procesos Políticos y Conflicto Social: Escenarios de disputa", Córdoba, Argentina.

(2009) "El señor de los mangos. O las antípodas morales del etnógrafo" En: AVÃ Revista de Antropología N° 15, Número Especial, Julio de 2009. Programa de Postgrado en Antropología Social, Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM, Argentina. Pp. 243-257.

(2009) “Construir democracia sin olvido: la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay” En: Cuadernos del PODECI “Luchas Políticas, represión y exilio: memorias de las dictaduras en Paraguay y Argentina” Año 1, N° 1. Programa de Investigación Política, Desarrollo y Ciudadanía, Secretaría de Investigación y Postgrado, FHyCS, UNaM.

(2009) “Del Postconflicto a la Transición a la Democracia en Paraguay. Rituales de Reconciliación” En: RAM 2009 Reunión de Antropología del Mercosur. Buenos Aires.

(2008) Informe Final Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay “Anive haguã oiko” VIII Tomos. Consultora Internacional Equipo de Investigación. Asunción del Paraguay. Edición J.C. Medina.

(2008) “Justicia Transicional y Reparación Social: La Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay” En: Jornadas Pre- ALAS (Asociación Latinoamericana de Sociología), Site: <http://www.unne.edu.ar/prealas/foro3> Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Argentina.

(2005) “Movimiento 14 de Mayo para la Liberación del Paraguay”, EDUNAM, Argentina.

ARELLANO Diana y GOYA, Silvia (2006) *Somos andando. Derechos Sociales, Económicos y Ambientales en el NEA*”,

ARGELIA-WATCH y SIDHOUM, Salah-Eddine (2007) “Las desapariciones forzadas en Argelia: un crimen vigente” En: <http://www.comisionporlamemoria.org>

ASOFAMD (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia) y Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (2007) “Informe sobre las Desapariciones Forzadas en Bolivia”, Garza Azul, La Paz, Bolivia. Disponible en Site: <http://www.asofamdbolivia.org>.

AUSTIN MILLÁN, THOMAS (1980) *Revisión crítica de la Antropología Legal desde la publicación de Crimen y Costumbre en la sociedad salvaje de Bronislaw Malinowski*. Tesis de Grado en Ciencias Sociales y Económicas, Departamento de Sociología y Antropología del Colegio Universitario de Swansea, Universidad de Gales, Reino Unido En: <http://www.derecho.uchile.cl>

AYALA AMARILLA, Oscar; GÓMEZ HANSEN, Idalina; PALAU, Marielle (coordinadores) (2006) *Informe de la Sociedad Civil sobre el cumplimiento del PIDESC en Paraguay en el contexto rural (2002 – 2005)*, Asunción del Paraguay.

BALANDIER, George (1982) “O Poder em Cena”, Editora Universidade de Brasilia, Brasil.

BAREIRO, Line (2008) “Análisis de coyuntura. Alternancia política democrática ¡Por fin! El cambio posible” En: *Derechos Humanos en Paraguay 2008*. CODEHUPY (Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay) Asunción del Paraguay. Capítulo 1. Análisis de Coyuntura, pp. 13-30.

BENÍTEZ FLORENTÍN, Juan Manuel (2006) “Panel de Expertos sobre Terrorismo, Lucha Antiterrorista y Derechos Humanos” Ponencia Inédita, Buenos Aires, Argentina.

BERISTAIN, Carlos Martín

(2009) Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de Derechos Humanos; Ministerio de Derechos Humanos de Ecuador.

(2005) “Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico” Pp. 15-52 y “Reconciliación y democratización en América latina: un análisis regional. Papel de las políticas de Verdad, Justicia y Reparación” Pp. 53-84 En: IDEA/IIDH (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral/Instituto Interamericano de Derechos Humanos) Editores Verdad, Justicia y Reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social. Costa Rica.

BIZZOZERO, Lincoln (2011) Derechos Humanos y Dimensión Social en los regionalismos del Siglo XXI. Construcción y perspectivas desde el espacio del MERCOSUR. EN: Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR. Site: <http://www.observatoriomercosur.org.uy>

BOCCIA PAZ, Alfredo, PALAU AGUILAR, Rosa y SALERNO, Osvaldo (2008) Paraguay. Los archivos del terror: papeles que resignificaron la memoria del stronismo. Asunción. Centro de Documentación y Archivo para la defensa de los Derechos Humanos (2º Edición).

BORÓN, Atilio (2000) Tras el Buho de Minerva. Mercado contra Democracia en el capitalismo de fin de Siglo. CLACSO, Buenos Aires.

BOURDIEU, Pierre (1988) La distinción. Criterio y bases sociales del gusto. Taurus, Madrid.

BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc (2005) Una invitación a la sociología reflexiva, Siglo XXI Editores, Argentina.

BRONKHORST, Daan (2003) “*Comisiones de la Verdad y la Justicia de Transición. Una Guía Corta Para Usuarios*”. Traducida por Ordoñez Lizarazo, Martha Cecilia. Amsterdam, Países Bajos, Agosto 2003. En: <http://www.amnesty.nl>

BRUNO, Sebastián (2008) “Inserción laboral de los migrantes paraguayos en dos aglomerados de frontera: Formosa y Gran Posadas” En: XXVIII Encuentro de Geohistoria Regional, Resistencia.

BUXO REY, María Jesús (2002) “Indiferencia, observación y colaboración: formas de aplicar Antropología” En: VI Congreso de la Sociedad Española de Antropología Aplicada, Simposio: el sentido práctico de la antropología, Pp. 28-42, Actas del Congreso, Granada.

CABALLERO FERREIRA, Carlos (1996) “*La celda del miedo. Vivisección del drama paraguayo*” Ediciones La República, Asunción, Paraguay.

CANDAU, Joel

(2002) “Antropología de la memoria” Nueva Visión, Buenos Aires.

(2001) “Memoria e Identidad” Del Sol, Buenos Aires.

CANIELLO, Márcio (1995) “A guerra entre amigos: carnaval, política e faccionalismo numa cidade do interior” En: Antropologia Social: comunicações do PPGAS, 5, pp. 85-107, Brasil.

CAPDEVILA, Luc (2008) “Le passé/présent entre dictature et transition politique dans la société paraguayenne contemporaine” Nuevo Mundo Nuevos Mundos, Coloquio 2008, EHESS Editor. En:<http://www.nuevomundo.revues.org>

CÁRDENAS RIVERA, Miguel Eduardo Coordinador (2003) La construcción del Postconflicto en Colombia. Enfoques desde la pluralidad, FESCOL, CEREC/CESO/UNIJUS, Colombia

CARDOSO de OLIVEIRA, Luis Roberto  
(2004) “Honra, Dignidad y Reciprocidad” En: Cadernos de Direitos Humanos 1 Direitos Negados. Questões para uma política de Direitos Humanos, Ed. Centro de Documentación e Investigación en Derechos Humanos SEDH-RJ, Río de Janeiro, Brasil  
(2002) Direito Legal e Insulto Moral: dilemas da cidadania no Brasil, Québec e EUA. Relume-Dumará, Rio de Janeiro.

CASABIANCA, Luis (2005) “Enfoques Polémicos” Arandurá, Asunción del Paraguay.

CASTILLO, María Isabel (1986) “Aspectos psicológicos del destierro. Adolescencia y exilio”. En: Domínguez, Rosario y otras. Exilio 1978-1986. Amérinda Ediciones. Edición preparada por FASIC, Santiago, Chile. Site <http://chile.exilio.free.fr/chap04a.htm>

CEDAPPA Centro de Estudios, Documentación y Archivo del Pueblo Paraguayo en Argentina  
(2010) Hemeroteca y Archivos inéditos, FHyCS-UNaM, Posadas.  
(2007) Memoria “*Exilio paraguayo en la frontera Argentina*” II Audiencia Pública Internacional, FHyCS-UNaM, Posadas.

CEJIL (Center for Justice and International Law) (2001) “*Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Compilación de instrumentos*”, 3º edición, San José de Costa Rica.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL, INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO LEGAL (2001) “Justicia para las víctimas en el Siglo XXI”. En: <http://www.dplf.org/ITJ>

CEPAG (Centro de Estudios Paraguayos “Antonio Guasch” y BLANCH, José M. coordinador (1991) “*El precio de la Paz*” Ed. CEPAG, Asunción, Paraguay.

CHAMBERS, Ian (1995) “Migración, cultura, identidad” Amorrortu, Buenos Aires.

CIRD/USAID (2001) Síntesis de Resultados Encuesta Democracia y Cultura Política Site: <http://www.cird.org.py>

CODEHUPY Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay  
(2008) Derechos Humanos en Paraguay, Capítulo 1: Análisis de Coyuntura, pp. 13-30, Asunción del Paraguay.  
(2007) “Chokokue”, Informe al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre las violaciones al derecho a la vida en contra de miembros y dirigentes de las

organizaciones campesinas en el contexto de la lucha por la reforma agraria en Paraguay (1989-2005), Asunción del Paraguay.

**CODEPU** (Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo) y **DIT-T** (Equipo de Denuncia, Investigación y Tratamiento al Torturado y su Núcleo Familiar) (1989). “*Exilio y retorno: Itinerario de un desafío*”; “*Psicopatología del exilio*” En: Persona, Estado, Poder. Estudios sobre salud mental en Chile (1973-1989) Cap. III. Site: Equipo Nizkor y Derechos Human Rights <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/poder/>

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (2004) Memoria. Seminario Internacional Comisiones de la verdad: tortura, reparación y prevención. Ciudad de México. Site: <http://www.cd hdf.org.mx>

COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA DEL PARAGUAY (2008) Informe Final. Anive haguâ oiko, Tomos I-VIII. Asunción del Paraguay.

COSSI, Carla (2011) Memorias familiares del exilio paraguayo. Tesis Inédita. Posadas. Departamento de Antropología Social, FHyCS, Universidad Nacional de Misiones.

CRENZEL, Emilio (2008) La historia política del Nunca Más: Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

CUYAS, Esteban

(2010) “Justicia de Transición” En: I Seminario Internacional sobre acceso a la información y Derechos Humanos, Río de Janeiro.

(1996) “*Las Comisiones de la Verdad en América Latina*”. En: KO'AGA ROÑE'ETA Serie III Impunidad y Verdad.

Site: <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>

D'ARAUJO, Maria Celina (2002) “Transição democrática e forças armadas na América Latina” En: *Antropolítica* N° 12/13, 1º/2º Semestre 2002, Niteroi, Rio de Janeiro

DEBORD, Guy (1992) “A Sociedade do espetáculo”, Contraponto, Brasil.

DELMAS-MARTY (1994) “Pour un droit commun”, Seuil, París.

DIETZ, Gunter (2002) “La Antropología ante los movimientos étnicos: reflexiones metodológicas” En: VI Congreso de la Sociedad Española de Antropología Aplicada, Simposio: el sentido práctico de la antropología, Pp. 565-580, Actas del Congreso, Granada.

EAGLETON, Terry (1997) Ideología. Una introducción Cap. I. Paidós Básica N° 94, Barcelona.

EDER, Klaus (1996) “La paradoja de la Cultura. Más allá de una teoría de la Cultura como factor consensual” En: Zona Abierta. Madrid. Siglo XXI N° 77/78. 1996/97. Pp.95-122.

ESPINOSA CUEVAS, Víctor, ORTÍZ ROJAS, M. Luisa, ROJAS BAEZA, Paz (2002) Comisiones de verdad ¿Un camino incierto? Un estudio comparativo de comisiones de

la verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica desde las víctimas y las organizaciones de Derechos Humanos. Chile, ATP-Suiza y CODEPO-Chile.

FRÖMM, Erich (2005) *Miedo a la Libertad*. Buenos Aires. Paidós.

GALEANO, Luis (2002) “Sociedad Dislocada” En: *Revista de Estudios Políticos Contemporáneos* Novapolis <http://www.novapolis.pyglobal.com/index01.php> Edición N° 1 Diciembre de 2002 *La Transición que nunca acaba 1989 - 2002*

GARCÍA GIMÉNEZ, Modesto (2006) *Teoría y Práctica: una distinción inquietante*” En: *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, Universidad Complutense de Madrid, España.

GEERTZ, Clifford

(1971) “*Significación y acción social. La ideología como sistema cultural*” En: Verón, Eliseo (compilador) *El proceso ideológico*. Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

(1998) “O saber local: fatos e leis em uma perspectiva comparativa” Parte I. En: *O saber local: Novos ensaios em antropologia interpretativa* Vozes, Petrópolis.

GEISS, Robin y BULINCKX, Noëmie (2006) “Cuadro comparativo de los tribunales penales internacionales e internacionalizados” En: *International Review of the Red Cross* N° 861, Versión Digital. Site: <http://www.icrc.org>

GIMENEZ GUANES, Gloria (1997) “Los duendes de la rebeldía. Crónica de las Jornadas por la Democracia en el Paraguay, Madrid 1987” Editorial Don Bosco, Madrid.

GODBOUT, Jacques T., CAILLÉ, Alain (1999) *O Espírito da Dádiva*. Traducción: Patrice Charles Wuillaume, Editora Fundação Getulio Vargas, Rio de Janeiro.

GÓMEZ MÉNDEZ, María Paula (2005) “Comisiones de verdad: ¿qué tanto aportan a la verdad, la justicia y la reconciliación?” En: *Oasis* 2005-06, núm. 11, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales, CIPE, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, pp. 57-70, Colombia.

GONZÁLEZ VERA, Myrian (2002) “Fecha Feliz en Paraguay. Los festejos del 3 de noviembre, cumpleaños de Alfredo Stroessner” En: JELIN, Elizabeth (2002) *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas in-felices* Cap. 4, Pp. 149-195, Siglo XXI de España Editores, Madrid.

GUBER, Rosana (1994) “Hacia una Antropología de la Producción de la Historia” En: *Entrepasados* Revista de Historia, Año IV, N° 6 Buenos Aires, Argentina.

HAYNER, Priscilla B. (2002) *Unspeakable Truth: facing the challenge of truth commissions*. Routledge, New Cork and London.

HUERTA DÍAZ, Omar (2006) “Aproximaciones al concepto de genocidio en Colombia: un estudio desde el margen”. En: *Revista Diálogos de Saberes* N° 25, julio-diciembre de 2006. Bogotá, Pág. 315=334.

JOHNSTON, Hank; LARAÑA, Enrique y GUSFIELD, Joseph (1994) “*Identidades, ideologías y vida cotidiana en los nuevos movimientos sociales*” En: LARAÑA Y

GUSFIELD Los Nuevos Movimientos Sociales. De la Ideología a la Identidad. España, CIS, 3-42.

KANT DE LIMA, Roberto (Organizador) (2005) “Antropologia e Direitos Humanos”, Editora da Universidade Federal Fluminense, Niterói, Rio de Janeiro.

KARBO, Tony Y MUTISI, Martha (2008) “Psychological Aspects of Post-Conflict Reconstruction: Transforming Mindsets: The Case of the Gacaca in Rwanda” En: UNDP/BCPR Paper Prepared for the Ad Hoc Expert Group Meeting on Lessons Learned in Post –Conflict State Capacity: Reconstructing Governance and Public Administration Capacities in Post-Conflict Societies, Accra, Ghana. Site: <http://www.ohchr.org> y; <http://www.ictj.org>.

KROTZ, Esteban (ed.) (2002) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona, UAM-Anthropos.

KROTZ, Esteban y WINOCUR, Rosalía (2007) “Democracia, participación y cultura ciudadana: discursos normativos homogéneos versus práctica y representaciones heterogéneas” En: Estudios Sociológicos, enero-abril, año/vol.XXV, número 001, El Colegio de México, Distrito Federal, México, Pp. 187-218. Site: <http://www.redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59807307.pdf>

LACHI, Marcelo (Compilador) (2004) *Insurgentes*. Colección NOVAPOLIS. Co-edición NOVAPOLIS, UniNorte (Universidad del Norte) y Editorial Arandurá, Asunción del Paraguay.

LEIVA, Ramón (1975) “*Paraguay subdesarrollado. Sugerencias para un programa de liberación nacional*” Edición del Autor, Buenos Aires, Argentina.

LEOPOLDÍ, José Sávio (1978) “Escola do Samba, Ritual e Sociedade”, Editora Vozes Ltda., Petrópolis, Brasil.

LINS RIBEIRO, Gustavo (1998) “Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica” En: Boivin, M. Rosato, A. y Arribas, V. Constructores de otredad, Eudeba, Buenos Aires.

MADUEÑO, Luis (1998) “La interpretación de la Cultura Política” En: Revista Venezolana de Ciencia Política. Mérida. Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina N° 14, julio-diciembre de 1998, pp. 85-111).

MAKOWSKI, Sara (2002) “Entre la bruma de la memoria. Trauma, Sujeto y Narración”, En: *Perfiles Latinoamericanos. Subjetividad, narración y práctica social* Año 10 N° 21, Diciembre de 2002. Revista de FLACSO, Sede Académica de México.

MALINOWSKI, Bronislaw (1985) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-De Agostini, Barcelona.

MANGONE, Carlos y WARLEY, Jorge Compiladores (1994) *El discurso político. Del foro a la televisión*, Biblos, Buenos Aires.

MARTENS, Juan y ORREGO, Roque (Incip-py) (2008) “Campesinas y campesinos siguen siendo torturados y muertos”; “Agentes arbitrarios a pesar de las leyes

favorables. Incremento significativo de las detenciones ilegales” y “Aumento del uso del sistema penal para perseguir a organizaciones sociales. Derecho al debido proceso” En: Derechos Humanos en Paraguay 2008. CODEHUPY (Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay) Asunción del Paraguay. Capítulo 2: Derecho a la Seguridad Pág. 131-181.

MARTINS RODRIGUES, Simone (2004) *Justiça Restaurativa, Dialogia e Reconciliação Social*. Tesis Doctorado en Ciencias Humanas: Ciencia Política, Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro. Biblioteca IUPERJ (Inédito).

MATOS, Micheline (2004) *Luchas, conquistas y retrocesos en el Cono Sur*. En Site: <http://www.adital.com.br>

MAUSS, Marcel (1991) “Ensayo sobre los dones. Motivo y forma de cambio en las sociedades primitivas” y “Sobre una categoría del Espíritu Humano: la noción de Persona y la noción del Yo” En: Antropología y Sociología, Tecnos, Madrid.

MELIÀ, Bartomeu (1988) “*Una nación, dos culturas*” RP Ediciones- CEPAG, Asunción, Paraguay.

MINOW, Martha (1998) *Between vengeance and forgiveness: facing history after genocida and mass violence*. Beacon Press, Boston.

MIRANDA, Aníbal (1989) “*Lucha Armada en Paraguay*”, Editado por Miranda y Asociados, Paraguay.

MONA, Marco (2002) “Conclusiones del Seminario Internacional: Comisiones de Verdad. Tortura, Reparación y Prevención” En: <http://www.atp.ch/americas/mexico>, 20 de julio de 2002, Ginebra.

MORÁN, María Luz (1996) “Sociedad, Cultura y Política: continuidad y novedad en el análisis cultural” En: Zona Abierta. Madrid. Siglo XXI N° 77/78. 1996/97. Pp. 95-126.

MOUFFE, Chantal

(2003) *La paradoja democrática*, Paidós, Barcelona.

(1999) *El retorno de lo político (Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical)*, Paidós, Barcelona.

NICKSON, Adrew (2008) “Paraguay y Estados Unidos: Historia de dos aliados distantes I” En: <http://www.federico-tatter.blogspot.com>

OLMEDO ZORRILLA, Elvira (2011) *Memorias: reconstrucción de la historia reciente del Paraguay. El orden Jurídico como instrumento de dominación*. En Site: <http://www.archivo.abc.com.py/especiales/ddhh/articulos>. Miércoles 27 de julio de 2011.

PÉREZ LIZAU, Marisol (2003) “¿A quién tenemos en mente cuando hacemos Antropología Aplicada? Un análisis y algunas reflexiones” En: *Revista Mad*. No.8. Mayo 2003. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. Site: <http://www.rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/mad/08/paper04.pdf>

PNUD (2010) *Informe sobre Desarrollo Humano*. En site: <http://hdr.undp.org/es>



PORTANTIERO, Juan Carlos

(1999) “*Gramsci y la crisis cultural del Novecientos*” En: Los usos de Gramsci. Grijalbo, Buenos Aires.

(1995) *La Sociología Clásica: Durkheim y Weber*. CEAL, Buenos Aires.

PORTELLI, Alessandro

(1990) “*Forma y significado de la representación histórica. La batalla de Evarts y la Batalla de Crummies (Kentucky: 1931, 1941)*” Essen: VIIª Conferencia Internacional de Historia Oral. En: “Historia Oral? Historia y Fuente Oral N° 4 Universidad de Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat y Centro de Investigaciones Etnológicas “Angel Ganivet” Ajuntament de Barcelona, España.

(1989) “*Historia Y Memoria: la muerte de Luigi Trastulli*” En: “Historia Oral? Historia y Fuente Oral N° 1 Universidad de Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat y Centro de Investigaciones Etnológicas “Angel Ganivet”, Ajuntament de Barcelona, España.

PORTILLO, Carlos (1996) “*Impunidad: ¿Memoria u Olvido?*” En: Seminario Internacional Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos, Santiago de Chile, Chile, 14 de diciembre de 1996.

RAMÍREZ, Andrés (2008) “La historia oficial de 35 años de dictadura stronista. El informe final de la Comisión de Verdad y Justicia” En: Derechos Humanos en Paraguay 2008. CODEHUPY (Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay) Asunción del Paraguay. Pág. 756 – 783.

RAMÍREZ SANTACRUZ, Gilberto (1989) “*Esa hierba que nunca muere*” Intercontinental Editora y Ediciones Ñandutí, Asunción, Paraguay.

RETTBERG, Angelika

(2005) *Entre el perdón y el paredón, preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá. Ediciones Uniandes (International Development Research Centre, Canadá. Primera Edición).

(2003) “Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el posconflicto” En: *Revista de Estudios Sociales N° 15*. CESO, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogota, Colombia: Colombia. Junio de 2003.

RIQUELME, Marcial (1993) “*Negociaciones de Corredores Democráticos en el Paraguay*”. En Site: <http://www.eleccionespyglobal.com>

RODRÍGUEZ ALCALÁ, Guido (1987) “*Ideología Autoritaria*” RP Ediciones, Asunción, Paraguay.

RODRÍGUEZ JARA, Ausberto (2007) “Las vidas de la vida II. Des-arraigos, Arandurá, Asunción del Paraguay.

ROSATO, Ana y BALBI, Fernando Editores (2003) “Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social” Editorial Antropofagia, IDES, Buenos Aires.

ROTBERG, Robert I. y THOMPSON, Dennis (compiladores) (2000) *Truth v. Justice: The morality of Truth Commissions*. Princeton University Press, USA.

SALDOMANDO, Ángel (2000) *Diagnóstico de la investigación para la consolidación de la paz en América Central*. En: AA VV *Review of research for peacebuilding in Central America*, Working paper No. 4, 2000, Versión PDF.

SALOMÓN MORENO, Marta (2005) “El papel de la justicia en los procesos de reconciliación” En: *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, N° 2, 2005, Pp. 37-62, Universidad Carlos II de Madrid/ Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” <http://www.revistauniversitas.org>

SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) / SIJADEP (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía y la Democracia en Paraguay (1986) “Paraguay: Un desafío a la responsabilidad internacional” Ediciones de la Banda Oriental, Uruguay.

SUPIOT, Alain (2007) *Homo Juridicus*, Siglo XXI, Buenos Aires.

SWIDLER, Ann (1996) “La Cultura en acción: símbolos y estrategias” En: *Zona Abierta*. Madrid. Siglo XXI N° 77/78. 1996/97. Pp. 127-162.

TAPPATÁ de VALDÉS, Patricia (2003) “Comisiones de la Verdad: un instrumento de las transiciones a la democracia” En: CPA ESTUDIOS / *WORKING PAPERS* 6/2003 <http://www.uned.es>

TELLO, Mariana Eva (2003) “*La fuerza de la cosa dada: Derechos Humanos, Política y Moral en las ‘indemnizaciones’ a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina*” En: Kant de Lima, Roberto (Compilador) *Antropología e Direitos Humanos N° 2*, Niterói RJ. EdUFF. Pp. 37-70.

THIEUX, Laurence (2005) “La carta para la reconciliación nacional en Argelia: Un plan de amnistía que deja heridas abiertas” En Site: <http://www.iecah.org>

TURNER, Víctor

(2005) “Os símbolos no ritual Ndembu”; “Simbolismo ritual, moralidade e estrutura social entre os Ndembu”; “Betwist and Between: O período liminar nos ritos de passagem” En: *Floresta de símbolos. Aspectos do Ritual Ndembu*, EDuFF (Editorial de la Universidad Federal Fluminense) Río de Janeiro, Brasil.

(1972) “Introducción” En: *Les Tambours D’ Affliction: analyse des rituels chez les Ndembu de Zambie*, Gallimard, París.

ÚBEDA de TORRES, Amaya (2005) “*Justicia Transicional y Comisiones de verdad: ¿avance o retroceso en el derecho Internacional contemporáneo?*” En: *Revista de Ciencias Jurídicas* N° 108 (11-32) setiembre-diciembre 2005, Costa Rica.

USAID (2008) “Historia de la Asistencia Económica de los Estados Unidos en el Paraguay” Documento Oficial. En: Archivos Inéditos de CEDAPPA, FHyCS-UNaM, Posadas.

VALENCIA VILLA, Alejandro (2010) *La situación de los derechos humanos del Paraguay entre 1978 y 1990: El procedimiento confidencial 1503 de las Naciones Unidas*. Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, Defensoría del Pueblo, Asunción del Paraguay.

VALIENTE, Hugo (2002) “*Comisión de Verdad y Justicia en Paraguay. Confrontando el pasado autoritario*” En: Revista de Estudios Políticos Contemporáneos Novapolis “La Transición que nunca acaba 1989 – 2002” Edición N° 1 Diciembre de 2002 <http://www.novapolis.pyglobal.com>

VEZZETTI, Hugo (2002) *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

VILLAGRA, Soledad (2006) *Legislación anti-terrorista del paraguaya durante la época de la dictadura y durante el período de transición a la democracia*. En site: <http://ejp.icj.org/IMG>

VOGEL, Arno; DA SILVA MELLO, Marco Antonio y PESSOA DE BARROS, José Flavio (1993) “A Galinha D’ Angola. Iniciação e Identidade na Cultura Afro Brasileira” EDUFF, Brasil.

ZALAUQUETT, José (1998) “Procesos de transición a la democracia y políticas de Derechos Humanos en América Latina” En: *Presente y Futuro de los Derechos Humanos*, IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Ed. San José, Costa Rica.

ZUB KURILOWICZ Roberto (2011) *Ataque a Fram. Los Colonos Esclavos en el Paraguay durante la Guerra Fría*. Editorial El Lector, Asunción del Paraguay.

## **Fuentes Secundarias y Documentos**

AAAS (ADVANCING SCIENCE SERVING SOCIETY) (2010) Site Oficial: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish>

ACNUR (ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS) (2000) Informe “La situación de los refugiados en el mundo” En Site: <http://www.acnur.org>

AGÜERO WAGNER, Luis  
(2008) “El decisivo apoyo de Stroessner”, Diario El Mundo, Madrid.  
(2007) “La falsa lucha contra Stroessner. Los farsantes de la Transición” Site: <http://www.insumisos.com>

BARRETO MONZÓN, Nemecio (2006) “*Paraguay. Vergonzosa actuación de la Comisión de Verdad y Justicia*” Site: <http://www.indymedia.com>

CEDAPPA (Centro de Estudios, Documentación y Archivo del Pueblo Paraguayo en Argentina), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Misiones, Posadas, Misiones, Argentina.

CDE (Centro de Documentación y Estudios), Asunción del Paraguay.

CIDH COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2001) Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Paraguay. OEA/Serie L/II. 110 Doc. 52, 9 de marzo de 2001, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, Washington.

CIRD CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO Site:  
<http://cird.org.py>

CODEHUPY (Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay)  
Site: <http://www.codehupy.prg.py>

COFADEPA-HG (2002) Evaluación del Informe de la Comisión de la Verdad de Panamá. En: <http://alainet.org>

COMISIÓN DE LA VERDAD DE ECUADOR (2010) Informe Final “Ni Silencio ni Impunidad” En Site: <http://www.coverdad.org.ec>

COMISIÓN DE LA VERDAD DE PANAMÁ (2010) Informe Final “Sólo la Verdad os hará libres”  
En: <http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/uploads/fckeditor/Informes/CVerdad>

COMISIÓN DE LA VERDAD PARA EL SALVADOR (1993) Informe Final “De la locura a la esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador” En Site:  
<http://www.fundacionpdh.org/lesahumanidad/informes/elsalvador>

COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN DE LAS ESCUELAS RESIDENCIALES INDÍGENAS DE CANADA (2010) Site Oficial: Truth and Reconciliation Commission of Canada (TRC)  
<http://www.trc.ca/websites/trcinstitution/index>.

COMISIÓN DE VERDAD DE GRANADA (2006) “Informe sobre determinados acontecimientos políticos que tuvieron lugar en Granada 1976 – 1991” En Site:  
<http://www.thegrenadarevolutiononline.com/trcreport3-1.html>.

COMISIONES DE VERDAD DE SRI LANKA (2010) “Final Report of the Commission of Inquiry into Involuntary Removal or Disappearance of Persons in the Western, Southern and Sabaragamuwa Provinces”; “Final Report of the Commission of Inquiry into Involuntary Removal or Disappearance of Persons in the Northern and Eastern Provinces”; “Final Report of the Commission of Inquiry into Involuntary Removal or Disappearance of Persons in the Northern and Eastern Provinces”  
En Site: [http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports\\_srilanka/](http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports_srilanka/)

COMISIÓN DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN DE PERÚ (2003) “Informe Final”  
En Site: <http://www.cverdad.org.pe>

COMISIÓN PARA LA PAZ (URUGUAY) (2003) “Informe Final de la Comisión para la Paz” En Site: <http://www.desaparecidos.org.uy/madresyfamiliard.html>

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL TRASLADO O LA DESAPARICIÓN INVOLUNTARIOS DE PERSONAS EN SRI LANKA (2002) “Informe Final” En:  
[http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports\\_srilanka/](http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports_srilanka/)

COMISSÃO DE ACOLHIMENTO, VERDADE E RECONCILIAÇÃO DE TIMOR-LESTE CAVR (2006) “Chega! Report” En Site: <http://www.cavr-timorleste.org/en/chegaReport.htm>

CONSULTORA GEO (DR. JOSÉ NICOLÁS MORÍNIGO) (2009) Sondeo: Stroessner fue un dictador pero “se vivía bien” Site: <http://www.uhora.com.py>.

CORRESPONSAL DE PAZ Periódico Digital (2010)  
Site: <http://www.corresponsaldepaz.org>

CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. BANCO DE DATOS EN LÍNEA (2008)  
Informe 2008. Santiago de Chile. Site: <http://latinobarometro.org>

CURBELO, Nelsa (1996) *Comisión Verdad y Justicia de Ecuador* En: KO'AGA ROÑE'ETA. Site: <http://www.derechos.org/koaga/iii/3/curbelo.html>

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (2009) En: <http://www.dgeec.gov.py>

DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN (2010) Centro de Documentación y Base de Datos, Asunción del Paraguay.

EQUIPO NIZKOR (2004) “Designan a los integrantes de la sociedad civil en la Comisión de Verdad y Justicia”  
En: <http://www.derechos.org/nizkor/paraguay/doc/cvyj1.html>

FADDAPY-FEDEFAM (Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas del Paraguay), CODELUCHA (Coordinadora de Luchadoras, Luchadores y Víctimas de la Dictadura) y MNV (Movimiento Nacional de Víctimas). Comunicado del 3 de Febrero de 2009.

FLACSO (FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES) (2010) “Ciudadanía y Elecciones”.  
En Site: <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/paraguay>

ICTJ (INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE) (2009)  
Documentos de 2009. En: <http://www.ictj.org/en/where/region1/646.html>

IMERMAN, Vicky (2002) Graduados de Panamá en la Notoria Escuela de las Américas En: <http://www.derechos.org/soa/panam-not.html> INTERNATIONAL ASSOCIATION OF GENOCIDE SCHOLARS (2010) En Site: <http://www.massviolence.org/Massacres-perpetrated-in-the-20th-Century>

MALDONADO, R. BAJUK, N. HAYEM, M. (2011) “Las remesas a América Latina y el Caribe durante el 2010: estabilización después de la crisis” Fondo Multilateral de Inversiones. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC.

MÉDICOS SIN FRONTERAS (2009) Reporte “Heridas”  
En: <http://www.afroconciencia.com>

MUSEO VIRTUAL DEL PARAGUAY. Site: <http://museovirtualdelparaguay.org>

OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL (2011) “Indicadores Regionales de Igualdad”.

En Site: <http://www.eclac.org/oig/adiciones/>

ONU ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (2004) Reporte del Secretario-General: El Estado de Derecho y la Justicia Transicional en las sociedades en conflicto y postconflicto (*The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-Conflict Societies*), 3 de Agosto de 2004, UN. Doc S/2004/616.

OTTER, Thomas (2001) “Marketing Político” Site: <http://www.eleccionespyglobal.com>

PERIÓDICO DIGITAL INFOSUR Site: <http://www.infosurhoy.com>

PROYECTO DESAPARECIDOS (2010) “Por la Memoria, la Verdad y la Justicia” Site: <http://www.desaparecidos.org>

RED LATINOAMERICANA DE DERECHO Y SOCIEDAD (2010) “Comisiones de Verdad en Latinoamérica” En Site: <http://www.alertanet.org>

SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO DE REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES. Sitio Oficial: <http://www.repatriados.gov.py>

SERVICIOS DIGITALES SA (2009) Evaluación a la opinión pública sobre los 20 años de la democracia en Paraguay. Site: <http://www.uhora.com.py>.

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2006) Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International 2006. Site <http://www.transparency.org>

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (2010)  
En Site: [http://www.tsje.gov.py/resena\\_historica\\_electoral.php](http://www.tsje.gov.py/resena_historica_electoral.php)

TRUTH AND RECONCILIATION COMMISSION OF SOUTH AFRICA REPORT (2003) En Site: <http://www.info.gov.za/otherdocs/2003/trc/>

UNITED STATE INSTITUTE OF PEACE (2009)  
En Site: <http://www.usip.org/resources-tools/usip-library>

## **ANEXO**

El presente Anexo contiene información que no fue construida en forma primaria por este trabajo de investigación sino seleccionada, contrastada, depurada y sintetizada a partir de fuentes secundarias diversas, cuyos datos permitieron construir una comparación sistemática entre las diversas experiencias de Comisiones de Verdad que permitiera valorar comparativamente la experiencia en estudio de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay.

Su incorporación en anexo se realiza al solo efecto de facilitar el inicio de posteriores estudios que pudieren realizar otros investigadores, debido a que la información sobre el tema se encuentra dispersa, fragmentada y con datos muchas veces erróneos o contradictorios. En este sentido esperamos constituya un aporte que facilite la tarea a quienes decidan retomarla.

Fue construido a partir de las siguientes fuentes secundarias contrastadas entre sí, corregidas y sintetizadas: Amnesty International (2007 y 2010), USIP (2009), ICTJ (2009), Cuyá (1996), Martins Rodríguez (2004), Argelia-Watch y Sidhoum Salah-Eddine (2007); COFADEPA-HG (2002) y Vicky Imerman (2002) y; los Informes Finales de las Comisiones de Verdad de: Paraguay, Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay, Perú, Guatemala, El Salvador, Ecuador, Granada, Panamá, Haití, Sri Lanka y Timor del Este.

## **COMISIONES DE ALEMANIA**

### **Comisión de Investigación en el Bundestag Alemán para el Tratamiento del Pasado y las Consecuencias de la Dictadura del SED en Alemania**

Tras la II Guerra Mundial, Alemania fue dividida en dos países: República Federal de Alemania (occidental), zona militar de los Aliados y; República Democrática Alemana (oriental) gobernada por el Partido Socialista Unificado SED, zona militar del bloque soviético, muro mediante que atravesaba la ciudad de Berlín.

En 1989 se produce la caída del muro de Berlín tras un creciente malestar político en Alemania Oriental y, se reunifican las dos Alemanias en 1990.

La primera comisión investigadora fue creada por el Parlamento alemán en 1992 y se denominó Comisión de Investigación en el Bundestag Alemán para el Tratamiento del Pasado y las Consecuencias de la Dictadura del SED en Alemania.

En forma paralela se iniciaron procesos judiciales a responsables individuales de los HVDDHH y se dio apertura a los archivos del Servicio de Inteligencia “Stasi”. Esta combinación de acciones simultáneas liberó a la Comisión del trabajo de identificación de responsables/victimarios del régimen comunista y le permitió centrarse en la construcción de una verdad histórica oficial que permitiera comprender el papel del Estado y de la ciudadanía en el sostenimiento del sistema represivo en Alemania Oriental (Úbeda, 2005: Pág. 26-27).

Se conformó con 27 comisionados, presidida por el parlamentario y activista de DDHH Rainer Eppelmann y recibió el mandato de estudiar los HVDDD bajo el régimen comunista en Alemania Oriental desde 1949 a 1989.

### **Comisión de Investigación sobre la Superación de las consecuencias de la Dictadura del SED en el Proceso de la Unificación Alemana**

En 1995, el Parlamento, durante la presidencia de Helmut Joseph Michael Kohl, creó la Comisión de Investigación sobre la Superación de las Consecuencias de la Dictadura del SED en el Proceso de la Unificación Alemana.

Fue la segunda Comisión de Verdad para Alemania para completar los estudios realizados por la primera comisión de 1992 sobre las consecuencias de la dictadura del Partido Socialista Unificado para Alemania SED 1949 - 1989.

Se conformó con 36 miembros del parlamento, divididos en 9 grupos temáticos y estuvo presidida por el parlamentario y activista de DDHH Rainer Eppelmann.

Tenía el mandato de continuar la investigación de los HVDDD del gobierno de Alemania Oriental entre 1949 y su caída el 1989, evaluando los factores políticos, históricos, económicos, ideológicos, sociales y el uso indebido de los recursos naturales por parte de la dictadura; analizar los aspectos cotidianos de la represión, la discriminación contra las mujeres y las severas restricciones al consumo de bienes y servicios en Alemania Oriental; la prohibición a los disidentes del acceso a las universidades, el ejercicio profesional y maltratos permanentes; más que la violencia a la que se abocó la primera comisión. El Informe Final fue presentado al Parlamento y publicado en versión impresa por Nomos/Suhkamp.

Se recomendó una indemnización y asistencia psicológica y jurídica a las víctimas. En 2007 el parlamento alemán aprobó una ley de reparaciones adicionales para los ex presos políticos de la dictadura del SED.



Pero lo central fueron las medidas de reparación simbólicas como la celebración de fiestas nacionales, monumentos, centros de documentación y cartografía de los edificios del gobierno utilizados por la SED como centros de memoria, promover investigaciones sobre el pasado. En 2000 se aprobó una ley para crear un monumento en un ex centro de detención de Berlín e investigar la historia de la institución entre 1945 y 1989.

## **COMISION DE ARGELIA**

La Comisión Ad Hoc de Argelia (Ad Hoc Inquiry Commission in Charge of the Question of Disappearances) o (Commission d'Enquête ad hoc chargée de la question des disparus) fue creada en 2003 por la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Desarrolló su investigación durante 18 meses y estuvo integrada por seis miembros argelinos (5 hombres y una mujer) y presidida por Farouk Ksentini. Todos ellos, elegidos por el Presidente de Argelia, entre los miembros de la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Tuvo el mandato oficial de identificar, investigar y determinar el destino de las personas que fueron desaparecidas entre 1992 y 1998, en el marco del Estado de Excepción y Ley antiterrorista promulgada en 1992, tras el golpe de estado de las fuerzas armadas que no aceptaron la tendencia de los comicios democráticos multipartidarios de 1992 que pronosticaba, en segunda ronda, la Victoria del FIS Frente Islámico de Salvación (Front Islamique du Salut) que, fue declarado ilegal y sus miembros y partidarios perseguidos y detenidos. Desde 1993 el país tuvo tres presidencias consecutivas del Partido RND Agrupación Nacional para la Democracia (Rassemblement National Démocratique) y un mismo Presidente: Abdelaziz Bouteflika.

Como respuesta a la violencia de Estado surgieron grupos armados que se autodenominaban “grupos islámicos” y atacaban a las fuerzas de seguridad y a algunos civiles colaboradores, generando una violencia generalizada de todos contra todos sin que las personas puedan identificar claramente a sus agresores.

Se sucedieron detenciones secretas, asesinatos, secuestros y atentados contra mercados, trenes, restaurantes o comisarías con un registro sostenido y cotidiano de víctimas civiles.

Ante la imposibilidad de detener la violencia, el estado propició en 1994 y legalizó en 1997 a las milicias paramilitares, especialmente en las zonas rurales, incrementando aún más la violencia, aunque tuvieran un mandato de autodefensa civil (Argelia-Watch y Salah, 2007).

La Comisión Ad Hoc presentó un informe confidencial al Presidente Abdelaziz Bouteflika en 2005 pero no se hizo público. Algunos datos fueron dados a conocer a través de declaraciones a la prensa de su presidente.

Se ajustó estrictamente a su mandato y relevó la existencia de 6.146 desaparecidos.

Sólo podía referirse a las víctimas y sus familiares pero no estaba autorizada a identificar responsables individuales de HVDDHH. Elaboró además, un plan de reparaciones materiales para los familiares de los desaparecidos que permitió, a partir de 2006, la indemnización a aprox. 2.600 familias por un monto global de aproximadamente 37 millones de dólares. Compensación sólo adjudicada contra la presentación de un certificado de defunción, que muchos se mostraban renuentes a obtener, ya que implicaba la renuncia a la búsqueda de la verdad sobre sus familiares desaparecidos, agravado por el hecho de que existían evidencia de que muchos de ellos se encontraban aún con vida en diferentes centros de detención del país (United State Institute of Peace, 2009).

La Asociación Nacional de las Familias de Desaparecidos (Association Nationale des Familles de Disparus, ANFD), creada en noviembre de 1998, y la prensa estiman la existencia de entre 15.000 y 20.000 personas desaparecidas, pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y niveles educativos, de residencia rural y urbana ; entre 150.000 y 200.000 asesinados, muchos de ellos en operativos de exterminio nocturno masivo de centenares de hombres, mujeres, niños y ancianos de barrios enteros, especialmente en torno a la capital del país y en las zonas rurales; la ejecución arbitraria de 26 personas en 1993, las ejecuciones extrajudiciales y un régimen extendido de detenciones secretas, esto es, sin orden judicial, por parte de miembros de fuerzas sin identificar, alojados en dependencias oficiales y no oficiales pero no adecuadas para ello.

Aunque podía contar con el apoyo de la ONG. International Ammesty, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y, numerosas misiones de Observaciones internacionales que no obstante, tuvieron grandes inconvenientes para ingresar y realizar sus relatorios, la Comisión Ad Hoc se ajustó a su mandato y realizó una investigación deficitaria que generó mucho

descontento en la ciudadanía y la continuidad de la lucha social de las organizaciones, principalmente de ANFD (Amnesty International, 2009).

La Asociación Nacional de las Familias de Desaparecidos, con el apoyo de Amnistía Internacional continua relevando HVDDHH hasta la actualidad: prácticas genocidas de las fuerzas de seguridad de Argelia, modalidades de desapariciones, algunas con una duración de más de diez años; reconstrucción del derrotero de los desaparecidos, muchos de los cuales son vistos por otros detenidos en diferentes centros de detención en la actualidad. La organización realiza permanentes pedidos de información a las autoridades, so pena de ser encarcelados en virtud de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional promovida por el partido de gobierno y la Comisión Ad Hoc y, aprobada por Referéndum Popular con el 96% de los votos (United State Institute of Peace, 2009).

En efecto, la promulgación de la Carta cierra toda posibilidad de buscar la verdad y la justicia y se suma a una cadena de reformas legales basadas en decretos y consultas populares como la Ley Antiterrorista de 1992, la Enmienda a la Ley de Detenciones que habilita a la policía a actuar en todo el país, aún en desconocimiento de la Policía y Poder Judicial del Distrito, generando una incomunicación entre las diferentes fuerzas de seguridad que superponen sus acciones represivas sobre la población (Amnistía Internacional, 1999). Lejos de constituir un problema, esta enmienda le permite al Estado Argelino justificar las desapariciones caracterizándolas como una “tragedia nacional” producida por dicha falta de coordinación entre las fuerzas armadas. Si bien el Estado reconoce su responsabilidad, no se asume como culpable y conmina a las víctimas y sus familiares a hacer silencio.

Al igual que muchos otros países que ejercen violencia de Estado, Argelia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 1989), así como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (en 1987).

La perpetuidad de la impunidad se asienta en diversas medidas como el Referendum sobre la Concordia Civil de 1999 (Ley de Amnistía General para todas las personas que depusieran las armas y para los responsables de los delitos de tortura, detención secreta, desaparición de personas y ejecuciones extrajudiciales) pertenecientes tanto a las fuerzas de seguridad como, a los grupos armados islamistas y; la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional aprobado por Referéndum Popular en 2005. Asimismo, castiga con hasta cinco años de prisión cualquier declaración o actividad que *"dañe las*

*instituciones del Estado”, “ la buena reputación de sus agentes ” o “la imagen de Argelia”* (United State Institute of Peace, 2009).

Las vinculaciones de los sistemas represivos, las organizaciones civiles y los grupos políticos, étnicos y religiosos operan con lógicas que sobrepasan las divisiones de los Estados-nación recientemente impuestas, desafiándolas. Por ello, el establecimiento de una verdad sobre los HVDDHH en un país de la región, necesariamente es un análisis regional en el que muchas veces, perpetradores de un país son juzgados en el país vecino y los opositores políticos pueden establecerse en territorio contiguo y desde allí mantener la beligerancia. Tal es el caso del Frente Polisario acrónimo de Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Rio de Oro, movimiento guerrillero socialista democrático creado en 1973 para lograr la independencia de España. Desde 1975, el movimiento se radica en Tinduf, territorio argelino; logra el reconocimiento de ONU y proclama en 1976 la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) por lo que muchos países lo consideran un gobierno en el exilio. La RASD es miembro de la OUA (Organización de Unión Africana) y logra en 1979 que Mauritania le ceda una fracción de la región del Sáhara Occidental, pero no logra el reconocimiento de Marruecos. En 1991 se logra un alto al fuego tras la construcción de los muros marroquíes.

Según ONU y Frente Polisario, respectivamente, en la actualidad entre 90.000 y 160.000 miembros del Frente Polisario están en Tinduf, los campos de Refugiados en Argelia donde viven decenas de miles de refugiados saharauis de segunda y tercera generación (United State Institute of Peace, 2009).

La gravedad y continuidad de los HVDDHH es tal que, por ejemplo, en 1998 se descubrió que seiscientos soldados marroquíes que habían actuado durante el conflicto del Sahara Occidental (entre Marruecos y el Frente Polisario, radicado en Argelia) habían pasado hasta 18 años recluidos en centros de detención secretos de Argelia, como consecuencia de la guerra de 1978. Por ello, el número de desaparecidos que figuran en las listas presentadas por las Comisiones son siempre estimaciones a partir de una fracción de la cifra real, lo que alimenta la esperanza de la aparición con vida de muchos prisioneros argelinos. Argelia entregó a cientos de estos prisioneros al Frente Polisario en la década de los ochenta, pero hubo cincuenta que continuaron recluidos en centros de detención argelinos hasta finales de 1996, cuando fueron puestos en libertad y pudieron volver a Marruecos con la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja. Los informes de los marroquíes liberados en 1996 indican que desde 1994 convivieron

en el mismo centro de detención con algunos argentinos desaparecidos (AMNISTY 1999).

## COMISIÓN DE ARGENTINA

Tras un golpe cívico-militar en 1976 se suceden 4 gobiernos de juntas militares (Ejército – Armada – Aeronáutica) que implementaron el denominado Plan de Reorganización Nacional para combatir a las organizaciones armadas marxistas y peronistas unificadas bajo el rótulo de “organizaciones subversivas”. Durante todo el Proceso se produjeron detenciones arbitrarias, torturas, asesinatos y desapariciones forzadas de sospechosos de apoyar a la guerrilla, en el marco de un régimen de terror que suspendió todas las garantías constitucionales, prohibió los partidos políticos y estableció un control estricto de la prensa, con miles de exiliados.

En 1983, producto de la derrota en la Guerra de Malvinas, la crisis económica, la imposibilidad de ocultar la desaparición como sistema masivo y la presión internacional, se inició un proceso de transición a la democracia y se celebraron elecciones democrática libres en las que resultó electo el Dr. Raúl Alfonsín de la Unión Cívica Radical.

A los 6 días de asumir la presidencia en diciembre de 1983, el Presidente Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas CONADEP con el mandato de investigar la desaparición de personas entre 1976 y 1983, los episodios en que sucedieron dichas desapariciones y, el paradero de los desaparecidos.

La Comisión se conformó con 17 comisionados (15 hombres y 2 mujeres) entre Diputados Nacionales y miembros reconocidos de la sociedad civil (activistas de DDHH, familiares de Desaparecidos, periodistas, científicos, artistas): Magdalena Ruiz Guiñazú, Ricardo Colombres, René Favaloro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Mons. Jaime F. de Nevares, Eduardo Rabossi, Santiago López, Hugo Piucill, Horacio Huarte, Graciela Fernández Mejjide, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira. Todos ellos elegidos por el Presidente Alfonsín, presididos por el escritor Ernesto Sábato por lo que, se la suele denominar “Comisión Sábato”.

En 1984 publicó su Informe Final “Nunca Más” que se editó en una versión comercial más breve y está disponible en varios idiomas.

La CONADEP documentó 8.960 desapariciones pero estimó 30.000 casos en función del contexto en que la información fue recabada: democracia incipiente y temor generalizado a brindar declaraciones, por lo que muchas personas no concurrieron.

En su inmensa mayoría, las personas que continuaban desaparecidas en 1983, fueron asesinadas y la falta de información sobre su paradero durante todo el régimen, fue una estrategia para evitar el reclamo cohesionado de los familiares y llamar la atención de la prensa nacional e internacional.

CONADEP determinó que las detenciones ilegales, secuestros, torturas, asesinatos y eliminación de los cuerpos en sitios no identificados constituyeron una práctica sistemática del régimen militar entre 1976 y 1983 responsabilizándolo de cometer *delito de lesa humanidad*.

Las prácticas represivas desarrolladas fueron planificadas y ordenadas desde las cúpulas castrenses pero, antes de la entrega del gobierno, destruyeron la documentación probatoria. No obstante, la CONADEP identificó a 1.351 represores, elevó a Tribunales más de mil expedientes para su procesamiento. Finalmente, el Presidente Alfonsín no permitió la publicación de la lista de represores que la CONADEP había identificado.

La Comisión recomendó establecer un programa de reparaciones integral que incluyó Monumentos, fechas alusivas, educación en DDHH, procesamiento de los responsables, reforma del sistema judicial, búsqueda de los desaparecidos e identificación de los cuerpos recuperados de supuestos desaparecidos, y; para los familiares de desaparecidos y ex presos políticos, una indemnización económica por un monto global de 3 millones de dólares en 2004.

El caso argentino resulta paradigmático por el sostenimiento durante décadas del programa de recomendaciones de la CONADEP que ha producido con enormes esfuerzos, resultados importantes como la reforma de la Constitución Nacional de 1994 que aumenta, garantiza y ratifica Tratados Internacionales de DDHH.

La continuidad de la investigación se sostuvo en el tiempo y hasta la actualidad por una articulación de esfuerzos gubernamentales, de la sociedad civil y, decisiones políticas de determinados gobiernos democráticos.

En los aspectos científicos y técnicos de la investigación se destaca el trabajo articulado de tres organismos: CoNaDi (Comisión Nacional de Derecho a la Identidad); EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense); y el Banco Nacional de Datos Genéticos que, aunque se crearon para el caso argentino, su trascendencia los proyectó a nivel internacional donde brindan su trabajo.

El EAAF es una organización científica, no gubernamental y sin fines de lucro que se formó en 1984 con el fin de investigar los casos de personas desaparecidas en Argentina durante la última dictadura militar (1976-1983). Aplica las ciencias forenses – principalmente la antropología y arqueología forenses- a la investigación de violaciones a los Derechos Humanos en países como Bolivia, El Salvador, Colombia, Chile, Timor Oriental, España o Líbano y, actualmente, forma parte de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Desaparecidos ILID, Sección Argentina, que logró identificar en 2010, 86 personas desaparecidas y; constituye el principal apoyo científico para la búsqueda de desaparecidos en Paraguay.

La CoNaDI fue creada en 1992 como una articulación entre la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado. Se ocupó originalmente de la búsqueda de unos 500 niños desaparecidos, hijos de detenidos desaparecidos menores o nacidos en cautiverio y, apropiados por terceros durante la dictadura. Hasta 2010, logró la recuperación de la identidad de un centenar de niños desaparecidos y apropiados que tienen en la actualidad alrededor de 35 años. Pero, rápidamente se vio obligada a ampliar sus incumbencias atendiendo en la actualidad robo y sustracción de menores, tráfico de menores, despojo de madres en situaciones sociales extremas y adultos con su identidad vulnerada. Es el único ámbito argentino que se dedica a garantizar el ejercicio del derecho a la identidad de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En 2001, el Parlamento reconoció la importancia de esta iniciativa de la sociedad civil y la colocó bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Banco Nacional de Datos Genéticos creado en 1987 y reformado en 2009 es un organismo autónomo y autárquico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que funciona en el Servicio de Inmunología del Hospital Durand y contribuye a garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de los *crímenes de lesa humanidad* en Argentina entre 1976 y 1983.

Las organizaciones de Derechos Humanos en Argentina han sido el principal estímulo y sostén en la búsqueda de justicia y reparación, entre ellas se destaca el trabajo de: Asociación Civil Madres de Plaza de Mayo; Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo; APDH (Asamblea Permanente por los Derechos del Hombre); MEDH (Movimiento Ecueménicos por los Derechos Humanos); CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales); Asociación Civil H.I.J.O.S; Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

La búsqueda de justicia en particular tuvo sus avances y retroceso. Tras el Juicio a las Juntas Militares, se sucedieron algunos levantamientos militares que produjeron que el mismo gobierno de Alfonsín decretara la Ley de Punto Final y Obediencia Debida que clausuró la posibilidad de realizar procesos judiciales al personal subalterno de las Fuerzas Armadas y; durante el gobierno del Dr. Carlos Menem se indultó a los jefes de las Fuerzas Armadas que, tenían condena firme. Recién en 2003, el Gobierno del Dr. Néstor Kirchner derogó todas las leyes de amnistía y se inició el procesamiento de al menos 700 supuestos responsables de HVDDHH, la mayoría de las sentencias alcanzadas a la actualidad dictaron condenas ejemplares.

## **COMISIÓN DE BOLIVIA**

En 1964, una junta militar tomó el poder en Bolivia tras el derrocamiento del presidente electo Dr. Víctor Paz Estensoro del Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR, e instaló sucesivamente varios gobiernos militares, que cometieron persecución política severa y HVDDHH además de involucrarse en el tráfico de estupefacientes. Sin embargo, fue la crisis económica la que hizo imposible mantener la estabilidad de los gobiernos militares.

Tras el golpe, fue designado Presidente de facto y luego validado mediante elecciones pseudo-democráticas el Gral. René Barrios Ortuño, quien gobernó con el asesoramiento en la Dirección de Inteligencia del criminal de guerra nazi Klaus Barbie, que vivía en Bolivia con el nombre de Klaus Altmann y dirigía una empresa naviera estatal (ASOFAMD et al. 2007: Pp. 8).

Entre 1966 y 1968 se instaló en Bolivia el proyecto revolucionario de Ernesto Che Guevara logrando una adhesión importante entre mineros, cocaleros y campesinado en general, lo que produjo una enorme cantidad de ejecuciones arbitrarias, detenciones, expulsiones y desapariciones nunca estimadas cabalmente pero que, Amnistía Internacional estima en varios cientos de personas. Este período padece de un inmenso silencio por las implicaciones nacionales e internacionales que tiene. En tal grado que, las acciones contrainsurgentes fueron realizadas por las fuerzas bolivianas con la dirección de las fuerzas americanas y de la CIA en particular, aplicando su experiencia de represión en Vietnam. Se realizaron varios operativos represivos de envergadura como la “Masacre de San Juan” en el Departamento de Potosí (1967) donde se



detuvieron y exilaron un centenar de personas. Finalmente, el movimiento revolucionario se aniquila en Ñacanhuanu, Departamento de Santa Cruz, con el asesinato y desaparición forzada su líder, el argentino Ernesto “Che” Guevara y 34 insurgentes bolivianos y cubanos, seis de los cuales, incluyendo a Guevara, continúan desaparecidos.

En 1969 fallece en un accidente aéreo el Presidente Barrientos a quien le sucede su vicepresidente que es inmediatamente depuesto por un golpe militar liderado por el Gral. Alfredo Ovando Candia.

En 1970 surge en Teoponte, Departamento de La Paz, el Ejército de Liberación Nacional ELN, de orientación revolucionaria guevarista, integrado por universitarios, campesinos, estudiantes, mineros y jóvenes profesionales que fueron aniquilados mediante la estrategia criminal de “sitio en el monte” durante cuatro meses, con corte total de provisiones de todo tipo y ejecuciones arbitrarias. 67 combatientes fueron perseguidos y diezmados por un grupo de mil efectivos militares con apoyo logístico y aéreo de las Fuerzas Armadas Americanas. Se salvaron sólo 8 combatientes, 3 de los cuales eran chilenos por lo que, todo el grupo sobreviviente fue asilado en Chile por el gobierno de Allende. 41 personas continuaron largo tiempo desaparecidas.

Ovando Candia fue derrocado por Juan José Torres en 1970, quien creó la Asamblea Popular para la Investigación de la Desaparición del dirigente minero Isaac Camacho en 1965. Pero, fue derrocado en 1971 por el Coronel Hugo Bánzer Suárez, quien asumió el gobierno apoyado por dos partidos políticos opositores pero de una misma extracción ultraderechista: Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR y Falange Socialista Boliviana FSB. Bánzer cayó en 1978, pero su grupo se mantuvo en el poder.

Al Período Bánzer se le imputan asesinatos dentro y fuera del país como el caso del General Torres asesinado en Argentina en 1976 o, el Gral. Zenteno Anaya asesinado en París donde era Embajador, en 1978. Además de numerosas persecuciones y crímenes contra la población civil, entre los cuales se destaca en 1974 la Masacre del Valle, violenta represión a una protesta de unos 200 campesinos de Cochabamba.

El Informe de ASOFAMD (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación de Bolivia) sobre la Desaparición de Personas de 2007, contabiliza un total de 77 desapariciones forzadas entre 1971 y 1978: 33 en territorio de Bolivia, 35 en Argentina y 8 en Chile, además de detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones sumarias, destierro y confinamiento, prohibición de los sindicatos y partidos políticos y, suspensión de todos los derechos civiles.

En 1979 se llamó a elecciones democráticas y resultó electo el Dr. Hernán Siles Zuazo del Movimiento Nacional Revolucionario de Izquierda MNR-I quien, al no alcanzar la mayoría electoral no pudo asumir y, en su reemplazo fue designado provisionalmente el Presidente del Senado Walter Guevara Arce.

El mismo año, Alberto Natusch Busch derrocó a Guevara Arce produciendo una violenta reacción encabezada por la Central Obrera Boliviana COB, cuya represión produjo 100 muertos, decenas de heridos y 20 desaparecidos en el episodio que se conoce como la “Masacre de Todos los Santos” que, obligó a la restitución democrática, asumiendo provisionalmente la Presidente de la Cámara de Diputados Lidia Gueiler, primera y única mujer presidente de Bolivia.

En 1980 un grupo de militares ligados al narcotráfico, apoyados por la dictadura argentina, organizados por Klaus Barbie y liderados por Luis García Mesa y Luis Arce Gómez dieron un golpe de Estado que produjo cientos de muertos, detenidos, torturados, 26 desaparecidos y la ejecución de 8 dirigentes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR en la calle Harrington de La Paz, considerado años más tarde, delito de genocidio (ASOFAMD et al. 2007: Pp. 8-22).

La resistencia de la COB puso al país al borde de la guerra civil, por lo que en 1982, el Ejército facultó al Parlamento Nacional para que designe como Presidente Provisional a Hernán Siles Zuazo quien, como parte de un programa general de reformas, creó la primera Comisión de Verdad en América Latina con el nombre de Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados.

La Comisión recibió el mandato de investigar la desaparición de ciudadanos entre 1964 y 1982 pero no incluyó violaciones graves como tortura, exilio o detenciones ilegales.

Se conformó con la Presidencia de un representante del Poder Ejecutivo, la Vicepresidencia de un representante del Poder Legislativo y un total de 8 comisionados, miembros del Ministerio del Interior, representantes de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Bolivia y ASOFAMD, con la secretaria ejecutiva de Carmen Loyola Guzmán, presidente de ésta última.

La Comisión se disolvió antes de publicar su Informe Final y se desconoce la ubicación física actual de sus archivos, resultando infructuosos todos los intentos de localización de los mismos. No obstante, llegó a documentar 155 casos de desapariciones forzadas en Bolivia; 50 casos de desapariciones forzadas de bolivianos en Argentina y Chile entre 1973 y 1980 y; ubicó los restos de 14 personas desaparecidas durante el período

dictatorial de Hugo Bánzer Suárez en 1972 y, los restos del dirigente fabril René Sánchez Chalco desaparecido en 1980, durante el período García Meza.

Aunque, los problemas técnicos y financieros no le permitieron proceder a la identificación de los restos exhumados, se comprobó la participación de Bolivia durante el período Bánzer, en el denominado “Plan Cóndor”.

Avanzada la década de los ochenta se iniciaron 55 juicios contra antiguos funcionarios y agentes paramilitares del gobierno de Luis García Mesa y Luis Arce Gómez quienes, en 1993 fueron condenados junto a otros 52 acusados por violaciones graves a los DDHH y; García mesa fue extraditado de su exilio en Brasil para cumplir su condena de 30 años de cárcel.

En 1995 se creó a pedido de los familiares de los masacrados en Ñacanhuaçu, una Comisión Especial de Búsqueda de los restos del Comandante Ernesto Guevara Linch. La Comisión logró ubicar e identificar hasta 2000, los restos de 30 miembros de esa guerrilla quedando sólo 5 miembros sin ubicar.

En 2003 se creó el Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas CIEDEF, aunque no tuvo posibilidades de desarrollar su trabajo por falta de decisión política.

En 2008, la Corte Suprema de Bolivia ordenó a las Fuerzas Militares la entrega de documentos que permitirían la identificación del paradero de los desaparecidos durante la dictadura pero, aún no se hizo efectiva.

El viernes 19 de julio de 2010, la Asamblea Plurinacional de Bolivia declaró el Día Internacional y Nacional del Detenido Desaparecido.

Según las organizaciones de Derechos Humanos, los gobiernos dictatoriales en Bolivia dejaron 500 muertos, 4.000 detenidos torturados y 155 desaparecidos. 6.000 personas se presentaron como víctimas de las dictaduras, para recibir compensaciones económicas pero, solamente 218 personas cumplieron todos los requisitos.

## **COMISIONES DE BURUNDÍ**

### **Comisión Internacional de Investigación para Burundi**

Desde su independencia en 1962 hasta las elecciones democráticas de 1993, Burundi – de población mayoritaria hutu- estuvo gobernada por dictadores militares tutsi. La lucha por el poder y las tierras entre ambas comunidades alimentó los conflictos étnicos

generando una política tutsi de limpieza étnica contra los hutus, agravada tras el asesinato en 1993 del primer presidente electo hutu, Melchior Ndadaye que generó el levantamiento popular de los campesinos hutus para vengar a su líder, asesinando a los tutsi. El conflicto étnico en Burundi se agravó aún más tras el genocidio de Ruanda en 1994.

En 1995, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas creó la Comisión Internacional de Investigación para Burundi (Comision Internationale d' Enquête sur les violations des Droits de l' Homme au Burundi depuis le 21 octobre 1993).

Se conformó con cinco comisionados internacionales designados por el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas: Chairman Abdelai El Moumni de Marruecos, Mehmet Giney de Turquía, Luis Herrera Macano de Venezuela, Michel Maurice de Canadá, presididos por Edilbert Razafindralambo de Madagascar (USip, 2002: 5).

La Comisión recibió el mandato de investigar el asesinato del ex presidente Melchior Ndadaye en 1993; las masacres y otros actos graves de violencia posteriores al magnicidio, hasta 1995 y; recomendar medidas para alcanzar la justicia, acabar con la impunidad y promover la reconciliación nacional (Unite State Institute of Peace, 2009). El Informe Final de la Comisión Investigadora fue publicado en 2002 y está disponible on line en el Site de USIP (en inglés).

La Comisión concluyó que existió el delito de genocidio y se estima unos 3.000.000 de víctimas de HVDDHH por odios étnicos entre hutus y tutsis alimentados por intereses foráneos que desataron las masacres indiscriminadas.

Halló responsables de genocidio a los miembros del Ejército Burundi, Gendarmería, civiles tutsi y miembros del FRODEBU Frente para la Democracia en Burundi pero, no estableció culpabilidades individuales ni construyó listas de victimarios debido a la magnitud de los hechos y la continuidad de la violencia que no permitía acceder a las condiciones mínimas de seguridad legal para tal efecto.

Propuso medidas para lograr un equilibrio de representatividad de la mayoría hutu en el Poder Judicial y la Policía.

### **Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación**

En 2000, se firmó el Acuerdo de Paz Arusha y la Reconciliación en Burundi que estableció en 2004, entre otras cuestiones, la creación de un Tribunal mixto para juicios

de lesa humanidad y crímenes de guerra y una Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que no llegó aún a conformarse.

## COMISIÓN DE CANADÁ

Se estima que desde 1870 a 1996, 150.000 niños mestizos e indígenas de las Primeras Naciones Inuit y Métis de Canadá fueron arrancado de sus familias y comunidades y encerrados por la fuerza en 139 Escuelas Residenciales Indígenas IRS, financiadas por el Estado y administradas por las iglesias Unida (metodista y anglicana), Presbiteriana, Bautista, Menonita y Católica Apostólica Romana, con el objetivo de eliminar la participación de los padres en el desarrollo intelectual, cultural y espiritual de los niños aborígenes, prohibiéndoseles hablar sus idiomas maternos y practicar su cultura y su religión.

Las comunidades indígenas y los más de 80.000 antiguos alumnos de las IRS que viven en la actualidad, han realizado denuncias de torturas físicas, psicológicas, abusos sexuales, asesinatos, desapariciones, experimentaciones médicas mortales, esterilizaciones forzadas y asesinatos de cientos de estos niños a manos de las iglesias administradoras de las IRS con anuencia y financiamiento del Estado de Canadá en lo que constituyó un régimen de aculturación y asimilación de la población indígena, un “modus operandi” sistemático racista y genocida.

El silenciamiento de este hecho y otros HVDDHH de los pueblos indígenas ha generado conflictos y reclamos al gobierno de Canadá, por parte de las organizaciones indígenas y la Asamblea de las Primeras Naciones Inuit y Métis. En 2006 el Gobierno de Canadá creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de las Escuelas Residenciales Indígenas que se puso en funciones en 2008 con un pedido de disculpas formal del Primer Ministro en nombre del Gobierno de Canadá a los antiguos alumnos, sus familias y comunidades en la Cámara de los Comunes.

Los antecedentes directos de su conformación son la “Declaración de la Reconciliación”, de fecha 07 de enero 1998, los principios desarrollados por el Grupo de Trabajo sobre la Verdad y Reconciliación (1998-1999) y el trabajo mancomunado de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Derechos Humanos de Canadá como: el Tribunal de Derechos Humanos de Columbia; la Comisión Canadiense de Derechos Humanos; la Comisión de Derechos Humanos de Ontario; el Grupo

argentino-canadiense de Trabajo sobre Derechos Humanos; la Asamblea de las Primeras Naciones Inuit y Métis; el Comité de Sobrevivientes de las Escuelas Residenciales Indígenas, que nuclea a 10 países miembros; el Grupo de Trabajo sobre Niños Desaparecidos y Tumbas Anónimas; la Asociación de Mujeres Autóctonas de Canadá NWAC; la Asociación Británica de Libertades Civiles de Columbia; KAIROS (Comisión Ecuménica de Iniciativas de Justicia y Derechos Humanos) y, el Movimiento Internacional para la Humanidad, entre otros, con el apoyo de ONU, Human Wright Watch y Amnesty International.

La Comisión recibió el mandato de investigar el funcionamiento de 139 Escuelas Residenciales Indígenas entre 1870 y 1970: reconocer sus daños, efectos o consecuencias para la población indígena y en especial para los niños ex alumnos, incluidos los daños sistémicos, las consecuencias inter generacionales y el impacto en la dignidad humana; realizar actos oficiales nacionales, regionales y comunitarios de conmemoración de los antiguos alumnos de las IRS; promover la reconciliación y recomendar medidas de reparación; construir un centro de investigación para preservación de los documentos y analizar la documentación cedida por el gobierno y las iglesias de Canadá. La Asamblea de las Primeras Naciones solicitó a la Comisión que desarrolle recomendaciones para una indemnización a los antiguos alumnos de las IRS.

Se conformó con 3 comisionados (2 hombres y 1 mujer) designados a propuesta de los antiguos alumnos, las organizaciones aborígenes, las iglesias y el gobierno de Canadá: el Jefe Wilton Littlechild, deportista y abogado indígena, delegado parlamentario de las Naciones Unidas, organizador de una coalición de naciones indígenas que obtuvo estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, nombrado por el E.C.O.S.O.C. Presidente para representar a América del Norte ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; Marie Wilson, especialista en relaciones interculturales, conductora de televisión y reportera para la Canadian Broadcasting Corporation y miembro de la Comisión de Indemnización de los Territorios del Noroeste y Nunavut ; presididos por el Juez Murray Sinclair.

La Comisión cuenta con el apoyo del Comité de Sobrevivientes de las Escuelas Residenciales Indígenas y el reconocimiento institucional por parte del Estado de Canadá y las Iglesias Unidas (metodista y anglicana), Presbiteriana, Bautista, Menonita y Católica Apostólica Romana de Canadá, de sus responsabilidades en los HVDDHH contra los niños de las IRS. Aunque, el primado de la Iglesia Anglicana Fred Hiltz pidió

públicamente perdón en nombre de su iglesia en 2009, en el mismo año, el Papa Católico Benedicto XVI pidió a los ex alumnos de las IRS que dejen de posicionarse como víctimas, que perdonen y se reconcilien, lo que generó un fuerte rechazo por parte de las comunidades indígenas, registrado por la prensa internacional. A la fecha, se realizaron varias reuniones públicas oficiales a nivel comunitario y, la primera Reunión Oficial Nacional –de las siete programadas por la Comisión- se realizó en junio de 2010. La Comisión tiene pautado un trabajo de cinco años con la entrega de un Informe Final en 2013. El desarrollo de su trabajo se informa públicamente a través de su Site Oficial: Truth and Reconciliation Commission of Canada (TRC) <http://www.trc.ca/websites/trcinstitution/index>.

## COMISIÓN DE CHAD

La guerra civil de Chad concluyó en agosto de 1979 con la firma del Acuerdo de Lagos y la creación de un gobierno de unidad nacional, pero en 1981, el Ministro de Defensa Hissène Habré encabezó un golpe de Estado que lo perpetuó en la presidencia del país hasta su caída en 1990. Habré controló al país bajo un régimen de terror generalizado, con encarcelamientos, torturas, asesinatos y masacres de poblados enteros en una confrontación con un fuerte componente de pertenencia étnica, corrupción y narcotráfico. Habré pertenece a la etnia Gorane y junto a su policía política, la DDS (Dirección de Documentación y Seguridad) practicaron la limpieza étnica, tomando como blanco a tribus musulmanas y cristianas en un país considerado entre los más pobres y con niveles más altos de corrupción y violencia del mundo, cuya población practica en el desierto agricultura y ganadería de subsistencia, a pesar de la riqueza petrolífera del país.

Idriss Deby, del Movimiento Patriótico de Salvación, tras derrocarlo y provocar su fuga hacia Senegal, llegó a la presidencia en febrero de 1990 y estableció la “Comisión Investigadora de Crímenes y Malversaciones Cometidas por el Ex- presidente Habré, sus cómplices y/o encubridores”

La Comisión recibió el mandato de investigar las detenciones ilegales, asesinatos, desapariciones, torturas, malos tratos y otros atentados contra la integridad física y mental de las personas y; además de todas violaciones de los Derechos Humanos, el tráfico ilícito de estupefacientes y la malversación de fondos del Estado entre 1982 y 1990 (Unite State Institute of Peace, 2009).

Se conformó con 10 Comisionados (9 hombres y 1 mujer) presididos por Mahamat Hassan Abakar, publicó su informe en 1992 y contó con el apoyo internacional de Amnesty International, ONU y Human Rights Watch.

Estimó un total de 40.000 asesinatos aunque no pudo construir una lista oficial de víctimas.

Estableció la responsabilidad del Gobierno de Habré, la Dirección de Documentación y Seguridad y gobiernos extranjeros por el financiamiento y la formación de los perpetradores de la violencia.

Construyó una lista de victimarios con sus fotografías y las publicó, generando profundo malestar ya que muchos de los señalados por la Comisión desempeñaban funciones públicas en todos los niveles del Estado.

Recomendó crear una Comisión Nacional de Derechos Humanos, acelerar el establecimiento de un Poder Judicial independiente, reformar las fuerzas de seguridad y purgar los organismos oficiales donde aún permanecen más de 40 funcionarios sindicados por la Comisión como victimarios.

En agosto de 2008, Habré fue condenado en ausencia por crímenes de lesa humanidad y condenado a muerte por un tribunal penal en Chad.

La Asociación Chadiana de Víctimas del Asesinato y Represión Política (AVCRP, por sus siglas en francés) continúa su lucha por verdad y justicia para víctimas y sus familiares.

En mayo de 2001, Brody y Olivier Bercault, de HRW (Human Rights Watch), descubrieron documentos de la DDS que contenían los nombres de 1.208 personas asesinadas o muertas en prisión y de otras 12.000 víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos. Entre los miles de documentos hallados figuran informes diarios sobre muertes de detenidos, interrogatorios, resultados de actividades de vigilancia y certificados de defunción. Asimismo, se conocieron detalles sobre el modo en que Habré se hizo cargo del control directo de la DDS y organizó la limpieza étnica.

## **COMISIONES DE CHILE**

### **Comisión de Verdad y Reconciliación**



En 1973 el presidente electo Salvador Allende fue derrocado por un golpe militar y asumió la presidencia de facto el General Augusto Pinochet, quien ejerció una violenta represión contra los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil.

En 1989 se dio por terminada la dictadura en Chile, celebrándose elecciones democráticas a las que Pinochet se presentó como candidato presidencial, perdiendo por muy pocos puntos con Patricio Aylwin quien estableció la Comisión de Verdad y Reconciliación en 1990.

La Comisión recibió el mandato de investigar y documentar los abusos de Derechos Humanos con resultado de muerte o desaparición durante la dictadura, desde 1973 hasta 1990, fecha de su creación. Significativamente, delitos que alcanzaron a una enorme cantidad de personas, como torturas o detenciones ilegales que no hubieran tenido un desenlace fatal, quedaron fuera de su alcance.

Se conformó con 8 comisionados (6 hombres y 2 mujeres) seleccionados por el Presidente de la República y presididos por el Ex senador Raúl Rettig, por lo que se la conoce también como “Comisión Rettig”.

La Comisión documentó 3.428 casos de desapariciones forzadas como corolario de detenciones ilegales, secuestros, torturas y asesinatos cometidos durante el régimen militar, principalmente entre los años 1974 y 1977 y, como producto de una planificación y coordinación sistemática del gobierno.

Responsabilizó al gobierno de Pinochet y a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) por los delitos analizados.

Recomendó la creación de una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, encargada de proporcionar asistencia financiera, administrativa y médica a las víctimas que testificaron ante la Comisión.

Además, recomendó medidas simbólicas de reparación (monumentos, fechas alusivas), fortalecimiento de la sociedad civil y de la Justicia, mediante la creación de la Oficina del Ombudsman, la reforma del sistema judicial y la adopción de legislación sobre Derechos Humanos.

Poco después de la publicación del Informe, los grupos armados de izquierda asesinaron al líder de derecha Jaime Guzmán, echando por tierra las recomendaciones de reconciliación nacional que hiciera la Comisión.

El Informe Final fue presentado públicamente por el Presidente Aylwin en 1991, quien pidió perdón a las víctimas y sus familias en nombre del Estado. Pero Pinochet, las Fuerzas Armadas y sus aliados políticos en el Poder Judicial y el Parlamento rechazaron

el Informe y obstaculizaron los esfuerzos institucionales en materia de reparación y reforma del Estado.

En 1998 se logró abolir la “Fiesta Nacional de Celebración del Golpe”; en 2005 se reformó la Constitución Nacional, lo que permitió concentrar en el Presidente el comando de las Fuerzas Armadas y despojar del carácter Consultivo al Consejo de Seguridad Nacional. No obstante, no se consiguió abolir la Ley de Amnistía que regía desde 1978.

Pinochet fue detenido en Gran Bretaña en 1998, acusado de cometer delitos contra el Derecho Internacional, a pedido del juez español José Baltasar Garzón. Este hecho produjo un importante desgaste en su popularidad entre el sector conservador de Chile que lo apoyaba cuando la Corte Suprema de Chile lo despojó de su inmunidad parlamentaria en 2000. Recién en 2004 fue puesto bajo arresto domiciliario por delitos económicos (fraude fiscal, enriquecimiento ilícito, tráfico de armas, entre otros). Falleció en 2006 sin condena firme.

### **Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**

En 2003 el Presidente Ricardo Lagos creó una segunda Comisión de Verdad a la que denominó Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura para complementar la investigación de HVDDHH, esta vez, incluidos secuestro y tortura.

La Comisión recibió el mandato de Documentar los HVDDHH y torturas por motivos políticos infligidos por agentes del Estado o personas a su servicio entre 1974 y 1990; identificar a las víctimas y proponer medidas de reparación. Debía promover la reconciliación pero no estaba autorizada a realizar ningún tipo de tarea que pudiese ser paralela a la de un tribunal como la identificación de posibles victimarios individuales ni iniciar acciones penales. Su mandato se limitaba al relevamiento de víctimas de la dictadura.

Se integró con 8 miembros (6 hombres y 2 mujeres) propuestos por el Presidente Ricardo Lagos: María Luisa Sepúlveda; Miguel Luis Amunátegui; Luciano Fouillioux; José Antonio Gómez, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Álvaro Varela; presididos por el obispo Sergio Valech por lo que se la conoce también como “Comisión Valech”.

Tras la revisión del Informe Rettig y concluido el período de investigación de la “Comisión Valech” publicó su informe en 2004.

Concluyó que en Chile hubo un plan sistemático de reducción violenta de la oposición política al régimen pinochetista entre 1973 y 1990. Las autoridades de Estado utilizaron bajo cobertura de leyes, decretos y anuencia del Poder Judicial, la tortura como herramienta de control político. Para el Cuerpo de Carabineros (Policía Paramilitar) y las Fuerzas Armadas, la tortura era una práctica generalizada a escala nacional.

La Comisión recopiló 35.000 testimonios escritos, en más de 40 países durante 6 meses, de los cuales 27.255 testimonios de tortura son considerados fehacientes y, en su informe complementario incorporó 1.200 casos más. El resultado de la represión arrojó 28.459 detenidos y torturados. Los testimonios fueron clasificados como confidenciales por 50 años con excepción de los que pueden obrar como pruebas potenciales.

La Comisión recomendó la reparación individual de las víctimas identificadas de detención y tortura mediante reparaciones materiales, pensiones del 60% para las viudas, educación y atención a la salud, así como medidas reparatorias simbólicas colectivas y públicas. En 2005 el gobierno de Chile ofreció a 28.459 víctimas registradas o sus familiares una compensación permanente mensual de 200 dólares estadounidenses, educación, vivienda y atención médica gratuita.

La reparación económica a los familiares alcanzó un monto global de 16 millones de dólares por año, pero sólo para quienes testimoniaron ante la primera Comisión quedando afuera de la reparación las víctimas de tortura que no resultaron en muerte y/o desaparición. Esto produjo una profunda desigualdad en detrimento de las víctimas sobrevivientes, quienes no percibían reparación alguna. Recién en 2009 se creó el Instituto de Derechos Humanos y se reabrió el listado de víctimas que califican para la reparación económica.

En el plano simbólico, todas las personas que dieron su testimonio a la Comisión recibieron una carta de agradecimiento firmada por el Presidente Aylwin y una copia del Informe Final.

El presidente Lagos reconoció públicamente en cadena nacional, el uso de la tortura y otros abusos y pidió formalmente perdón en nombre del Estado, a las víctimas y sus familiares en 2003. La cúpula militar buscó esta vez distanciarse de los crímenes cometidos en el pasado por la institución.

En 2009 la Presidente Michelle Bachelet creó una Comisión Consultiva para la calificación de los detenidos desaparecidos, ejecutados extrajudiciales, prisioneros de conciencia y víctimas de tortura compuesta por los mismos miembros de la Comisión,

con el mandato de calificar a unos 4.000 nuevos casos recibidos a posteriori del informe de la “Comisión Valech”.

En 2010 se inauguró el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Santiago de Chile.

## **COMISIONES DE ECUADOR**

### **Comisión de Verdad y Justicia (1996)**

Al finalizar el gobierno militar, Ecuador inició su período democrático en 1979 con la presidencia constitucional de Jaime Roldós Aguilera, representante de una concertación de fuerzas populares y de izquierda quien falleció en un accidente aéreo en 1981. Fue sucedido por su Vice- presidente Osvaldo Hurtado hasta 1984, año en que asumió el nuevo Presidente Constitucional León Febres Cordero, representante de fuerzas de derecha del Partido Social Cristiano, agrupadas en el Frente de Reconstrucción Nacional FRN y alineado con Estados Unidos y la ideología anticomunista. Febres Cordero reprimió a los movimientos estudiantiles y sociales opositores a su gobierno con un importante número de detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Entre 1988 y 1992 el presidente constitucional fue Rodrigo Borja de Izquierda Democrática y, entre 1992 y 1996 el presidente constitucional de tendencia conservadora fue Sixto Durán Ballén, del Partido Unidad Republicana, que implementó una política neoliberal con ajuste y privatizaciones y afrontó un conflicto con Perú en la llamada Guerra de Cenepa, que se resolvió con el Acuerdo de Itamaraty.

Es decir, con el retorno de la democracia no cesaron los HVDDHH llevados a cabo por grupos paramilitares que no se subordinaban al poder civil, debido a la inestabilidad política que provocó la existencia de seis presidentes entre 1979 y 1996.

Algunos autores sostienen que los grupos paramilitares respondían a los terratenientes que pretendían una regulación estricta de la tierra y reprimían a los campesinos, so pretexto de combatir a una supuesta guerrilla rural.

En 1996, bajo la presidencia constitucional de tendencia populista, de Abdalá Bucaram, del Partido Roldosista Ecuatoriano, el Ministerio de Gobierno y Policía de Ecuador creó la Comisión de Verdad y Justicia que recibió el mandato de investigar 176 casos de

violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre 1979 y 1996, presentar pruebas al Poder Judicial y reparar a las víctimas.

Se conformó con 7 comisionados: 3 miembros de organizaciones de Derechos Humanos de Ecuador y 3 miembros de organizaciones de Derechos Humanos Internacionales, presididos por Frank Vargas, representante del Ministerio de Gobierno.

Pero, luego de que el Congreso removiera del cargo por corrupción al presidente Abdalá Bucaram en 1997, la Comisión no pudo sostenerse y se disolvió sin cumplir su mandato.

### **Comisión de la Verdad (2007)**

Abdalá Bucaram fue sucedido interinamente por el derechista Fabián Alarcón hasta que, en 1998, fue electo Presidente Constitucional el derechista Jamil Mahuad de la Democracia Popular, depuesto en 2000 por el llamado “salvataje bancario”, una maniobra financiera que puso al país en la quiebra, con una huelga general, movilizaciones indígenas e intento de Golpe de Estado. Finalmente fue sucedido por su Vicepresidente, Gustavo Noboa que completó el mandato en 2003 cuando resultó electo Lucio Gutiérrez, del Partido Sociedad Patriótica, agrupación populista de derecha aliada a movimientos de izquierda e indígenas que gobernó hasta 2005, año en que fue destituido en medio de revueltas populares que se conocieron como “Rebelión de los Forajidos” y sucedido hasta completar mandato en 2007 por su Vice-presidente, Alfredo Palacio. La violencia por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la represión a protestas y manifestaciones opositoras continúan hasta la actualidad como una práctica sistemática.

En 2007 fue electo Presidente Constitucional, Rafael Correa Delgado del Acuerdo PAIS, de tendencia populista, quien creó la Comisión de la Verdad rubricada por el Ministro del Interior y Política de Seguridad Externa y el Ministro de Hacienda de Ecuador.

La Comisión recibió el mandato de: investigar los HVDDHH ocurridos durante la administración de Febres Cordero (1984 - 1988) y “*casos especiales de otras épocas*” (por lo que investigó también el período 1988 – 2008), las causas y circunstancias que los hicieron posibles; solicitar la desclasificación de archivos del Estado con carácter confidencial o de seguridad nacional; impedir la impunidad; determinar indicios de responsabilidad civil, penal y administrativa que ameriten el conocimiento de las

autoridades, promover el reconocimiento a las víctimas y diseñar un programa de reparaciones; recomendar reformas legales e institucionales, y mecanismos efectivos para prevenir y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos.

Se conformó con 4 Comisionados designados por el Presidente Correa (3 hombres y 1 mujer): Monseñor Luis Alberto Luna Tobar y Pedro Restrepo Bermúdez (activistas de DDHH), el abogado Dr. Julio César Trujillo Vásquez y Elsie Monge Yoder (madre de dos desaparecidos), quien preside la Comisión. Cuenta con Crithian Bahamonde Galarza como Secretario Ejecutivo; el apoyo de un Comité integrado por: los familiares de víctimas: Mireya Cárdenas, Clara Merino, Francisco Acosta, Ramiro Ávila; representantes de organizaciones de Derechos Humanos y; una delegada del Ministro de Gobierno, Gabriela Espinoza y; un equipo especializado de comunicadores, investigadores, abogados y psicólogos.

Contó con el apoyo de ONU y Amnesty International, además de las organizaciones de Derechos Humanos de Ecuador como la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos CEDHU; el Comité de Familiares de Presos Políticos; el Comité de Familiares contra la Impunidad y el Comité Ecuatoriano No Impunidad CENIMPU, entre otros.

Para su trabajo, dispuso de 300.000 documentos desclasificados por el Estado de Ecuador, provenientes del Consejo de Seguridad Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional y; documentos desclasificados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Recibió 600 testimonios que le permitieron configurar 118 casos de HVDDHH. Revisó expedientes judiciales, archivos de prensa fuentes bibliográficas y recibió 61 declaraciones de personas que de algún modo tuvieron participación en los hechos investigados. Realizó entrevistas, ruedas de prensa, solicitadas en los diarios.

En 2010 se publicó el “Informe Final de la Comisión de la Verdad. Ecuador 2010. Ni silencio ni impunidad” disponible en el Sitio Oficial de la Comisión de Verdad de Ecuador: <http://www.coverdad.org.ec>.

La Comisión reconstruyó 118 casos de HVDDHH entre 1984 – 2008 con un total de 456 víctimas de 831 violaciones a los Derechos Humanos: privación ilegal de la libertad 269 (36 mujeres y 233 hombres); tortura 365 (64 mujeres y 301 hombres); violencia sexual 86 (63 mujeres y 23 hombres); desaparición forzada 17 (1 mujer y 16 hombres); atentado contra el derecho a la vida 26 (4 mujeres y 22 hombres); ejecución extrajudicial 68 (7 mujeres y 61 hombres) (Informe Final CV Ecuador, 2010: Pp. 53).

Concluyó que 76 víctimas pertenecieron al movimiento político armado “Alfaro Vive Carajo”, 8 al “Movimiento 19 de Abril de Colombia” (M-19) y 3 a “Montoneras Patria Libre”. El 71.5% de las víctimas tenía al momento de los HVDDHH entre 18 y 40 años y; el 84% eran varones y el 16% mujeres. La Comisión realizó una estimación de 4.500 víctimas indirectas con vínculos familiares o amistosos que sufrieron allanamientos, amenazas, seguimiento y vigilancia, atropellos físicos, requisas, persecución laboral o desatención de entidades públicas y concluyó que el período de gobierno de León Febres Cordero fue el más violento porque del total de HVDDHH, 298 (65%) se produjeron entre 1985 y 1987 (Informe Final CV Ecuador, 2010: Pp.433). Concluyó que existieron distintos tipos de responsabilidades, en las que se incluye a presuntos responsables individuales, institucionales y también políticos.

En el aspecto legal, la legislación vigente durante la perpetuación de los HVDDHH era la Ley y Doctrina de Seguridad Nacional que, en 2002, por ejemplo, consideró como amenazas externas: el conflicto en Colombia, el narcotráfico y el crimen organizado, el terrorismo internacional, la inequidad en el comercio internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva y el deterioro del medioambiente, y; como amenazas internas a la pobreza y el deterioro del nivel de vida; la corrupción; la migración descontrolada; los conflictos de gobernabilidad; los efectos de las catástrofes naturales y los conflictos étnicos, culturales y; las tendencias autonomistas exacerbadas (Ministerio de Defensa Nacional, 2002:77 – 85 citado en Informe Final CV Ecuador, 2010: Pp. 40). En lo político, responsabiliza a las políticas neoliberales y las Reforma del Estado siguiendo las políticas del Consenso de Washington: descentralización; desregulación; desinversión y privatización; la represión y criminalización de la actividad obrera y sindical, estudiantil e indígena y; la reforma de las fuerzas de seguridad pública mediante la creación de grupos técnicos especializados como en GIR, GAO, GEMA, UIES, GOE. Entre 2000 y 2008 el GAO (Grupo de Apoyo Operacional) dejó un total de 84 muertos, por lo que la Comisión de la Verdad lo considera un grupo de exterminio (Informe Final CV Ecuador, 2010: Pp.39). Discriminó las responsabilidades políticas de los siguientes gobiernos de Ecuador:

- a. León Febres Cordero (1994 – 1998): por la represión a los movimientos estudiantiles y sociales opositores a su gobierno con un importante número de detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas;

- b. Rodrigo Borja (1988 – 1992): por las ejecuciones extra judiciales, tortura y 9 casos de desaparición forzada;
- c. Sixto Durán Ballén (1992 – 1996): por 641 HVDDHH en 1992 y 1.055 HVDDHH en 1993; el decreto de Estado de Emergencia por el conflicto armado con Perú; y los levantamientos indígenas en los que los militares asaltaron las radios Latacunga y Escuelas Radiofónicas de Chimborazo (ERPE);
- d. Abdalá Bucaram (1996 – 1997): por el ataque a los sindicatos y movimientos sociales e intento de división de la CONAIE (Comisión Nacional Indígena de Ecuador); 52 homicidios a manos de la fuerza pública, 115 casos de tortura, 211 casos de agresión física, 936 detenciones arbitrarias, 5 detenidos desaparecidos y 1 ejecución extrajudicial;
- e. Jamil Mahuad (1998 a 2000): por incautación de ahorros, “*salvataje bancario*” (peculado, pasible de ser considerado delito de lesa humanidad); dolarización ruinosa para el país y; provocación de una emigración masiva; 1.559 detenciones arbitrarias, 16 ejecuciones extrajudiciales y 87 casos de tortura; represión a levantamientos indígenas y; sicariato político para el asesinato del dirigente de izquierda Jaime Hurtado y el líder sindical Saúl Cañar. La Comisión de la Verdad considera que, la entrega del gobierno de Mahuad de la base de Manta a Estados Unidos fue un factor indispensable para los HVDDHH debido a que, si bien el convenio contemplaba el uso del Puesto de Operaciones Avanzadas de Manta FOL para monitorear el tráfico de drogas, este su usó para monitorear el tráfico de personas migrantes. Con esta información los buques militares de Estados Unidos realizaron 45 abordajes de barcos que llevaban migrantes ecuatorianos o realizaban tareas de pesca, hundiendo a 8 de ellos entre 2001 y 2005 con la desaparición hasta la actualidad del barco Jorge IV y toda su tripulación;
- f. Lucio Gutiérrez (2003 – 2005): por espionaje, persecución política a los opositores mediante su inclusión en las listas de la Comisión Anticorrupción de la Presidencia; atentados, como el caso de Leonidas Iza y represión violenta a manifestaciones;
- g. Alfredo Palacio (2005 – 2007): por represiones a protestas, particularmente contra el Tratado de Libre Comercio, en una de las cuales fue asesinado el estudiante Jhony Montesdeoca, en 2006;



- h. Rafael Correa Delgado (2007 – 2008): por 9 casos con 17 víctimas (6 ejecuciones extrajudiciales, 4 atentados contra el derecho a la vida, 7 casos de tortura, 4 de violencia sexual y 3 detenciones arbitrarias).

Respecto de las responsabilidades institucionales considera a la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas responsables institucionales directas, además de algunos funcionarios de gobierno, civiles y autoridades extranjeras.

En 94 de los 118 casos identificó a 458 presuntos responsables e involucrados en HVDDHH y cuando los indicios lo permitieron, incluyó a sus superiores directos o autoridades máximas de las dependencias donde se produjeron, reconstruyendo la cadena de mando. Además, convocó a los considerados presuntos responsables, a brindar sus Declaraciones a la Comisión; de los cuales 61 personas, así lo hicieron.

Los clasificó según su grado de responsabilidad como: Presuntos Responsables, Cadena de Mando e Involucrados y; según su función al momento del HVDDHH en: Autoridades de Gobierno (33), Autoridades Municipales (13); Autoridades Extranjeras (26); Funcionarios Judiciales (25); Civiles (4); Policía Nacional (227: 90 Oficiales y 137 miembros de tropa), y; Fuerzas Armadas (130: 68 oficiales y 62 elementos de tropa).

Constató la reincidencia sistemática de 46 miembros: 24 oficiales y 10 de tropa de Policía Nacional; 10 oficiales y 2 de tropa de las Fuerzas Armadas, la mayoría promovidos, incluso a altas jerarquías institucionales y 6 médicos de las fuerzas que firmaron certificados y documentos. En los casos en que fue posible, publicó sus fotografías de archivo, elevó al Poder Judicial la lista completa de presuntos responsables de HVDDHH y, recomendó iniciar investigación y juicio a los sindicados.

Respecto de las víctimas, realizó 155 recomendaciones agrupadas en: medidas de satisfacción (restitución, rehabilitación, indemnización) y; garantías de no repetición. Elaboró un Proyecto de Ley de Reparación a las Víctimas y recomendó el seguimiento de las recomendaciones, desagravios, pedidos de perdón, actos conmemorativos, etc.

## **COMISIÓN DE EL SALVADOR**

Desde la década de 1970 El Salvador vivía una profunda agitación política tanto dentro de las distintas facciones del Ejército como entre la población, donde emergían grupos de izquierda revolucionaria.

De la unificación de las Fuerzas Armadas de algunos partidos políticos como FAL (Fuerzas Armadas de Liberación del Partido Comunista Salvadoreño) entre otras, se creó la DRU (Dirección Revolucionaria Unificada) que conformó la CRM (Coordinadora Revolucionaria de Masas) la cual, con la inclusión de fuerzas sociales y políticas integró el FDR (Frente Democrático Revolucionario).

La Junta de Gobierno integrada en 1980 y encabezada por Napoleón Duarte aplicó un programa de gobierno diseñado por asesores de Estados Unidos que incluía reformas políticas y económicas y; decretaba el Estado de Sitio y la suspensión de las Garantías Constitucionales hasta que se alcanzara la paz. Por denunciar este programa fue asesinado el Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero.

Tras numerosos asesinatos, atentados, violaciones, principalmente contra la iglesia y; la masacre de 600 campesinos en Río Sumpul, en la frontera con Honduras a manos de tropas combinadas de El Salvador y Honduras. La DRU conformó, como respuesta, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, al que se le unió el PRTC (Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos) los cuales, en 1981, lanzaron una ofensiva general y un llamado a la insurrección nacional con lo que se inició la guerra civil. En el mes de septiembre del mismo año se contabilizaban 32.000 civiles asesinados en masacres de poblados enteros, como la “Masacre de El Mozote”, perpetradas por los Escuadrones de la Muerte de las Fuerzas Armadas y financiados por Estados Unidos para combatir la insurgencia. La guerrilla respondía con secuestros, asesinatos de empresarios, alcaldes, atentados contra infraestructura pública y objetivos militares, aunque no alcanzaba el nivel de devastación generalizada de sus oponentes.

Aunque regía el Estado de Sitio, se celebraban comicios con regularidad. Napoleón Duarte ganó las elecciones presidenciales en 1984 contra su oponente del partido ARENA (Alianza Republicana Nacionalista) liderado por el golpista Mayor D'Aubuisson. Duarte realizó dos reuniones con las fuerzas insurgentes –a quienes se reconocía status de fuerza política- en La Palma y La Libertad en 1984, pero el FMLN-FDR presentó su propuesta de paz de 18 puntos recién en 1987. En 1989 Alfredo Cristiani, de ARENA, ganó las elecciones presidenciales y la guerrilla presentó su plataforma para negociar la paz en Washington. Cristiani se reunió en México con el FMLN-FDR, pero éstos lanzaron una nueva ofensiva que llamaron “Hasta el Tope”, según los medios, con apoyo de Cuba. Como respuesta, una unidad del ejército invadió la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y asesinó a 6 sacerdotes jesuitas de la Teología de la Liberación y sus dos colaboradoras.

Ante el empate militar con la guerrilla que demostró la contraofensiva “Hasta el Tópe”, el gobierno firmó un Protocolo de Paz en Ginebra en 1990, suscripto por ambas partes en el Acuerdo de Caracas pero, tras una nueva ofensiva de la insurgencia que disponía y utilizaba misiles antiaéreos, demostrando así su poderío bélico, se llega al Acuerdo de Paz de Chapultepec, en México en 1992 con la mediación de ONU.

En las elecciones presidenciales de 1994 participó el FMLN pero, se impuso el candidato de ARENA, Armando Calderón Sol, quien llevó adelante un plan político neoliberal con privatizaciones y ajustes. Aunque el FMLN ganó la alcaldía de San Salvador en 1997, las divisiones internas debilitaron su presencia política partidaria. El Salvador de la posguerra, se caracteriza por en la violencia generada por la delincuencia organizada, las “maras” o pandillas urbanas integradas por miles de salvadoreños desocupados y deportados de Estados Unidos. El principal ingreso del país lo aportan los dos millones de salvadoreños migrantes a través de sus remesas. En marzo de 2009, el FMLN ganó por primera vez las elecciones presidenciales y su representante, el ex periodista Mauricio Funes asumió en el mes de junio a 17 años del Acuerdo de Paz, constituyendo al FMLN en el primer frente revolucionario de izquierda que asume la presidencia de un país a través de la vía democrática.

La Comisión de la Verdad fue creada en 1991, apenas finalizada la guerra civil, por el Acuerdo de Paz de Chapultepec, auspiciado por ONU y rubricado por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN.

Recibió el mandato de investigar los HVDDHH ocurridos durante la Guerra Civil de El Salvador (1980 – 1991), su naturaleza y efectos y; recomendar medidas que contribuyan a la reconciliación nacional.

Contó con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas y Amnesty International, además de organizaciones de Derechos Humanos gubernamentales como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. Pero, particularmente, recibió el apoyo de organizaciones no gubernamentales como CDHES (Comisión de Derechos Humanos de El Salvador); SERPAJ-El Salvador (Servicio de Paz y Justicia); CODEHUCA (Comisión de Derechos Humanos de Centro América); Comité Pro Monumento de las Víctimas Civiles de Violaciones de Derechos Humanos y COMADRES Comité de Madres y Familiares de Presos Políticos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador.

Se conformó con 3 expertos internacionales: Belisario Betancur, Ex- Presidente de Colombia; Reinaldo Figueredo Planchart, Congresista venezolano, y; Thomas

Buergethal, estadounidense, ex Presidente de la CIDH. Todos los comisionados fueron designados a propuesta del Secretario General de Naciones Unidas.

En 1993 presentó a la Asamblea Legislativa de El Salvador su Informe Final: “De la locura a la esperanza: La guerra de 12 años en El Salvador: Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador”. Disponible completo en la Web en Site de la Fundación Acción Pro Derechos Humanos: <http://www.fundacionpdh.org/lesahumanidad/informes/elsalvador>.

La Comisión recibió testimonio directo de 2.000 personas con relación a 7.000 víctimas, e información de fuentes secundarias relacionadas con más de 8.000 víctimas. Además de 22.000 denuncias presentadas a través de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales o remitidas por carta.

De todo este cúmulo de denuncias se elaboró una lista de 13.569 casos de los que la Comisión seleccionó 32 casos considerados ejemplarizantes de los patrones de violencia de las partes contendientes: las Fuerzas Armadas de El Salvador, los Escuadrones de la Muerte y la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Los 32 Casos Ilustrativos fueron seleccionados y clasificados según sus presuntos responsables y según Patrones de Violencia definidos:

a. *Violencia contra opositores por parte de Agentes del Estado:*

1. Casos ilustrativos de Asesinatos: Asesinato de los sacerdotes jesuitas (1989);
2. Casos ilustrativos de Ejecuciones extrajudiciales: Dirigentes del Frente Democrático Revolucionario (1980); religiosas norteamericanas (1980); periodistas holandeses (1982);
3. Casos ilustrativos de Desapariciones Forzadas: Ventura y Meijía (1980); Chan Chan y Massi (1989);
4. Casos ilustrativos de Masacres de campesinos por las Fuerzas Armadas: El Mozote (1981); Río Sumpul (1980);

b. *Asesinatos de Escuadrones de la Muerte:*

Casos ilustrativos: 1. Asesinato de Monseñor Romero (1980); 2. Asesinato de Viera, Hammer y Pearlman (1981), y;

c. *Violencia contra opositores por parte del FMLN:*

1. Casos ilustrativos de Ejecuciones sumarias de Alcaldes (1985 – 1988);

2. Casos ilustrativos de Ejecuciones extrajudiciales: Zona Rosa (1985); Peccorini Lettona (1989); militares americanos sobrevivientes de un helicóptero derribado (1991);
3. Casos ilustrativos de Secuestros: Duarte y Villeda (1985);
4. Casos ilustrativos de Asesinatos de jueces: 1. Juez de Paz de Carolina (1988).

Presentó una Lista de Víctimas identificadas de 25.000 personas y; realizó una estimación de 75.000 muertos y 9.000 desaparecidos además de HVDDHH como detenciones ilegales, torturas, exilio, refugiados, desplazamientos internos y violencia sexual que; en un 95% de las denuncias se produjeron en zonas rurales. El 50% de los HVDDHH se produjeron entre 1980 y 1981; el 25% entre 1982 y 1983 y el 35% restante a lo largo de los siguientes 8 años de guerra civil.

Respecto de las responsabilidades institucionales de la represión, la Comisión concluyó que, si bien la guerrilla armada produjo muchas muertes, las Fuerzas Armadas, con el apoyo de Estados Unidos, resultaron las responsables de los HVDDHH por sus sistematicidad, crueldad y masividad, especialmente operando a través de grupos parapoliciales de exterminio de la población civil, como los Escuadrones de la Muerte. De las 22.000 denuncias: los efectivos de las Fuerzas Armadas fueron acusados en casi el 60%; los miembros de los cuerpos de seguridad en el 25%; los miembros de las escoltas militares defensa civil en el 20%; los integrantes de los Escuadrones de la Muerte en más del 10%; y los integrantes del FMLN en el 5% aprox.

El número de victimarios individuales considerados por la Comisión no es representativo ya que refiere exclusivamente a los victimarios identificados en los 32 casos ilustrativos.

Sólo se mencionan algunos nombres de presuntos responsables o colaboradores en los casos ilustrativos pero sin construir una lista oficial de responsables.

La Comisión identificó a presuntos responsables y pidió castigo pero, por considerar que los presuntos responsables relevados eran una pequeña proporción consideró que “*no era justo*” que sólo algunas personas fueran llevadas a juicio. Otro factor importante fue la desconfianza del sistema judicial salvadoreño, por ello, no recomendó enjuiciamientos ni facilitó pruebas a los tribunales nacionales. La Amnistía puso fin a toda posibilidad de procesamiento. No obstante, la documentación generada por la Comisión ha sido utilizada como prueba en algunos pocos juicios posteriores como el

juicio de 2008 en la Audiencia Nacional de España, por el asesinato de 6 sacerdotes jesuitas y 2 mujeres.

Aunque la Comisión no lo recomendó, debido a la conmoción que generó el Informe y la amenaza de nueva desestabilización de las Fuerzas Armadas, la Asamblea Legislativa, violando el Derecho Internacional, decretó una Amnistía General para todos los hechos violentos, inmediatamente después de la presentación del Informe de la Comisión de Verdad.

Por su mandato, las recomendaciones, que eran jurídicamente vinculantes, incluyeron: reformas institucionales en seguridad, judiciales y jurídicas (especialmente en lo relativo al uso de confesiones con métodos coactivos) que se realizaron en parte y; la baja para todos los oficiales del ejército y el despido de los funcionarios implicados en los HVDDHH, de los que se llegaron a destituir a unos 200 funcionarios de las Fuerzas Armadas, aunque los miembros del alto mando, nombrados máximos responsables por la Comisión, se retiraron meses después pero, con honores. Además, recomendó la creación de un Foro para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pero, no se estableció debido a que tanto el gobierno civil como las Fuerzas Armadas rechazaron el informe de la Comisión. En 1996, por presión de ONU se reformó el Código Procesal Penal que incluye derechos para los acusados y las víctimas y, la estructura de nombramientos judiciales.

La Comisión recomendó la indemnización a las víctimas aunque, el gobierno aún no implementó un fondo para hacerlas efectivas.

Recomendó medidas de reparación simbólica como actos oficiales, desagravios, homenajes y monumentos. Por su grandiosidad, resulta emblemático el Monumento a la Memoria y la Verdad erigido en 2003 en el Parque Cuscatlán de San Salvador, que consiste en un muro de granito de 85 m. de largo en el que están grabados unos 25.000 nombres de víctimas de la Guerra Civil.

## **COMISION DE GHANA**

Ghana sufrió tres golpes de Estado y sus consecuentes regímenes autoritarios consecutivos: 1966 – 1969; 1972 – 1979 y 1981 – 1993. Todos ellos acusados de cometer graves HVDDHH. Debido a la presión internacional para celebrar elecciones democráticas, el líder popular golpista teniente Jerry John Rawlings fue electo

presidente en 1993 e implemento un programa económico de ajuste. Durante todo su mandato ejerció una fuerte violencia sobre sus opositores políticos.

En 2000 el teniente golpista decidió no postularse para un nuevo período y ganó las elecciones su opositor John Agyekum Kufuor del NPP (Nuevo Partido Patriótico) quien en 2002 –con el apoyo de ONU y Amnesty International- creó la Comisión para la Reconciliación Nacional.

Integrada por 9 Comisionados de Ghana (6 hombres y 3 mujeres) y presidida por el ex presidente del Supremo Tribunal Amua Sekyi, recibió el mandato de promover la reconciliación nacional mediante el registro completo de asesinatos, secuestros, desapariciones, tortura, malos tratos e incautación de bienes entre 1957 y 1993; además de formular recomendaciones para la reparación de las víctimas y la reforma constitucional.

El informe de la Comisión fue dado a conocer en 2005 y contiene el relevamiento de 3.000 asesinatos, 200 desapariciones, torturas, detenciones arbitrarias, desalojo de tierras y desplazamiento poblacional interno.

Establece la responsabilidad de las Fuerzas Armadas de Ghana y la legislación de los gobiernos coloniales. Señala como victimarios al ex presidente John Jerry Rawlings, la ex asesora de Seguridad Nacional, el capitán Kojo Tsikata y 79 personas más, aunque no procede a su enjuiciamiento porque rige inmunidad civil y penal para ellos en virtud de la Amnistía vigente que, la Comisión recomendó someter a Referéndum (Amnesty International, 2010).

Recomienda establecer un programa de Reparación Integral; reformas al Sistema Penitenciario, Policial y Militar; indemnización monetaria a las víctimas de los HVDDHH acorde al tipo de daño sufrido y; medidas de reparación simbólica como pedidos de disculpas, monumento a las víctimas y calidad de testimonio histórico a las más de 2000 audiencias públicas que realizó y 2.129 testimonio de víctimas que recibió (Unite State Institute of Peace, 2009).

## **COMISIÓN DE GRANADA**

Granada es un pequeño país insular del Caribe que se encuentra al norte de Trinidad y Tobago y forma parte del Archipiélago de las Antillas. Consiguió su independencia de la Corona Británica en 1974 y, en 1979 se instaló un régimen socialista liderado por

Maurice Bishop, quien fue ejecutado en 1983 tras un golpe de Estado. Seis días más tarde, la isla fue invadida por fuerzas militares de Estados Unidos y otras seis naciones caribeñas de apoyo a la campaña militar denominada “Operación Furia Urgente”. Esta operación capturó rápidamente a los líderes de la revolución socialista y a sus consejeros cubanos, quienes fueron ejecutados y/o asesinados en los episodios confusos de Fort Rupert en el que desaparecieron muchas personas, incluido el Primer Ministro y su Gabinete Socialista, además de militares, policías y civiles.

Cuando se restauró la institucionalidad se instaló un régimen de democracia parlamentaria (estilo ex Commonwealth). El Gobernador General de Granada, Carriacou y Petite Martinica, Sir Daniel Williams creó la Comisión de Verdad y Reconciliación en 2001, presidida por Donald Trotman.

La Comisión recibió el mandato de investigar los HVDDHH entre 1979 y 1983, incluyendo las muertes de varias personas en Las Planicies, Rose Monte y Monte Rico, en San Patricio entre 1979 y 1983; los acontecimientos del 19 de octubre de 1983 con la crisis política general de Estado y los asesinatos/ejecuciones de Fort Rupert incluido el Primer Ministro y Ministros de Gobierno, para determinar el número total de muertos, su identidad y el paradero de los desaparecidos y; la intervención de las fuerzas armadas de Estados Unidos y el Caribe entre 1983 1991.

El trabajo de la Comisión, que recibió el apoyo internacional de ONU y Amnesty International se sumió en el olvido durante un largo tiempo, debido al desastre que en septiembre de 2004 provocó el Huracán “Iván” que destruyó el 90% de las viviendas de la isla.

El Informe Final denominado “Informe sobre determinados acontecimientos políticos que tuvieron lugar en Granada 1976 – 1991” fue presentado al Parlamento y publicado en 2006.

Contiene 4 partes; organizadas en 3 períodos: Período pre-revolucionario: 1976 – 1979; Período Revolucionario: 1979 – 1983, y; Período Post-revolucionario: 1983 – 1991. Se encuentra disponible completo en: <http://www.thegrenadarevolutiononline.com/trcreport3-1.html>.

Recomienda revisar la situación de los 17 condenados a muerte, cuya condena fue conmutada por cadena perpetua, tendiente a lograr un juicio político justo en los tribunales correspondientes considerando que, de su liberación depende una real reconciliación nacional. Puso especial énfasis en la necesidad de recuperar y devolver los restos de los desaparecidos a sus familias; elaboró una lista con 43 nombres de



personas que se debiera indemnizar por detenciones arbitrarias, secuelas de tortura, injurias, asesinato y/o desaparición de familiares.

Además, recomendó crear monumentos, declarar fecha nacional el 19 de octubre por los asesinatos de Fort Rupert y realizar Audiencias Públicas de Reconciliación.

## COMISIÓN DE GUATEMALA

Tras el asesinato del coronel Carlos Castillo en 1957, el Congreso de Guatemala debió designar interinamente varios presidentes. Entre ellos, el General Miguel Ydígoras Fuentes, al tiempo que se instalaban en el país las Fuerzas Armadas Especiales de Estados Unidos, quienes se encargaron de entrenar al ejército en contrainsurgencia, creando organizaciones paramilitares poderosas como Mano Blanca o el Ejército Secreto Anticomunista que contrarrestaba la violencia popular organizada en la ORPA (Organización del Pueblo en Armas), guerrilla izquierdista patrocinada por Cuba y la Unión Soviética.

A la ORPA se sumaron, entre otros grupos armados populares, las fuerzas militares de bajo rango que se alzaron sin éxito contra Ydígoras, encabezadas por Alejandro Sosa y, conformaron la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG dando inicio a una guerra civil que duraría tres décadas y tendría como resultado 200.000 víctimas.

En 1966 resultó electo democráticamente, pero bajo tutela del Ejército, Julio César Méndez Montenegro pero, las fuerzas armadas redoblaron el combate a la insurgencia, principalmente en la zona rural, resultando las comunidades indígenas campesinas las más afectadas.

Se sucedieron varios presidentes militares como el Coronel Carlos Manuel Arana Osorio (1970 – 1974) o Efraín Ríos Montt (1982 – 1983) –aunque breve, considerado uno de los períodos más sangrientos y de represión sistemática a través de las Patrullas de Autodefensa Civil PAC- intensificándose la guerra contra la insurgencia, bajo el pretexto de la lucha anticomunista, con la intervención de Estados Unidos, aunque, en 1979, el presidente Jimmy Carter prohibió la ayuda militar al ejército guatemalteco por sus graves violaciones a los Derechos Humanos.

Ríos Montt – quien más tarde crearía el partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG) que lo colocaría en la Presidencia del Congreso de Guatemala- fue depuesto por su Ministro de Defensa el General Óscar Mejía Víctores. Se inició un proceso

democrático controlado y una reforma constitucional que permitió los comicios de 1986 en los que resultó electo el Lic. Vinicio Cerezo, candidato de la Democracia Cristiana, quien reformó las Leyes de Amparo y Habeas Corpus, el Comité Legislativo y la Procuraduría de Derechos Humanos, pero se negó a investigar los HVDDHH del pasado.

Recién en 1996, bajo el gobierno de Álvaro Arzú Yrigoyen del centro-derechista PAN (Partido de Avanzada Nacional), se inicia el proceso de paz con la URNG, con el auspicio de Naciones Unidas.

Guatemala en el Siglo XXI se caracteriza por su imposibilidad de vencer a la corrupción, el narcotráfico, el crimen organizado, la emigración de su población y la violencia urbana de las “maras” o pandillas urbanas.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH fue creada en 1997 por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Guatemala y URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca), auspiciado por ONU.

Recibió el mandato de investigar los HVDDHH ocurridos durante los 34 años del conflicto armado (1962 – 1996); fomentar la tolerancia y preservar la memoria de las víctimas; formular recomendaciones para la reparación y la reconciliación; no estaba habilitada para mencionar responsables individuales ni pedir procesamientos.

Se conformó con 3 Comisionados (2 hombres y 1 mujer): dos guatemaltecos, el jurista Alfredo Balsels Tojo y Otilia Cojti (hija de mayas), presididos por Christian Tomuschat, alemán, profesor de Derecho de la Universidad de Humboldt, Berlín, nombrado por el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas.

Contó con el apoyo externo de ONU y Amnesty International; a nivel de organizaciones estatales con la Procuraduría General de Derechos Humanos de Guatemala, y; las organizaciones no gubernamentales Fundación de Antropología Forense de Guatemala; Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos CALDH; Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODAGH; Centro Internacional para Investigaciones en los Derechos Humanos CIIDH y, la Asociación Americana para el Avance de las Ciencias AAAS.

Contó además con el apoyo y la información proveniente del Informe REMHI Recuperación de la Memoria Histórica “Guatemala: Nunca Más” de 1998, perteneciente al Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Investigación dirigida por Monseñor Juan Gerardi, asesinado 2 días después de su presentación, a manos de un

grupo parapolicial. El Informe Final consta de 1.500 páginas distribuidas en cuatro tomos: Impactos de la violencia; los mecanismos del horror; el entorno histórico y; las víctimas del conflicto.

En 1999 presentó su Informe Final denominado “Guatemala: Memoria del Silencio” a los representantes del Gobierno de Guatemala, URNG y Secretario General de la Organización de Naciones Unidas. Disponible en el Site Oficial de AAAS (Advancing Science Serving Society) de Estados Unidos en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish>

La Comisión realizó 7.200 entrevistas a 11.000 personas en relación a 7.517 casos analizados, con 42.275 víctimas identificadas con su nombre y demás datos disponibles. Analizó información desclasificada por el gobierno de Estados Unidos, además de cotejar documentación e información estadística de dos importantes investigaciones previas: el Informe REMHI y, datos del IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos). Solicitó apoyo para el análisis estadístico con metodología inter-muestral, a la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, de Estados Unidos.

La CEH seleccionó 85 casos ilustrativos de los HVDDHH según las estrategias o tácticas seleccionadas por una de las partes en el conflicto armado, distribuidos según región o época.

Estructuró su informe según las Etapas Históricas estudiadas con sus principales acontecimientos:

1. Orígenes del Enfrentamiento armado (1962 – 1970) Inicios del enfrentamiento en 1962; Constitución y primeras acciones de las Fuerzas Armadas Rebeldes FAR; Golpe de Estado de 1963; transición política condicionada y elecciones de 1966; Movimiento social y nuevo papel de la Iglesia Católica; Emergencia y expansión de las fuerzas civiles paramilitares; operaciones y derrota de las FAR.
2. Reorganización de los actores del enfrentamiento (1971-1978); Gobiernos militares de Arana Osorio y Laugerud García; Crecimiento del movimiento social; Movimiento Indígena; Reestructuración del movimiento insurgente; Relación de las organizaciones guerrilleras con la población y la “cuestión indígena”.
3. Agudización de la violencia y militarización del Estado (1979-1985); Gobierno de Lucas García; Destrucción del movimiento social; Ofensiva guerrillera; Gobierno de Ríos Montt: tierra arrasada y segunda derrota de la

guerrilla; Gobierno de facto de Mejía Vítores; Resurgimiento del movimiento social; la Nueva Constitución.

4. Transición Política (1986-1996) Gobierno de Cerezo Arévalo; Nuevo movimiento social; Gobierno de Jorge Serrano Elías; Gobierno de Ramiro De León Carpio; Finalización del enfrentamiento.

Definió una extensa lista de HVDDH clasificados según su resultado final:

1. HVDDHH y violencia con resultado de muerte (ejecuciones arbitrarias, masacres, muerte por desplazamientos forzados, civiles muertos por hostilidades, ataque indiscriminado, utilización de minas, utilización de personas como escudos humanos);
2. HVDDHH y violencia con resultado de lesiones graves (heridos por atentados, desplazamientos forzados, hostilidades, ataques indiscriminados, utilización de minas, utilización de personas como escudos humanos);
3. Desapariciones (forzadas y por causas desconocidas);
4. Torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes;
5. Violaciones sexuales;
6. Secuestros, y;
7. Otros (amenazas, quema de milpa, privación de libertad, reclutamiento forzado, combatientes muertos).

Relevó y documentó 667 masacres que produjeron la desaparición completa de 443 aldeas. En Quiché, el Ejército implementó una política de “tierra arrasada” con destrucción de viviendas, cultivos, animales y masacres de poblados enteros, incluso persiguiendo a quienes huían hacia las sierras y selvas con rastillaje permanente por tierra y aire y corte de todo suministro.

Documentó la existencia de 42.275 víctimas mortales con su correspondiente identificación, ocurridas en 7.517 casos analizados y estimó la existencia de 200.000 muertos: de los cuales fueron establecidos con Plena Convicción (32.63%), con Presunción Fundada (42.54%) y con Presunción Simple (24.82%). Del total de víctimas mortales, el 83% eran miembros de la etnia maya pertenecientes a distintas parcialidades y; el 17%, ladinos o mestizos.

Del total de víctimas mortales documentadas, identificó 23.671 ejecuciones arbitrarias y 6.159 desaparecidos, estimando estos últimos en 40.000 personas.

Registró el desplazamiento interno, especialmente de población maya campesina de unas 600.000 personas entre adultos mujeres y varones, ancianos y niños y; estima un total de 1.500.000 desplazados internos.

Los refugiados ascienden a 320.000 personas, distribuidas según ACNUR entre México (150.000); Estados Unidos (160.000); Honduras (1.300); Belice (8.000).

De las 150 mil personas que buscaron refugio en México, un tercio aproximadamente, se ubicó en campamentos y contó con el estatus de Refugiado de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Se estima que hacia finales de 1985 había entre 120 mil y 200 mil guatemaltecos viviendo en Estados Unidos, ubicados sobre todo en los grandes núcleos urbanos del país. El perfil de estos refugiados se caracterizaba por ser “familiar y colectivo” – distinto del perfil de “hombre joven y soltero” del migrante económico- es difícil establecer cuántos guatemaltecos se desplazaron a Estados Unidos huyendo de la violencia, debido a que muchos lo hicieron ilegalmente.

Mientras algunos pobladores se trasladaron hacia los cascos urbanos -Chiquimula y Puerto Barrios, entre ellos- otros buscaron refugio en territorio hondureño. El éxodo hacia Honduras, a principios de la década de los ochenta originó el establecimiento de El Tesoro, un campamento para refugiados en el noroccidente de aquel país que luego fue administrado por ACNUR. En 1983 había aproximadamente unos 800 guatemaltecos instalados en el campamento, a los que debían sumarse otros 500, que vivían dispersos y clandestinos en territorio hondureño.

El desplazamiento más importante hacia Belice se produjo entre 1981 y 1982. Se trataba de población proveniente, en su mayoría, del departamento de Petén. Entre los 30 mil extranjeros centroamericanos que, según el Gobierno beliceño entraron en aquel país después de 1980, ajustándose a un posible perfil de refugiado, por lo menos siete mil eran guatemaltecos, según los cálculos de ACNUR.

La Comisión determinó que hubo Genocidio del pueblo maya en las cuatro regiones más afectadas por la violencia. Se trató de una práctica represiva sistemática emanada del Estado, en la que intervinieron las Fuerzas Armadas y el Poder Judicial con el objetivo de diezmar la oposición política, la población campesina y al grupo indígena maya.

Analizó las responsabilidades institucionales del Ejército, la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, los Comisionados Militares, las patrullas de Autodefensa Civil,

los paramilitares denominados “Escuadrones de la Muerte”, los grupos guerrilleros integrantes del URNG, los civiles y los funcionarios públicos.

Estableció la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares afines en el 93% de los HVDDHH documentados y; la responsabilidad del 3% de los HVDDHH y actos de violencia por parte de los grupos insurgentes. El período de mayor violencia se corresponde con el período de mayor auge de la movilización insurgente, entre 1978 y 1982.

Incluido de manera explícita en su mandato, el informe Final no podía presentar listas de victimarios individuales ni compartir su documentación con los Tribunales pero recomendó juicios en algunos casos específicos no contemplados en una Amnistía anterior. Sólo se condenó a 1 oficial guatemalteco por HVDDHH y el Informe Final fue utilizado en un caso presentado en 2001 por la Premio Nobel Rigoberta Menchú Tum contra el ex Presidente de Guatemala y Presidente del Congreso de Guatemala y Presidente del Partido, José Efraín Ríos Montt y otros 7 militares. En 2006 la justicia española libró el pedido de captura internacional de los 8 acusados.

En 2007 se creó en Guatemala, por un acuerdo entre el gobierno y ONU, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG, con el mandato de: realizar investigaciones independientes, determinar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad colaborando con el Estado en su desarticulación, persecución penal y castigo por los delitos que cometieren; presentar denuncias ante la Fiscalía Pública y participar en el proceso penal como querellante adherente; promover reformas legales e institucionales y; publicar informes periódicos de su actuación. Se instaló con el apoyo financiero y técnico de organizaciones como Unión Europea, FOSI, SOROS y los gobiernos de 16 países.

Intervino en causas como la “Masacre de Zacapa” en 2008; el “Caso Matus” de conspiración, abuso de autoridad, obstrucción a la justicia e incumplimiento de deberes contra el ex Jefe de la Fiscalía de Sección de Delitos contra la Vida y la Integridad Personal del Ministerio Público; peculado cometido entre 2000 y 2004 por el ex presidente de la República Alfonso Antonio Portillo Cabrera, extraditado desde México. En 2009, 1 civil fue condenado a 150 años de prisión y, 1 coronel retirado y 3 ex paramilitares fueron condenados por la desaparición forzada de un grupo de campesinos guatemaltecos.

Recomendó reformas estructurales del Estado, principalmente de las Fuerzas Armadas y el Poder Judicial; fortalecimiento del proceso democrático y la cultura del respeto mutuo.

Aunque recomendó la indemnización económica de las víctimas, recién en 2005 se creó una Comisión Nacional de Resarcimiento que trabaja muy lentamente en las indemnizaciones.

En términos de reparación simbólica propuso la nominación alegórica de parques y edificios, monumentos y recuperación de sitios mayas. El Presidente Arzú pidió formalmente disculpas por el papel del gobierno en los abusos del pasado, cuando recibió el Informe Final. En tanto que el gobierno de Estados Unidos respondió con indiferencia a las graves acusaciones sobre su participación en la violencia documentadas en el Informe Final.

La Comisión realizó además, exhumaciones de fosas comunes de víctimas de masacres y restitución de los restos de las víctimas a sus familiares, brindándole asistencia financiera a los familiares para el re-entierro de las víctimas en: Panzós, Alta Verapaz; Belén, Suchitepéquez, y; Acul y Chel, Quiché, con el apoyo de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala FAFG. Este tipo de acciones constituyen, además de una importante medida de reparación psicosocial, un valioso aporte para el avance de la investigación.

## **COMISIÓN DE HAITÍ**

En 1991 el Presidente Jean Bertrand Aristide fue derrocado por un golpe de Estado perpetrado por el Ejército bajo la conducción del General Raoul Cedras, quien se constituyó en presidente de facto e instaló un régimen represivo que cometió múltiples HVDDHH.

La OEA emitió sanciones internacionales contra Haití y el presidente Aristide fue restablecido en la presidencia en 1994 con el respaldo de ONU y 20.000 soldados americanos.

En 1995, el Presidente de Haití Jean Bertrand Aristide creó la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, en gran medida impulsada por los haitianos de la diáspora en Estados Unidos, Canadá y El Caribe particularmente y, por la presión ejercida en ocasión del llamado Tribunal Internacional de Derechos en Haití, creado por los

exiliados haitianos en Montreal en octubre de 1994 que, precipitó la creación de la Comisión, en diciembre del mismo año.

La Comisión recibió el mandato de:

- a. Investigar los HVDDHH que tuvieron lugar durante 3 años, entre el golpe de Estado del 30 de septiembre de 1991 y el restablecimiento del Presidente Aristide, en 1994; la violencia contra las mujeres por razones políticas; la existencia de grupos armados ilegales, paramilitares;
- b. Establecer la responsabilidad material e intelectual de los crímenes cometidos dentro y fuera del país;
- c. Recopilar información que permita identificar a las víctimas, y;
- d. Determinar la naturaleza, gravedad y envergadura de los daños y proponer medidas correctivas, legales y administrativas, de rehabilitación de las víctimas, para la prevención de HVDDHH y, contra el surgimiento y operación de organizaciones ilegales.

Se conformó con 7 miembros (5 hombres y 2 mujeres). 4 haitianos: el ex Director de Paz y Justicia, Jean Freud; dos de los comisionados fueron exiliados haitianos que vivían en Montreal, Canadá, la abogada y educadora Ertha Elysée y el abogado y especialista en DDHH, René Magloire. 3 comisionados internacionales: el abogado y activista de DDHH senegalés Bacre Waly Ndlaye y los expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA Oliver Jackman, de Barbados y Patrick Robinson, de Jamaica, presididos por la socióloga haitiana, Françoise Boucard. Contó con un fuerte apoyo internacional de CIDH-OEA, ONU, Gobierno de Canadá, Confederación Helvética, Unión Europea, PNUD, Consejo Ecuménico de Iglesias, Embajada de la República de China; Gobierno de los Países Bajos; CIDPDD (Centro Internacional de los Derechos de la Persona y el Desarrollo Democrático); Sección de DDHH de AAAS (Asociación Americana para el Avance de las Ciencias) y EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense).

La metodología empleada fue la propuesta por la AAAS y se realizaron 5.453 entrevistas a las que se analizó teniendo en cuenta una división geográfica regional y se incorporó material cualitativo, referencias históricas, económicas y demográficas.

El Informe Final fue presentado en 1996 al Presidente Jean Bertrand Aristide y al Poder Judicial. Se divulgaron sólo 75 copias y en 1998 se publicó en francés, idioma que la mayoría de los haitianos no sabe leer.



Si bien se desconoce el número total de víctimas, según la Plataforma de Organizaciones de Derechos Humanos, el principal grupo de Derechos Humanos en ese momento en el país, 300 personas fueron asesinadas en los dos primeros días del golpe y 1.000 más, durante las semanas siguientes. La CNVJ identificó 8.667 víctimas que sufrieron 18.629 violaciones.

Se constituyeron en casos especiales del estudio:

- a. la Violencia contra las mujeres;
- b. el informe de antropología médico-legal sobre tumbas NN;
- c. la represión contra los medios y los periodistas, y;
- d. las masacres de:

Raboteau (barrio pobre de Gonaives, Artibonite, donde soldados del ejército y miembros del FRAPH mataron a 14 opositores al régimen);

Carrefour –Fuelles (en la que el ejército asesinó a 7 jóvenes del Movimiento Pro-democracia mientras huían). La Misión Civil Internacional investigó inmediatamente dichas masacres y las caratuló como Asesinato Colectivo Premeditado pero, sólo se recuperó uno de los cuerpos.

Otras masacres documentadas en el informe, aunque no como casos especiales fueron:

La masacre del Barrio Lamentin, en las proximidades de Puerto Príncipe, donde las fuerzas de seguridad asesinaron a unas 40 personas, sepultadas en una fosa común en el mismo lugar, a la que se trajeron además, cadáveres de otras partes.

**La masacre del Barrio Cité Soleil**, un barrio pobre de Puerto Príncipe conocido por albergar a muchos partidarios del Presidente Aristide, donde fueron asesinadas –a manos de las fuerzas paramilitares del FRAPH, en venganza por la muerte de uno de sus miembros- 37 personas en 2 días, 26 de las cuales fueron desaparecidas –en represalia por un ataque contra una comisaría de policía local. Más de 1.000 casas fueron incendiadas y destruidas por los paramilitares en venganza por el asesinato en la zona, de un miembro del FRAPH. Según testigos, el FRAPH habría impedido que habitantes de las casas huyeran del incendio.

Si bien la población pobre fue el principal blanco de la represión, se produjeron asesinatos y ejecuciones arbitrarias de presuntos miembros del movimiento Pro-democracia, autoridades nacionales como el ministro Guy Malary o el empresario Antoine Izméry.

Se investigaron asesinatos, ejecuciones, desapariciones, detenciones arbitrarias, tortura

y exilio, además del delito de Extorsión, como episodio desencadenante sistemático de encarcelamiento y tortura entre octubre y noviembre de 1991 y, en octubre de 1993.

Según diversas fuentes consultadas la diáspora de Haití arroja un saldo de 1.800.000 aproximadamente; de los cuales 600.000 se encuentran en Estados Unidos, más de 100.000 en Canadá, 1.000.000 aprox. en la República Dominicana y cerca de 80.000 en las Islas Bahamas.

Los haitianos en el exterior forman fuertes y activas comunidades que trabajan por los Derechos Humanos en su país, como las comunidades haitianas de Nueva York, Miami, Nueva Orleans, Montreal, Québec, La Habana, Kingston y México DC, algunas de las cuales tuvieron un rol protagónico en la creación y apoyo a la CNVJ.

La Comisión presentó una lista de víctimas y estimó un total de entre 10.000 y 30.000 víctimas de HVDDHH. Estableció la responsabilidad de las Fuerzas Armadas de Haití (Ejército); las fuerzas paramilitares nucleadas en el FRAPH (Frente para el Avance y el Progreso de Haití); la Policía Rural (Milicias); la Policía Urbana y; el Agregado (figura de Comisario Agregado a las fuerzas en las zonas urbanas y rurales que dirigía la represión).

Entregó al Presidente una lista confidencial de presuntos victimarios; recomendó que el gobierno continúe las investigaciones y enjuicie a los responsables mediante el establecimiento de un Tribunal Nacional Especial y; pidió a otros Estados que iniciaran juicios por los delitos de lesa humanidad cometidos en Haití.

Aunque la Oficina Internacional de Abogados juzgó a varios individuos implicados en HVDDHH, en particular los vinculados a las masacres de Raboteau –por la que fueron condenados más de 50 victimarios, entre ellos toda la cúpula militar y los jefes de las FRAPH- y, las matanzas de Carrefour-Feuilles, la mayoría no fue procesado y nadie cumplió condena. El fundador y dirigente de las FRAPH, Emmanuel “Toto” Constant se exilió en Estados Unidos y; el líder del golpe de Estado, Raoul Cedras, se exilió en Panamá. Ninguno de los dos fue procesado.

La Comisión recomendó la reforma del Poder Judicial; la promulgación de leyes contra la violencia y violación sexual y; la instalación de una comisión de reparaciones a las víctimas.

En 2000, después de un juicio altamente simbólico transmitido en vivo por la radio y dirigido por las autoridades judiciales con ayuda de organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, 16 individuos de los 29 procesados fueron condenados. En 2005, el Tribunal de Casación (tribunal supremo en el país) invalidó la sentencia.

Los archivos del FRAPH que podrían contener información crucial sobre los HVDDHH no fueron puestos a disposición de la Comisión para su investigación, fueron desclasificados por la administración Clinton de Estados Unidos, recién en 2000.

El ex religioso Jean Bertrand Aristide gobernó entre 1994 y 1996 –año en que asumió su sucesor electo, el presidente Préval- y volvió a ganar las elecciones para el período 2001 – 2004 pero, en 2002 las organizaciones estudiantiles en protesta y, la consecuente represión violenta desestabilizaron su gobierno. En 2004, una rebelión armada y la presión de Estados Unidos y Francia, lo obligaron a asilarse en Sudáfrica. Haití continuó viviendo un clima de violencia generado por la pobreza y exclusión social, con varios episodios de ejecuciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad. El 13 de enero de 2010, un terremoto arrasó Puerto Príncipe, produciendo una devastación material total y miles de muertos y desaparecidos. Tras este suceso, Aristide logró regresar el 18 de marzo de 2011 (dos días antes del ballottage presidencial) y fue recibido por una multitud que celebró el fin de su exilio.

## **COMISIONES DE INDONESIA**

### **Comisión de Verdad y Reconciliación**

Aunque tenía poder para recibir confesiones y disculpas sobre HVDDHH y recomendar o conceder Amnistía en diciembre de 2006 el Tribunal Constitucional de Indonesia declaró que el estatuto de la Comisión violaba la Constitución de 1945 por lo que, aunque se había creado, no llegó a designarse dicha Comisión.

### **Comisión de la Verdad y la Amistad para Indonesia y Timor Oriental**

En octubre de 2005 Timor Oriental e Indonesia acordaron crear un mecanismo conjunto al que denominaron Comisión de la Verdad y la Amistad, para investigar los sucesos ocurridos en torno al Referéndum de 1999 de Timor Oriental. La Comisión tenía atribuciones para recomendar una amnistía para los implicados en violaciones de DDHH que cooperaran plenamente con la revelación de la verdad. ONU se negó a cooperar debido a que la amnistía de crímenes de guerra, de lesa humanidad y delitos graves es contraria a las disposiciones del Derechos Internacional (AI 2010:Pp.13).

## **COMISIÓN DE ISLAS SALOMÓN**

En 1998 se produjo en Islas Salomón una guerra civil por el poder político, la tierra y el empleo, entre la Fuerza Águila Malaita (MEF) de los colonos de Guadalcanal Malita y, el Movimiento de Libertad Isabatu (IFM) de los indígenas de la isla.

El Acuerdo de Paz de Townsville se firmó en 2000. El Parlamento concedió Amnistías individuales condicionales y realizó decenas de juicios con numerosas condenas, incluyendo a los líderes de las milicias pero, la violencia fue sofocada recién en 2003 con la intervención de las Fuerzas Regionales de Paz RAMSI.

En 2008, el Ministro de Unidad Nacional, Reconciliación y Paz, Sam Iduri Shemuel presentó al Parlamento la propuesta de creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación, inaugurada en 2009 con la presencia de Desmond Tutu, ex presidente de la Comisión de Verdad de Sudáfrica.

Se conformó con 5 comisionados (dos mujeres y tres hombres) 3 comisionados nacionales: Fr. Sam Ata (Presidente), George Kejoa y Carolyn Laore y; 2 comisionados internacionales: Sofia Macher de Perú (Vicepresidenta) y Ratu Joni Madraiwiwi, de Fidji.

La Comisión recibió el mandato de promover la unidad nacional y la reconciliación involucrando a los distintos actores para analizar la naturaleza, antecedentes, causas, responsabilidades e impacto de los HVDDHH que produjeron unos 100 muertos y aprox. 20.000 personas desplazadas entre 1998 y 2003. Además, debe hacer recomendaciones para la prevención de hechos violentos en el futuro. La Comisión puede tomar testimonios confidenciales y no revelar la información si así se lo solicitan.

## **COMISIÓN DE KENIA**

Tras la contienda electoral fraudulenta de Kenia en 2007, se desató una ola de violencia con acusaciones entre diversos grupos étnicos que produjo el asesinato de 1.500 personas y el desplazamiento de 300.000 aprox.

Las negociaciones del Grupo de la Unión Africana de Personalidades y el ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, lograron un gobierno de coalición entre el líder del Movimiento Democrático Naranja, Raila Odinga y el presidente Mwai Kibaki.

El nuevo gobierno recomendó la creación de 3 comisiones: una Comisión de Investigación de sobre la violencia post-electoral, llamada Comisión Waki; una

Comisión de Revisión Independiente sobre las Elecciones generales, llamada Comisión Kriegler y, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, en 2008.

La Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación inició sus trabajos preparatorios en 2009 y las primeras audiencias públicas en 2010. Tiene el mandato de:

- a. investigar los abusos cometidos entre la independencia del país en 1963 y el Acuerdo de Paz de 2008;
- b. analizar las causas, naturaleza y alcance de la violencia, incluidas las injusticias no resueltas como la distribución de las tierras y los recursos del estado, asesinatos, desplazamientos;
- c. recomendar Políticas Reparatorias para las víctimas, procedimientos judiciales, amnistías individuales contra colaboración en el esclarecimiento de los hechos y;
- d. la creación de instituciones que contribuyan a la justicia y estabilidad social.

La Comisión está integrada por 9 miembros (5 mujeres y 4 hombres), 6 keniatas y 3 extranjeros de Etiopía, Estados Unidos de América y Zambia, propuestos por el Grupo de Personalidades Eminentes de África y designados por el Presidente de Kenia, Mwai Kibaki. Preside la Comisión el ex embajador Bethuel Kiplagat.

Se encuentra en período de investigación y cuenta con el apoyo de ONU y Amnesty International y, aunque aún no publicó su informe, tras su creación, ha recibido críticas y la preocupación de la premio Nobel Keniata Wangari Maathai, por las inconsistencias legales del mandato que, podrían contribuir a la perpetuación de la impunidad debido a que habilita la Amnistía Individual en casos de delitos contra los Derechos Humanos.

Entre las agrupaciones de la sociedad civil de Kenia que participan activamente en defensa de los Derechos Humanos se encuentran: el Grupo Libertad para los Presos Políticos, el Centro Educativo para las Mujeres y la Democracia y, la Unidad Independiente de Medicina Legal.

## **COMISIÓN DE LIBERIA**

En 1989 se inició en Liberia una guerra civil que dejó un saldo de 200.000 personas asesinadas y más de 1 millón de desplazados. La CEDAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental) intervino en 1991 para detener la violencia. No obstante, Charles Taylor, responsable del inicio de la violencia, resultó electo presidente en 1997,

reanudándose en 1999, los enfrentamientos con grupos armados que sitiaron Monrovia. El Acuerdo de Paz entre los grupos rebeldes y el gobierno se firmó en Accra, en 2003 y; la misión de la ONU reemplazó a la CEDAO en la Supervisión de la Paz.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación fue creada por el Acuerdo de Paz en 2005, con el mandato de:

- a. promover la paz nacional, la seguridad, la unidad y la reconciliación mediante la investigación de graves violaciones a los DDHH, violaciones del derecho Humanitario, violaciones sexuales y delitos económico producidos entre 1979 y 2003, aunque si lo considera necesario podrá estudiar un período anterior;
- b. analizar el proceso sistemático, sus antecedentes, circunstancias, factores principales y contextos de los HVDDHH;
- c. determinar responsables e impacto en las víctimas;
- d. crear un foro contra la impunidad y producir un informe con el registro de todos los testimonios recabados, sus conclusiones y recomendaciones.

La Comisión, que cuenta con el apoyo de ONU, Amnesty International y CEDAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental), está integrada por 9 comisionados (cuatro mujeres y cinco hombres), presidida por el activista de Derechos Humanos y abogado de medioambiente Jerome Verdier. Fueron elegidos tras un proceso de contratación y examen público, designados por el entonces presidente de Liberia Gyude Bryant y aprobados posteriormente por la Presidenta de Liberia Ellen Johnson-Sirleaf (primera presidenta mujer de África).

Presentó en 2009 el “Informe Final Consolidado de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”, en el que señala como responsables a todas las facciones participantes en el conflicto que, tiene una base económica, política, moral y étnica exacerbada por actores sociales externos de África, Estados Unidos y Europa con su complicidad, conspiración e instigación a la violencia con motivaciones económicas y políticas. Construyó una lista de victimarios, entre los que incluye a la actual presidenta Ellen Johnson Sirleaf y; recomienda se les prohíba el ejercicio de cargos públicos durante 30 años.

Recomienda al gobierno que:

- a. garantice el cumplimiento de los Derechos Civiles, Políticos Económicos, Sociales y Culturales de los ciudadanos;
- b. la creación de un Tribunal Penal Internacional para el juzgamiento de los responsables (personas, empresas e instituciones);

- c. Amnistía General a los niños y para delitos menores;
- d. reparación material a personas y comunidades víctimas de los años de guerra e inestabilidad, especialmente a las mujeres y niños, por un monto global de 500 millones de dólares estadounidenses;
- e. medidas de reparación simbólica, entre las que propone la creación de un Foro Nacional Palava para la reconciliación nacional a partir del “*barracón*” (mecanismo tradicional de solución de controversias).

La Comisión de Liberia realizó una inclusión efectiva de los refugiados mediante el Proyecto de la Diáspora que se inició en Minneapolis, Minnesota, donde viven aprox. 5.000 liberianos. Allí se realizaron Audiencias Públicas y acciones de divulgación en 11 ciudades de Estados Unidos, Ghana, Nigeria, y Sierra Leona donde vive una importante población liberiana refugiada (Unite State Institute of Peace, 2009).

## **COMISIÓN DE MARRUECOS Y SAHARA ORIENTAL**

Los HVDDHH se produjeron en Marruecos luego de lograda la independencia, bajo los regímenes monárquicos constitucionales de Mohamed V (1956 – 1961) y, Hassan II (1961 – 1999), que utilizaron un sistema opresivo contra los disidentes políticos. Hasan II creó el Consejo Consultivo Nacional de Derechos Humanos en 1990 y comenzó a liberar detenidos políticos.

Tras la muerte de Hasan II, le sucedió su hijo Mohammed VI quien estableció una Comisión Independiente de Arbitraje y una Comisión de Indemnización para las Víctimas de HVDDHH en el pasado. Ante la disconformidad de las víctimas por la poca información que obtuvieron ambos mecanismos reparatorios, Mohammed VI creó la “Comisión de Equidad y Reconciliación” en 2004. Se trata de la primera Comisión de este tipo en el mundo árabe y también, un caso raro producido sin cambio de régimen político.

La Comisión estuvo integrada por 16 comisionados nombrados por el rey (15 hombres y 1 mujer), de los cuales 5 eran ex presos políticos y dos de ellos exiliados) presididos por el ex preso político y activista de DDHH Driss Benzikri.

La Comisión tuvo el mandato de investigar las desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias entre la independencia de Marruecos en 1956 y la muerte de Hassan II en

1999, estableciendo las responsabilidades del Estado y completando las investigaciones para la indemnización de las víctimas.

El Informe Final de Equidad y Reconciliación fue entregado al rey y publicado en árabe, con resúmenes en inglés, francés y español, en 2005.

Relevó 742 casos de asesinato, masacres a poblados, ejecuciones, aprox. 900 desapariciones, de las cuales, logró la re-aparición de 350 personas –muchos de ellos saharauis- que fueron liberado entre 1984 y 1992, después de entre 10 y 20 años de detención secreta y desaparición forzada en cárceles clandestina bajo tortura.

La Organización Marroquí por los Derechos Humanos y la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauí AFAPREDESA documentaron la existencia de miles de exiliados, refugiados y desplazados internos. Miles de prisioneros de guerra saharauis se encuentran aún hoy en los campamentos de refugiados de Tiduf y en el Frente Polisario.

La Comisión estimó en 23.676 el total de víctimas de HVDDHH y, aunque responsabilizó a los reinados de Mohammed V y Hassan II, no presentó lista de victimarios y algunos presuntos autores de HVDDHH continúan ejerciendo función pública.

Aunque no hubo Amnistía para las Fuerzas Armadas, en 1994 se firmó una Amnistía para los presos políticos del Sáhara Occidental, con la expresa excepción de aquellos que no reconocieran que la región forma parte del Reino de Marruecos.

Entre las recomendaciones, sugirió: el achicamiento del Poder Ejecutivo, el fortalecimiento de la Legislatura e independencia del Poder Judicial, una Reforma Legal Penal, especialmente para los delitos sexuales, Reforma de las Fuerzas Armadas y, ratificación de la Corte Penal Internacional y del Estatuto de Abolición de la Pena de Muerte.

Estableció una indemnización para 23.676 personas por un total global de 85 millones de dólares. 9.779 víctimas recibieron asistencia financiera, médica y psicológica. Se sugirieron reparaciones comunales para algunas zonas especialmente afectadas y se creó un mecanismo institucional para la aplicación de programas de reparación comunitaria.

## **COMISIÓN DE NEPAL**



En 1960, el rey Mahendra de Nepal, abolió el régimen de gobierno democrático, prohibiendo los partidos políticos y estableciendo un sistema de gobierno autocrático denominado Panchayat que, sostuvo una violenta represión a los partidos políticos con numerosas denuncias de HVDDHH y desaparición forzada de personas.

En 1989, las revueltas populares obligaron al rey Birenda (hijo y sucesor de Mahendra) a reinstalar la democracia parlamentaria pluripartidaria. En 1990, el Consejo de Ministros de Nepal crea la “Comisión de Investigación para Localizar a Personas Desaparecidas durante el Periodo Panchayat”.

En 1991 Nepal tuvo sus primeras elecciones democráticas en 50 años y, desde 1996 se instaló un gobierno comunista maoísta.

La Comisión recibió el mandato de investigar las denuncias de violaciones a los Derechos Humanos durante el período autocrático Panchayat, identificar los lugares finales de detención de los desaparecidos e identificar a las víctimas adicionales.

Se conformó con 4 comisionados (todos hombres) presididos por Surya Bahadur Shakya y, presentó su informe final al Consejo en 1994. Debido a las presiones de la sociedad civil debió hacerlo público, pero en la actualidad solo está disponible en la Biblioteca Nacional de Nepal.

Reconoció oficialmente que durante el período investigado se produjeron 35 desapariciones, de los cuales, en 5 casos, se confirmó el asesinato.

## **COMISIONES DE NIGERIA**

### **Comisión de Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos**

Nigeria obtuvo su independencia del Reino Unido en 1960. A pesar de los esfuerzos para desarrollar una democracia unificada, persistieron las tensiones étnicas y religiosas que provocaron la violencia en la que fueron masacrados miles de miembros de la etnia igbo, en 1966 y, una guerra civil de que duró hasta 1970. Con posterioridad, en 1975 y 1983 se produjeron golpes de Estado. En 1993 el general Ibrahim Babangida anuló las elecciones para mantenerse en el poder hasta que, en el mismo año, su Ministro de Defensa, Sani Abacha, tomó el control del gobierno. Para enfrentar a la disidencia política, Abacha creó tribunales secretos y condenó a muerte a activistas y ex dirigentes opositores.

Tras la muerte del dictador Abacha en 1998, resultó electo presidente Olusegun Obasanjo, quien emprendió reformas democráticas y, en 1999, creó la Comisión de Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos cometidos entre 1994 y el comienzo de su mandato, conocida como “Grupo Oputa”.

Con apoyo internacional de ONU y Amnesty International, se conformó con 8 comisionados (6 hombres y 2 mujeres) nombrados por el Presidente de Nigeria y presididos por el juez Chukwudifu Oputa.

La Comisión tenía el mandato de establecer la naturaleza, causas y alcances de los HVDDHH, en particular asesinatos e intentos de asesinatos, identificar a los autores (individuales e institucionales), determinar el papel del estado y recomendar medidas para la justicia y la prevención. Inicialmente se le encomendó investigar 4 gobiernos militares de 1984 a 1999, pero luego se amplió hasta 1966, primer golpe de Estado militar tras la independencia.

El Informe Final fue presentado al presidente en 2002 pero no fue publicado. En 2005 la ONG. Movimiento Democrático Nigeriano publicó el informe extraoficialmente.

Relevó 10.000 Testimonios de HVDDHH y realizó Audiencias Públicas en toda Nigeria que le permitieron relatar episodios de masacres, asesinatos, ejecuciones arbitrarias, detención y secuestro, desapariciones, torturas, cárceles clandestinas, exiliados, refugiados y desplazados internos en combinación con delitos económicos, principalmente relativos a la apropiación indebida de la tierra. Seleccionó sólo 150 casos ejemplares, debido en parte a sus limitaciones financieras que no le permitieron confirmar más casos.

Señaló como responsables de los HVDDHH al Ejército de Nigeria con la colaboración de la élite militar y civil y, estableció la responsabilidad de algunos abogados del Ministerio de Justicia que violaron el Derecho al Debido Proceso y dieron protección a victimarios específicos.

Presentó un listado de víctimas y recomendó una indemnización monetaria a las mismas, con fondos manejados a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, además de seguir de cerca las condiciones sociales, políticas y ambientales del delta del Níger, entre otros lugares.

Remitió 35 casos paradigmáticos al Inspector General de una unidad especial de policía de investigación para su estudio.

Recomendó una Consulta Popular sobre la estructura constitucional; luchar contra la corrupción; reducción drástica de las Fuerzas Armadas; revisión de las Fuerzas de

Seguridad, sus sistemas de inteligencia, procedimientos disciplinarios e instituciones policiales y académicas. Una política educativa en Derechos Humanos, disminuir la creación de gobiernos locales para evitar la fragmentación y la corrupción del sistema político.

Una de las medidas de reparación simbólica que realizó fue la devolución de manos del presidente del país, de los cuerpos de 10 activistas por los Derechos de las Minorías ahorcados tras procesos judiciales y enterrados en tumbas secretas.

La estrategia de selección de 150 casos ejemplares recibió muchas críticas de las asociaciones de víctimas que, en Nigeria se nuclea en torno a un número importante de entidades de la sociedad civil organizada como: Acceso a la Justicia, Alianza por África, Centro para el Estado de Derecho, Centro para la Defensa Legislativa de la Sociedad Civil, Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, Servicio Jurídico para la Defensa de los Derechos Humanos, Proyecto de Defensa y Asistencia Jurídica, Asociación Nacional de Abogados Demócratas, Asociación para la Justicia, Proyecto de Derechos Socioeconómicos y Rendición de Cuentas, Asociación de Abogados de África Occidental, Centro de Investigación y Documentación de Mujeres Defensoras, Consorcio de Mujeres de Nigeria, entre otras.

### **Comisión de Verdad y Reconciliación en el Estado de Rivers**

En 2007, el gobernador Rotimi Amaechi realizó otro emprendimiento de construcción de verdad complementario, creando una Comisión de Verdad y Reconciliación en el Estado de Rivers con el mandato de investigar las causas remotas e inmediatas de los enfrentamientos religiosos e identificar a víctimas y perpetradores para su posterior indemnización y enjuiciamiento, respectivamente.

## **COMISIÓN DE PANAMÁ**

En 1968, el general Omar Torrijos derrocó al presidente Arnulfo Arias Madrid y asumió el poder de facto para gobernar cometiendo múltiples HVDDHH e implantando un sistema de corrupción económica extendida, en un supuesto intento de detener a la guerrilla que respaldaba al presidente depuesto. Luego de la muerte de Torrijos en 1981, asumió en representación de las Fuerzas Armadas de Panamá, el General Manuel Noriega que continuó con el mismo régimen de represión de la oposición política.

El objetivo era solucionar la crisis de hegemonía entre los sectores burgueses en pugna en aquel entonces, implantar un nuevo modelo de acumulación y ejercer la función asignada a Panamá:

- a. como plataforma de servicios transnacionales (Centro financiero internacional, centro de seguros y reaseguros, centro de funcionamiento de empresas y sociedades anónimas de papel para sobre y sub-facturar, paraíso fiscal, ampliación de la Zona Libre de Colón, facilidades portuarias, de comunicación, etc.);
- b. imponer los fracasados tratados Robles-Johnson de 1967, mejor conocidos como los “3 en 1”;
- c. frenar el ascenso del movimiento popular, patriótico y revolucionario que se expresaba crecientemente a partir de finales de la década del 50, a través del Movimiento Estudiantil de Mayo de 1958; el alzamiento armado de Cerro Tute (1959); la marcha del hambre y la desesperación (Colón, 1959); la Operación Soberanía y Siembra de Banderas en la Zona del Canal (1958- 1959); las huelgas bananeras de Puerto Armuelles y Bocas del Toro (1969- 1962); la gesta del 9 de enero de 1964; la marcha de cañeros coclesanos (1965); las múltiples luchas obreras, campesinas, indígenas, docentes, etc., y; el surgimiento de organizaciones de izquierda revolucionaria (COFADEPA, 2002).

En 1987, Estados Unidos retira el apoyo financiero al gobierno de facto y, tras las elecciones democráticas celebradas, su anulación produjo inestabilidad y la violencia fue detenida recién en 1989, con el desembarco de tropas de Estados Unidos y la salida del dictador Noriega, quien consiguió asilo político en Paraguay, donde finalmente murió asesinado a manos de grupos armados revolucionarios argentino-paraguayos, liderados por el argentino Enrique Gorriarán Merlo, del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo).

En 1999 Mireya Moscoso, viuda del ex presidente Arnulfo Arias Madrid resultó electa presidente de Panamá quien en 2001, creó la “Comisión de la Verdad”.

La Comisión recibió el mandato de investigar las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante las dictaduras de los generales Omar Torrijos y Manuel Noriega, entre 1968 y 1989. Se le negó taxativamente el poder de establecer conclusiones acerca de las responsabilidades legales de los autores de HVDDHH.

Recibió el apoyo internacional de ONU y Amnesty International y se conformó con 5 comisionados (todos hombres): Juan Antonio Tejada Mora, Osvaldo Velásquez,

Fernando Berguido y el obispo episcopal Julio Murria, presididos por el abogado y activista católico Alberto Santiago Almanza Henríquez.

En su Informe Final “Sólo la Verdad os hará libres”<sup>76</sup> (250 ejemplares) publicado en español en 2002, documentó 110 de los 148 casos de HVDDHH presentados a la Comisión.

El número de víctimas no es exacto. Los listados que han hecho algunas organizaciones independientes, mencionan a unas 120 personas, entre desaparecidos y asesinados. El Ministerio Público tiene una lista de 38 personas desaparecidas; la Policía Técnica Judicial (PTJ) y otras personas en forma independiente también manejan otros números de desaparecidos y asesinados durante los 21 años de dictadura militar.

La Comisión de la Verdad logró explorar 36 sitios ubicados en predios militares y penitenciarios, enfocándose en la isla de Coiba y el antiguo cuartel Los Pumas de Tocumen, con el objetivo de encontrar desaparecidos durante la dictadura militar. Identificó 4 cadáveres en una antigua base militar, uno de los cuales era el sacerdote colombiano secuestrado en 1971, José Héctor Gallego.

Se confirmó en 2009 que, en el cementerio El Marañón, de la isla de Coiba, a metros del penal, todavía está enterrado Cecilio Hazelwood y muchas otras Víctimas del proceso militar, que comenzó con Torrijos y terminó tras la caída de Manuel Antonio Noriega, en 1989. Los sitios de excavación, incluyendo el cementerio El Marañón de la isla de Coiba y el cuartel de los Pumas de Tocumen, han quedado sin ningún tipo de custodia por parte de las autoridades.

El 85% de las víctimas se registraron en las Provincias de Panamá y Chiriquí y; el 55% de los HVDDHH se produjeron en el período 1968 – 1972. El 78% de las víctimas tenía entre 19 y 41 años; 47% era obrero o campesino y el 58% era de clase baja.

El régimen fue considerado responsable de torturas y tratos crueles, especialmente en los primeros años, entre 1968 y 1972, bajo la presidencia de Arias Madrid.

Se estableció además, la responsabilidad que cabe al gobierno de Estados Unidos, en relación al golpe militar del 11 de octubre de 1968 y la consolidación del gobierno de facto. Dan cuenta de ello los informes de inteligencia, misiones y asistencia militar (armas, equipo, entrenamiento, asesores militares) y, los cursos de la Doctrina de la Seguridad Nacional impartidos en la Escuela de Las Américas que funcionaba en la

---

<sup>76</sup> Informe completo disponible on line en:  
<http://www.defensoriadelpueblo.gob.pa/uploads/fckeditor/Informes/CVerdad>

antigua Zona del Canal, en los que participaron al menos 38 efectivos de las Fuerzas Armadas de Panamá, obrantes en los documentos desclasificados que provienen del Departamento de Estado de Estados Unidos.

Aunque se dictaron indultos y Amnistía en Panamá, el general Manuel Noriega cumple una condena en Miami de 40 años de prisión. No obstante, fue condenado en ausencia por los gobiernos de Francia y Panamá aunque, no puede ser interrogado y no se logra su extradición. Existen obstáculos importantes a la aplicación de las medidas recomendadas y las resoluciones judiciales, por falta de financiamiento y oposición del Partido Revolucionario Democrático, fundado por Torrijos.

En 2001 la Comisión facilitó todas las pruebas a los Tribunales que, iniciaron enjuiciamiento sobre algunos de los 110 casos documentados.

Recomendó reparaciones económicas y simbólicas a las víctimas y sus familiares y, la creación de una agencia gubernamental para dar seguimiento a su trabajo, especialmente la conservación de sus archivos; un estricto control civil de las fuerzas armadas y la policía nacional, inclusión de contenidos de Derechos Humanos en la currícula escolar y amplia difusión del informe; excavaciones sistemáticas de otras tumbas anónimas, reactivación de la Oficina Fiscal para desarrollar acciones legales contra los presuntos responsables e investigación adicional, en 40 casos. La comisión continuó trabajando tras la finalización de su mandato y en 2004, pasó a llamarse Oficina de Seguimiento de la Comisión Institucional de Verdad, pero sus archivos sufrieron un robo y no están disponibles al público.

## **COMISIÓN DE PARAGUAY**

Luego del fin de la Guerra del Chaco (1932 – 1936) Paraguay vivió un largo período de guerra civil con golpes de estado sucesivos que, alcanzaron su fin con la instauración y consolidación del régimen dictatorial de 35 años, del General Alfredo Stroessner Matiauda (1954-1989) bajo el cual se produjeron innumerables HVDDHH. Un nuevo golpe de Estado puso fin a la dictadura en 1989 y dio inicio a un período de transición a la democracia con gobiernos elegido por la ciudadanía pero, resultando electos presidentes sistemáticamente, los representantes del mismo Partido Colorado que sostuvo la dictadura, por lo que la transición se extendió hasta que en 2008 se dio por primera vez la alternancia partidaria. No obstante, la reforma constitucional de 1992 y la apertura del país restituyó paulatinamente las garantías, a pesar de la debilidad de los

gobiernos y la permanente conmoción política, corrupción, mafia y pobreza que provocaron, entre otros episodios, el magnicidio del vicepresidente Dr. Luis María Argaña en 1999.

Los HVDDHH se produjeron bajo Estado de Sitio, admitido en las Constituciones de 1940, 1967 y 1992 y; en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional que declaraba como enemigo a todo opositor al gobierno, cualquiera fuera su ideología, filiación política y condición de clase.

La Comisión de Verdad y Justicia fue creada en 2003, por presión internacional y movilización de las organizaciones de Derechos Humanos y de víctimas de la dictadura<sup>77</sup>, mediante la Ley N° 2225 del Parlamento Nacional de la República del Paraguay y se instaló mediante un Decreto del Presidente Nicanor Duarte Frutos en 2004.

Se conformó con 9 comisionados (8 hombres y 1 mujer): 1 representante del Poder Legislativo, Dr. Juan Manuel Benítez Florentín; 1 representante del Poder Ejecutivo, Embajador Mario Sandoval; representantes de las Organizaciones de Víctimas de la Dictadura, Judith Rolón Jaquet (FADDAPY), Dr. Miguel Ángel Aquino (APDH), Dr. Luis Casabianca (PCP) y; 3 representantes de la Sociedad Civil, Dr. Heriberto Matías Alegre (CIPAE Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias), Dr. Carlos Portillo (ATYHA), Víctor Jacinto Flecha (Sociólogo y Politólogo); presididos por el representante de las organizaciones de víctimas, Monseñor Mario Melanio Medina.

Recibió el mandato de investigar hechos que puedan constituir violaciones a los Derechos Humanos, como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, exilios y otras violaciones graves, cometidas por agentes estatales y paraestatales entre

---

<sup>77</sup> Organismos gubernamentales de DDHH: Defensoría del Pueblo (2001); Centro de Documentación y Estudios CDE (1985); Secretaría de Verdad, Justicia y Reparación (2008).

Organizaciones de la Sociedad Civil: Mesa Memoria Histórica y Archivos de la Represión, Comisión Nacional de Derechos Humanos; Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista MNV; Coordinadora Nacional de Luchadores/as y Víctimas de la Dictadura; CODEHUPY (Coordinadora de Organizaciones de Derechos Humanos del Paraguay); Museo de las Memorias, Fundación Celestina Pérez de Almada; TECI (Tribunal Ético contra la Impunidad); Decidamos; CERPAJ-PY, CEPAG (Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch); CIPAE (Comité de Iglesias para la Ayuda de Emergencias); AAJ (Asociación Americana de Juristas); BASE/IS (Base Investigaciones Sociales); Sindicato de Periodistas del Paraguay; Mujeres por la Democracia.

1954 (año de inicio de la dictadura de Stroessner) y 2003<sup>78</sup> (fecha de creación de CVJ) así como, identificar en la medida de lo posible a los victimarios; hacer recomendaciones para que no se vuelvan a repetir; contribuir con la plena vigencia de los Derechos Humanos y una cultura de paz y concordia entre los paraguayos.

Contó con el apoyo internacional de ONU, DIAKONÍA, Embajadas de Suiza, Alemania, Argentina y Chile. AECID; AIETI y, publicó su informe final en 2008 con el título en guaraní, la lengua nativa del Paraguay “Hanivé haguã oiko”.

La CVJ tomó 2.059 testimonios directos, analizó y procesó 14.000 documentos provenientes de otras fuentes, entre ellas, del Informe Paraguay: Nunca Más del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch CEPAG; del Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias CIPAE; del Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial CDyA “Archivo del Terror”; del Archivo de las Fuerzas Armadas y; del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Realizó 8 Audiencias Públicas: 4 Audiencias Públicas Regionales en Asunción, San Juan Bautista de las Misiones, Caaguazú y; 4 Audiencias Públicas Temáticas: 2 sobre Exilio en Argentina (Buenos Aires y Posadas, Misiones); 1 sobre Educación y Dictadura; 1 sobre mujeres, niños, niñas y adolescentes y; 1 sobre pueblos indígenas.

Investigó masacres como las de San Isidro de Jejuí (San Pedro 1975), Costa Rosado (Caaguazú, 1980), Acarai (Alto Paraná), Simbrón (Paraguarí), Sangre de Drago (Misiones), Pueblo de Dios (Caaguazú), Cordillera (1975); 59 ejecuciones extrajudiciales; la desaparición de 336 personas; las detenciones arbitrarias y/o secretas de 19.862 personas de las cuales sufrieron tortura 18.772; documentó la salida al exilio por razones políticas de 3.470 personas, algunas de las cuales obtuvieron refugio del ACNUR; desplazamientos forzados internos de comunidades indígenas y campesinas, episodios de esclavitud sexual, reducción a servidumbre de niños y niñas indígenas y campesinas y, sitio y aislamiento de comunidades campesinas.

Además, incluyó una investigación exhaustiva de tierras mal habidas, documentando la existencia de 34.241 lotes con un total de 7.851.395 hectáreas adjudicadas con graves irregularidades, trasgrediendo las normativas de la Legislación Agraria. El 64% de las tierras destinadas por la Reforma Agraria a campesinos pobres, fueron adjudicadas de

---

<sup>78</sup> HVDDHH ocurridos durante los gobiernos constitucionales de: General Andrés Rodríguez Pedotti (1989 – 1993), Juan Carlos Wasmosy Monti (1993 – 1998), Raúl Cubas Grau (1998 – 1999) y Luis Ángel González Macchi (1999 – 2003).



manera irregular o ilegal a presidentes y ministros paraguayos y extranjeros, altos funcionarios de gobierno, militares y policías en servicio activo, empresarios y latifundistas.

Estimó (por una proyección de 5 víctimas indirectas entre familiares y amigos por cada víctima directa) un total de 128.076 víctimas. 20.090 víctimas directas de HVDDHH y 107.987 víctimas indirectas (familiares o allegados de las víctimas directas) distribuidos en: 99.312 víctimas directas e indirectas de detenciones arbitrarias y torturas; 290 víctimas directas de ejecuciones arbitrarias; 1.680 víctimas directas e indirectas de desapariciones forzadas; 17.348 víctimas directas e indirectas de exilio (con un importante sub registro).

1 de cada 124 paraguayos (0,80% de la población) sufrió algún HVDDHH durante el periodo estudiado.

En el Tomo VIII de su Informe Final presentó un listado de 9.923 víctimas registradas, con 11.111 HVDDHH, en base a los 2.059 testimonios tomados, complementados con otras bases de datos y que contiene además, datos personales, del HVDDHH y de localización geográfica.

Estableció la responsabilidad del Estado paraguayo durante la dictadura stroessnista y los 3 primeros gobiernos de Transición a la Democracia (Rodríguez, González Machi, Cubas Grau). Los crímenes fueron cometidos por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, grupos paramilitares y civiles, con la connivencia del Partido Colorado ANR, el apoyo del Comando Sur de Estados Unidos y la cooperación represiva de los países del Cono Sur denominada Operativo Cóndor.

En base a los testimonios recogidos, chequeó, cruzó y analizó la identificación de 454 personas, entre agentes de las fuerzas armadas, policía y civiles, señaladas como Victimarios por las Víctimas. En el Tomo VI de su informe final publicó una lista de señalados victimarios identificados con nombre y apellido, cargo, dependencia del Estado en la que cumplía funciones y lugar de trabajo. Inició demandas y querellas, luego de invitarlos a presentar su testimonio y ejercer su defensa histórica.

La ausencia de Amnistía y la adhesión de Paraguay a la cláusula de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad permitieron que se abriera la primera querrela en 1989 por el caso Mario Schaerer Prono caratulada “Pastor Milcíades Coronel, Juan Martínez, Lucilo Benítez, y Camilo Almada Sapriza, s/muerte y torturas”.

EL General Stroessner fue declarado “reo prófugo de la justicia” en 1990 y se mantuvo con asilo político en Brasil hasta su muerte en 2006; recibió la misma denominación su

Ministro del Interior, el General Sabino Augusto Montanaro quien, asilado en Centroamérica por dos décadas, regresó voluntariamente de su asilo y se presentó a la justicia, pero no fue juzgado debido a su avanzado deterioro de salud mental.

Los casos de desaparición forzada del Dr. Agustín Goiburú, los hermanos Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba y Carlos José Mancuello, en el marco del Operativo Cóndor, fueron presentados por CIPAE en 1992, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde recibieron sentencia en 2006.

Fueron sentenciados por delitos de lesa humanidad, los siguientes agentes del régimen: Alfredo Stroessner, Sabino Augusto Montanaro, Ramón Duarte Vera (ex Jefe de la Policía Nacional de Asunción durante la dictadura) Alberto Cantero, Francisco Brítez Borges, Pastor Coronel, Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel.

Durante su mandato, la CVJ realizó 8 denuncias en diferentes Tribunales Nacionales: Contra Juan Aniceto Martínez Amarilla, Eusebio Torres, Alberto Buenaventura Cantero, Tomás Salinas (San Ignacio Guazú) y, contra Ramón Villalba Zúñiga y Bartolomé Campos (Caaguazú), por tortura; dos denuncias y requerimiento de exhumaciones en el Tribunal de Villarrica y; el Expediente caratulado “Supuesta violación de Derechos Humanos, detención indebida, tortura y desaparición de Silvano Ortellado” en el Tribunal de San Juan Bautista de las Misiones. Su Unidad Legal realizó un análisis jurídico de los testimonios recibidos, estableció su tipificación penal positiva, formuló y presentó denuncias facilitando la tarea al Ministerio Público y realizó gestiones, traslados y contestaciones de oficio para cumplir con el debido proceso de las investigaciones de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violaciones y otros HVDDHH. Tras la presentación del Informe Final, el Área Legal del CIPAE continúa la judicialización de los casos investigados y tipificados por la Comisión de Verdad y Justicia.

La Comisión diseñó y presentó un Programa Integral de Reparaciones que incluye Medidas de Satisfacción, Restitución, Sanción y No Repetición.

Entre las Medidas de reparación propuso la aplicación de sanciones mediante la entrega al Procurador General de la Nación del Informe Final, solicitud de juicios, inhabilitación de funcionarios públicos involucrados con la dictadura; restitución de derechos a los exiliados, reintegración de empleos a las víctimas; devolución de bienes mal habidos; prestaciones sociales como servicios jurídicos, educación, salud, seguridad social; Educación en Derechos Humanos; garantías de no repetición mediante la sujeción civil de las fuerzas armadas y de seguridad; fortalecimiento de la

independencia del Poder Judicial y Reformas Constitucionales y Legales; búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Aprox. 500 personas percibieron indemnización económica por un total de 20 millones de dólares en virtud de la Ley N° 838/96 del Congreso de la Nación.

Propuso la revelación pública y completa de la verdad mediante la creación de una Secretaría Nacional de Derechos Humanos, un Centro de Documentación y un Banco Genético; medidas dirigidas a obtener declaraciones oficiales y disculpas públicas; Conmemoraciones y Homenajes a las víctimas. El presidente de la república Fernando Lugo Méndez, pidió oficial y públicamente disculpas a las víctimas en nombre de la Nación y el pueblo paraguayos en el acto de recepción del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia en 2008.

## COMISIÓN DE PERÚ

Históricamente se desarrollaron en Perú epicentros de violencia. La insurrección de Trujillo, en 1932, bárbaramente reprimida, los alzamientos campesinos de todo el siglo veinte, la rebelión arequipeña de 1950, los episodios guerrilleros de los años 60, los enfrentamientos sociales de los años 70, fueron graves períodos de crisis al cabo de los cuales se cometió la grave omisión de no reconocer abusos ni establecer responsabilidades. Cada ciclo de violencia que culminaba consagrando la impunidad se fue sumando a una espiral perversa que alimentó la renovada violencia de las décadas siguientes (Informe Final CVR, 2003:12).

El conflicto armado se desarrolló entre 1980 y 2000 durante los gobierno de los ex presidentes Fernando Belaúnde (1980 – 1985); Alan García (1985 – 1990) y; Alberto Fujimori (1990 – 2000).

En 1980 el grupo guerrillero maoísta Sendero Luminoso se levantó contra la dictadura militar en protesta por las desigualdades sociales y económicas. En 1982, también lo hizo el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru que se alzó contra el régimen militar y también contra Sendero Luminoso.

El conflicto armado interno se inició debido a la decisión del Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) de conquistar el poder mediante la lucha armada con el fin de destruir las instituciones del Estado peruano e instaurar un nuevo régimen comunista.

En la estrategia de conquista del poder mediante la lucha armada, el PCP-SL atacó a quienes, según su ideología, representaban “*el viejo Estado*”.

Las personas que tenían responsabilidades relativamente más importantes o desempeñaban un cierto liderazgo social o político en sus respectivas comunidades se convirtieron en potenciales enemigos y víctimas de su accionar. Un indicador contundente es que, luego de los campesinos, el segundo grupo ocupacional más golpeado por la violencia del PCP-SL estuvo conformado por las diversas autoridades locales y dirigentes sociales (alcaldes, regidores, subprefectos, gobernadores, tenientes, jueces de paz, dirigentes locales, etc.) de las zonas donde el conflicto armado interno tuvo lugar. De acuerdo con los testimonios recibidos, aproximadamente 1680 personas, es decir, el 21% de las víctimas fatales provocadas por el PCP-SL reportadas a la CVR fueron autoridades de este tipo.

El asesinato de un número tan grande de autoridades locales, la mayoría de ellas militantes de los partidos políticos que sustentaron el régimen democrático inaugurado en 1980, constituye un duro golpe a la capacidad de intermediación política de las zonas afectadas por el conflicto armado interno. Es evidente que toda una generación de representantes e intermediarios políticos locales fue eliminada intencionalmente por el PCP-SL en su estrategia de generar un vacío de poder que pueda ser posteriormente llenado por sus propios cuadros (Informe Final CVR, 2003:169).

Dentro de la sociedad peruana en su conjunto, el grupo que va de 20 a 49 años representaba el 38% de la población, entre los muertos y desaparecidos reportados a la CVR, este grupo de edades representa el 66% de las víctimas. Si además consideramos que más del 75% de las víctimas fatales mayores de 15 años estaban casadas o eran convivientes, es posible afirmar que, donde tuvo lugar, el conflicto armado interno afectó principalmente a hombres jefes de hogar, es decir, el grupo de la población con mayor cantidad de hijos dependientes y sobre el cual reposan las principales responsabilidades económicas y políticas de sus respectivas localidades. La mayoría (cerca del 68%) de las personas asesinadas o ejecutadas extrajudicialmente reportadas a la CVR perecieron en acciones donde murieron simultáneamente menos de cinco personas. Es decir, en operativos de alta planificación y selectividad. A título de comparación, en el caso del conflicto armado guatemalteco, más de la mitad de las personas reportadas como asesinadas entre 1969 y 1995 murieron en grupos de más de cincuenta personas, particularmente en las comunidades mayas (Informe Final CVR, 2003:164-165).

La actividad revolucionaria de Sendero Luminoso decayó notablemente luego del apresamiento de su líder Abisrael Guzmán en 1992.

Los HVDDHH se produjeron bajo legislaciones inconstitucionales como la Ley Antiterrorista de 1992 dictada por el gobierno de Alberto Fujimori o, la Ley Decreto N° 25564 de 1992 que permitió procesar en el Fuero Militar y ante “tribunales sin rostro” (encapuchados) a la población con edades entre 15 y 17 años, considerados inimputables por la ley peruana y las normas internacionales. A causa de esta normatividad, muchos adolescentes (52% de los cuales eran pobres rurales) fueron condenados, de manera ilegal y arbitraria a largas penas; inclusive, a cadena perpetua. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando en 1995 esta ley fue derogada, existía un total de 209 adolescentes afectados por esta ley, detenidos en cárceles comunes y en penales de máxima seguridad, acusados de delito de terrorismo y traición a la patria. (CNDDHH, 1995:35).

En Perú, se realizó un primer emprendimiento de establecimiento de la verdad con la creación en 1986, de la Comisión Investigadora de las masacres en los Penales, del Congreso de la República del Perú, para investigar la ejecución sumaria, entre el 18 y el 19 de junio, de 250 presos políticos senderistas, amotinados en 3 cárceles para exigir su liberación: San Juan de Lurigancho, Lima; El Frontón y Cárcel de Mujeres de Santa Bárbara, Callao. Integrada por 13 parlamentarios (12 hombres y 1 mujer) presididos por el abogado y politólogo Rolando Ames Cobián. La imposibilidad de acordar una postura única respecto de los hechos investigados produjo dos dictámenes: el “Informe de la Mayoría”, leal al gobierno, que negaba su responsabilidad en las masacres, aceptado por el Presidente y; el “Minority Report” producido por el bloque liderado por Ames Cobián, sostuvo la responsabilidad directa del presidente Alan García y el Consejo de Ministros en la ejecución sumaria de 246 presos políticos, encubrimiento de las condiciones de vida en las prisiones, comunicación deliberadamente errónea e imprecisa de los hechos, obstrucción de la investigación judicial y; la responsabilidad indirecta del Ministro de Justicia, Luis González Posadas y del jefe del Instituto Nacional Penitenciario.

La “Comisión de Verdad y Reconciliación” CVR de Perú fue creada por el gobierno interino de Valentín Paniagua en 2000 y comenzó su trabajo bajo el gobierno democrático de Alejandro Toledo en 2001.

Se conformó con 12 comisionados peruanos (10 hombres y 2 mujeres) presididos por el Dr. Salomón Lerner Febres. Inicialmente tuvo 7 comisionados: Dr. Lerner Febres; Dra.

Beatriz Alva Hart; Dr. Enrique Bernaldes Ballesteros; Dr. Carlos Iván Degregori Caso; Padre Gastón Garatea Yori; Ing. Alberto Morote Sánchez; Ing. Carlos Tapia García. Unos meses después, se designó a 5 nuevos miembros y 1 observador: Monseñor José Antúnez de Mayolo Larragán; Señora Sofía Macher Batanero; Tnte. Gral. Fap (r) Luis Alfonso Arias Graziani; Señor Rolando Ames Cobián, y; Pastor Humberto Lay Sun. En calidad de observador, participó Monseñor Luis Armando Bambarén Gastelumendi.

Recibió el mandato de investigar los crímenes de asesinato, tortura, desapariciones, desplazamientos, métodos terroristas, entre otros, implementados tanto por el Estado como por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru entre 1980 y 2000 durante los gobiernos de los ex presidentes Fernando Belaúnde (1980 – 1985); Alan García (1985 – 1990) y; Alberto Fujimori (1990 – 2000).

Contó con el apoyo internacional de ONU; Amnesty International, Comité de la Cruz Roja Internacional; AAAS; Washington Office for Latin America (WOLA), el Centro para la Justicia Internacional (CEJIL) y la división «Américas» de Human Rights Watch.

CVR abrió 5 oficinas regionales. Fue la primer Comisión en América Latina que implementó las Audiencias Públicas. Realizó 8 Audiencias Públicas con víctimas; 5 Audiencias Públicas sobre temas específicos: Legislación antisubversiva; Desplazados; Universidades; Mujer y; Magisterio. Además, convocó Asambleas Públicas regionales en: Huanta, Huamanga, Huancayo, Huancavelica, Lima, Tingo María, Abancay, Trujillo, Chumbivilcas, Cusco, Cajatambo, Pucallpa, Tarapoto, Huánuco, Chungui. De estas convocatorias participaron 9.500 personas y dieron su testimonio 422 personas, sobre 318 casos de HVDDHH.

Además de la información directa contenida en su propia base de datos, construida a partir de la realización de 16.886 testimonios, la CVR sistematizó expedientes sobre personas con paradero desconocido para la Cruz Roja Internacional, obrantes en varias instituciones integrantes de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; listas de víctimas registradas por el Centro de Desarrollo Agropecuario CEDAP en el distrito de Chungui, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; registro de víctimas de desaparición forzada de la Comisión de Derechos Humanos COMISEDH, principalmente de los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica; registros de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de la Defensoría del Pueblo.

Para el análisis utilizó el EMS<sup>79</sup> (Estimación de Sistemas Múltiples).

El Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación del Perú se publicó en 2003. Escrito en español, consta de 8.000 páginas y se encuentra disponible en la web en el sitio oficial [http:// http://www.cverdad.org.pe](http://www.cverdad.org.pe).

La Comisión estimó un total de entre 61.007 y 77.552 muertos. La región más afectada fue Ayacucho, donde se produjeron el 40% de las muertes y desapariciones. En su Informe Final documentó la existencia de 23.969 muertos y desaparecidos; e identificó 18.397 personas con sus nombres completos (apellidos paterno y materno y nombre de pila).

Investigó las Masacres de 8 periodistas en Uchuaccay (1983); Masacre de Los Penales de Lima (1986); Masacres de campesino en Cayara (1988); Masacre de Barrios Altos (1993); de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y del Valle La Cantuta (1993) cometidas por una estructura criminal al interior del Estado, dependiente directamente del General Nicolás Hermoza Ríos y de Vladimiro Montesinos.

Analizó ejecuciones extrajudiciales; detenciones arbitrarias; torturas; exilios; 430.075 desplazamientos forzados entre 1980 y 1997, de los cuales sólo el 15, 91% retornó a su lugar de procedencia tras el cese de las hostilidades. Durante 12 años de violencia, de 1981 a 1993, en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín, Huánuco, Ancash, Pasco, Cusco y Puno, se registró un número adicional de 626,506 migrantes. De dicho total, se ha estimado que aproximadamente un 20 % estaría constituido por migrantes económicos y de otros tipos; si tal estimado fuera fiable, cerca

---

<sup>79</sup> Del inglés *Multiple Systems Estimation*, Técnica de Análisis de Datos de la AAAS (American Association for the Advancement of Science). Una técnica que utiliza varias listas incompletas de la población, recolectadas en forma separada y que se superponen, con el objetivo de estimar un conteo de las unidades de la población que no fueron capturadas por ninguna de esas listas. El método de EMS fue originalmente desarrollado para calcular el tamaño de poblaciones de animales silvestres (Petersen 1890) y, desde entonces, ha sido aplicado para varios problemas de estimación en donde los métodos de muestreo probabilístico resultan insuficientes o son impracticables. El uso más destacado de la EMS ha sido para corregir los censos de población en los cuales se sabe que la enumeración directa de personas excluye algunos individuos del conteo final (Sekar y Deming 1949; Hogan, 1993; y Anderson y Fienberg 2001) como por ejemplo, los habitantes de localidades muy remotas o aisladas. La técnica EMS fue empleada en dos ocasiones previas .en Guatemala y en Kosovo, para calcular el número total de muertes causadas por la violencia política. Dos de los responsables del estudio de CVR condujeron los proyectos de Kosovo (P. Ball y J. Asher) y de Guatemala (P. Ball) utilizando la técnica EMS.

de medio millón de migrantes habrían tomado la decisión de desplazarse como respuesta a la violencia (Informe Final CVR, 2003:641).

Participó de exhumaciones de fosas comunes en El Frontón, Chuschi, Lucanamarca y Totos. Analizó la violencia contra niños y niñas que representaron el 38% del total de víctimas de reclutamiento forzado y; el 22% de las víctimas de violación sexual. Del total de niñas que sufrieron violación sexual, el 58.33% corresponde a niñas entre 10 y 15 años y un 35% a niñas entre los 16 y 17 años de edad; además de los hechos previos que permiten la ejecución de este tipo de delitos, como detenciones, secuestros, asesinatos, desapariciones (Informe Final CVR, 2003:601).

Determinó el componente étnico de la represión estableciendo que, 3 de cada 4 víctimas eran campesinos o campesinas cuya lengua materna era el quechua.

Sendero Luminoso fue el principal responsable de los HVDDHH con el 54% de las muertes; le seguía el Estado con 44% (dentro de este, el gobierno de Fujimori es el mayor responsable) y; el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru con el 1,5%. Se estableció la responsabilidad de militares, policías, partidos políticos y gobernantes y; la cooptación de los poderes legislativo, judicial, el sistema educativo, la sociedad civil y los medios de comunicación que, durante el conflicto apoyaron y sostuvieron la violencia.

No construyó una lista de victimarios sino, nominaciones parciales de líderes revolucionarios y altos rangos de las Fuerzas Armadas y el Gobierno y, responsables grupales.

CVR creó una unidad de investigaciones especiales para reunir asuntos penales para el inicio de enjuiciamientos. Estableció un convenio formal con el Ministerio Público que servía de marco jurídico para la transferencia de casos documentados a los tribunales y; recomendó que se abrieran investigaciones penales en el plazo de 30 días. Un tribunal civil antiterrorista condenó a los líderes de Sendero Luminoso en 2006 y dictó órdenes de detención contra varios funcionarios militares por la ejecución y desaparición de más de 50 personas en una base militar.

Fueron presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos casos tales como Neira Alegría, Loayza Tamayo, Castillo Páez, Castillo Petrucci, Ivcher Bronstein, Corte Constitucional, Cesti Hurtado, Durand y Ugarte, y Cantoral Benavides.

No obstante los logros judiciales alcanzados, el presidente Fujimori aprobó las Leyes de Amnistía N° 26479 y N° 26492 para liberar a los miembros de las Fuerzas Armadas



sentenciados por crímenes de lesa humanidad y mantuvo presos sólo a los líderes de Sendero Luminoso y el Movimiento Túpac Amaru.

La Comisión llamó a la reconciliación nacional y el reconocimiento y aceptación de la composición pluriétnica y multilingüe del Perú. En 2003, el Tribunal Constitucional del Perú confirmó el derecho a la verdad en los casos de desaparición y derogó la legislación antiterrorista de 1992 (cadena perpetua y juzgamiento de “civiles traidores a la patria” por parte de tribunales militares). En 2004, se creó una Comisión Multisectorial para seguimiento de las recomendaciones de la Comisión relativas a la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

Recomendó la indemnización económica de las víctimas, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría eran campesinos indígenas pobres. Las reparaciones fueron aprobadas por el Congreso en 2005 y; en 2006, se creó el Consejo Nacional de Reparación que comenzó en 2008 con el registro de las víctimas para proporcionarles reparaciones económicas individuales.

El presidente Toledo pidió públicamente perdón a las víctimas en nombre del Estado, en 2003.

## **COMISIONES DE REPÚBLICA DE COREA DEL SUR**

### **Comisión Presidencial para Esclarecimiento de Muertes acaecidas en Circunstancias Sospechosas**

En 1961 el General Mayor Park Chung-Hee realizó un golpe de Estado contra el gobierno de Corea del Sur, persiguió, detuvo y torturó a los opositores políticos, de la misma manera que su sucesor, el Teniente General Chun Doo Hwan, quien asumió tras el asesinato de Park, en 1979.

En 1987 se reinstaló el gobierno civil y en la década de 1990 se realizaron 3 elecciones presidenciales, asumiendo como presidente en 1997, el defensor de DDHH Kim Dae-Jung, quien en 2000, creó por Ley la “Comisión Presidencial para el Esclarecimiento de Muertes Acaecidas en Circunstancias Sospechosas”.

La Comisión recibió el mandato de investigar la muerte de ciudadanos de Corea del Sur, entre 1975 y 1987, identificar a los autores para su enjuiciamiento y hacer

recomendaciones al Presidente. Los ciudadanos podían presentar peticiones de investigación a la comisión.

Se conformó con 9 comisionados (ocho hombres y 1 mujer) presididos por Yang Seung-Kyu hasta 2002 y por Han Sang-Bum desde 2002 hasta 2004, fecha en que publicó su Informe Final.

Estableció oficialmente la existencia de 85 asesinatos, de los cuales estableció la responsabilidad de los gobiernos dictatoriales en 52 casos.

Construyó una lista de victimarios y recomendó el procesamiento de los responsables identificados. Condenó la impunidad, recomendó conservar los registros realizados por la Comisión, iniciar nuevas investigaciones y enjuiciamientos y eliminar las disposiciones sobre prescripción en el caso de los crímenes de lesa humanidad, además de, ratificar el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### **Comisión de la Verdad y la Reconciliación**

En 2005 se creó una nueva comisión que se denominó “Comisión de la Verdad y la Reconciliación”, con atribuciones para recomendar inmunidad, atenuación de la pena o indulto de los presuntos autores de crímenes que cooperen en la investigación aunque, no pueden iniciarse enjuiciamientos debido a disposiciones vigentes sobre prescripción de la legislación coreana que estipula 15 años (Amnesty International, 2010: Pág. 13). Sobre ésta última no pudimos acceder a más información que la aquí citada.

## **COMISIÓN DE REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

La República Democrática del Congo se independizó de Bélgica en 1960, produciéndose una crisis política violenta y procesos secesionistas de las provincias que se prolongaron hasta 1966 y causaron la muerte de 100.000 personas, a pesar de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas. El coronel Mobutu Sese Seko se perpetuó en el poder desde 1965 (por entonces el país se denominaba Zaire) hasta su derrocamiento en 1997 por una rebelión encabezada por Laurent Kabila. Con el apoyo de Rwanda, Kabila inició una limpieza étnica de los tutsi congoleños, hasta entonces, la élite política del gobierno derrocado. Éstos, a su vez, con apoyo de tropas de Rwanda asesinaron a Laurent Kabila en 2001. Fue sucedido por su hijo Joseph Kabila.

Como parte del Acuerdo Global de Paz firmado en 2002, en 2003 se instaló un gobierno de transición y se creó una Comisión de Verdad y Reconciliación en 2004, aprobada por la Asamblea Nacional como una de las cinco instituciones de apoyo a la democracia, fruto de la presión de las organizaciones de la sociedad civil. Con la ayuda de ONU se organizaron las primeras elecciones democráticas en 2006. No obstante, no se logró detener la violencia y continuaron las masacres en las provincias del este congoleño y miles de mujeres y niñas fueron víctimas de delitos de violencia sexual.

La Comisión recibió el mandato de promover la consolidación de la unidad nacional, examinar los aspectos políticos, económicos, sociales y conflictos entre la independencia de 1960 y las conclusiones del Acuerdo de Paz, en 2003. Además, debía realizar recomendaciones para la indemnización de las víctimas.

Se conformó con 21 miembros (líderes religiosos, científicos, representantes de asociaciones de mujeres, entre otros), de los cuales 8 (6 hombres y 2 mujeres) integraban una Mesa de Diálogo entre las partes en conflicto, presididos por el obispo Jean-Luc Kuye Ndongwa Mulemera.

Contó con el apoyo inicial de ONU y presentó su Informe Final al Parlamento en 2007, pero no lo dio a conocer a la opinión pública, por lo que no se conoce con exactitud, los casos de HVDDHH que relevó.

La Comisión estableció la responsabilidad para todas las partes intervinientes en el conflicto: ejército, grupos rebeldes tutsis y hutus y, milicias progubernamentales Mai Mai.

Dadas la escasa participación de la ciudadanía, la falta de voluntad política y de recursos, la Comisión solicitó apoyo a la comunidad internacional sin recibir respuestas significativas.

Elaboró una lista de victimarios y la entregó a la justicia nacional y a la Corte Penal Internacional para su juzgamiento. Se trata del primer país en el que se instala una Comisión de Verdad al mismo tiempo que opera la CPI y, aunque tenía potestad para decretar una Amnistía, no lo hizo.

La Corte Penal Internacional, con apoyo de las organizaciones de Derechos Humanos internacionales lleva adelante el juzgamiento de los victimarios. Condenó entre otros, al ex vicepresidente Jean-Pierre Bemba, por crímenes de guerra y de lesa humanidad y; al líder rebelde Thomas Lubanga, acusado de reclutar niños soldados.

La Comisión recibió fuertes críticas debido a: la falta de divulgación del Informe Final; la imputación de algunos de sus comisionados, de tener lazos informales fuertes con los

victimarios y; la supuesta manipulación del período en estudio, a los efectos de preservar de la investigación a determinadas personas.

Además, como la violencia no sólo no cesó, sino además se agravó por la multiplicidad de bandos en confrontación armada por el control de los recursos minerales, financiados y alentados por intereses económicos y políticos nacionales y extranjeros, el reporte de HVDDHH que realizan las organizaciones humanitarias extranjeras arroja mes a mes episodios de masacres, violencia sexual extrema generalizada, aprox. 322.000 refugiados, 1.400.000 desplazados internos y el reclutamiento de 5.000 niños soldados ( ITCJ, 2009).

Si bien la guerra terminó oficialmente con el Acuerdo de Paz de 2002, las masacres continuaron, principalmente en Ituri y en toda la región del este. Sólo entre 1998 y 2007 se calcula un saldo aprox. 5.400.000 muertos entre asesinados, hambreados y enfermos (la mayor tragedia después de la II Guerra Mundial).

La ONG Médicos Sin Fronteras produjo en 2009 el reporte “Heridas” sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos de la sociedad civil de las provincias de Kivu Norte y Kivu Sur, donde viven miles de desplazados en condiciones extremas desde hace más de 15 años, bajo el acecho del Ejército que se dedica al pillaje, el asesinato y las violaciones mientras guerrear con los 6.000 hombres de los rebeldes tutsi liderados por Nkunda, los hutus y las milicias progubernamentales Mai Mai (Médicos Sin Fronteras, Reporte 2009).

## **COMISIÓN DE REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA**

Luego de la muerte del dictador de la Ex Yugoslavia, Josef Broz Tito en 1980, se produjo una guerra civil entre los grupos étnicos que integraban este país: serbios, croatas, montenegrinos, eslovenos, albaneses, kosovares, bosnios, entre otros. El líder serbio Slobodan Milosevic recuperó la soberanía serbia anterior sobre los territorios de Vojvodina y Kosovo. Las elecciones multipartidarias de 1991 dieron lugar a la secesión de Croacia y Eslovenia, del Estado Yugoslavo, tras lo cual Milosevic procedió a una limpieza étnica en Bosnia, Croacia, y Eslovenia entre 1991 y 1995 produciéndose en uno y otro frente horrendas masacres.

Cesó la violencia con el Acuerdo de Paz de Dayton en 1995 y las elecciones parlamentarias y municipales. Milosevic continuó con el control del Parlamento y las fuerzas de seguridad y; en 1998, nombre de la minoría serbia, reinició la limpieza étnica de albaneses en Kosovo, que terminó con la intervención de las fuerzas de la OTAN y la derrota de Milosevic, quien fue sucedido en la presidencia por Vojislav Kostunica.

En 2001 el presidente de Yugoslavia, Vojislav Kostunica creó la “Comisión de Verdad y Reconciliación” de Yugoslavia con el mandato de investigar los conflictos sociales, étnicos y políticos entre las comunidades y, crímenes de guerra cometidos en Eslovenia, Croacia, Bosnia y Kosovo, entre 1980 y 2000.

Se conformó con 15 comisionados (12 hombres y 3 mujeres) a los que se sumaron 4 miembros más para garantizar la diversidad étnica, aunque esto no le alcanzó a la Comisión para ser percibida como imparcial. Dos miembros renunciaron por desacuerdos, otro por razones particulares y uno falleció.

Aunque preveía en primera instancia, poder conceder Amnistía para los acusados de “delitos contra el Estado” a cambio de su testimonio, ésta Comisión funcionó en forma simultánea con la Corte Penal Internacional. Algunos observadores consideran que la Comisión se creó para intentar evitar el juzgamiento de Milosevic en La Haya.

Finalmente, en 2003 la Comisión se disolvió sin poder iniciar la investigación, debido a las tensiones étnicas, la falta de voluntad política, financiamiento y apoyo de la sociedad civil y el hecho de que Yugoslavia se atomizó en varios países independientes.

Varios grupos de la sociedad civil de Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina reclaman la conformación de una nueva Comisión de Verdad.

## **COMISIÓN DE SIERRA LEONA**

El Frente Revolucionario Unido RUF –que luchaba por el control político y de la producción de diamantes- se opuso en 1990 a la decisión del entonces presidente Joseph Saidu Momoh, de modificar la Constitución para permitir que varios partidos políticos participaran en las elecciones, logrando desestabilizar el país con la implantación del terror, el reclutamiento de niños soldados, violaciones sexuales severas generalizadas y mutilaciones físicas a la población civil, especialmente en el este del país. En 1996 se restableció el gobierno civil con la elección de Ahmad Tejan Kabbah quien negoció un alto al fuego pero fue derrocado el 1998 por las Fuerzas Armadas del Consejo Revolucionario CRFA.

Tras un segundo intento de golpe de Estado, intervino la Organización de Naciones Unidas para impedirlo y restablecer el orden con un Acuerdo de Paz entre los rebeldes del RUF y el gobierno. Este Acuerdo de Paz creó la “Comisión de Verdad y Reconciliación”, aprobada por el presidente y el Parlamento en 2000.

La Comisión tuvo el mandato de producir un informe sobre HVDDHH cometidos desde 1991 hasta 1999, crear un foro para las víctimas y perpetradores y recomendar políticas de reconciliación y prevención de la violencia a futuro.

Con el apoyo internacional del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la ONG. Amnesty International, se conformó con 7 comisionados (cuatro hombres y 3 mujeres), cuatro nacionales y 3 extranjeros, presididos por el obispo Dr. Joseph Humper.

Presentó su Informe al Presidente de Sierra Leona y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 2004. El informe final completo con recomendaciones, lista de victimarios y versiones para escuelas secundarias y para niños fue publicado en 2005.

Documentó la existencia de 29.733 víctimas de HVDDHH (asesinatos, masacres, ejecuciones arbitrarias, detenciones secretas, torturas, refugiados, desplazados internos, violencia sexual, mutilaciones y delitos de guerra).

Señaló como responsables a los dirigentes del Frente Revolucionario Unido RUF, el CFRA, el ejército de Sierra Leona SLA, las Fuerzas de Defensa Civil CFD, los dirigentes del Frente Patriótico Nacional de Liberia NPFL y, los sucesivos gobiernos del período por su abuso de la pena de muerte y mal uso de las facultades de excepción contra los disidentes.

Trabajó en forma completamente independiente del Tribunal Especial simultáneo que hizo hincapié en que no iba a utilizar ninguna información recogida por la Comisión, separando de este modo la construcción de una verdad histórica de la búsqueda de Justicia.

Estableció que la causa central de la guerra había sido la corrupción, el control aplastante del poder ejecutivo, el colonialismo y la subversión de los sistemas tradicionales.

Recomendó la lucha contra la corrupción, la creación de un nuevo proyecto participativo, democrático y constitucional de Ley de Derechos, la independencia del Poder Judicial, el fortalecimiento del papel del Parlamento, el control estricto de las Fuerzas Armadas, la descentralización y autonomía económica de las provincias, el compromiso del gobierno de prestar servicios públicos básicos y, la inclusión de la

mujer y la juventud en la toma de decisiones políticas, además de, establecer un programa de reparaciones y un organismo de ejecución.

Se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sierra Leona y la Comisión Nacional para la Acción Social NACSA encargada de ejecutar las medidas de reparación de la Comisión.

En 2008 Sierra Leona recibió del Fondo de Consolidación de la Paz de ONU, 3 millones de dólares estadounidenses para aplicar las recomendaciones. En 2009 se puso en marcha el Fondo Fiduciario de las Víctimas previsto en el Acuerdo de Paz de Lomé en 1999. En 2010 los amputados, heridos de guerra y víctimas de violencia sexual recibieron un pago provisional de 100 dólares, además de medidas de apoyo educativo y atención a la salud.

## **COMISIONES DE SRI LANKA**

Durante 25 años se produjeron en Sri Lanka violentos conflictos étnicos: entre tamiles de las regiones septentrional y oriental y; entre cingaleses de las regiones central y meridional que produjeron más de 100.000 muertos. En 1987, el gobierno de Sri Lanka, con un fuerte sentimiento nacionalista anti-indígena, entró en guerra contra los Tigres de Liberación del Eelam Tamil LTTE que sostuvieron una guerra de guerrillas, ocupando el territorio del norte y el este. El gobierno respondió produciendo muchas muertes y 32.000 desapariciones de presuntos insurgentes.

En 1994, la presidenta Chandrika Bandaranaike Kumaratunga nombró 3 comisiones para investigar la eliminación involuntaria y desaparición de personas durante el conflicto gobierno-tamiles:

1. Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias Occidental, Meridional y de Sabaragamuwa;
2. Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias del Centro, del Noroeste, del Centro Septentrional y de Uva;
3. Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en las Provincias Septentrional y Oriental, y;

En 1998 el trabajo de las 3 comisiones regionales se reunió y, complementó los casos irresueltos, con el trabajo de una cuarta comisión integradora que se denominó:

4. Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado o la Desaparición Involuntarios de Personas en Todas las Islas.

Las 3 comisiones regionales recibieron idéntico mandato de determinar el destino de las personas desaparecidas entre 1988 – 1994 y establecer el castigo apropiado para los responsables de sus secuestros. La cuarta comisión integradora recibió el mandato de complementar los casos irresueltos por las otras 3 comisiones.

Las Comisiones se conformaron con 11 comisionados nombrados por la Presidenta de Sri Lanka; cada comisión se integró con 3 miembros; la comisión integradora estuvo presidida por una activista de Derechos Humanos de Sri Lanka, Manouri Kokilam, quien también presidió la Comisión para la zona occidental; la Comisión para la zona norte estuvo presidida por el Sr. Krishnapillai Palakidnar Esquire y; la Comisión para la zona central por el Sr. Thirunavukkarasu Suntheralingam Esquire.

Las 3 comisiones juntas estudiaron 27.000 pedidos, establecieron 15.000 casos de desaparición forzada y derivaron a la Comisión Todas las Islas 10.136 casos. Esta última, a su vez, construyó pruebas sobre 4.473 desapariciones más, completando un total de 14.609 desapariciones forzadas. Remitió a la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka –aunque su mandato no se lo permitía- 16.305 pedidos adicionales de investigación.

La 3 Comisiones Regionales presentaron en forma conjunta sus Informes Finales a la Presidenta en 1997, quien los hizo públicos en 1998.

La Comisión de Todas las Islas presentó su Informe Final a la Presidente en 2000, quien lo hizo público en 2002. Todos los informes están disponibles “on line” en [http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports\\_srilanka/](http://www.disappearances.org/news/mainfile.php/reports_srilanka/)

En 2001 se creó una Comisión Presidencial sobre la violencia étnica para investigar los HVDDHH producidos entre 1981 y 1984, un período anterior al de las cuatro comisiones pero, dejando fuera los episodios graves producidos entre 1984 y 1988.

En 2004 la Comisión de DDHH de Sri Lanka comenzó a procesar los 16.305 pedidos derivados por la Comisión Todas las Islas y; a identificar 2.127 casos más pero, en 2006 detuvo su trabajo.

Cada una de las cuatro comisiones formuló recomendaciones detalladas de compensación y rehabilitación de las víctimas sobrevivientes de la violencia política.



Los Informes Finales recomendaron la creación de una Fiscalía Independiente de Derechos Humanos para investigar y enjuiciar a los presuntos victimarios identificados; permitir la disidencia política democrática y las protestas y designar un grupo especial de laicos visitantes para monitorear las distintas áreas de la Policía y; difundir y traducir al cingalés y al tamil, los cuatro informes.

Las Comisiones responsabilizaron al Estado por la emergencia de movimientos violentos, debido al exceso del uso de la fuerza y, la estigmatización como “traidores” a todos los disidentes. La Comisiones regionales identificaron unos 500 individuos presuntos responsables de desapariciones pero, la fiscalía rechazó las evidencias provenientes de las Comisiones y se basó sólo en las provenientes de la Policía.

## **COMISIÓN DE SUDÁFRICA**

En Sudáfrica rigió legalmente entre 1948 y 1990 un sistema de segregación racial denominado Apartheid, controlado por el Partido Nacional en el gobierno que dio continuidad a esta política colonial, institucionalizando el racismo que despojaba de derechos civiles, políticos y sociales (salud, educación) a los negros y creaba dos categorías de sudafricanos: negros y afrikaans. La resistencia negra al régimen de Apartheid fue controlada mediante represión policial, detenciones, torturas y la prohibición de los grupos opositores como el Congreso Nacional Africano ANC entre otros movimientos.

Debido a la presión y sanción internacional desde fines de la Guerra Fría –entre 1990 y 1993- comenzaron las negociaciones entre el Partido Nacional y el ANC para una transición pacífica. Las elecciones democráticas se realizaron en 1994, se aprobó la Constitución Nacional y, en 1995 se creó la “Comisión de Verdad y Reconciliación” con el apoyo de Nelson Mandela y el Parlamento Sudafricano.

La Comisión recibió el mandato de investigar las graves violaciones a los DDHH durante el régimen de Apartheid (1960 – 1994), incluidos los secuestros, asesinatos, torturas cometidos tanto por el gobierno como por los movimientos de liberación, con la celebración de Audiencias Públicas destinadas al tratamiento de temas específicos de individuos, sectores e instituciones.

Con el apoyo internacional de ONU y Amnesty International y un presupuesto de 18 millones de dólares estadounidenses anuales, se conformó con 17 comisionados (9 hombres y ocho mujeres) presididos por el arzobispo anglicano Desmond Tutu. Se

organizó con una estructura de 3 comisiones: de HVDDHH; Comité de Amnistía y; Comité de Reparación y Rehabilitación.

El Informe Final fue presentado al Presidente Nelson Mandela en 1998; fue ampliamente difundido, está disponible “on line” hasta la actualidad en Site: <http://www.info.gov.za/otherdocs/2003/trc/>. Contiene documentación sobre un total de 21.000 víctimas de HVDDHH (asesinatos, ejecuciones arbitrarias, detenciones ilegales, torturas, refugiados, desplazados internos, violencia sexual, mutilaciones y delitos de guerra).

Fue la primer Comisión con poder para citar a declarar a las personas señaladas como presuntas responsables de algún HVDDHH, con el derecho a acudir acompañada de un representante legal; tenía además, poder para sancionar a quienes se rehusaran a presentarse.

Trabajó en simultáneo con el órgano de carácter semi-jurisdiccional denominado Comité de Amnistía que estudiaba y se expedía sobre los casos de solicitud de Amnistías Individuales de peticionarios que reunieran los siguientes requisitos: el reconocimiento de su participación en un HVDDHH; que la comisión del delito se haya realizado en el marco de los objetivos políticos del régimen de apartheid vigente en la época y; que revele información esencial para el esclarecimiento histórico y la búsqueda de desaparecidos. Quienes no cumplieran con estas tres condiciones podían ser sometidos a juicio y condenados (Úbeda, 2005: Pág. 27).

Recibió 7.112 solicitudes: concedió 849 y negó 5.392 Amnistías.

Varios miembros jerárquicos de la policía fueron condenados por el caso de intento de asesinato del reverendo Frank Chikane en 1989. En 2007 el ex presidente Mbeki instruyó un proceso para conceder indultos especiales, continuado por los presidentes Motlanthe y Zuma. El mismo año, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos dictaminó su competencia para tratar casos relativos a la complicidad de empresas multinacionales con el régimen de apartheid.

La Comisión informó que la Agencia Nacional de Inteligencia destruyó sistemáticamente sus registros entre 1990 y 1996. Elaboró un programa de reformas del sistema social (salud, educación, comunicación) político, religioso, comercial, judicial y de seguridad, para alcanzar la reconciliación.

Se estableció una reparación financiera de 3.500 dólares estadounidenses anuales para cada víctima o sus familiares durante 6 años, sólo para quienes dieron su testimonio a la

Comisión, aunque los desembolsos no se cumplieron totalmente, hubo retrasos y reticencias a las indemnizaciones por parte de algunos gobiernos.

Como medidas de reparación simbólicas realizó innumerables Audiencias Públicas transmitidas ampliamente por la televisión nacional en las que recabó 2.000 testimonios, realizó conmemoraciones, creó un archivo con los 21.000 testimonios y propició el pedido de disculpas a las víctimas por parte del presidente Mandela, en nombre del Estado Sudafricano.

Se crearon en 2006, un organismo de supervisión de la aplicación de las recomendaciones de Comisión en cuanto a reparaciones y exhumaciones en particular y; un grupo de trabajo para exhumaciones y re-entierro de las víctimas de desaparición forzada.

## **COMISIÓN DE TIMOR ORIENTAL**

Timor Oriental comenzó su proceso de descolonización de Portugal, cuando el Frente Revolucionario de Timor Oriental Independiente FRETILIN declaró la independencia. Pero, en el mismo año Indonesia invadió su territorio y mantuvo una ocupación represiva hasta 1990, año en que, la organización de los grupos de resistencia, la presión internacional y un Referéndum, promovieron la independencia de Timor Oriental, razón por la cual comenzó la represión masiva, con el asesinato de miles de personas.

Las tropas internacionales de paz y ONU sofocaron la violencia e instalaron un gobierno provisional. En 1999 se juzgaron los delitos graves y, en 2001 la UNTAET (Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental) promovió la “Comisión de Acogida, Verdad y Reconciliación” establecida como autoridad independiente por el CNRT (Consejo Nacional de la Resistencia Timorese) del gobierno.

La Comisión se integró con 7 comisionados (5 hombres y 2 mujeres) y; 27 comisionados regionales, presididos por el abogado y activista de DDHH, Aniceto Gutiérrez López.

Recibió el mandato de: investigar los HVDDHH cometidos entre 1974 y 1999, que produjeron la muerte de unas 200.000 personas; facilitar la reconciliación y la reintegración de los menores delincuentes que brindaran sus declaraciones a través de

los procesos locales de Reconciliación Comunitaria; recomendar medidas para prevenir futuros episodios y; cubrir las necesidades de las víctimas.

Presentó su Informe Final al Presidente Xanana Gusmao en 2005, publicado en inglés y lanzado al público en portugués con el título *Chega!*, disponible completo en Site: <http://www.cavr-timorleste.org/en/cheгаReport.htm>

La Comisión celebró 8 Audiencias Públicas nacionales, realizó 1.048 entrevistas y recibió 7.760 declaraciones de las víctimas.

Documentó la existencia de 102.800 timorenses muertos por causas directas atribuibles a la ocupación de Indonesia, incluidos los fallecidos en forma violenta, por hambre, enfermedades asociadas, etc.

Responsabilizó a los más altos niveles del gobierno, con especial mención al General Wiranto, Ministro de Defensa y Jefe de las Fuerzas Armadas de Indonesia.

Recomendó un programa de reparaciones y monumentos para recordar a las víctimas, investigación de fosas comunes y establecimiento del destino de los desaparecidos.

El trabajo de la Comisión se complementó con una Dependencia de Delitos Graves, organismo oficial de la misión de ONU para investigar a los responsables de los delitos más graves y enjuiciarlos, aunque sólo 80 personas que cometieron delitos de baja gravedad fueron enjuiciadas y el 75% de ellas sigue en libertad. Tampoco el General Wiranto fue detenido y, en 2005 Indonesia y Timor Oriental crearon la Comisión de la Verdad y la Amistad, en lugar de seguir procesos judiciales. En 2006 el Consejo de Seguridad de ONU reabrió los procesos por delitos graves.

## COMISIÓN DE TOGO

Desde que Togo obtuvo su independencia de Francia en 1960 quedó **bajo el dominio de la familia Ñasingbé**, cuyo gobierno fue acusado de graves **violaciones a los Derechos Humanos**, entre las que se incluyen ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones, detenciones arbitrarias y ataques a la libertad de expresión.

Tras la muerte del general Eyadema, en 2005, quien ejerció el poder durante 42 años, se celebraron las elecciones que llevaron al poder a Faure Ñasingbe y; se desató una represión feroz que causó, según la ONU, entre 400 y 500 muertes y el desplazamiento de alrededor de 40.000 refugiados.

En 2006 el Presidente Faure Niasingbe firmó un Acuerdo Político Global que incluyó, entre otros temas, la investigación de los HVDDHH producidos en el país desde la independencia en 1960 hasta 2006.

La Comisión se conformó por 11 miembros provenientes del clero, académicos, líderes tradicionales y miembros de la sociedad civil, presididos por el **Arzobispo Barrigah** Nicodemo-Anani Benissan (Amnesty International, 2010). No tuvimos acceso a ninguna otra información respecto de esta Comisión.

## **COMISIONES DE UGANDA**

### **Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda**

En 1971 fue derrocado en Uganda el régimen autoritario de Milton Obote y se disolvió el Parlamento. El golpista Idi Amin Dada reformó la Constitución; se adjudicó la suma del poder público y; reprimió severamente a la población con un importante número de asesinatos y desapariciones.

Aunque el régimen de terror de Dada prosiguió durante ocho años, la presión pública logró que el Presidente cree la “Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda” en junio de 1974, con el mandato de investigar e informar sobre las desapariciones de los cuatro primeros años de su gobierno (1971 - 1974).

La Comisión se conformó con 4 miembros (todos hombres, 2 comisarios de policía y 1 oficial de ejército) presididos por un juez de expatriados pakistaníes. Recibió la denuncia de sólo 308 casos de desaparición; estableció la responsabilidad de la Unidad de Seguridad Pública y de la Oficina Nacional de Investigación y; envió 27 expedientes a los Tribunales.

El Informe Final no fue publicado, sólo se entregó un Informe Confidencial al presidente Idi Amin Dada en 1974 y; los cuatro comisionados fueron perseguidos por el Gobierno en represalia por el informe presentado.

### **Comisión de Investigación sobre Violaciones a los Derechos Humanos**

Al régimen dictatorial de Idi Amin Dada (1971 – 1979) lo derrocó Milton Obote, quien gobernó entre 1980 y 1985 y fue derrocado por Yoweri Museveni, quien gobernó entre 1986 y 2009. Este último presidente trató de mejorar la imagen del país en materia de

DDHH reduciendo el poder de los ex funcionarios del gobierno. El Ejército Nacional de la Resistencia arrestó y juzgó a varios soldados y civiles por delitos cometidos en los dos regímenes anteriores y, el Ministerio de Justicia del Presidente Musevi creó en 1986 la Comisión de Investigación sobre Violaciones a los Derechos Humanos.

La Comisión recibió el mandato de: investigar en todos sus aspectos las violaciones a los Derechos Humanos cometidas desde la independencia de Uganda en 1962 hasta 1986, especialmente los arrestos arbitrarios, asesinatos, desplazamientos forzados, desapariciones y discriminación. También debía hacer recomendaciones para prevenir futuros abusos.

Se conformó con cinco comisionados (todos hombres) presididos por el juez del Tribunal Superior de Uganda Arthur Oder y publicó sus resultados en 1994 pero no fueron difundidos. Encontró pruebas de detención arbitraria generalizada pero sin dar cifras y; entregó 27 expedientes a los Tribunales.

Recomendó la derogación de las leyes que permiten la detención sin juicio y; educación en Derechos Humanos, incorporada a los planes de estudio escolares, universitarios y a los programas de entrenamiento del ejército y las fuerzas de seguridad.

Realizó audiencias Públicas y algunas fueron transmitidas por radio y televisión nacionales. Aunque no tuvo apoyo político para su trabajo, luego del retiro de aportes financieros a la Comisión en 1987, la Fundación Ford –entre otras agencias internacionales- donó 93.000 dólares para su funcionamiento.

## **COMISIÓN DE URUGUAY**

En 1973 se produce en Uruguay un golpe militar que destituye a los miembros del Congreso e inicia la persecución de líderes y simpatizantes de izquierda, articulando los operativos de persecución política con los países del Cono Sur, en lo que se conoce como “Plan Cóndor” que provocó la desaparición, encarcelamiento o huida al exilio de la oposición política.

En 1985, con el retorno democrático, se impuso en las elecciones Julio María Sanguinetti. El mismo año, en el mes de abril, se crearon dos comisiones para investigar los abusos cometidos por los regímenes militares entre 1973 y 1985: la “Comisión para la Investigación de la Situación de los Detenidos Desaparecidos y Eventos relacionados” y; la “Comisión Investigadora sobre el secuestro y asesinato de los

Representantes Nacionales Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz”. Aunque ambos informes fueron presentados a la justicia y publicaron sus resultados, no recibieron respuesta oficial. La Comisión para la Investigación de la Situación de los Detenidos Desaparecidos y Eventos relacionados investigó 165 casos de desapariciones forzadas, recogió información sobre 64 presuntos autores de crímenes y entregó millares de páginas a las autoridades.

Investigó las desapariciones de:

- 23 ciudadanos uruguayos en Uruguay y Argentina entre 1974 y 1982 en operativos contra el Partido Comunista del Uruguay PCU;
- 35 ciudadanos uruguayos y 4 niños en Argentina, Uruguay y Paraguay entre el 5 de abril de 1976 y el 19 de abril de 1977 en operativos contra el Partido por la Victoria del Pueblo PVP;
- 18 ciudadanos uruguayos en Argentina entre el 15 de junio de 1976 y el 27 de diciembre de 1977 en operativos contra los Grupos de Acción Unificadora GAU y Agrupaciones de Militantes Socialistas AMS, operativos contra Montoneros;
- personas pertenecientes al Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros;
- 9 ciudadanos uruguayos ocurridas en Uruguay y Argentina entre diciembre de 1974 y junio de 1978 en operativos contra el Partido Comunista Revolucionario PCR.

Tras considerar provisoria e insuficiente la información recabada, la lucha de los familiares de desaparecidos logró finalmente en 2000, la creación por parte del presidente Jorge Batlle Ibáñez, de la “Comisión para la Paz” la que, reabrió la investigación de los crímenes investigados por la comisión anterior, a los que se había aplicado una Ley de Amnistía en 1986. Por ello, algunas organizaciones de víctimas consideran que la creación de la Comisión para la Paz fue una estrategia para evitar el procesamiento efectivo de los presuntos victimarios identificados.

La Comisión se conformó con 6 miembros (todos hombres): el Presbítero Luis Pérez Aguirre (reemplazado tras su fallecimiento por el presbítero Jorge Osorio), José D’Elía, Dr. José Claudio Williman, Dr. Gonzalo Fernández y Carlos Ramela Regules; presididos por el arzobispo Nicolás Cotugno.

Recibió el mandato de *“dar los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos-desaparecidos durante el régimen de facto (1973 – 1985) así como de los menores desaparecidos en iguales condiciones... y dar cumplimiento a una obligación ética del Estado, encarando una tarea imprescindible para preservar la memoria*

*histórica de la Nación, así como para consolidar la pacificación nacional y sellar para siempre la paz entre los uruguayos... recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto”* (Informe Final, 2003:5).

Contó con el apoyo internacional de embajadas y gobiernos de distintos países (Argentina, Chile, Venezuela y Estados Unidos, entre otros); del Plenario inter sindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); del Ministerio del Interior de Chile, Programa Continuación Ley 19.123; del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay; de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (en cuyo ámbito obran los archivos de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas –CONADEP-); del Equipo Argentino de Antropología Forense; la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y; de la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones.

A nivel gubernamental, colaboraron: la Presidencia de la República; la Presidencia de la Asamblea General; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Dirección Nacional de Policía Técnica; la Dirección Nacional de Identificación Civil; la Corte Electoral; la Suprema Corte de Justicia; el Instituto Técnico Forense; la Dirección de Archivos Judiciales del Archivo General de la Nación; la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina; el Banco de Órganos y Tejidos; la Prefectura Nacional Naval; la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Colonia; la Intendencia Municipal de Montevideo y; la Intendencia Municipal de Rocha, entre otros.

Recibió aportes documentales de organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos; el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y; el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR).

El Informe Final de la Comisión para la Paz fue publicado en 2003 y puede consultarse “on line” en el Sitio del Proyecto Desaparecidos: Uruguay. Site:

<http://www.desaparecidos.org/uru>

Las denuncias específicamente referidas a personas presuntamente desaparecidas en el Uruguay que recibió la Comisión ascienden a 38, de las cuales, 32 se refieren a situaciones que involucran a ciudadanos uruguayos, 13 de los cuales (incluidas sus parejas) desaparecidos en Argentina y; 6 a ciudadanos argentinos desaparecidos en Uruguay.

De las 32 denuncias de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Uruguay, la Comisión confirmó la desaparición y la fecha probable de fallecimiento de 26 personas y descartó



por falta de información o información errónea 6 casos. Entregó a las familias de los desaparecidos una ficha con datos confidenciales sobre el destino de sus miembros ausentes que obran en el Anexo II del Informe Final, no disponible al público. De las 6 denuncias de ciudadanos argentinos desaparecidos en Uruguay, confirmó 5.

Investigó la posible disposición de los restos de todos los desaparecidos y presentó descripción y fotografías de los diferentes sitios, entre ellos, las costas marítimas, dependencias de las Fuerzas Armadas, y la ruta interbalnearia.

La Comisión pudo identificar solamente los restos del ciudadano uruguayo Roberto Julio Gomensoro Josman, cuya muerte habría ocurrido entre el 12 y el 14 marzo de 1973; rescatado del Lago Rincón del Bonete, algunos días después y sepultado en el Cementerio de Tacuarembó como NN. A pesar de la desaparición posterior de su tumba y de la mayoría de sus restos, parte de éstos fueron ubicados y sometidos al análisis de ADN y al método de video superposición digital, constatando con total certeza su identidad (Informe Final, 2003:20).

Analizó los hallazgos de 30 cadáveres N.N. encontrados en las costas uruguayas e identificó los siguientes cadáveres:

- en las costas de Montevideo: Liborio Gadea Hernández (paraguayo), María Rosa Mora y Floreal Avellaneda (argentinos) y, Atilio Eleuterio Arias (uruguayo);
- en las costas de Colonia, a Raúl Antonio Niño (argentino).

Confirmó la existencia de la modalidad de desaparición de cadáveres mediante la incineración en hornos caseros similares a los de panadería, aplicada a, al menos 24 cuerpos desaparecidos con posterioridad a 1973, exhumados e incinerados en 1984. En su Anexo 4, del Informe Final demuestra –a través de un experimento de cremación controlada- la posibilidad de tal procedimiento en hornos diferentes a los crematorios.

De los 182 ciudadanos uruguayos denunciados como desaparecidos en Argentina, la Comisión para la Paz confirmó 13 denuncias que dieron lugar a procesos judiciales presentados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal de Argentina. Pudo establecer los lugares de detención y posterior desaparición como así también la probable fecha de fallecimiento a consecuencia de torturas y/o ejecuciones sumarias de:

- 25 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “Automotores Orletti”;
- 2 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “Base grupo Operativo O.T. 18”;

- 3 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “Club Atlético”;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención Unidad Penitenciaria de La Plata;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “El Banco/ El Olimpo”;
- 3 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “El Banco”;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “El Palomar”;
- 4 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”;
- 3 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención ESMA (Escuela de mecánica de la Armada);
- 18 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “El Pozo de Bánfield”;
- 9 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “El Pozo de Quilmes”;
- 7 ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en el Centro Clandestino de Detención “El Pozo de Quilmes/El Pozo de Bánfield” sucesivamente;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “Batallón 601, Comisaría de Moreno”;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “Campo de Mayo”;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “Hospital Militar central”;
- 1 ciudadano uruguayo detenido desaparecido en el Centro Clandestino de Detención “Villa Devoto”.

Analizó 40 denuncias sobre hijos de detenidos desaparecidos secuestrados o entregados a otras personas en Argentina, Uruguay y Paraguay entre 1976 y 1982. De éstas, 32 denuncias fueron hechas por terceros y 8, por jóvenes con dudas sobre su identidad. Confirmó el secuestro y apropiación en 1 caso; dejó 6 casos bajo análisis en la Asociación de Madres de Plaza de Mayo y el Hospital Durand de Argentina y; descartó

los demás casos por insuficiencia de información o confirmación de episodios de niños dados en adopción por sus familiares.

Construyó una lista con 168 víctimas identificadas con nombre, apellido y datos particulares de su detención, desaparición, fallecimiento y disposición de restos: 128 uruguayos en Argentina; 32 uruguayos en Uruguay; 5 argentinos en Uruguay; 2 uruguayos en Paraguay y 7 Uruguayos en Chile.

Determinó la responsabilidad del Gobierno de Facto y; las Fuerzas Armadas y de Seguridad. El Ejército no reconoció su papel en la represión ni su responsabilidad en las desapariciones, 14 generales y el Comandante en Jefe declararon públicamente que consideraban que el informe era sesgado.

La Comisión para la Investigación de la Situación de los Detenidos Desaparecidos y Eventos relacionados había recogido en 1985, información sobre 64 presuntos autores de crímenes y entregó la documentación a las autoridades sin develar información al respecto.

13 denuncias sobre casos de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina dieron lugar a procesos judiciales presentados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal de Argentina.

En 2006, se realizó la exhumación, repatriación desde Argentina e inhumación en Uruguay, de los restos de los cónyuges uruguayos Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia y; el ex presidente Juan María Bordaberry fue detenido y condenado junto a su Ministro de Relaciones Exteriores, por su responsabilidad en el asesinato de opositores políticos.

La Comisión para la Paz recomendó: realizar una reforma legislativa; la creación de una Secretaría de Seguimiento; la calificación jurídica correcta, mediante la creación de la figura de “persona ausente por desaparición forzada”; ofrecer reparaciones patrimoniales plenas a las familias de las víctimas y satisfacción moral a los familiares de detenidos desaparecidos, mediante homenajes y reconocimiento a las víctimas. Consultamos el documento completo del Informe Final disponible en Site: <http://www.desaparecidos.org.uy/madresyfamiliard.html>

El gobierno inició un programa de reparaciones aunque, muchos sostienen que sólo lo hizo para eludir el enjuiciamiento formal de sus responsables.